DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 16 de Diciembre de 1970

TOMO 261	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18458

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 2.022|970. — Se designa Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1970.

Visto: que se halla vacante el cargo de Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto N.o 289|969, de 24 de junio de 1969.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay, al contador Nilo R. Márquez.

2.o Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE. — General CESAR R. BORBA. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

2

Decreto. — Se crea el Registro Municipal de pistas e hipódromos

Materia: Se crea registro de pistas e hipódromos para carreras de caballos.

La Junta Departamental de Rocha,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase el Registro Municipal de pistas e hipódromos para carreras de caballos, en el que deberán inscribirse obligatoriamente todas las pistas destinadas a la actividad hípica, ubicadas dentro de los límites del Departamento.

Art. 2.o Dicho Registro será llevado para las pistas e hipódromos ubicados en la Primera Sección Judicial por la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal y en el interior del Departamento por la Secretaría de la Junta Local más próxima dentro de la misma Sección Judicial en que se encuentren ubicadas.

Art. 3.o La inscripción en dicho Registro implicará el pago de un derecho de $ 2.000.00 por única vez, que deberá hacerse efectivo dentro de los primeros treinta días de habilitada la pista, destinándose la recaudación por tal concepto a reforzar los rubros del Presupuesto Municipal asignados a la realización de actividades culturales.

Art. 4.o Podrá ser inscripta en el Registro que se crea, toda pista y|o hipódromo, deberán ajustarse en lo pertinente a las exigencias determinadas por la Ordenanza de siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, debiendo contar, además, como mínimo con las siguientes comodidades:

a) Gabinetes higiénicos tipo económico, independientes para damas y hombres, de acuerdo con las exigencias dadas por la dependencia municipal competente

b) Accesos en buenas condiciones para el tránsito vehicular; y

c) Comodidades mínimas para la permanencia del público en las competencias que se realicen.

Art. 5.o Los propietarios o administradores a cualquier título, de las pistas de carreras existentes a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, tendrán un plazo de ciento veinte días para adecuarlas a las exigencias de ésta.

Art. 6.o Queda prohibida la actividad hípica en las pistas de carreras respecto de las cuales no se haya cumplido con los preceptos contenidos en esta Ordenanza. La violación a esta disposición será sancionada, la primera vez, con una multa de cinco mil pesos y la reincidencia, con la clausura temporaria hasta la adecuación de las mismas.

Art. 7.o La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 8.o Insértese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta.

HOMERO CASALS ORREGO, Presidente. — José María Lema, Secretario.

Rocha, noviembre 30 de 1970.

Visto: la presente Ordenanza relacionada con el Registro de pistas e hipódromos para carreras de caballos venida, con aprobación, de la Junta Departamental.

El Intendente Municipal,

DECRETA:

1.o Dictar el cúmplase a la referida Ordenanza.

2.o Regístrese, publíquese, reglaméntese en lo que corresponda, comuníquese a la Dirección General de Hacienda y Juntas Locales, a la Jefatura de Policía y cumplido, archívese. — JAIME LOPEZ BARRERA, Intendente Municipal. — Juan Angel Schiavo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 30 de noviembre de 1970.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de: Juan A. Chifflet de Lodrón; Célica Alvarez de Mujica; Moise Berland Bavli; Julio César Cardeña; Ruben M. Neira; Gustavo J. Crosa; Carlos Alfredo Paravis; Alfredo Díaz Beltrán; Alba María Pérez Billotto; Isolda La Buonora Martínez y Ana María Varela Percovich.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Químico Farmacéutica, expedido a favor de: Nivia Pintos; María Rosa Camacho; Irma Marenales; Nilda N. Irazoqui; María Cristina Paolillo y María Mirta Rubino.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública los días 1.o y 4 de diciembre de 1970.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de Candelaria Placeres.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título Químico Farmacéutico, expedido a favor de Luis Pedro Camiruaga.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de: Jaime Chmiel Brener; José H. Cardoso Amaral; Jorge Flachsand Díez; Walter F. Engler; Didier Laborde Motrón y Eduardo Elías Haim Srur.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Eduardo Herman Brunet Domínguez; Hugo Enrique Melgar Pérez, Andrés Roberto Pérez; Luis Pablo Lauko; Sofía Fuentes Gasparini; Gustavo Vidal; Fermina Rodríguez Pereira; Simón Erlichman y Wilson Francisco Hernández Lasso.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 4 de diciembre de 1970.

PRODUCTOS DE TOCADOR

(Venta libre bajo condiciones reglamentarias)

1.836—"Ergostal Crema Nuptritiva", gestionado por la químico farmacéutica Clara F. de Mestrallet, elaborado por el Laboratorio "Andrés Lecomte".

1.835—"Ergostal Relief Creme" (Nutritiva humetante), gestionado por la químico farmacéutica Clara F. de Mestrallet, elaborado por el Laboratorio "Andrés Lecomte".

1.644—"Spray Luminoso Tik", gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturielo, elaborado en el "Laboratorio Belieres".

1.837—"Ergostal Activer Creme", gestionado por la químico farmacéutica Clara F. de Mestrallet, elaborado por el Laboratorio "Andrés Lecomte".

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de diciembre de 1970, se publicó en el numeral 21, la resolución N.o 2.003|970, por la que se efectúan promociones en la Dirección y Administración del "Diario Oficial". En dicha publicación se padecieron los siguientes errores: donde dice: "Carlos Saines" debe decir: Carlos Seines"; donde dice: "Titular Indizador" debe decir: "Titulador Indizador".

Quedan hechas las salvedades.

DIARIO  OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas: (*)

Día 9 de noviembre de 1970

Alvaro Alvez, oriental, 33 años, soltero, Forteza 3220.
Concepción Mastrángelo de Saturno, italiana, 86 años, viuda, F. Bentos 4370.
Dolores Pasos de Peña o Pena, española, 89 años, viuda, C. Riso 3380.
Francisco Burla Lemos oriental, 3 horas, S. Médico N.o 3.
Blanca Hortensia Sena de Vázquez, oriental, 27 años, casada, Hospital de Clínicas.,
Isidora García de Peralta, oriental, 7 años, Hospital Italiano.
Laura Susana Mieres, oriental, 12 años, G. Becquer 1240.
Juana Pignata de Eurin, italiana, 80 años, casada, Sanatorio Echar.
María Erudina Silva de Pereiro, española, 65 años, casada, Hospital de Clínicas.
Rosendo, nacido sin vida, S. Italiano.
Francisco Ruggiero, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.
Domingo Ricobaldi, oriental, 88 años, viudo, Uruguayana 3568.
Walter Sunio Correa Luna, oriental, 48 años, casado, Br. Artigas 1465.
Catalina Luisa De León de Bosque, oriental, 86 años, viuda, Gregorio Pérez 4721.
Juan González López, portugués 76 años, viudo, Soriano 1038.
Francisca García de Montemiño, española, 91 años, viuda, Rivera 2543.
Amelia Magnón de Pérez, oriental, 81 años, viuda, Hospital Italiano.
Antonio Signone, oriental, 59 años, divorciado, Millán 2515.
Carlos Estefan, oriental, 8 meses, Gonzalo Ramírez 1946.
Solana Gutiérrez de Alvarez, oriental, 82 años, viuda, Arenal Grande 1587.
Andrés Bernardo Ancel, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Carlos Héctor Batista, oriental, 6 meses, Luis de la Torre 427.
Isabel Chulia, oriental, 71 años, soltera, Cipriano Payán 3059.
Milton Cabrera, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Pedro González Falero, oriental, 67 años, casado, Horacio 3590.
Estanislao Soria, oriental, 71 años, casado, Ayohuma 1335.
Francisco Stasta Pawara, austríaco, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Josefa Bonari de Moreno, española, 85 años, casada 8 de Octubre 3265.
Rosa Bassini de Beati, italiana, 81 años, viuda, Millán 2515.
Sandro Pérez, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Ramón Avellanar, oriental, Soriano 1013.,
Armando Zanelli, oriental, 74 años, soltero, Colonia S. Bois.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 1.o de diciembre de 1970.

Tomás Gerónimo La Paz, oriental, 98 años, viudo, Olavarría 529.
Arturo Jaures, oriental, 80 años, casado, Berinduague 1023.
Eulogio Regueiro Breijo, español, 79 años, viudo, Charcas 1619.
Blanca Pintos, oriental, 60 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Arrúa Berreiro, oriental, 81 años, casado, Hospital Maciel.
Gaetán Teodoro Migulianicio, oriental, 81 años, casado, (8.a Sección Judicial).
Maximiliano García, oriental, 79 años, viudo, Magallanes 1024.
Kurt Sichtensteni o Bichtensteni, alemán, 69 años, casado, Uruguayana 3236.
Adelina Harispuru de Porvas, oriental, 80 años, viuda, Pte. Berro 2680.
Luisa Indico de Petrone, oriental, 65 años, viuda, Avenida Italia y Brown.
N. N. se ignoran todos los datos, Millán 2515.
Juan Franzetti, italiano, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Rosita Marcos, oriental, 2 meses 20 días, Cerro Largo 1816.

Día 10 de noviembre de 1970

Simón Sciutto, italiano, 79 años, casado, Wéllington 4890.
Patricia Isabel Benítez, oriental, 3 meses, Br. Artigas y Cufré.
Francisco Antonio Florentino, oriental, 64 años, soltero, E. Zola 4930.
María Noel Scotti, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Cándida Ciriaca Ragalado de López, oriental, 71 años, casada, Larravide 74.
Gregoria Luna de Coppe, española, 48 años, casada, Estados Unidos 2322.
De León, nacido sin vida, Agraciada 2981.
Antonio Citarella, oriental, 70 años, casado, Guaná 1983 Apto. 1.
Carolina Cuna de Monzón, oriental, 93 años, viuda, Hospital Maciel.
Angel Alonso, oriental, 50 años, casado, I. de María 1530.
Salvador R. Gallo, oriental, 36 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Atanasildo Coitiño Vega, oriental, 63 años, casado, Hospital de Clínicas.
Amadeo Peleony Queiraco, oriental, 67 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Eva Zipitria de Leites, oriental, 33 años, casada, I. de María 1530.
Carlos Tappa o Zappa, oriental, 67 años, casado, A. Grande 2045.
Juan José Percivale, oriental, 60 años casado, Sociedad Española.
Nazareno Curiná, italiano, 86 años, viudo, J. Canabal 816.
Luis Eduardo Martínez, oriental, 56 años, casado, P. Cardeiros 5417.
Alit Nail Alit Assimontti, oriental, 38 años, casado, Sanatorio Banco de Seguros.
Ignacio Pablo Quinelis, oriental, 76 años, casado Hospital Maciel.
Luis Angel Piloni, oriental, 22 años, soltero, Millán 2515.
María del Carmen Olivera de Díaz, oriental, 84 años, viuda, J. G. de Aréchaga 3053.
Enrique Jovito, oriental, 69 años, soltero, Hospital Maciel.
Pablo Pérez, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.

José Luis Montes de Oca, oriental, 8 horas, Hospital P. Rossell.
Amansio Núñez Porro, oriental, 32 años, soltero, 14 de Julio 1620.
Raúl Da Cunha Chavez, oriental, 59 años, soltero, Pedro I. Berro 867.
Jesús Sena Munitor, oriental, 16 meses, Pastoriza 1420.
Amarano Mattos Irigaray, oriental, 72 años, casado, General Urquiza 2544.
Carmelo Fernández, oriental, 66 años, casado, Hospital Militar.
Doroteo Martínez Pérez, oriental, 79 años, casado, San Martín 3870.
Leonardo Manuel Lorenzo Caamaño, 76 años, viudo, español, H. Británico.
Cayetano Vitacca, oriental, 81 años, casado, M. Moreno 2711.
José Garibaldi Chirico, oriental, 62 años, casado, Sanatorio Larghero.
Luz Divina Alvarez de Sampil, española, 82 años, viuda, Segovia 1909.
Manuel Bouza Canseiro, español, 79 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Luis Neuanzetti, oriental, 46 años, casado, I. de María 1530.

Día 11 de noviembre de 1970.

María Miguel de Balogh, española, 62 años, viuda, Sind. Médico N.o 2.
Eulalia Juliana Gamarra, oriental, 94 años, viuda, Troitiño 1868.
Engracia Aliña de Vila, española, 76 años, viuda, Emilio Zola 4970.
Pablo o Paulo Oedrés Fernández, oriental, 63 años, soltero, 8 de octubre 3265.
Elena Eugenia Rivas de Mora, oriental, 85 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Erminda Picco de Scarabotto, oriental, 90 años, viuda, Tomkinson 2965.
Angela V. Zino de Rodríguez, argentina, 82 años, viuda, M. Martínez 1200.
Claudia Fabiana Santú oriental, 17 días, Cerro Largo 1816.
Antonio Esteban Pereyra, oriental, 86 años, casado, Gral. Urquiza 2522.
María T. de Gambaro, oriental, 90 años, viuda, M. Partido Nacional.
Segundo Sotelo, oriental, 80 años, soltero, Tapes 935.
Carlos Ramón Rivero, oriental, 16 horas, Martín García 1363.
Pastora Fernández de Paz, oriental, 57 años, casada, Millán 4482.
Horacio Spinelli, oriental, 49 años, divorciado, Bvar. Artigas 2080.
Nicolás Messuti Golla, oriental, 64 años, casado, Soc. Española.
Ciriaca Cabrera, oriental, 63 años, soltera, Laguna Merín 5969.
Antonio Acosta Morales, oriental, 78 años, casado, C. Tellier 4745.
Sandro Leone, italiano, 51 años, casado, Paysandú 1346.
Juan Pedro Bolta Ballesteros, oriental, 43 años, soltero, Colombes 1469.
Constantino García, español, 77 años, casado, J. J. Rousseau 4444.
Sofía Vergara de Susanich, oriental, 75 años, casada, H. Militar.
Juan Bicain Echeverry, francés, 92 años, viudo, H. de Clínicas.
Adriana Lourdes Mañana, oriental, 18 días, Cerro Largo 1816.
Francisco Ruiz Novoa, oriental, 86 años, H. de Clínicas.

Filiberto Mario Roque, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Yolanda Espósito, oriental, 63 años, soltera, C. Católico.
Nicolás Armando Mernis, oriental, 69 años, viudo, Larravide 74.
Laura Inchauspe, oriental, 87 años, soltera, Porongos 2605.

Día 12 de noviembre de 1970

Atilio Golovin, oriental, 35 años, soltero, H. Militar.
Manuel O. de Alves, oriental, 80 años, viudo, Soriano 1726.
Catalina Bertolini de Brian o Briun, oriental, 71 años, casada, H. P. Rossell.
Jacobo Hoffman Morlesten, alemán, 61 años, soltero, G. de Zúñiga.
María Teresa Pérez, oriental, 79 años, soltera, Garibaldi 2471.
Miguel Oroño, oriental, 84 años, casado, Alfredo Navarro 3051.
Teresa Esmoris Castro, española, 75 años, soltera, Sierra 1658.
Pilar Ramallo, oriental, 78 años, soltera, Cuaró 3294 bis. apto. 1.
Carmen Dubra de Alvarez, oriental, 73 años, casada, P. Ellauri 3365.
José Luis Seveso, oriental, 64 años, casado, B. Blanca 2447.
Socorro Amarelle de Varela, española, 74 años, viuda, Patagonia 3926.
N. N. (Míguez Fernández), oriental, H. Británico4
Carmen de León Sierra, oriental, 51 años, soltera, 8 de Octubre 3058.
Amesticio Rodríguez Lemos, oriental, 66 años, casado, 8 de Octubre 3026.
Silo Grenier Canchini, italiano, 70 años, casado, 8 de Octubre y Alvear.
María Aurora Ramos de Potenza, oriental, 59 años, casada, 8 de Octubre 3020.
María Lavarello Queirolo, oriental, 57 años, soltera, Millán 2515.
Lidia Cartalla, oriental, 2 meses, G. Ramírez 1926.
Elsira Zabaletta de Bertrand, oriental, 75 años, casada, Pedro Berro 867.
Lía Maxima Regola de Bascón, oriental, 70 años, viuda, Avelino Miranda 2530.
María de los Dolores Díaz, española, 80 años, divorciada, Purificación 3839.
Victoriana Patiño Pereira, oriental, 77 años, soltera, Bvar. Artigas 1454.
María Luisa Conde de Larraya, oriental, 88 años, viuda, Talcahuano 3485.
Juan A. Teno o Teuo, oriental, 59 años, soltero, M. Uruguaya.
Amalia Saavedra de Supervielle, oriental, 86 años, viuda, Juncal 1327.
Luis Eduardo Alexander Boffill o Bojjill, oriental, 60 años, casado, S. U. España.
Francisco D'Eliseo, oriental, 72 años, casado, Colonia 871.
Washington Fleitas, oriental, 46 años, soltero, C. Católico.
Jucia Alejandrina Aisia Trucillo de Pereira, oriental, 72 años, casada, Canelones 298.
Juan Miguel Carta, oriental, 60 años, casado, Grecia 3471.
José Martínez Rodríguez, español, 35 años, soltero, H. Maciel.

Día 13 de noviembre de 1970

Vicente Tema Casanoba, oriental, 56 años, casado, Leguizamón 3127.
Carmen Gabriela Más, oriental, 4 días, Cerro Largo 1816.
Valentina Díaz de Colman, oriental, 45 años, casada, Hospital Militar.
Eduardo Valentín Cram, oriental, 70 años, casado, H. de Clínicas.
Federico Daniel Molino Ramos, oriental, 73 años, casado, Br. Artigas 2080.
Gerónima Quartuno de Busquets, oriental, 84 años, viuda, Scoseria 2587.
Brunhilda Mesis Hernández, oriental, 35 años, soltera, Mazzini 3086.
Pablo Gabadián, armenio, 80 años, viudo, Pedro C. Bauzá 4000.
María Esther Gandarias, oriental, 68 años, soltera, Marín 1229.
Gregoria Ivarra, oriental, 86 años, soltera, Matto Grosso 5798.
Carlos Gregorio Marteau, oriental, 74 años, casado, Thompson 3091.
Modesta Freire de Acosta, oriental, 74 años, casada, 8 de Octubre 2594.
Zoraida Iris Ruocco Pérez, oriental, 50 años, divorciada, Durazno 1428.
Angela Bruno de Morcillo, oriental, 83 años, Sanatorio Obreras y Empleadas.
Ana Juana Cazet de Mieres, oriental, 73 años, casada, Av. Italia s|n.
Arturo Gorgoroso, oriental, 70 años, soltero, Hospital Maciel.
Raúl María Clavelli, oriental, 75 años, casado, Soriano 959.
Dionisio Olivera Guedes, portugués, 64 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Lastenia Francisca Azeves de Díaz Arnesto, oriental, 88 años, viuda, Br. Artigas y Suárez.
José Ocampo, oriental, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
Miguel Angel Fernández, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Inocencio Reyes, 70 años, soltero, H. P. Rossell.
Alejandro Velázquez, oriental, 2 meses, G. Ramírez 1926.
María Cristina Cabara de Toterolo, oriental, 76 años, casada, Arenal Grande 2345.
Vicente Domingo Sanz, argentino, 66 años, casado, Hospital Maciel.

Día 14 de noviembre de 1970

Emilia Feliz, oriental, 49 años, casada, Br. Artigas y Cufré.
Adela Tronchi de Callatti, oriental, 80 años, viuda, Soriano 1726.
José Fall Pizorno, oriental, 62 años, casado, S. Americano.
Carlos Bazzano Banks, oriental, 34 años, soltero, H. de Clínicas.
Alberto Domínguez Hermida, oriental, 53 años, casado, H. de Clínicas.
Pedro Sas, polaco, 36 años, casado, Grecia 4158, Apto. 4.
Amalia Gómez Suárez, oriental, 45 años, soltera, H. de Clínicas.
Jorge Yorgov, rumano, 57 años, casado, G. Villagrán 2279.
Petrona Muniz de Moreira, oriental, 98 años, viuda, Abipones 5894.
Juan Carmelo de Pietro Tempone, oriental, 47 años, casado, H. Evangélico.
Héctor Víctor Hornos Bermudes, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.
María Mercedes Pedemonte, oriental, 81 años, viuda, Millán 3312.
María Rosa Caltalina Barone, oriental, 57 años, soltera, Democracia 1816.
Daniel Héctor Silva, oriental, 5 meses, Yugoeslavia 224.
Carlos Enrique Cat Alvarez, oriental, 72 años, casado, Sant. Británico.
Juan García Silveiro, oriental, 48 años, casado, Sanatorio Español.
Celestina Enrique de García, oriental, 68 años, casada, Hospital Militar.
Raimundo Rijo Romero, oriental, 80 años, viudo, Cuch. Grande 5157.
María Elvira Dementria Urrutia de Sosa, oriental, 77 años, viuda, R. P. Martínez 446.

Día 15 de noviembre de 1970

Pedro Ernesto Latorre, oriental, 67 años, casado, Garibaldi 1729.
Miguel Masakoski, polaco, 79 años, viudo, H. de Clínicas.
Felipe Kos Ta Dimoff, búlgaro, 76 años, viudo, Río de Janeiro 3420.
Carlos Brenlla Nieto, oriental, 56 años, casado, Colonia 1942.
María del Rosario García, oriental, 14 días, Cerro Largo 1816.
Raúl Sergio Barindelli, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
María Lourdes Díaz, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Silveira, (nacido sin vida) H. de Clínicas.
José María Iguit, lituano 79 años, viudo. H. de Clínicas.
Isabel Nilda Olivera, oriental, 8 años, H. P. Rossell.
Graciela Ferreira oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Arturo Chalar Otero, oriental, 86 años, soltero, Comercio 1393.
María A. Faraldo de Ciestar, española, 101 años, viuda, Alzaibar 1291.
Daniel Florencio Cozzani oriental, 76 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
Amparo Iza de Iza, oriental, 74 años, viuda, Garibaldi 2431.
Pedro Sakalis lituano, 68 años, soltero, Japón 1825.
Andrea Marcela Pérez, oriental, 1 día, Vigo 4217.

Día 16 de noviembre de 1970

Francisco Pérez Larraso, oriental, 70 años, casado, España Mutualista.
Ema Lucinda Aldecoa de Stefani, oriental, 74 años, viuda, Colonia 1074.
Adolfo María Biarres Lope, oriental, 75 años, casado, Comercio 2345.
Domingo Puglia Di Matteo, oriental, 55 años casado, I. de María 1530.
Vicente Cuitiño, oriental, 64 años, casado, H. de Clínicas.
Guillermo Juan Fernández, argentino, 44 años casado, H. de Clínicas.
Marta Ofelia González oriental, 3 días, Cerro Largo 1816.
Alcides Iglesias, oriental 73 años, soltero, Larravide 2351.
Ramón de la Torre Garay, español, 77 años, viudo Br. Artigas 3684.
Manuel Zenón Paez, Guarnieri, oriental, 62 años casado, Br. Artigas 1461.
María Adelaida Rodríguez Zorrilla, oriental, 51 años. soltera, Br. Artigas.
Antonio Calvette oriental, 54 años casado, Colonia 1942.
Esther Guevara, oriental, 63 años, soltera, Br. Artigas 1465.
Juan Montiel Morzio, oriental, 39 años, divorciado, Dpto. Paysandú.
Justina Giménez Fernández, oriental, 97 años soltera, Br. Artigas 1465.
Carlos Buffón, oriental, 78 años, viudo, H. Maciel.
Hipólito Leopoldino Cáceres Rey, oriental, 76 años, casado, Nantes 3518.
Silvio Alberto María Corradi Bair, oriental, 74 años viudo, Parva Domus, 2513.
Juan Angel Berrutti Schinca, oriental, 84 años, casado, Millán 3589.
Juana Zoraida Rodríguez de Malceñido, oriental, 59 años, viuda, Mutualista Israelita.
Juliana Victoria Suárez, oriental, 91 años, soltera, Instrucciones 1115.
Leontina Méndez de Gazzani, oriental, 52 años, casada, Turquía 4020.
Bruno Héctor García, oriental, 57 años, divorciado, C. S. Bois.
Augusta Daluz, oriental, 70 años, casada, Dinamarca 3987.
Olga Meniechuk de Charczuk polaca, 70 años, casada, Rusia 1819.
Julia de Feo de Niazza, oriental, 70 años soltera, Larravide 2351.
Antonio A. Vila, oriental, 4 meses, H. Pedro Visca.
Baldomiro Otero, oriental, 60 años, soltero, Colonia 1323.
Juana Diz de López, española, 80 años, viuda, Garibaldi 1729.

Art. 12. — No requiere mayores precisiones.

Art. 13. — En las distintas profesiones, la norma es que sus órganos gremiales, sin otra intervención, fijan los respectivos aranceles. Ellos, cuando hay reclamación ante los estrados, no obligan a los jueces. Pero por lo regular éstos se ciñen, en sus fallos, a las normas que aquéllos establecen.

En el caso de los despachantes de Aduana, pese a la jerarquización que se hace de su actividad, se ha entendido conveniente dar al Poder Ejecutivo, una participación en el arancel. Se tiene en cuenta que al incidir éste en todas las operaciones del comercio exterior está afectando la economía nacional, circunstancia frente a la cual el Estado no puede ser indiferente.

Además —y el principio se consagra en esta disposición— no es admisible la aplicación de un mismo tratamiento arancelario en la importación, por ejemplo de medicamentos, en cuyo bajo costo hay un interés colectivo, que en la de los artículos suntuarios en donde esas consideraciones no entran.

Art. 14. — Se abre para el propietario o consignatario de las mercaderías un procedimiento eficaz para ser informado por el organismo competente, y en breve plazo de todos los detalles de las operaciones de tráfico a través de nuestras fronteras.

Art. 15. — Lo significativo de esta disposición es el principio que consagra en beneficio del despachante, para el cobro de las sumas adeudadas por concepto de derechos, tasas, multas y demás tributos aduaneros y portuarios abonados en cada operación. El testimonio que a esos efectos expida la Dirección Nacional de Aduanas constituye, a favor de aquél, título ejecutivo.

Es una legítima medida de defensa de quien, en el ejercicio de su profesión, debe adelantar por cuenta y orden de sus clientes, fuertes sumas de dinero y sólo tiene hasta ahora un privilegio para la eventualidad de quiebra, pues en los demás casos deben seguir los pesados y lentos trámites del juicio ordinario para obtener el reintegro a que tiene derecho.

Art. 16. — Consagra el derecho de retención a favor del despachante por los adelantos que ha hecho. Esto está de acuerdo con la naturaleza jurídica de las relaciones entre despachantes y clientes. Y en consecuencia, son aquellos comprendidos en los beneficios del artículo 324 del Código de Comercio y del artículo 2.084 del Código Civil.

Art. 17. — Recoge y sistematiza las normas que en materia de apoderados estructura el ordenamiento imperante a través del texto de los artículos 18 y siguientes del Decreto de 27 de abril de 1936.

En el inciso segundo se modifica la redacción de la iniciativa original para precisar, en forma que no dé lugar a dudas, que la solemnidad allí establecida rige tanto para la extensión como para la revocación del poder. Implícito está que también impera esa exigencia para cualquier modificación de dicho poder.

En el proyecto de los senadores Paz Aguirre y Michelini, el último inciso, referido a los apoderados inscriptos en la Dirección Nacional de Aduanas a la fecha de la promulgación de esta ley, establecía la exigencia de que éstos cumplieran, para poder inscribirse en el nuevo Registro, las exigencias de los incisos A), C) y D) del artículo 3º.

En la actualidad hay muchos empleados de firmas despachantes de Aduana que tienen la calidad de apoderados y que no habiendo cursado el ciclo completo de la Enseñanza Media, tendrían que renunciar a esa condición. Para no afectar situaciones creadas, se modificó el proyecto original limitando los extremos requeridos a los que enuncian en los incisos C) y D) del artículo 3º.

Art. 18. — La actividad de los proveedores marítimos y la de los agentes de navegación está sometida, por vía de decretos, a un régimen especial. A efectos de evitar equívocos, se dicta esta norma.

Art. 19. — De acuerdo al artículo 168, inciso 4º de la Constitución, compete al Poder Ejecutivo ejecutar o hacer ejecutar las leyes, "expidiendo los reglamentos especiales que sean necesarios para su ejecución". Reglamentar una ley, es, pues, una potestad del Poder Ejecutivo. Pero en Derecho Público las situaciones de competencia son situaciones de deber, por lo que este artículo sería improcedente de no mediar la circunstancia que se le establece un plazo para dictar esa reglamentación.

Washington Beltrán, Miembro informante. **Héctor A. Grauert**, Miembro informante. **Santiago de Brum Carbajal. Elsa Fernández de Borges. Martín R. Echegoyen. Carlos M. Penadés. Juan L. Pintos.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se pasa a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En consideración el artículo 4º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 6º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 7º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 8º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 9º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 10.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 11.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 12.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 13.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 14.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 15.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 16.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En conisderación el artículo 17.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 18.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 19.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GIANOLA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al sustitutivo presentado por la Comisión de Constitución y Legislación.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero aclarar, señor Presidente, que no he hecho objeción a las disposiciones del artículo 3º a los efectos de no entorpecer la marcha de este proyecto en el Senado, pero dejo constancia de que discrepo con el régimen de integración de los tribunales, por cuanto hay un representante de la Asociación de Despachantes de Aduanas. No creo en la conveniencia de que en este tipo de tribunales haya representantes de intereses privados.

Nada más.

29

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — No sé si a esta hora el deseo del Cuerpo es continuar trabajando. Si lo es, creo que sería útil que se abocara a la consideración de los asuntos que figuran en los numerales 8, 9, 10 y 11, por cuanto no darán lugar a discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar si se altera la orden del día para considerar los asuntos que ha señalado el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

30

Se pasa a considerar el asunto que figura en el numeral 8 de la orden del día: Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carpeta 689/968, Rep. 493/969).

Léase.

SEÑOR GRAUERT. — Formulo moción para que tanto en la discusión general como en la particular se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

(Los antecedentes, cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 689/968)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, 5 de octubre de 1965.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su ilustrada consideración el Proyecto de Ley que se eleva adjunto, por el que se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios, con títulos irregulares o que carecen de ellos, afectados por las obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26.

Dichas obras, financiadas —en parte— con préstamos del exterior, han sido proyectadas para satisfacer una imperiosa necesidad de los medios productores de nuestro país y su ejecución tendrá importante y beneficiosa repercusión sobre el desarrollo económico del mismo.

Por ello, y a efectos de un mejor cumplimiento de las condiciones de los respectivos préstamos, es necesario y conveniente que las referidas obras sean terminadas y habilitadas al uso público dentro de la mayor brevedad posible.

Una de las dificultades que permanentemente atrasa la realización de una obra es la imposibilidad de ocupar algún predio afectado por expropiación, por lo cual es necesario tomar medidas a efectos de superar tales inconvenientes. Tal es la finalidad del citado proyecto de ley.

En muchos lugares del interior del país la titulación no es perfecta y ello impide el pago de la indemnización y la escrituración del bien, con la consecuencia, antes apuntada, de dificultar y atrasar la ejecución de la obra.

Se da el caso de poseedores que pagaron un precio por sus derechos posesorios, que ocupan los predios en forma pacífica y continua desde hace muchos años, que han desembolsado incluso el valor del bien pagando al anterior titular un precio por concepto de derechos posesorios y que, por no ser propietarios, no cuentan con la titulación respectiva. En tal situación, no pueden cobrar bajo ningún concepto, porque de acuerdo con las disposiciones de la ley actual, el depósito realizado en los procedimientos de expropiación con toma urgente de posesión, sólo puede ser abonado al propietario, previa entrega del título.

Esta situación encierra, como es obvio, una injusticia sustancial.

La Ley Nº 4.272, de 21 de octubre de 1912 (artículo 3º) equipara a los poseedores con *más de diez años* de posesión continua y pacífica, con los propietarios. El Poder Ejecutivo considera que esta posición es perfectamente aplicable a estos casos y que, además, significaría un tratamiento justo para quienes no tienen título perfecto por circunstancias ajenas a su voluntad.

Por otra parte, el criterio expuesto se aplicó en oportunidad de realizarse las expropiaciones de "Rione". (Ley Nº 11.777 de 20/XI/951).

Existen numerosas normas que exigen controlar el pago de impuestos en la escritura de enajenación. En algunas de ellas se excepcionan expresamente las escrituras de expropiación, pero en otras, por manifiesto olvido, se omite la excepción.

Es de fundamental importancia eliminar esas trabas para estas escrituras. Asimismo, correspondería aplicar un régimen especial para las expropiaciones parciales,

pués habría muchas dificultades en proveer a los expropiados de nuevo plano si deben verificarse los límites según lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley Nº 12.804.

Estas dificultades serán tanto de orden técnico como económico y práctico, exigiendo, para cumplirse con la ley antedicha, mucho personal profesional, técnico y tiempo prolongado para realizar esos trabajos. Además existe una razón de orden jurídico muy importante, pués sólo corresponde proveer al propietario de un plano, en las mismas condiciones en que se encuentra el que posee, y para ello basta realizar una simple composición gráfica de dicho plano y el de expropiación, con lo que el interesado entra en posesión de un documento similar al existente.

En las legislaciones más modernas se elimina la solemnidad de la escritura pública para la expropiación de predios destinados a la construcción de carreteras, manteniendo ese requisito para expropiaciones de predios destinados a la construcción de bienes para uso privado del Estado (Oficinas, Depósitos, Canteras, Campamentos, etc.).

Por último, con la finalidad de impedir actos de mala fe que puedan demorar la construcción de la obra, en el referido proyecto de ley se establece la nulidad de actos y contratos posteriores a la designación del bien, que creen derechos en o contra el bien, ya sean reales o personales.

Saluda a esa Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo:

WASHINGTON BELTRAN. Isidoro Vejo Rodríguez.

Ministerio de Obras Públicas.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — En las expropiaciones para las obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26, los poseedores con más de diez años de posesión continua y pacífica, serán equiparados a los propietarios con título perfecto.

Art. 2º — La prueba de la posesión, con los caracteres indicados en el artículo anterior, podrá probarse por instrumentos públicos, por documentos privados reconocidos o por intermedio de tres testigos idóneos avecinados en la localidad.

Para la prueba de testigos será suficiente con la constatación de la declaración hecha ante Juez de Paz o Escribano Público.

Art. 3º — En las expropiaciones a que se refiere esta ley no se aplicarán los artículos: 1º incisos A y C, de la Ley Nº 9.328 de 24 de marzo de 1934; 99 de la Ley número 13.241 de 31 de enero de 1964 y 3º de la Ley número 13.319 de 28 de diciembre de 1964.

Art. 4º — En los casos de expropiación se deberá entregar a los interesados, libre de todo gasto, un plano del área que reste una vez deducida la parte expropiada de la totalidad que arroje el plano inscripto que a tales efectos deberán presentar aquellos. Dicho plano será confeccionado por composición gráfica. Para dicha inscripción no regirá la obligación de verificar la concordancia de límites impuesta por el artículo 286 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

Art. 5º — En las expropiaciones de predios destinados a la construcción de carreteras, a que se refiere esta ley, no se requerirá escritura pública documentándose por acta notarial, que se inscribirá en el Registro de Traslaciones de Dominio. La transmisión de los destinados al uso privado, se solemnizarán por escritura pública.

Art. 6º — Una vez cumplido el procedimiento del artículo precedente, para la desocupación del bien expropiado regirá lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912.

Art. 7º — No se considerarán válidos, respecto al expropiante, los contratos celebrados por el expropiado con posterioridad al acto que declaró afectado el bien y que impliquen la constitución de algún derecho sobre el mismo o a su respecto.

Art. 8º — Las hipotecas, aún inscriptas con anterioridad al decreto de designación del bien a expropiar, no afectarán el bien expropiado que una vez otorgada la escritura de expropiación o acta notarial en su caso, queda libre de gravamen recayendo el derecho del acreedor hipotecario sobre la indemnización que quedará a la orden de acreedor.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Isidoro Vejo Rodríguez

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1º — En las expropiaciones para las obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26, los poseedores con más de diez años de posesión continua y pacífica, serán equiparados a los propietarios con título perfecto.

Art. 2º — La prueba de la posición, con los caracteres indicados en el artículo anterior, podrá probarse por instrumentos públicos, por documentos privados reconocidos o por intermedio de tres testigos idóneos avecindados en la localidad.

Para la prueba de testigos, será suficiente con la constatación de la declaración hecha ante Juez de Paz o Escribano Público.

Art. 3º — En las expropiaciones a que se refiere esta ley no se aplicarán los artículos: 1º, incisos A y C, de la Ley Nº 9.328, de 24 de marzo de 1934; 99 de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964, y 3º de la Ley número 13.319, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 4º — En los casos de expropiación se deberá entregar a los interesados, libre de todo gasto, un plano del área que reste, una vez deducida la parte expropiada de la totalidad que arroje el plano inscripto que a tales efectos deberán presentar aquéllos. Dicho plano será confeccionado por composición gráfica. Para dicha inscripción no regirá la obligación de verificar la concordancia de límites impuesta por el artículo 286 de la Ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 5º — En las expropiaciones de predios destinados a la construcción de carreteras, a que se refiere esta ley, no se requerirá escritura pública, documentándose por acta notarial, que se inscribirá en el Registro de Traslaciones de Dominio.

Art. 6º — Para la desocupación del bien expropiado regirá lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, en lo que no se oponga a la presente ley.

Art. 7º — No se considerarán válidos, respecto al expropiante, los contratos celebrados por el expropiado con posterioridad al acto que declaró afectado el bien y que impliquen la constitución de algún derecho sobre el mismo o a su respecto.

Art. 8º — Las hipotecas, aún inscriptas con anterioridad al decreto de designación del bien a expropiar, no afectarán el bien expropiado, que una vez otorgada la escritura de expropiación o acta notarial, en su caso, queda libre de gravamen, recayendo el derecho del acreedor hipotecario sobre la indemnización, que quedará a la orden del acreedor.

Art. 9º — En todos los casos previstos en la presente ley, el Juzgado dispondrá el levantamiento de oficio y sin más trámite de todos los embargos e interdicciones que afecten al bien expropiado, sea de la fecha que fuera, comunicándolo posteriormente a quien corresponda. El embargo o interdicción subsistirá sobre la parte del obligado en el precio de la enajenación.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de mayo de 1968.

Luis Riñón Perrett, Presidente; **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Desearía saber, señor Presidente, qué elementos de juicio se han tenido en cuenta para convertir en título la declaración de tres testigos idóneos avecindados en la localidad, cuya prueba alcanza con que se haga ante el Juez de Paz o Escribano Público. ¿Dónde está el elemento de contralor, por parte de la sociedad, en cuanto a la posesión de estos bienes?

SEÑOR PENADES. — El señor senador Vasconcellos se está refiriendo al artículo 2º.

Lo que se quiere con esta disposición es no perjudicar a los poseedores de los bienes expropiados. Fundamentalmente, este proyecto, como se dice en el informe, es reproducción de otros semejantes sancionados en oportunidades idénticas. Se trata, repito, de no perjudicar a la gente.

Por otra parte, son ciudadanos que han sido desposeídos ya hace mucho tiempo de una parte de sus bienes, alrededor de 6, 7 u 8 años. En consecuencia, se ha buscado el método de indemnizarlos por un perjuicio que les causa la obra pública.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quisiera saber cuales son los antecedentes de este sistema. Se hace referencia que hay leyes que se han remitido a un caso de esta naturaleza.

Me explico, señor Presidente, la posesión justificada por un instrumento público, pero no por tres testigos idóneos, que ni siquiera declaran ante el Juez y que lo pueden hacer ante un Escribano Público sin siquiera correr el riesgo de cometer falso testimonio.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite?

Advierto que el quórum es muy relativo. En consecuencia, yo haría moción para que este asunto se postergara para el día de mañana.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo no hago cuestión sobre el asunto. Simplemente, como se ha hecho mención de antecedentes, yo quisiera conocerlos.

SEÑOR PENADES. — Hay muchas leyes, que en este momento no tengo a la mano, en las que se han establecido regímenes semejantes con el fin de facilitarles, a los perjudicados por la obra pública, que están en posesión de la tierra, la indemnización del daño que el Estado les causa con la expropiación de la misma. Si el señor senador insiste, yo le señalo que, en este momento, no tengo la determinación de la ley.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo no insisto. Pero, lo que me llama la atención es que estas rutas pasan por grandes extensiones de campo, lo que significa que no se trata de pequeños propietarios solamente, en cuyo caso no tendría inconveniente en que este sistema pudiera funcionar.

SEÑOR PENADES. — Lo único que se expropia es lo necesario para la realización de la ruta. Con la Ley de la Rione, también se siguió un procedimiento semejante. Se trata de la Ley Nº 11.777. Está citada, según creo, en el informe y es del año 1935.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que sucede es que el informe fue repartido a último momento y no hemos tenido tiempo de leerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 4º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 5º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes).

31

Se pasa a considerar el numeral 9º de la orden del día: Se designa con el nombre de "Florencio Sánchez" el Liceo de Enseñanza Secundaria Nº 12 de Montevideo. (Carp. 1586. Rep. 333).

Léase.

SEÑOR LENZI. — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 1586/970)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Florencio Sánchez" el Liceo de Enseñanza Secundaria Nº 12 de Montevideo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Francisco Mario Ubillos
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Estimamos que no es necesario extenderse en consideraciones para justificar que un Centro de Enseñanza lleve el nombre del genial dramaturgo.

Florencio Sánchez no sólo marcó una época resplandeciente del teatro nacional, sino que muchas de sus obras mantienen vigencia a través del tiempo, por el vigoroso sentido humano y de justicia que él supo inmortalizar en la escena.

Que nuestra juventud al paso por dicha casa de estudio, lo pueda recordar en toda su dimensión.

Montevideo, 20 de mayo de 1970.

Francisco Mario Ubillos
Senador"

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Por lo que veo, parecería que no se ha consultado al organismo pertinente, que lo es, en el caso, el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria que, por mandato constitucional, está al frente de este servicio. Por otra parte, es tradición en el Senado, realizar tal consulta, cuando se propone la designación de un establecimiento de enseñanza de una manera determinada, tanto en lo que tiene que ver con Primaria como con Secundaria. Y aquí, repito, veo que no se ha recabado la opinión del Consejo respectivo.

No hago oposición, naturalmente, a lo que se propone; simplemente, dejo constancia de lo que he anotado: no se ha llenado lo establecido en relación con la consulta.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No puede llenarse.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Por que no hay Consejo?

(Hilaridad)

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Considero que, con esta designación, estamos rindiendo un honor nacional; por lo tanto, la disposición no es aplicable en este caso.

SEÑOR CIGLIUTI. — Dije que no hacía observación; sigo sin hacerla, a pesar de la explicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley, en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR LENZI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

32

Se pasa a considerar el numeral 10 de la orden del día: Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta de varios inmuebles cuyo producido se destinará a mejoras del Instituto de Radiología. (Carp. 1597. Rep.334)

Léase.

SEÑOR GRAUERT. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

(Los antecedentes, cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 1597/970)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 5 de setiembre de 1961.

A la Asamblea General:

"El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de solicitar su autorización para proceder a la venta, en remate público, de los bienes inmuebles legados por el señor Pedro Silva Oxovi, al Ministerio de Salud Pública.

Dicho causante, de acuerdo a la Cláusula I de su testamento, dona todos los bienes inmuebles que posea a su muerte, al establecimiento nacional destinado a los estudios de la curación del cáncer denominado "Instituto de Radiología", dependiente de la citada Secretaría de Estado.

Por auto dictado el 11 de octubre de 1954 y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, el Ministerio de Salud Pública fué declarado legatario de los derechos de propiedad y posesión que le pertenecían al causante en los inmuebles dejados a su fallecimiento.

El Poder Ejecutivo entiende que, a los efectos de cumplir con los fines establecidos por el testador, es necesario proceder a la enajenación de los bienes inmuebles de referencia.

Por lo expuesto y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes de 20 de julio de 1889 (artículos 3º y 4º) y 5 de enero de 1934 y a lo informado por el Departamento Jurídico de la mencionada Institución, el Poder Ejecutivo eleva a su consideración el presente Mensaje y Proyecto de ley, en el que se autoriza para proceder a la venta, en remate público, de los bienes inmuebles legados por el señor Pedro Silva Oxovi al Ministerio de Salud Pública, con destino al Instituto de Radiología, que se detallan seguidamente: Padrones Nos. 25.160, 25.367, 25.368, 94.314, 94.313, 25.370, 25.510, 25.373, 25.509, 25.374, 24.217, 33.239, 33.240, 33.241, 33.242, 25.511, 25.512, 25.513, 25.369 y 33.243.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo:

Eduardo Víctor Haedo. Aparicio Méndez. Manuel Sánchez Morales.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta, en remate público, de los bienes inmuebles Padrones Nos. 25.160, 25.367, 25.368, 94.314, 94.313, 25.370, 25.510, 25.373, 25.509, 25.374, 24.217, 33.239, 33.240, 33.241, 33.242, 25.511, 25.512, 25.513, 25.369 y 33.243.

Art. 2º — El producido que se obtenga de esta operación se destinará exclusivamente a mejoras en el "Instituto de Radiología", de acuerdo a lo establecido por el señor Pedro Silva Oxovi, en su testamento.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 5 de setiembre de 1961.

Aparicio Méndez. Juan E. Azzini.

REITERACION DE MENSAJE

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 8 de mayo de 1962.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, con fecha 5 de setiembre de 1961, remitió a la Asamblea General el Mensaje Nº 146 y el correspondiente Proyecto de ley, por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta, en remate público, de los bienes inmuebles Padrones Nos. 25.160, 25.367, 25.369, 25.368, 94.314, 94.313, 25.370, 25.510, 25.373, 25.509, 25.374, 24.217, 33.239, 33.240, 33.241, 33.242, 33.243, 25.511, 25.512 y 25.513.

Los mencionados bienes fueron legados a la citada Secretaría de Estado por el señor Pedro Silva Oxovi, con destino al Instituto de Radiología, habiendo sido declarado legatario de los derechos de propiedad y posesión por auto dictado el 11 de octubre de 1954.

Habiendo adquirido el nombrado Ministerio el dominio de los bienes en mérito al legado de referencia, ese dominio de acuerdo con lo establecido en los artículos 486 y 487 del Código Civil, le confiere la facultad de vender.

Para proceder a la venta de los bienes indicados, se requiere la autorización legislativa respectiva y recién después de obtenida ésta, el Ministerio de Salud Pública se encontrará en condiciones de dar cumplimiento a la voluntad del legatario.

Es por tal motivo que el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, reiterando el Mensaje Nº 146 de fecha 5 de setiembre de 1961 y el proyecto de ley adjunto, a los efectos señalados precedentemente.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo:

Justo M. Alonso. Aparicio Méndez. Manuel Sánchez Morales.

REITERACION DE MENSAJE

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 5 de mayo de 1964.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de reiterar su Mensaje Nº 146 de 5 de setiembre de 1961 en el que adjuntó el proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta —en remate público— de los inmuebles legados a la precitada Secretaría de Estado por el extinto señor Pedro Silva Oxovi, con arreglo a lo establecido en la cláusula I de su testamento.

El Ministerio de Salud Pública por auto dictado el 11 de octubre de 1954, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, fue declarado legatario de los derechos de propiedad y posesión que le pertenecían al señor Silva Oxovi en los inmuebles dejados a la fecha de su fallecimiento, los que se identifican por los Padrones Nos. 25.160, 25.367, 25.368, 94.314, 94.313, 25.370, 25.510, 25.373, 25.509, 25.374, 24.217, 33.239, 33.240, 33.241, 33.242, 25.511, 25.512, 25.513, 25.369 y 33.243.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, y que aún no se ha promulgado la ley respectiva para proceder a la venta mencionada, el Poder Ejecutivo se dirije a la Asamblea General reiterando el Mensaje Nº 146 en virtud de que es necesario proceder a la venta de dichos inmuebles por las causales indicadas precedentemente.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo:

Luis Giannattasio. Aparicio Méndez. Luis M. de Posadas Montero.

REITERACION DE MENSAJE

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 19 de diciembre de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de reiterar su Mensaje Nº 146 de fecha 5 de setiembre de 1961, al que se adjuntó el proyecto de ley respectivo, por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta, en remate público, de los inmuebles legados a la mencionada Secretaría de Estado por el extinto señor Pedro Silva Oxovi, de acuerdo con lo establecido en la cláusula I de su testamento.

El Ministerio de Salud Pública por auto dictado el 11 de octubre de 1954 fue declarado legatario de los derechos de propiedad y posesión que le pertenecían al señor Silva Oxovi en los inmuebles dejados a la fecha de su fallecimiento, los que se identifican por los Padrones Nos. 25.160, 25.367, 25.369, 25.368, 94.314, 94.313, 25.370, 25.510, 25.373, 25.509, 25.374, 24.217, 33.239, 33.240, 33.241, 33.242, 33.243, 25.511, 25.512 y 25.513, con destino al Instituto de Oncología de la precitada Secretaría de Estado.

El citado Mensaje Nº 146, fue reiterado por Mensajes Nos. 89 y 57 de fechas 8 de mayo de 1962 y 5 de mayo de 1964, respectivamente, sin que exista pronunciamiento al respecto.

La Dirección del Instituto de Oncología solicita se agilite el trámite de rigor a efectos de proceder a la venta de los inmuebles de la referencia, por ser necesario contar con el producido de la donación efectuada por el señor Silva Oxovi, para realizar obras imprescindibles en el citado establecimiento, y evitar, asimismo, que personas extrañas e inescrupulosas que están ocupando indebidamente dichas fincas sigan cometiendo depredaciones, según denuncia cursada recientemente a la referida Dirección.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo reitera el Mensaje Nº 146, y el proyecto de ley adjunto al mismo, remitidos a esa Asamblea General con fecha 5 de setiembre de 1961, por estimar sumamente necesario contar con el producido de la venta de los mencionados inmuebles, para el mejoramiento del Servicio de la referencia.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Ricardo B. Yannicelli.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta, en remate público, de los bienes inmuebles Padrones Nos. 25.160, 25.367, 25.368, 94.314, 94.313, 25.370, 25.510, 25.373, 25.509, 25.374, 24.217, 33.239, 33.240, 33.241, 33.242, 25.511, 25.512, 25.513, 25.369 y 33.243.

Art. 2º — El producido que se obtenga de esta operación se destinará exclusivamente a mejoras en el "Instituto de Radiología", de acuerdo a lo establecido por el señor Pedro Silva Oxovi, en su testamento.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de mayo de 1970.

Fernando Elichirigoity
Presidente

José Pedro Isasa
Prosecretario"

—En discusión general.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En casos como éste, en que un ciudadano, movido por un impulso de nobleza que supone dejar en su testamento lo expresado, para un destino tan encomiable como el que se indica o se señala en dicha disposición testamentaria, debería la solución del Cuerpo estar complementada —no lo voy a proponer, porque ello obligaría a devolver el proyecto a la Cámara de Representantes, de donde vino, con lo que prestaría un mal servicio—, en rigor, por algo que significara la huella, en el edificio, de quien esta actitud ha asumido. Salvo lo que quede en los anales parlamentarios, no muy frecuentados por otra parte, de la alta jerarquía y altruismo extremo que representa la disposición del señor Bustamente, ninguna otra cosa se verá luego en este sentido.

Estimo que, en estos casos, debería inscribirse, como bienhechor, en el frontispicio del Instituto favorecido, el nombre de quien ha otorgado un beneficio de tal entidad, para posibilitar el aumento de los servicios que presta esa institución. Dejo, por lo menos, esta constancia.

Además, digo que, si esto tuviere que ir a la Cámara de Representantes, yo hubiera propuesto que en el artículo 2º, en vez de "producido", se dijera "producto". La palabra "producido" no existe como sustantivo.

Nada más.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Comparto, por entero, las observaciones formuladas por el señor senador Echegoyen.

Creo que el Estado debe, en alguna forma, expresar su reconocimiento a quien adopta actitudes de esta clase, tanto con un sentido de homenaje, como hasta por una forma de egoísmo bien entendido. Si el Estado reacciona, frente a estos actos de liberalidad, poniéndolos de manifiesto como corresponde, provocará, naturalmente, otros análogos. En el caso, esta preocupación elemental no ha aparecido.

Ocurre, también, que el Estado no es suficientemente solícito para aceptar donaciones y legados. La experiencia demuestra que cuando en un testamento hay alguna disposición a favor del Estado, constituye una verdadera rémora. La institución de donaciones y legados al Estado, retrasa las sucesiones, porque el beneficiario es remiso incluso para aceptar.

Si no fuera por la demora que significaría la vuelta de este proyecto a la Cámara de Representantes, propondríamos —coincidiendo con el señor senador Echegoyen—, la forma de homenaje que el donante se merece.

Otra observación que quería formular, tiene que ver con el artículo 2º, donde dice que "se establece" por testamento. No es así. Por testamento no se establece, sino que se dispone. Lo típico, en materia sucesoria, es la disposición. La expresión utilizada en el artículo 2º, es indebida.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Comparto el criterio expuesto por el señor senador Echegoyen y afirmado por el señor Gil, en cuanto a que debe rendirse homenaje a los donantes, que disponen por testamento en favor del Estado.

Se me ocurre, señor Presidente, que, en el caso, podría obviarse ese planteamiento, remitiendo una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, poniendo de manifiesto el interés del Parlamento en cuanto a que se remita un proyecto de ley con el homenaje correspondiente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en general, el proyecto de ley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR CAPUTI. — Hago moción para que se suprima la lectura del articulado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el Proyecto de Ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Que se vote la minuta de comunicación, propuesta por el señor senador Zorrilla de San Martín.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, en la forma determinada por el señor senador Zorrilla de San Martín.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

33

Se pasa a considerar el numeral 11 de la orden del día: Se designa con el nombre de "Dr. Roberto Taruselli" el Liceo de Enseñanza Secundaria de Dolores, departamento de Soriano. (Carp. 1659. Rep. 335)

Léase.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 1659/970)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Doctor Roberto Taruselli", el Liceo Oficial de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 28 de 1970.

Luis Bernardo Pozzolo
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de ley tiende a dar actualidad parlamentaria a iniciativas que, en este mismo ámbito, y desde hace varios años, pretenden hacer justicia con la memoria del doctor Roberto Taruselli.

Este fue iniciador del movimiento que culminó con la creación del Liceo de la ciudad de Dolores.

Propició una movilización pública, apenas radicado en esa ciudad, interesó a profesionales y docentes de aquel medio, y así nació la Casa de Estudios que él mismo denominó "Liceo Popular", en 1930.

Tanta repercusión tuvo aquel movimiento —del cual siempre fue abanderado el doctor Taruselli— que en el año 1932 las autoridades de Secundaria resolvían la oficialización del Liceo.

El doctor Taruselli fue el primer Director del Liceo de Dolores, cargo que mantuvo hasta que se le trasladó a Montevideo, donde desempeñó la Dirección del Liceo Nº 10 y la Inspección de Física. En el desempeño de este cargo le sorprendió la muerte.

Todos los sectores sociales de Dolores recuerdan aún, con emoción y profundo reconocimiento, la tesonera lucha del Dr. Taruselli por la cultura del medio, en sus formas más amplias: artística, social, patriótica, deportiva, etc. Y no sólo dentro de las paredes de "su" Liceo: para llegar al pueblo con la cultura que en el Liceo se irradiaba, tuvo la feliz idea de instalar una estación emisora en el propio local liceal.

No se detuvo ahí: en 1949, merced a su tesonera lucha, el Parlamento Nacional dictó una ley autorizando los cursos nocturnos en el Liceo de Dolores.

Por lo expuesto en forma tan breve, el Parlamento al sancionar el presente proyecto de ley cumplirá los dos extremos de toda legislación: hará justicia con un uruguayo ejemplar, semblanza del docente inspirado en los más altos afanes; y a la vez, dará razón a un reclamo público: el del pueblo de Dolores, que no olvida a quien, en un amplio sentido, fue un auténtico conductor de sus juventudes y de sus causas más nobles.

Montevideo, 28 de julio de 1970.

Luis Bernardo Pozzolo
Senador"

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley, en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado.)

34

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DURAN RUBIO. — La Comisión de Asuntos Administrativos, ha considerado varias venias de destitución y otros asuntos para los cuales reclama su devolución. A efectos de la decisión correspondiente, solicitaría —con el apoyo de la unanimidad de la Comisión— que se pasara a sesión secreta.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 17. **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a dar cuenta, de lo resuelto por el Senado en sesión secreta.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Doctor Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario de la Contaduría General de la Nación (Carpeta 1683/70); a una auxiliar de Medicina del Centro de Investigaciones Clínicas (Carpeta 1678/70); a un funcionario del Consejo del Niño (Carpeta 1691/70); a un peón de Ose (Carpeta 1694/70); a un médico radiólogo ayudante del Hospital Maciel (Carpeta 1491/70); a una enfermera 1ª del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Carpeta 1508/70); a un chofer de 2ª del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Carpeta 1681/70) y a un auxiliar 1º de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas) (Carpeta 1680/70).

Resolvió, asimismo, devolver al Poder Ejecutivo para complementación de antecedentes, las solicitudes de venia de destitución correspondientes a un auxiliar 2º de Laboratorio del Hospital Pasteur (Carpeta 1682/70); a un Ayudante de Servicio del Consejo del Niño (Carpeta 1686/70); a una enfermera 2ª del Hospital Fermín Ferreira (Carpeta 1688/70); a un auxiliar de Servicio del Hospital Maciel (Carpeta 1689/70); a un auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint-Bois" (Carpeta 1679/70); a un funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones (Carpeta 1692/70) y a un Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Carpeta 1499/70).

35

SEÑOR PENADES. — Mociono, señor Presidente, para que se levante la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 18. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 51 minutos, presidiendo el señor senador **Michelini,** con la asistencia de los señores senadores **Caputi, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Gil, Guadalupe, Lenzi, Martiné, Passadore, Penadés, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín).**

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

80ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON CARLOS W. CIGLIUTI
(2do. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 3 de noviembre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 4, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969 Repartido 183/970)

2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

3º Moción del señor senador don Enrique Rodríguez para que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la Resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30)

4º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

6º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/970)

7º Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969 Reps. 444, 488 y 490/969)

8º Informes en mayoría y minoría de la Comisión de Instrucción Pública sobre aplicación de las Leyes números 13.730, 13.731 y 13.732. (Carp. 1611 y 1629. Repartidos 255 y 256)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Gianola, Gil, Grauert, Guadalupe, Lenzi, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Hierro Gambardella, Mastalli, Paz Aguirre y Ubillos.**

Sin aviso, los señores senadores **Carresse, de Brum Carbajal, Flores Mora y Martiné.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 49 minutos.)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Guardián de Asistencia de Alienados de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un auxiliar de servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca", que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carps. 1753 y 1539)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo del pedido de informes solicitado por el señor senador Gil, referente a concesiones provisorias otorgadas por dicho Ministerio, para la explotación de yacimientos mineros. (Carp. 84)

A disposición del señor senador Gil.

El mismo Ministerio acusa recibo de los pedidos de informes solicitados por el señor senador Pereyra referentes a:

Si la Comisión Interventora de Efcsa, ha dado cumplimiento al Decreto de 3 de noviembre de 1969, y si dicha Comisión a cumplido con lo dispuesto en los incisos C y E del artículo 2º del Decreto de 3 de noviembre de 1969.

Y sobre que sanciones se aplicaron a los distintos frigoríficos que no hubiesen cumplido con la cuota de abasto que les corresponde. (Carp. 85)

A disposición del señor senador Pereyra.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establecen normas conducentes a la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de la República. (Carp. 1740)

A la Comisión de Instrucción Pública.

Por el que se designa con el nombre de "Blanca E. Pons" la Escuela de 1er. Grado Nº 9 de La Paz (Departamento de Colonia). (Carp. 1752)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se establece que las empresas y trabajadores de la industria de la construcción mantendrán su actual régimen de distribución por grupos de actividades. (Carp. 1742)

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Comisión Especial para estudiar la gestión de la intervención decretada por el Poder Ejecutivo en la Asociación Fraternidad eleva informes en mayoría y minoría. (Carp. 1638)

Repártanse.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se introducen modificaciones al texto de la Ley Nº 12.025, de 13 de noviembre de 1953. (Carp. 1463)

Y por el que se modifica el sistema de aportes por cargas sociales de la industria de la construcción. (Carpeta 1372)

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley por la que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares, para acordar un préstamo a los trabajadores de la Empresa Enrique Ghiringhelli S. A. (Carp. 1732)

Archívense.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite notas por las que solicita dterminados antecedentes de la Comisión Investigadora sobre la gestión del Directorio Interventor de Ute. (Carp. 1472)

A la Comisión Investigadora.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a:

Un Peón de las Obras Sanitarias del Estado. (Carpeta 1670).

Una Asistente Social de 5ª del Consejo del Niño. (Carp. 1664)

Un funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 1663)

Un Chofer de la Presidencia de la República. (Carpeta 1560)

Y un funcionario de la Inspección General de Hacienda. (Carp. 1671).

Procederá devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos.

4

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase un pedido de informe que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de noviembre de 1970. Señor Presidente del Senado, doctor Alberto Abdala. Señor Presidente: solicito que conforme al artículo 118 de la Constitución de la República se recabe del Ministerio del Interior, informe sobre lo ocurrido en la ciudad de Rivera el 26 de octubre del corriente año en horas de la noche, con motivo de la agresión de que fue víctima el señor Julián Dutra, y copia testimoniada de los partes policiales pasados a la justicia, así como del informe del médico interviniente sobre los daños que se le causara. Que se determine, asimismo, qué personas fueron detenidas por la agresión y qué persona o personas resultaron procesados por la Justicia como consecuencia de ello. Saluda al señor Presidente, atentamente: **Amílcar Vasconcellos. Senador**".

Procédase como se solicita.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Hay número para realizar sesión.

En régimen de hora previa, tiene la palabra la señora senadora Fernández de Borges.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Señor Presidente: nuestro sector ha expresado, con tenaz insistencia, su inquietud por la pronta puesta en marcha del Plan Nacional de Viviendas, no sólo con miras a lo que ello significa en la sustancial solución del problema habitacional, sino en lo que tiene que ver con la apertura de importantes fuentes de trabajo a nivel nacional.

Verdad es que en este mes de noviembre nos hemos sentido alentados por las noticias que a través de la prensa oral y escrita nos han llegado, en cuanto informan del propósito de realizar, un plan que se concretaría en treinta días para resolver el problema de los rancheríos. Noticia de hondo contenido humano que nos toca de especial manera a quienes nos sentimos comprometidos con estos núcleos humanos.

Este plan, señor Presidente, sería organizado y acometido por la Dirección Nacional de Viviendas, Instituto Nacional de Viviendas Económicas, organismos afines y las Intendencias Departamentales.

Demuestra ello un positivo propósito del Poder Ejecutivo para facilitar el salto de estos núcleos marginados hacia la integración, en condiciones normales de vida.

Ante esta noticia tan auspiciosa, creemos que es oportuno, en este momento, plantear nuestra preocupación por la marcha del programa de viviendas propiciado por el Departamento Financiero del Banco Hipotecario, programa que procura la construcción de 3.444 viviendas de tipo medio en la capital y en el interior de la República, que se distribuirían de la siguiente manera: 2.506 unidades en Montevideo y 938 en el interior.

Estos planes del programa del Banco Hipotecario, ya tienen ubicados los predios para las construcciones, que se levantarían: 652 viviendas en el Centro; 508 en Malvín Norte; 502 en Carrasco; 360 en Buceo; 230 en Belvedere; 126 en Peñarol y 128 en Villa Española. Como dije, también se construirán viviendas en los 18 departamentos del interior.

El ahorro y el préstamo del Banco cubrirán el precio total de estas viviendas, que satisfaría la demanda de los ahorristas que serían atendidos teniendo en cuenta su grado de necesidad y de antiguedad en la cuenta.

Este programa que, como ya señalamos, comprende 3.444 construcciones, fue elevado por Decreto del Poder Ejecutivo del 28 de junio a Inve y a la Dirección de Viviendas, a los efectos de que se licitarán las obras antes del 31 de agosto del corriente año.

Según consta en el repartido que tenemos sobre la mesa, del Banco Hipotecario, se estimó que el costo de este programa ascendería a cinco mil millones de pesos y que podrían realizarse la casi totalidad de las viviendas en el segundo semestre del próximo año.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Cigliuti.)

Teniendo en cuenta, como es de conocimiento de este Cuerpo, que el Banco Hipotecario proyectó, licitó y construyó hace pocos años con fondos propios y del Bid, núcleos habitacionales en todo el país, totalizando mil viviendas, cuya calidad arquitectónica y cualidades constructivas mereció el reconocimiento de técnicos internacionales, que de esos planes excedieron 300 mil dólares suma que permitió la complementación de otras obras que integraban el plan, lo que evidencia eficientes condiciones de realizador, creemos que sería conveniente que el Banco Hipotecario concretara en el plazo que se fijó su Programa de Viviendas.

En consecuencia, solicitamos que se nos informe el trámite que ha seguido este Decreto del Poder Ejecutivo y el curso de ese Programa.

Adelantamos que conceptuamos que la concreción de este tipo de realizaciones expresa, cabalmente, la razón de la democracia en su carácter creador y móvil como nosotros la concebimos, propicia a la expresión de todas las posibilidades humanas.

Era lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — ¿Formula alguna moción concreta, señora senadora?

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — La moción concreta que formulé es la de que se le dé curso, por la vía que se estime pertinente, a la versión taquigráfica de nuestras palabras a fin de que se nos informe acerca de la resolución que ha tenido este Programa que como señalé, señor Presidente, por Decreto del Poder Ejecutivo fue destinado a la Dirección Nacional de Vivienda y a Inve, con el fin de que antes del 31 de agosto se llamara a licitación para el cumplimiento de las obras.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala al Ministerio de Obras Públicas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

6

Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: nosotros en el día de ayer presentamos un pedido de informes dirigido a los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura —por intermedio de éste también solicitamos el pase al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria— con respecto a la conducta que viene observando el Jefe de Policía de Canelones, coronel Eduardo Legnani, en diversas intervenciones que tienen que ver con profesores, estudiantes y maestros.

(Murmullos - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Hay exceso de murmullos en Sala. La Mesa ruega atender al orador.

SEÑOR MICHELINI. — No es la primera vez que nosotros recibimos denuncias y quejas muy serias y documentadas respecto a la actuación del Coronel Eduardo Legnani, y no es tampoco la primera vez que aquí, en el Senado, o en la Cámara de Representantes se plantean, por diversos legisladores, muy severas críticas con respecto a la forma en que este funcionario público viene desarrollando su actividad.

Como ahora, señor Presidente, nos parece que los hechos han colmado definitivamente la paciencia, presentamos este pedido de informes, anunciando que del mismo, de la respuesta que se nos dé, podrá derivar la solicitud de designación de una Comisión Investigadora o el planteamiento de una interpelación a los Ministros respectivos.

Quiero poner en antecedentes al Senado de algunas de las razones que tuvimos para formular ese pedido de informes, que se refiere además, concretamente, a una última intervención del coronel Legnani con respecto al Director del Liceo del Sauce en virtud de algunas gestiones realizadas por éste a raíz de un atentado que se produjo en el mencionado Liceo.

Antes quiero dar dos o tres trazos breves de algunos episodios en que intervino el Coronel Legnani basándolos en documentaciones fehacientes de Asociaciones Gremiales de Estudiantes, de Profesores, de Padres, de diversas ciudades de Canelones que se han manifestado en relación a la actitud del Jefe de Policía.

Sabemos que las Medidas Prontas de Seguridad siempre suponen una posibilidad de realizar determinados actos de arbitrariedad como que en última instancia no hay una legislación que permita adecuar, justamente, las intervenciones que se hacen invocando determinados artículos constitucionales. Pero, depende, fundamentalmente, del carácter de las personas. Yo digo que la actitud del Coronel Legnani merece toda nuestra reprobación, dado que ha excedido todos los límites, ha perseguido a profesores, ha creado un clima de rencor y hostilidad y ha comprometido en más de una oportunidad, señor Presidente, la necesaria tranquilidad que debe imperar en determinados círculos docentes.

Quiero traer a colación, rápidamente, el famoso asunto del profesor de la Universidad del Trabajo, señor Salomón Miedsygorski, haciendo especial hincapié en que el Coronel Legnani se ha caracterizado a través de toda su actuación por perseguir —es la palabra justa— y marcar a todos aquellos que en materia de enseñanza puedan discrepar con lo que el citado jerarca, alejándose de sus funciones y atribuciones, entiende que debe ser la enseñanza.

No le ha salido ni al gobierno ni a la Comisión Interventora del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria un delegado más atento y solícito que el citado Coronel, excediéndose, indudablemente, en sus funciones.

En la ciudad de Santa Lucía trabaja el profesor Miedsygorski —donde reside— y se ha visto privado de su libertad en más de una oportunidad (en una ocasión por más de tres meses), llegándose, también, a poner presos a más de 35 personas en esa localidad.

En esa ciudad, nos aseguran los profesores, no hay agitación gremial ni estudiantil, ni grupos políticos opositores que se muevan combativamente.

Las primeras prisiones se decidieron, por supuesto, casi inmediatamente de las primeras Medidas Prontas de Seguridad a las que siguieron las otras y este caso del profesor Miedsygorski obliga a que nos detengamos un poco.

Además, debo señalar que detuvieron también a su esposa y a su hermana, siendo notorio que dichas personas no tienen ninguna actividad política.

Asimismo la policía, inspirada por el Coronel Legnani se opone a todo acto organizado por profesores y permitidos en otras localidades.

Así, por ejemplo, la Asociación de Profesores de Santa Lucía organizó un acto sobre educación con los mismos oradores que se utilizaron en reuniones similares en San José, ciudad de Canelones y en otros Departamentos.

En esas otras localidades fueron debidamente autorizados y se desarrollaron con normalidad, pues versaban sobre problemas esencialmente técnicos. En cambio, el Coronel Legnani impide su realización.

A su vez, hubo una denuncia contra el profesor Miedsygorski por el presunto ilícito de dar alojamiento a dos sospechosos que según se dice habían venido de Bella Unión.

En realidad se trataba de dos menores de 14 y 16 años, huérfanos, que se radicaron en Santa Lucía en busca de trabajo y a quienes recogió, amparó, alimentó y vistió el referido profesor. El caso fue tan claro que, devueltos a Bella Unión, de donde habían venido con permiso, regresaron a Santa Lucía con autorización materna y policial para poder ahí trabajar. Efectivamente, estos chicos han vuelto a vivir en esta localidad, consiguiendo trabajo en sus inmediaciones. Pero el hombre que los había recogido y que no había cometido ningún delito fue nuevamente remitido al Cgior, luego de un allanamiento en donde se le incautaron ocho Cuadernos de "Marcha", considerado material subversivo, y que todavía no se le han devuelto.

La Asociación de Profesores del Liceo de Santa Lucía también denunció que una conferencia sobre "Poblaciones marginales" que iba a dictar el sociológo y antropólogo, profesor Daniel Vidart, —conferencia que ya ha dado en otros ambientes estudiantiles, sociales y profesionales con éxito porque se trata de un hombre muy prestigioso, más allá de las discrepancias que se puedan tener con él en materia política, pues ha acreditado a través de los tiempos una versación muy grande en estos temas— fue prohibida en un acto absolutamente arbitrario, que fue censurado por todas las Gremiales.

Otro hecho grave. Cuando se estaba por reabrir el Liceo de Las Piedras, la Asociación de Profesores de ese centro de enseñanza denunció, expresamente, en una circular enviada a muchos legisladores y difundida ampliamente por el Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras y resto del país, "el chantaje y usurpación de funciones del Jefe de Policía de Canelones, Coronel Eduardo Legnani, que adoptando posturas que corresponden a Entes de Enseñanza y pasando por encima del actual Director del Liceo, citó a varios profesores amenazándolos personalmente con encarcelarlos ante el menor asomo de oposición docente o estudiantil al Consejo Interventor".

Esa misma Asociación de Profesores del Liceo de Las Piedras, remitió en estos últimos días un comunicado en el cual se hace una serie de denuncias sobre las activida-

des del Coronel Legnani persiguiendo a determinados hombres que tienen militancia gremial.

Por ejemplo, el estudiante Alfredo Cipriani, detenido en la calle, en momentos en que no participaba en ninguna acción gremial ni política, simplemente por motivos de venganza personal, se encuentra recluido en el Cgior desde hace 3 meses.

El estudiante Luis Valerio, detenido por vender bonos de contribución con los docentes sancionados, luego de permanecer incomunicado durante 6 días en la Comisaría local, pasó al Cgior, donde aún está internado, hace aproximadamente un mes y medio.

El profesor Ruibal, detenido sin motivo atendible, estuvo varios días recluido en la Comisaría de Las Piedras.

El profesor Nelson Sierra, por interesarse por dos alumnos menores de edad, en momento de ser detenidos por personas de particular, fue a su vez detenido. Estuvo internado en el Cgior durante 20 días.

Tres estudiantes fueron detenidos. El Juez competente decretó su libertad. No obstante, fueron internados en el Cgior, donde aún permanecen.

Dos estudiantes fueron detenidos por repartir invitaciones a una reunión con padres, para tratar problemas pedagógicos y auspiciada por el propio Director del Liceo. Estuvieron internados en el Cgior y "Carlos Nery" durante 10 días. Se trataba de un chico y una chica.

Dos estudiantes, un joven y una muchacha, fueron detenidos por repartir volantes en que se invitaba a los alumnos del diurno —entonces cerrado— a concurrir a las clases del nocturno. Cinco días en la Comisaría incomunicados. La joven detenida pasó 5 días en una pequeña celda —aproximadamente de dos por dos— sin cama ni colchón, durmiendo en una silla o en el suelo y sin personal femenino en horas de la noche para atender sus necesidades. Fue picada por una araña venenosa y sufrió una crisis nerviosa, rompiendo un vidrio con el cual se cortó una mano. En esas condiciones fue trasladada a la "Carlos Nery", donde aún permanece".

Agrego que este comunicado fue expedido en momentos en que aún esa persona estaba detenida. Posteriormente, se interesaron por ella muchísimas personas y la joven, que se llama Susana Perlas, finalmente fue liberada después de estar más de un mes detenida.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tres veces seguidas fue anunciada su liberación, siendo esta información inexacta.

SEÑOR MICHELINI. — Efectivamente: como se trata de una joven sumamente prestigiosa, innumerables personas que responden a los más diversos círculos intelectuales, profesionales y sociales, se interesaron ante el señor Ministro del Interior, quien en más de una oportunidad —el señor senador Ferreira Aldunate acota tres— comunicó que había sido recientemente puesta en libertad. Sin embargo, del Cgior le informaban mal, hubo que volver a hacer las gestiones, preocupándose, además, todos, por el estado de salud de esta joven que, en determinado momento, llegó a ser extremadamente delicado.

En última instancia, el 28 de octubre, dos maestras de la Escuela de San Andrés, se hallaban pegando carteles alusivos a la Marcha por la Educación del Pueblo, en la entrada a Toledo, cuando fueron detenidas por policías de la Comisaría de Toledo, a indicación del señor Jefe. Pegaban carteles con estas consignas: "En el Año Internacional de la Educación junto al ideario de Varela". "Marcha por la Educación del Pueblo". La Marcha estaba autorizada y, sin embargo, permanecieron varias horas detenidas en la localidad. Fueron interrogadas extensivamente, incomunicadas y finalmente, fueron conducidas a la "Carlos Nery", permaneciendo allí hasta el día 31 de octubre, a las 8 y 30, sin que se les permitiese absolutamente ninguna visita.

También existen denuncias de que determinadas publicaciones no se dejan vender. Hay canillitas que han sido llevados presos por vender diarios que no le gustan al señor Jefe de Policía. Existe especial animadversión contra los Cuadernos de "Marcha", contra el diario "Ya" y algunas publicaciones que es común encontrarlas en venta en las librerías de Montevideo o en cualquier ciudad del interior.

Una conferencia que se iba a dar por el profesor Ariosto Fernández y otros profesores, también fue prohibida. No tengo aquí el detalle, pero lo voy a facilitar.

Todos estos son elementos de juicio que pongo a consideración del Senado.

Solicito, finalmente, que mis palabras se remitan a los Ministros respectivos y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, porque llegamos a lo que, para nosotros, es el punto fundamental, podríamos decir, que es una nota que el Jefe de Policía le envía al Director del Liceo del Sauce, doctor Vidart.

Primeramente voy a leer una nota que el doctor Vidart, persona de mi amistad —además aclaro, para contar los hechos como son—, que es correligionario nuestro, candidato de nuestro séctor en el Departamento de Canelones a una importante posición, hombre joven, profesional prestigioso, dentista, de gran arraigo en la villa del Sauce, porque nació y vive ahí, se recibió con excelentes calificaciones en la Facultad de Odontología e instaló su consultorio en esa villa, perteneciente, además, a una familia de hondo arraigo en la población, porque el padre también era dentista en esa localidad, hermano de Daniel Vidart, un hombre de enorme prestigio, de grandes virtudes y valores morales, actualmente Director del Liceo. Aclaro que en el Liceo del Sauce no hay, absolutamente, ninguna conmoción, ni dificultades, dándose normalmente las clases. La presencia del doctor Vidart ha sido, siempre, allí, un muro de contención, podríamos decir, porque es un hombre de paz, buscando permanentemente el apaciguamiento y la concordia, desarrollando su labor a entera satisfacción de todos e impidiendo que las clases tuviesen que ser clausuradas.

No obstante todos estos antecedentes, vamos a ver de qué manera se refirió a él el Jefe de Policía.

El 23 de octubre, iniciando lo que podría ser el expediente, el doctor Vidart se refirió a un hecho que había sucedido en la noche anterior, en el local liceal que él dirige.

Dice el doctor Vidart: "El 19 de setiembre de 1970, la funcionaria María Delia Maurente de Peirán, portera de este liceo, al ingresar al local liceal a las 7 y 30, constata que un vidrio de la Secretaría ha sido roto, penetrando personas, procediendo éstas a quitar las llaves del resto de las dependencias, dejándolas en desorden sobre un escritorio de dicha Secretaría.

El resto del liceo presentaba la más absoluta normalidad, con excepción de la cantina cuyo candado fue violentado, faltando de ella cuatro cuchillas de mesa y dos chocolates.

Se da parte a la Policía Seccional acudiendo el Comisario Eusebio Parrilla quien reconoce todo lo afirmado y precisando junto con el Director del liceo el lugar de penetración al local. En esta oportunidad la Dirección del liceo solicita de parte del señor Comisario una estricta vigilancia nocturna. De todos estos hechos da fe el parte policial de la fecha".

Dejo constancia de que es interesante destacar que el Comisario Eusebio Parrilla se ha comportado, en la posibilidad de su competencia, a entera satisfacción de la población de Villa del Sauce. Las irregularidades no están en este funcionario sino en la jerarquía que impera sobre él, que es el Coronel Legnani.

"El 15 de octubre del corriente año —continúa el doctor Vidart en su nota al Director de Secundaria— al ingresar al local liceal, la funcionaria María Delia Maurenta de Peirán constata inscripciones en patios y aulas de

clases agraviando a la persona de un profesor, dichas inscripciones fueron realizadas en horas de la noche ya que el Director permaneció en el liceo durante los dos turnos, a pesar de la inasistencia casi total de alumnos —cuatro— y un profesor, por motivo del paro general que afectó al país en esa oportunidad".

Se refiere al paro del 14 de octubre, cuya trascendencia no es necesario recalcar, no siendo el tema, además de esta disertación.

"Por telegrama número 62, recibo 113161 con fecha 15/10/70, la Dirección informa a dicha Superioridad de los hechos acontecidos, comprobándose posteriormente, que dicho acto no fue realizado por alumnos liceales.

De los hechos relatados se comunica a la Policía Seccional reiterándoles nuevamente la vigilancia nocturna del local liceal y adyacencias".

Se da cuenta de lo actuado y esa denuncia que se formula por parte del Director del liceo, motiva la nota a que voy a dar lectura, del Coronel Legnani.

Dice así: "Canelones, octubre 17 de 1970.

Oficio H Nº 150.

Señor Director del liceo de Sauce.

Doctor Raúl H. Vidart.

Presente.

El día 15 de los corrientes a la hora 9 y 50, el señor Comisario Seccional don Eusebio Parrilla, hizo saber a esta Jefatura que usted había hecho la denuncia de que en la noche del día 14 por una ventana penetraron al local bajo su dirección y "habían realizado inscripciones contra el señor Ponce de León por haber concurrido el día anterior a las clases" que debían haberse dictado.

Llama la atención del suscrito la actitud diligente del señor Director, ya que en oportunidades anteriores ante desmanes cometidos por alumnos de ese liceo, usted no puso de manifiesto preocupación al respecto, incluso en oportunidad de haber sido arrancado y ultrajado el pabellón nacional que había sido colocado a su frente y el que fue encontrado en la vereda; al disponer el suscrito que se le preguntara a usted quienes serían los responsables de ese vandálico hecho, usted contestó "que todos los alumnos del liceo".

En su nota posterior, el doctor Vidart niega totalmente estas afirmaciones, las refuta y, además, establece la veracidad de los hechos.

"No puede ignorar el señor Director que en la autonomía de que goza el liceo bajo su dirección, al igual que todos los liceos del país, inhibe a la Policía de penetrar al mismo sin que medie solicitud expresa de su parte, aunque en la actualidad atento a la intervención de esa rama de enseñanza, el señor Director debe cumplir disposiciones expresas del Consejo Interventor, entre las cuales se puede citar la que determina la Circular número 1108|970 en su parágrafo 2º, y solamente denunciar "a la Jefatura de Policía" el caso previsto en el parágrafo 3º inciso a). Por otra parte quiere el suscrito creer que el señor Director dio cumplimiento con lo dispuesto en la circular referida en el inciso e) del mismo apartado 3º, a la vez de los parágrafos 1º y 2º de la misma.

La denuncia en el evento que nos ocupa, carece de valor legal, ya que la misma no fue ratificada por escrito, atento a lo que establecen las leyes vigentes y de acuerdo a lo expuesto, la Policía no puede actuar ya que al no solicitar a esta Jefatura la aclaración del suceso como corresponde, nada puede hacer para investigar y determinar quienes fueron las personas que cometieron el delito de atentado contra bienes del Estado, con escalamiento y deterioro de un edificio perteneciente al mismo.

La actitud en la emergencia pretende descargar su responsabilidad simplemente denunciando el hecho, pero la Policía a mis órdenes no ha de proceder hasta tanto no legalice su denuncia, ya que la forma en que fue puesta en conocimiento de la Seccional 6ª, no permite actuar dando intervención a la justicia ordinaria, a quien compete disponer los extremos que se debe alcanzar.

Puede tener la seguridad el señor Director a quien me dirijo, que esta Jefatura se encuentra en condiciones de aplicar todos los medios legales a su alcance para intentar identificar a los delincuentes que perpetraron el atentado, sin apartarse de lo establecido por la Constitución de la República, pero para que suceda tal cosa, usted debe aportar los elementos necesarios para ello, de lo que están muy lejos una simple denuncia verbal como la que usted hizo, ya que a la postre puede significar un lavado de manos, descargando la responsabilidad del procedimiento a asumir, en la Policía del Departamento, lo que lograría provocar reacciones contra la misma, y que podría ser un objetivo a alcanzar y a la que el firmante por el cargo que inviste tiene el deber de preservar".

Esta nota es absolutamente insólita.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Guárdela, señor senador; que no se pierda.

SEÑOR MICHELINI. — A la policía se le denuncia un hecho por la autoridad correspondiente; ésta no procede, alega que tiene que ser por escrito, manifiesta, expresamente, que no va a actuar, le quiere dar indicaciones al Director del liceo y permanece completamente ajena a lo que es el esclarecimiento de los hechos. Además, el tono peyorativo e insolente con que está dirigida, motivó una nota del doctor Vidart a la que daré lectura.

Sé que esta intervención mía en el Senado, posiblemente le cree alguna dificultad al doctor Vidart —tal es el régimen que se está viviendo en el país— pero pienso que si el doctor Vidart se defiende y asume las responsabilidades naturales que tiene que asumir todo hombre de bien, yo tengo la obligación, también, de trasladar al Senado de la República el hecho, denunciarlo, poner en manos de los senadores todos los antecedentes del caso y estar pronto a evitar, en la medida de todas mis fuerzas, que, con el doctor Vidart, ahora, se cometa una injusticia persiguiéndosele. Es sabido que no me merece confianza esta Comisión Investigadora, ni tampoco el Coronel Legnani quien llegó —y digo esto para que se aprecie el grado en que está actuando el Coronel Legnani— a poner presos, por su expresa disposición, a un sobrino y pretendió poner presa a su cuñada, por el sólo hecho, señor Presidente, de discrepar con el gobierno y, naturalmente, con sus ideas.

Este es el clima que se está viviendo hoy, en el Departamento de Canelones.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En nombre de la democracia.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — No tiene nada que ver que sea un sobrino.

SEÑOR MICHELINI. — Tiene que ver, señor Presidente, porque, de algún desconocido, el Jefe de Policía, Coronel Legnani, puede no tener antecedentes, puede no saber de qué clase de persona se trata, puede ignorar de qué manera piensa, de qué manera siente, de qué manera procede o qué clase de gente es. Tratándose de una cuñada y de un sobrino, con los cuales estuvo conviviendo permanentemente, debe saber que son gente de bien, gente que piensa en forma totalmente democrática, que ha actuado al servicio del país y que son personas sacrificadas, por lo que no puede, de ninguna manera, ignorar todos estos hechos. Si los manda presos es exclusivamente por un acto de venganza personal, por encono, por resentimiento, ya que no se pudo aportar absolutamente ninguna prueba y porque en el régimen de Medidas Prontas de Seguridad sabemos todos que la autoridad que dispone la privación de libertad de una persona no tiene

que aportar elementos de juicio. Si hubieran cometido un delito, los hubiera mandado al Juez para vez si podía procesarlos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No piensan como Pacheco; les parece poco.....

SEÑOR MICHELINI. — La nota del doctor Vidart dice así: "Señor Jefe de Policía de Canelones, coronel Eduardo M. Legnani: He recibido una nota oficial enviada por usted en su condición de Jefe de Policía de Canelones y con referencia a episodios que tienen que ver con el ejercicio de mi cargo de Director del liceo de Sauce. Dicha nota, que está fechada en Canelones, el 17 de octubre de 1970, contiene apreciaciones y expresiones que la sitúan, en cambio, totalmente fuera de las incumbencias naturales de la investidura de usted, como Jefe de Policía, en un correcto entendimiento de las atribuciones y deberes de su cargo. Por eso, y en defensa de mi ejecutoria personal y funcional, me veo obligado a rechazarla del modo más categórico. Como no acostumbro a proceder de modo oblicuo o reticente, en los casos en que entiendo comprometidos valores importantes y en ningún otro, le prevengo que he instruido a mis abogados que inicien las acciones penales a que su misiva da lugar.

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente doctor Alberto E. Abdala.)

—Luego de esto, parecería superfluo que entrara a rebatir los erróneos términos de su nota en cuanto dice relación con los hechos que han motivado su intervención como Jefe de Policía. No porque entienda que deba dar satisfacciones a una comunicación de la índole de la mencionada, que me agravia sino porque me anima el indeclinable escrúpulo de restablecer la verdad frente al error, paso a precisar el alcance de las principales inexactitudes y equivocaciones del Oficio "H" Nº 150 que usted me ha dirigido y ha hecho llegar asimismo, en copia, a un profesor del liceo a mi cargo. Dice el oficio que "llama la atención del suscrito la actitud diligente del señor Director, ya que en oportunidades anteriores, ante desmanes cometidos por alumnos de ese liceo, usted no puso de manifiesto preocupación al respecto, incluso en oportunidad de haber sido arrancado y ultrajado el Pabellón Nacional. Luego añade el oficio que yo, en mi carácter de Director del liceo tengo determinadas obligaciones —que la Jefatura de Policía de Canelones, fuera del límite de sus competencias constitucionales y legales, pretende enseñarme— y que al efectuar una simple denuncia policial no cumplí con ellas. Agrega, refiriéndose al episodio que concretamente motivó el oficio, que "la denuncia del evento que nos ocupa, carece de valor legal, ya que la misma no fue ratificada por escrito". Estas apreciaciones contienen tantos errores de concepto jurídico como inexactitudes de conocimiento de los hechos, ambos explicables si se advierte que ni el señor Jefe es un jurista ni tiene acceso natural al cumplimiento de mis obligaciones como Director de liceo, frente a aquellas autoridades con respecto a las cuales estoy sometido a jerarquía administrativa. Empiezo por las inexactitudes de información; luego diré los errores de concepto jurídico. El señor Jefe de Policía presume que sólo denuncié a la policía el episodio del ultraje a la Bandera Nacional. Y se equivoca, porque con fecha 21 de julio de 1969 cursé nota a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, entonces desempeñada por el profesor don Ariosto Fernández. Oportunamente, como motivo de la acción penal a instaurar, solicitaré a la Justicia que se solicite por oficio, copia autenticada de dicha nota. En ella relataba así los hechos ocurridos a la hora 14 y 30 del día viernes 18 de julio de 1969 (la nota del señor Director General de Enseñanza Secundaria tiene fecha del primer día hábil inmediatamente posterior): En horas de la tarde y a las 14 y 30 aproximadamente, un grupo de menores, identificados pero no debidamente interrogados como para esclarecer totalmente los hechos, arrió la Bandera Nacional que lucía en el frente del edificio liceal, la arrojó al suelo y destruyó una de las franjas de la misma".

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Esto es lamentable.

SEÑOR MICHELINI. — De estos hechos, el Director del liceo— eran niños de siete y ocho años— dio inmediatamente noticia a la Jefatura de Policía y al Consejo de Enseñanza Secundaria y adoptó, además, dentro de sus competencias, las medidas necesarias para que el hecho no pudiese volver a repetir.

Continúo con la lectura: "Y agregaba, a renglón inmediato: Se hizo la denuncia pertinente ante la Comisaría de la localidad, no teniendo hasta el momento ningún comunicado oficial del resultado de las investigaciones que se hayan realizado". De modo que la verdad es que al primer día hábil siguiente a los hechos se cursa nota a la superioridad y, en ella se le da cuenta de haber efectuado, asimismo la denuncia policial pertinente. Ella fue hecha ante el Comisario de Policía de Sauce, señor Eusebio Parrilla, quien le prestó la debida atención. La conducta que observé en la emergencia fue, pues, la más celosa y diligente; y ella me pone a cubierto de las ironías implícitas que el Oficio "H" Nº 150 de esa Jefatura aluden a mi diligencia y de las expresiones de virtual desentendimiento que dicho Oficio, también con inexactitud, me atribuye. El segundo hecho ocurre el día 19 de setiembre de 1970. Al ingresar al local del liceo, a las 7 y 30 de ese día, la funcionaria (portera) señora María Delia Maurente de Peirán, comprueba que un vidrio de la Secretaría ha sido roto, penetrando verosímilmente por allí, personas que han procedido a quitar las llaves del resto de las dependencias, dejándolas en desorden sobre el escritorio de la Secretaría; el resto del liceo no ha sido afectado por la intrusión, con excepción de la cantina, cuyo candado ha sido violado, faltando de allí cuatro cuchillos de mesa y dos chocolatines. De este hecho se efectúa denuncia ante el Comisario señor Parrilla; y, acompañado por mí realiza un reconocimiento del local liceal. Asimismo, le pido una estricta vigilancia nocturna, tendiente a precaver una posible reiteración del atentado.

De estos extremos, como de los relativos al caso anterior, existe seguramente constancia en los partes policiales respectivos. Lamentablemente, no dispongo de ellos y deberé esperar a que se soliciten por la justicia ya que ha fracasado una instancia destinada a procurármelos" —una instancia auspiciosa, digo yo—, "no obstante haber estado ella amparada en la disposición legal del artículo 34 de la Ley Nº 13.355, de 17 de agosto de 1965. El tercer hecho ocurre el 15 de octubre de 1970: al ingresar la misma funcionaria mencionada al local liceal, en la mañana de ese día, comprueba inscripciones en patios y aulas, con alusiones agraviantes a uno de los señores profesores del liceo. De este hecho, la Dirección del liceo da cuenta al Consejo Interventor de Enseñanza Secundaria, por telegrama Nº 62, recibo 113161, de fecha 15 de octubre de 1970 (o sea, el mismo día en que el hecho se comprueba); y, asimismo, se efectúa la correspondiente denuncia ante la Policía Seccional, reiterándole la necesidad de una eficaz vigilancia nocturna del local liceal y sus adyacencias. Estos son los hechos: muy distintos, como se ve; de lo que relaciona el Oficio "H" Nº 150 de esa Jefatura, para concluir subjetivamente en inferencias agraviantes como aquellas que suponen en mí la intención de descargar responsabilidades o incurrir en "un lavado de manos". Los errores de concepto jurídico" —agrega el doctor Vidart— "no son menos llamativos. El oficio mencionado, tras referirse —con total heterodoxia jurídica— al "delito de atentado contra bienes del Estado, con escalamiento y deterioro de un edificio" (inútil buscar en el Código Penal tales figuras y tales calificantes) pretende que la denuncia "carece de valor legal", al no haber sido "ratificada por escrito". Inútil, asimismo, buscar en el ordenamiento jurídico positivo el instituto de tal "ratificación".

Aclaro, señor Presidente, que la causal que dio el Jefe de Policía para desentenderse del asunto y no actuar fue, precisamente, que no se hizo la ratificación por escrito.

Continúo con la lectura, señor Presidente. "Los errores, son muy resaltantes. En el caso de los agravios al Pabellón Nacional, se tipifica el delito previsto por el Decreto-Ley Nº 10.279, de 19 de noviembre de 1942 en el inciso "K" de su artículo 6º que es disposición vigente. Y dicho delito es perseguible de oficio. En el caso del epi-

sodio ocurrido el 19 de setiembre de 1970, se dan los delitos de penetración ilegítima en fundo ajeno (artículo 356 del Código Penal) y hurto, (este sí calificado por las agravantes genéricas de la nocturnidad y de recaer sobre cosas expuestas a la fe pública, numerales 12 y 15 del artículo 47 del Código Penal, y por las agravantes específicas de la penetración en edificio y de la pluralidad de agentes, numerales 1º y 4º del artículo 341 del Código Penal). Ambos delitos son perseguibles de oficio.

En el caso del episodio ocurrido el 15 de octubre de 1970, —el que motivó la nota de respuesta del Jefe de Policía— se dan los delitos de penetración ilegítima de fundo ajeno, ya reseñada, y el de daño (artículo 358 del Código Penal). El primero es perseguible de oficio, y el segundo, en caso de que haya sido cometido por tres o más personas, también lo es (artículo 2º de la Ley número 11.824, de 4 de junio de 1952).

De modo que en ninguno de los casos era necesaria —no ya la ratificación por escrito de la denuncia verbal, instituto jurídicamente inexistente— la denuncia escrita que prevée la Ley Nº 5.808, de 12 de setiembre de 1916.

Sólo me resta agregar que en la denuncia penal que formule, me anticiparé a aceptar la "la exceptio veritatis" en favor del denunciado, porque la correcta dilucidación de lo actuado interesa a la causa pública, porque la persona ofendida es funcionario público (incisos 1º y 3º del artículo 336 del Código Penal) y porque personalmente tengo obvio interés en que se esclarezca por un medio imparcial, como es el recurso a la Justicia, la total corrección de mi ejecutoria funcional y personal.

En lo íntimo y privado, deploro que actitudes como la que supone la redacción del Oficio "H" Nº 150 de esa Jefatura de Policía..."

Esta es una referencia de carácter personal que creo que no interesa a los efectos del planteo en el Senado, que hace mención a una vieja amistad personal que mantenía el doctor Vidart con el Jefe de Policía,

Estos son los hechos, señor Presidente, por los que me ví obligado a solicitar los antecedentes respectivos al Ministerio del Interior y al de Educación y Cultura. Al primero, porque entiendo que debe amonestar severamente al Jefe de Policía que se está excediendo en sus atribuciones, al pretender imponer normas a un Director de liceo que se encuentra sometido a una jerarquía completamente diferente. Considero, además, que debe sancionarlo por no haber actuado como corresponde, en un delito que es perseguible de oficio y haber exigido una denuncia escrita, después que se hizo la denuncia verbal correspondiente.

El hecho cierto es que un acto grave como el atentado a un edificio de liceo y lo que supone, además, un daño a determinada persona, no fue esclarecido por la policía y está la constancia bien clara —no creo que sea necesario adjetivar ni extenderme en mi razonamiento— de que se negó totalmente, aduciendo una disposición jurídica inexistente, a esclarecer. De esa manera permitió que quienes puedan haber cometido ese delito grave, se mantengan en la impunidad.

También solicité antecedentes al Ministerio de Educación y Cultura, con el pase a Enseñanza Primaria y Secundaria, por las actitudes que viene desarrollando el Jefe de Policía y, en lo que tiene que ver expresamente con el hecho referente al liceo del Sauce y al doctor Vidart, porque ello supone una grave violación de la autonomía que ya, por supuesto, ha sido bastante pisoteada por el propio gobierno y por el Consejo Interventor actual. Pero ésto, por lo menos, es entre profesores y se trata de un acto refrendado por el propio señor Ministro de Educación y Cultura. Lo que no puede admitirse es que el Jefe de Policía se sienta con suficiente derecho, con fuerza y atribuciones como para marcar normas a un Director de liceo, estableciendo cual debe ser su conducta y, lo que es más grave, en mi concepto, para tratar de atemorizarlo.

Estos hechos tienen, evidentemente, dos fases completamente diferenciables. Una tiene que ver con el propio funcionario, a quien se envía una nota tratando de intimidarlo. En la otra fase pretende servir de ejemplo al resto, a muchos otros profesores, Directores de liceos o maestros, en fin, a docentes en general, para que se cuiden muy bien de adoptar determinadas actitudes porque también el Jefe de Policía puede, arbitrariamente, entrometerse con ellos.

Señor Presidente: no hemos pretendido dar a nuestra intervención ningún sesgo de carácter político disonante. Nos reservamos para otra oportunidad a la espera de los informes que puedan proporcionar los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura, así como la Comisión Interventora de Enseñanza Secundaria. Creemos que estos son hechos muy graves que pueden dar lugar, en su momento, al nombramiento de una Comisión Investigadora o a la realización de la interpelación correspondiente. Este clima no se puede admitir y yo pienso que tampoco se pueden tolerar estas actitudes —en cuanto constituyen una clara desviación de poder y usurpación de funciones— por parte de nadie, y mucho menos por el Senado de la República. Nosotros pensamos que estamos contribuyendo a la pacificación social en la medida en que estamos alertando a las autoridades correspondientes y al propio coronel Legnani que debe actuar estrictamente dentro de sus funciones.

En cuando a la personalidad del doctor Vidart, señor Presidente, repetimos lo que dijimos anteriormente. Somos solidarios con él, y estamos dispuestos a dar la batalla correspondiente para que su nombre prestigioso que él se ha preocupado, a través de muchísimos años de mantener totalmente inmaculado, siga en las mismas condiciones. En la medida en que el Jefe de Policía vuelva a cometer un acto de arbitrariedad, como este de que dimos cuenta, o se pretenda disponer alguna sanción contra aquella persona, nosotros estaremos prontos para prestarle nuestro apoyo y respaldo.

Nada más, señor Presidente.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Informo al Senado que ha transcurrido la media hora de tolerancia reglamentaria para concurrir a la Asamblea General. Consulto a los señores senadores si estarían dispuestos a proponer un cuarto intermedio a esos efectos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Formulo moción para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que haya finalizado la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados.)

SEÑORA ROBALLO. — Yo estoy anotada para ocuparme del tema, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señora senadora. Una vez que volvamos de la sesión de la Asamblea General, podrá hacer uso de la palabra en primer término, y en segundo lugar lo hará el señor senador Rodríguez que, también, está anotado a esos efectos.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, a la hora 18 y 31 minutos.)

8

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 58 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y asistiendo los señores senadores **Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Michelini, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Zorrilla de San Martín.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

TOMO 273 — NOVIEMBRE 10 DE 1970 — Diario Oficial Nº 18.458



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

81ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Manifestaciones del señor senador Ferreira Aldunate. Mociona para que la Comisión de Fomento invite a la Comisión Directiva de dicha institución a fin de que expliquen cuáles son las iniciativas pendientes a estudio del Parlamento.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Constancia del señor Presidente en ejercicio, señor senador Michelini.

—Conaprole. (12)
—Manifestaciones del señor senador Cigliuti acerca de la situación de los modestos productores remitentes a Conaprole.
—Intervención del señor senador Passadore.

—Se levanta la sesión por falta de quórum. (13)

—(Es la hora 19 y 38 minutos).

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 9 de noviembre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 10, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970)

2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

3º Moción del señor senador don Enrique Rodríguez para que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la Resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep 30)

4º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

6º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/970)

7º Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

8º Informes en mayoría y minoría de la Comisión de Instrucción Pública sobre aplicación de las Leyes Nos. 13.730, 13.731 y 13.732. (Carps. 1611 y 1629. Reps. 255 y 256)

9º Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638. Reps. 354 y 355)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Fernández de rges, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, Durán Rubio, egoyen, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Gianola, Gil, auert, Guadalupe, Lenzi, Martiné, Michelini, Passado- e, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez amusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zabalza.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Hierro Gambardea, Mastalli, Paz Aguirre y Ubillos.**

Sin aviso, los señores senadores **de Brum Carbajal, Fá Robaina, Flores Mora y Zorrilla de San Martín**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 40 minutos.)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 1757)

Oficial 3ro. del Programa Nº 1 y Capataz de 2da. del Centro de Investigaciones de Animales de Granja, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carps. 1756 y 1758)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establecen normas complementarias de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad del Personal Embarcado. (Chasepe). (Carpeta 1754)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y sobre adjudicación de viviendas a familiares de funcionarios Policiales fallecidos en acto de servicio. (Carp. 1751)
A la Comisión de Fomento.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado el proyecto de ley por el que se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo. (Carp. 375/63)

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva un proyecto de ley, por el que se mantiene el actual régimen de distribución por grupos de actividades, para las Empresas y Trabajadores de la Industria de la Construcción. (Carp. 174)
Repártanse.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se declaran feriados para la ciudad de Young, Departamento de Río Negro, los días 6, 7 y 8 del mes de noviembre de 1970, con motivo del cincuentenario de su fundación. (Carp. 179)

Por la que se declaran feriados los días 9, 10 y 11 del mes de noviembre de 1970, para la Villa de Minas de Corrales, Departamento de Rivera, con motivo del cincuentenario de su fundación. (Carp. 165)

Por la que se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/69)

Y por la que se autoriza al Ministerio de Salud Pública, para proceder a la venta de varios inmuebles cuyo producido se destinará a mejoras en el Instituto de Radiología. (Carp. 1597).

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se extienden los beneficios acordados por las Leyes Nros. 13.621 y 13.792, a los jugadores que integraron los representativos nacionales que obtuvieron los campeonatos sudamericanos de fútbol de los años 1916 y 1917. (Carp. 15)

4

El señor senador doctor Felipe Gil, presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se crea una Comisión Coordinadora de la Enseñanza. (Carpeta 175)

A la Comisión de Instrucción Pública.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1759 de 1970)

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Créase la Comisión Coordinadora de la Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 202, in fine, de la Constitución.

Art. 2º — La Comisión se integrará con:

A) El Ministro y el Subsecretario de Educación y Cultura.

B) El Presidente y un docente miembro de cada Consejo Directivo de los Entes de Enseñanza, representantes del Consejo respectivo.

C) Un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, designado por ésta.

Cada delegación podrá concurrir con los asesores que estimare conveniente.

Art. 3º — Los miembros de la Comisión designados por los Consejos Directivos de los Entes y por la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, durarán dos años en sus cargos y podrán ser reelectos. Cesarán además:

A) Cuando pierdan las calidades requeridas para integrar la Comisión;

B) Cuando sean sustituidos por el órgano que los designó.

Art. 4º — La Comisión aprobará su reglamento interno. Fijará su régimen de sesiones, pero deberá celebrar, por lo menos, una reunión mensual.

Presidirá el Ministro de Educación y Cultura; en caso de ausencia o impedimento de éste, la Comisión designará de su seno un Presidente ad-hoc.

Art. 5º — La Comisión sesionará con un quórum mínimo de cinco miembros, siempre que estén representados, por lo menos tres Entes de Enseñanza.

El Ministro y el Subsecretario de Educación y Cultura tendrán en conjunto un voto, que podrá ser emitido por cualquiera de ellos; la misma norma se aplicará a los dos representantes de cada Ente de Enseñanza. El representante de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto sólo tendrá voz.

Art. 6º — Compete a la Comisión:

A) Propiciar las directivas generales de la política educacional.

B) Coordinar la Enseñanza Pública mediante recomendaciones impartidas a los Entes, procurando que exista la correlación entre ellos y las sucesivas etapas de la Enseñanza que tiene a su cargo.

C) Promover la celebración de convenios tendientes a la coordinación de la Enseñanza, entre los organismos en ella representados. Dichos convenios serán obligatorios para los organismos que los hayan celebrado y podrán ser revisados en cualquier tiempo a solicitud fundada de cualquier miembro de la Comisión.

D) Emitir opinión sobre los recursos necesarios para la Enseñanza y su distribución entre los Entes, en la oportunidad en que éstos presenten al Poder Ejecutivo sus respectivos proyectos de presupuesto o sus rendiciones de cuentas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución.

E) Integrar una Oficina Técnica que la asesore en el cumplimiento de sus cometidos.

F) Realizar mediante dicha Oficina los estudios necesarios para formular planes y programas coordinados de desarrollo educacional, que incluyan al sector público y al privado, con participación de éste en los estudios.

Art. 7º — En caso de que alguno o algunos de los Entes de Enseñanza no se ajusten a las directivas o recomendaciones o no cumplieren los convenios a que se refiere el artículo 8º, la Comisión podrá instar al Ente o Entes para que apliquen las directivas o recomendaciones o cumplan los convenios.

Art. 8º — Los Institutos Oficiales de Enseñanza deberán comunicar a la Comisión los nuevos planes de estudio y las reformas aprobadas a los planes vigentes, con una anticipación de tres meses a su puesta en vigencia.

Art. 9º — La Comisión se instalará de inmediato, con los útiles, mobiliario y personal de la actual Comisión Coordinadora de los Entes de Enseñanza.

Art. 10. — Créase un Consejo Interino de Enseñanza Secundaria compuesto por cinco miembros electos entre sus integrantes por el Cuerpo de Inspectores efectivos y contratados al 28 de agosto de 1970.

Art. 11. — A tales efectos, dentro de cinco días de promulgada la presente ley, los Inspectores se constituirán en Asamblea bajo la presidencia del más antiguo en el cargo y elegirán el Consejo a que se refiere el artículo anterior.

Serán titulares los cinco que obtuvieran mayor cantidad de votos y suplentes en orden preferencial los cinco que les sigan en orden decreciente de sufragios. En caso de empate, se resolverá por sorteo el orden de preferencia.

Constituido el Consejo Interino, designarán por mayoría su Presidente, quien además ejercerá la Dirección General Interina.

Art. 12. — El Consejo y Director General Interinos asumirán todas las funciones que atribuye a dichos cargos la Ley Nº 9.523, de 11 de diciembre de 1935 y demás disposiciones que rigen para el Ente.

Art. 13. — En el plazo de 180 días a partir de su constitución, el Consejo Interino elevará a la Comisión Coordinadora de la Enseñanza un ante-proyecto de reforma de la Ley Nº 9.523.

Art. 14. — El Consejo y Director Interinos cesarán en sus funciones el 31 de julio de 1972.

Art. 15. — Comuníquese, etc.

Felipe Gil
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El adjunto proyecto de ley persigue una doble finalidad. Procura instituir un sistema de coordinación de la enseñanza y dotar de autoridades legalmente constituidas —en términos breves— a la enseñanza secundaria.

En lo que concierne a la coordinación, se recoge el texto del proyecto elaborado oportunamente y que fue enviado con Mensaje del Poder Ejecutivo el 29 de agosto de 1968. Posteriormente (20 de marzo de 1969) el Poder Ejecutivo hizo saber a la Asamblea General su deseo de retirar dicha iniciativa, a efectos de enviar con ulterioridad un nuevo texto. A la fecha, el retiro no se ha hecho efectivo, por cuanto no ha recaído la correspondiente autorización parlamentaria.

Consideramos oportuno refundir, en este proyecto de ley, dichas normas generales con las otras referidas a la actual emergencia en Enseñanza Secundaria. El plan contenido en el Mensaje de 1968 tiene opinión favorable de todos los Entes de Enseñanza. De modo que en torno a ese documento se registra una significativa coincidencia de pareceres que no puede pasar por alto el legislador. Significativa y, agregamos, poco frecuente coincidencia que permite avizorar con esperanza los efectos favorables del plan de coordinación.

El segundo aspecto, referido a las autoridades de Secundaria, merece alguna precisión. Se trata, como decimos, de una solución transitoria y pragmática, que permita sortear la actual emergencia en ese sector de la docencia. Porque la experiencia de 1970 hace pensar que sería muy inconveniente iniciar el próximo año lectivo con la Enseñanza Secundaria intervenida. Por lo demás, las circunstancias actuales no parecen las más apropiadas para promover reformas de fondo en la Enseñanza Pública. Queda muy poco tiempo hábil del año actual para la tarea legislativa y no parece aconsejable aplicarse a la aprobación de nuevas normas para la docencia en un año de elecciones.

El proyecto que nos permitimos presentar procura, pues, una solución legal válida para el período más próximo, de modo tal que los servicios oficiales de Secundaria tengan autoridades legalmente constituidas en el comienzo de 1971.

Con pequeñas enmiendas de redacción, esta parte del proyecto recoge las soluciones insertas en el que presentaran hace poco tiempo los señores senadores Pereyra, Zorrilla de San Martín, Vasconcellos, Passadore y el suscrito (Carp. Nº 1716 de 1970).

Esperamos que esta ley contribuya eficazmente a la pacificación de Enseñanza Secundaria. Tal es su finalidad primordial. Queda para la próxima Administración la tarea de abordar soluciones sustantivas en circunstancias que —debemos suponerlo— serán más propicias que las actuales.

Montevideo, 10 de noviembre de 1970.

Felipe Gil
Senador"

5

El señor senador Vasconcellos solicita informes del Ministerio del Interior sobre procedimientos y actuación de las Jefaturas de Policía de Paysandú y Tacuarembó relacionados con un contrabando encontrado en las grutas del Paraje Villa Edén.

Procédase como se solicita.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para realizar sesión.

6

La Mesa se va a ocupar del fallecimiento del General De Gaulle. Algunos sectores habían solicitado que se citara a la Asamblea General para realizar una sesión en el día de mañana con este motivo.

En primer término, voy a consultar al Senado sobre el temperamento a seguir, es decir, si se cita a la Asamblea General o si se hacen los homenajes póstumos en este Cuerpo.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente para este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Sin perjuicio de que se cite a la Asamblea General, iniciativa que deben tomar los legisladores que así lo consideren conveniente, propondría que antes de la hora previa el Senado rinda homenaje a la memoria del General De Gaulle.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin perjuicio de que se presenten las firmas correspondientes para citar al Cuerpo con ese motivo, la Mesa iba a proponer que el Senado rinda homenaje al General De Gaulle, poniéndose de pie y expresando sus condolencias al Senado de Francia a raíz de su fallecimiento.

Personalmente, tuve el honor de conocerlo en el año 1959, en oportunidad en que se encontró en París con otro grande, el General Eisenhower y verlo después, cuando integrábamos el Consejo Nacional de Gobierno.

No voy a señalar desde la Mesa las aristas positivas de este hombre excepcional del mundo libre y lo que significó para Francia, Nación a la cual levantó de sus cenizas, volviéndola a colocar en los primeros planos del concierto internacional.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Integro la bancada de la Unión Colorada y Batllista, que sugirió al señor Presidente la convocatoria de la Asamblea General a una sesión especial para tratar el tema, pero ese será un trámite posterior.

Expreso, como lo ha manifestado el señor Presidente, la conmovida solidaridad de nuestra bancada con el homenaje que tribute el Senado a la memoria del General De Gaulle, el último de los cuatro grandes de la Segunda Guerra Mundial.

Fué un gran francés y, sin duda, también fue un gran hombre. Utilizando una frase conocida se podría decir que, al morir De Gaulle, ha muerto un hombre de esos que la naturaleza le dá al mundo solamente de siglo en siglo, porque representó de tal manera, en determinado momento, la conciencia nacional de su país y la conciencia democrática del mundo libre, que personificó por entero las aspiraciones y las esperanzas de la humanidad e inscribió su nombre en el capítulo de la historia del Siglo XX más trascendente.

Además, tenía la virtud que él admiraba en Napoleón Bonaparte, que realmente lo deslumbró, o sea de hacer la historia y escribirla. Y si es verdad, bien se ha dicho, que Homero puede crear sin Aquiles y Aquiles parece que no pudiera crearse sin Homero, fue él, De Gaulle, al mis-

mo tiempo, el héroe y el historiador, el que hizo el acontecimiento y el que lo narró tan estupendamente que su nombre se registra en la historia de Francia y en el mundo contemporáneo, también, como el de la emoción histórica, como el de la sensibilidad intelectual, a tal punto que la destreza retórica, la calidad dialéctica, la viveza y la riqueza de la exposición en De Gaulle adquieren la misma grandeza que él le dio a sus actos, como conductor de pueblos o como estratega en la guerra.

En este último aspecto, señor Presidente, fue el primero en el Siglo XX que pensó con acierto en el extraordinario valor que tenía la guerra motorizada. Pero fue otro, aquel sanguinario homicida que tuvo en sus manos la Alemania nazi, el que desarrolló y completó teorías semejantes, siguiendo planes ajenos, que le dieron las primeras victorias en las fases iniciales de la última guerra.

El hombre que dijo después que, si Francia había perdido una batalla, no había perdido una guerra y que transfirió el espíritu francés a Inglaterra para mantenerla desde allí erguida la llama de la resistencia. es el mismo que le dio a la humanidad del Siglo XX y con posterioridad, la conciencia de la unidad, y de la ejecutividad del Gobierno; que inspiró, y gracias a su prestigio pudo poner en práctica, en la legislación positiva y en el Derecho Constitucional, ciertos hechos ahora definitivamente admitidos por las democracias de occidente como indispensables para respaldar la acción del poder administrador.

Años después, luego de haber renunciado a su cargo, fue llamado al Gobierno y lo hizo respetando escrupulosamente las formas constitucionales. Ejerció, sin proponerlo, una autoridad casi incontrastable en Francia; pero cuando la rebelión de las juventudes y de las generaciones nuevas hicieron trastabillar las instituciones que él había creado, tuvo la otra gran virtud de comprender el clamor de las nuevas exigencias y, después de la famosa jornada en que, a solas con su conciencia, reunido con sus camaradas del antiguo Ejército, volvió a París, dio otra vez la nota adecuada colocando en el carril a las instituciones, auscultando el sentimiento y el espíritu de las masas afligidas de su Patria.

SEÑOR GIL. — Muy bien.

SEÑOR CIGLIUTI. — Y cuando no pudo conseguir, por la vía democrática del referéndum popular, el apoyo que reclamaba para continuar lo que él creía indispensable para la salvación de su país, entregó el Gobierno. Después de haber dialogado con su pueblo y discutido con él, se entregó, lealmente, ante un pronunciamiento planteado por él mismo, diciendo que sería adverso si no lograba determinado porcentaje, volviendo a la intimidad de su Villa de Colombey Les Deux-Eglises, continuando allí con sus trabajos, escribiendo sus Memorias, con las expresiones siempre aleccionadoras de su espíritu.

Bien se puede decir de él como alguien expresó de Dantón, su eminente antecesor: en sus virtudes y en sus defectos, fue un gigante. Si él llamó a Churchill un gran actor para una gran escena, en la escena de la civilización moderna, él, a su vez, tuvo un papel sobresaliente, que supo desempeñar con la conciencia histórica de la grandeza que nunca desdeñó para su Patria, sin perjuicio de sus conceptos universales de humanismo, de progreso común, de desarrollo económico y de defensa de los valores de su Patria y de su Continente.

Fue el primero que se levantó con dignidad, rectitud y decisión contra los imperialismos económicos para defender los derechos de su país y de aquellos con los que su país estaba asociado en la promoción del bienestar común y del progreso.

En la hora de la muerte del General De Gaulle, señor Presidente, no puede negarse que la democracia occidental sufre la pérdida de uno de sus pilares más distinguidos.

Desde sus luchas primeras hasta las últimas su historia es la de uno de los grandes de la humanidad. Está tan llena de hechos heroicos y expresiones distinguidas que nunca dejarán de ser contadas.

Ahora, quizá, ya pase de la historia a la leyenda, y de conductor quizá será mañana mito. Le sucede así a todos los héroes de la humanidad. El se ganó plenamente ese derecho y en las etapas sucesivas habrá que volver muchas veces a De Gaulle cuando se quiera conocer el espíritu de nacionalismo genuino y bien entendido, sin enconos limitativos y mutilantes para los demás. Es el democratismo práctico y dinámico que se adapta a las exigencias de la época; el sentido moral y de dignidad de la acción y ese don estético superior de la belleza en la conducta, en el concepto y en la exposición de los sentimientos y de los pensamientos, que en él, en el General De Gaulle, llegaron a una categoría sublime.

Con estas palabras, señor Presidente, la Unión Colorada y Batllista, por mi intermedio, se asocia a los homenajes que el Senado tribute a la memoria de este gran campeón de las libertades civiles y el progreso democrático, que acaba de morir casi a los ochenta años de una vida plena y bellamente lograda.

SEÑOR MICHELINI. — ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector vamos a adherir a la moción de homenaje a la memoria del General De Gaulle. Aún a título personal queríamos decir algo esta tarde en el Senado.

Para los que, como nosotros, abrieron los ojos a la vida cívica a fines de la década del treinta y principios de la del cuarenta, la figura del General De Gaulle simbolizó la lucha contra el totalitarismo nazifascista, la defensa de la concepción democrática del gobierno. Así quedó marcado, para nosotros, aquel inolvidable 18 de junio de 1940, cuando De Gaulle, —el más joven de los generales franceses— desde Inglaterra, lanzaba su exhortación a sus conciudadanos para no deponer la lucha. En la hora más dramática para Francia y el mundo libre, llamó a la resistencia frente a la invasión nazi expresando que se había perdido una batalla pero no la guerra.

El llamado de De Gaulle tuvo la virtud de galvanizar las fuerzas que se oponían al nazismo en el mundo. Era, nuevamente, el espíritu inmortal de Francia —donde habían nacido y codificado las formas de la libertad para alumbrar a la humanidad—, que no declinaba y que no cedía ante los embates del totalitarismo.

En la hora, entonces, en que la derrota parecía definitiva para las fuerzas democráticas, la voz de De Gaulle significó un llamado universal a la resistencia que debía culminar con la victoria final de las fuerzas aliadas.

Si De Gaulle fue para su pueblo y aun para el mundo el símbolo de la resistencia al nazismo, después de la guerra su figura brilló con igual magnificencia, como conductor de su patria.

Llamado a ejercer por segunda vez el Gobierno de la República Francesa en circunstancias dramáticas, cuando culminaba el proceso de la rebelión argelina, la llegada de De Gaulle pareció a las fuerzas más reaccionaria la continuación de una política que era contraria al pensamiento y al espíritu de los nuevos tiempos.

De Gaulle supo comprender, precisamente, esto último. Supo comprender que la etapa del colonialismo había pasado y estableció las bases para el plebiscito que significaría la liberación argelina.

Periódicamente, De Gaulle recibió de su pueblo abrumadoras expresiones de solidaridad por su gestión de gobierno, y como recién señalaba el señor senador Cigliuti, en el momento en que esa mayoría no fue lo amplia que él consideraba debía ser para expresar solidaridad a su política; en el momento en que creyó que no tenía suficiente respaldo popular, supo emprender el

egreso a su casa, sin reproches y envolvió su existencia n un silencio que realzó aún más su grandeza.

En el retiro de Colombey-Les-Deux-Eglises, De Gaulle vive y muere con la humildad, con la modestia que caracteriza la existencia de los grandes hombres. Aun n ese rasgo puso de manifiesto que era un ser excepcional y que no nos equivocamos esta tarde, cuando se firma en el Senado que la figura de De Gaulle es una e las figuras políticas más grandes del Siglo XX, y uno e los valores humanos más destacados y uno de los estadistas más geniales de los últimos tiempos.

Señor Presidente: desde esta banca nos sumamos al dolor universal por la muerte del General De Gaulle, símbolo de la resistencia francesa, de la lucha por la libertad, lucha muy antigua que aún no ha terminado.

Por eso el valor de símbolo que adquirió su figura o desaparece con él sino que se agiganta para acicatear espíritu de los que en el mundo siguen luchando por firmar estas libertades que constituyen, en definitiva, suprema dignidad para la vida humana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: se ha dicho que con la muerte del General De Gaulle desaparece el último de los llamados Cuatros Grandes de la segunda conflagración. Para mí es el grande de los Cuatro Grandes, porque De Gaulle es, desde el análisis personal, la figura política de más dimensión histórica de todo este siglo.

En él se reunía la firmeza, el vigor y el talento de Churchill; la rotunda tenacidad del georgiano, la visión humana y el idealismo de Roosevelt.

Recuerdo lo que fue —recién lo evocaba el senador Carlos Julio Pereyra— aquel dramático "Llamamiento", en horas en que todo parecía derrumbarse, desde Inglaterra, por De Gaulle, convocando a su patria, que se entregaba, a levantarse en armas.

En aquél momento en que se produce el más vergonzoso arriar de banderas que conoce la historia y Francia se olvida de su tradición, de la carga de glorias del pasado y se rinde a un vencedor que a paso raudo penetra en ella, y donde parece desaparecer hasta el último resto del honor galo, desde una radio de Londres que, en ese momento, era la radio del mundo, se oye a un joven coronel que lee una proclama cuyos párrafos principales voy a reproducir aquí, para que queden en las actas del "Diario de Sesiones", como homenaje al luchador y como reconocimiento a la admirable visión de futuro, que ya De Gaulle en aquel instante demostraba.

En ese momento dijo: "Mientras los aliados sigan la lucha, el gobierno francés no tiene derecho a entregarse. El espíritu derrotista de ese gobierno durante las recientes batallas, fue el que nos hizo perder la batalla de Francia, pero queda un vasto imperio intacto, una flota y mucho oro a más de los aliados, cuyos recursos son inmensos y quienes dominan los mares y, por último, quedan las enormes posibilidades de la industria norteamericana. Debido a los mismos motivos por los cuales hemos sido vencidos por 5.000 aviones y 6.000 tanques, mañana puede darnos la victoria con 20.000 aviones y 20.000 tanques. Nadie puede prever si los países que ahora son neutrales hoy permanecerán neutrales mañana y aún si los aliados seguirán siendo siempre sus aliados".

¡Qué premonición!

"El honor, el sentido común y los intereses del país, exigen de todos los franceses libres que continúen la lucha en cualquier lugar que se hallen y con todos los medios que puedan". "Yo, el general De Gaulle, emprendo le deber nacional aquí en Inglaterra e invito a todos los franceses del Ejército y de las Fuerzas Aéreas Navales, ingenieros, especialistas y obreros de las industrias de guerra que estén en territorio británico o que puedan unir a él, a unirse conmigo en dicho propósito. Invito a los dirigentes, a los soldados, marineros y aviadores, cualquiera sea el lugar donde se encuentren, a entrar en contacto conmigo. Viva Francia en honor e independencia".

Y aquella noche, De Gaulle, con este llamado, salvó el honor de Francia. Después de la guerra, sólo una figura gigantesca en el esfuerzo, en la tenacidad y en el talento como De Gaulle, pudo hacer que una nación decrépita, vencida, deshecha, recuperara la prestancia y el perfil de las grandes naciones en el plano que siempre Francia había ocupado.

Paul Reynand, cuando Francia amenazaba caer bajo las hordas nazis expresa: Si me decís que sólo un milagro puede salvar a Francia, yo diría creo en el milagro, porque creo en Francia. Y De Gaulle fue el milagro que salvó a Francia, que le devolvió su perfil, que le dio la jerarquía, que le reintegró la estatura que actualmente ha alcanzado. El general fue además el militar que respetó el poder civil y, cuando fue gobierno, ejerció el poder sin sensualismo de poder y respetó el fallo del pueblo.

En la magnitud de esta existencia puede decirse que, ante su muerte, no es Francia sola la que llora y despide al héroe caído. Hoy, todos los países libres ponen su bandera en la media asta de los grandes infortunios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: vamos a adherir al homenaje que se propone a la esclarecida memoria de uno de los estadistas de acción más significativa y trascendente de nuestro tiempo. Lo hacemos centrando particularmente nuestro homenaje y reconocimiento en la inmensa visión política y al heroísmo excepcional de aquel joven Charles De Gaulle que, en momentos en que su patria estaba invadida y conturbada y grandes sectores de la población francesa se hallaban controlados por un régimen espúreo digitado claramente desde el exterior, supo levantar una voz de libertad, de rebeldía, de independencia y de grandeza nacional, ante la barbarie desatada.

Nuestro homenaje para el De Gaulle cultor inmenso de la nacionalidad, para el enamorado de su patria, para el enamorado de su pueblo, para el hombre que supo orientar sustancialmente la acción de toda su vida más allá de ideologías y de estrategias militares y políticas, al servicio de su pueblo, al servicio de su país, cuya grandeza, cuyo progreso, cuyo desarrollo y cuya independencia cultivó como valor supremo.

Nuestro homenaje para el De Gaulle que supo comprender el drama del pueblo argelino, que llegó al poder en momentos en que la política mediocre y limitada explotaba sin piedad el horror y la desolación de aquel pueblo vilmente explotado. Supo De Gaulle, con grandeza y con altura, librarlo de la opresión y de la explotación implacable, que durante siglos lo habían asolado.

Nuestro homenaje para un De Gaulle que también se adelantó hace tiempo, como en muchas otras cosas en la comprensión del momento en que la guerra fría instalada por la limitación y la estrechez de visión política de algunos pseudo-estadistas campeaba por sus fueros en el mundo; por aquel De Gaulle que entendió que en el mundo hay más de un sistema político y más de un sistema de vida y más de un sistema social y que es necesario en alto nivel, la comprensión y el diálogo; para aquel De Gaulle que quiso una Europa fuerte, unida, dialogando de igual a igual, de potencia a potencia, con quien quería avasallarla y dominarla económica e incluso políticamente. Para este De Gaulle gigantesco, para este De Gaulle esclarecido, para este De Gaulle enamorado de su país, para este De Gaulle prudente en sus definiciones, nosotros queremos rendir esta noche nuestro sincero y sentido homenaje, recordando que él, como tantos en su patria esclarecida, supo adelantarse a su tiempo.

Como Abelardo, quemándose en la hoguera de su amor por la razón; como los revolucionarios de 1789, derrumbando para siempre una clase social que, como otras antes y como otras después, se creen las dueñas definiti-

vas del destino de la humanidad; como aquellos héroes que en la Comuna también crearon un camino histórico trascendente y positivo; como estos jóvenes estudiantes que hace poco tiempo salieron a la calle a gritar su protesta y su rebeldía contra una sociedad esclerosada, De Gaulle es el hijo de una patria privilegiada que ha sabido, en tantas cosas, adelantarse a su tiempo.

Nuestro homenaje para este estadista inmenso y significativo de quien podríamos decir, como se dijo de aquel gigantesco Erasmo de Rotterdam, que una de sus mayores glorias fue comprender mucho más de lo que afirmó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — No deseaba, señor Presidente, incorporarme a la procesión para entonar el "de profundis", evitando el contraste de la insignificancia de esta intervención, con la personalidad del desbordante estadista.

Pero no sé si padezco del "apremio de la mediocridad". Necesito encender el pebetero de mi incensario, en el fuego de este vigía tan avisado.

Tenía una prodigiosa sensibilidad para escuchar la historia. Y para hacerla. El obsesionante "grandeur" de su Francia es su perfil caracterizante.

Esa alta llama —de relativa trascendencia, en la justicia económica hacia el habitante—, era un nacionalismo que levantó —como una especie de Línea Maginot— ante "el desafío americano", cuyos efectos analizó profundamente otro coterráneo suyo. Atalaya de ese mundo. Eso era su presencia y su lucha. Y el porqué de sus dramáticos "regresos". Y también el de sus obstinadas evasiones. Es que todo él era un trozo vivo del humanismo europeo. Quebramos el silencio, señor Presidente, en nombre del sector "Por la Patria" del Partido Nacional, ante esta avasallante figura, digno par de la genialidad francesa.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: nosotros también queremos expresar nuestra solidaridad con los homenajes que el Senado uruguayo quiere rendir a esa figura excepcional del siglo que fue el general Charles De Gaulle.

Más allá de las palabras, la prestancia de este hombre que significó, en cierto momento la voz y el espíritu de Francia, de "la grandeza de Francia" a la que tantas veces él hizo referencia, ha quedado ya como uno de los monumentos de este siglo. En las horas más tremendas que le ha tocado vivir a la humanidad en los últimos años, su espíritu de lucha, su incansable voluntad de ver a su país renacer de sus propios escombros, de su propia derrota, y de su propia angustia, hizo que se mantuvieran enhiestos el pensamiento, la voluntad y el viejo espíritu combativo de Francia.

Tuvimos oportunidad de conocer al general De Gaulle cuando visitó al Uruguay, trayendo con su presencia viva un mensaje de las horas tremendas vividas y de su voluntad indeclinable de seguir batallando por los ideales de siempre. Más allá de los errores, de los aciertos, las victorias que haya obtenido, este gran francés, evidentemente, es un poco el símbolo de la Francia de otros tiempos, luchando contra dificultades inmensas, adaptándose a los tiempos nuevos, pero manteniendo enhiesto el espíritu vigoroso que ha permitido que ese país tuviera, y siga teniendo, en el plano mundial, la significación que posee.

Sabemos que Francia debe estarlo llorando. Pero también sabemos que fue una vida realizada plenamente, porque fue grande en la derrota, en la victoria, y grande, también, en el momento de dejar el poder, los halagos del triunfo y el aplauso de las multitudes, para retirarse a soñar, otra vez, —seguramente— con ver rediviva y en pie de lucha, la vieja tradición francesa.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Hay una anécdota, señor Pre sidente, atribuida a Churchill, con muchos visos de vera cidad. Refiriéndose al general De Gaulle, a quien hoy Senado rinde homenaje, sostenía con cierto humor y co la poca simpatía que siempre el francés De Gaulle inspir al inglés Churchill, que el general francés había preten dido, con su acto de independencia, al poner al frent de los Ejércitos de Liberación de Francia, cambiar el des tino mundial.

Naturalmente que al satirizarlo de esa manera, Chur chill quería destacar la supuesta vanidad y orgullo d general francés.

Muchos años después, el día, justamente, que falle el general De Gaulle, puedo afirmar, sin temor a equiv carme, que si De Gaulle no cambió con su conducta marcha de aquella guerra, seguramente que con su acti tud varió, en mucho, el destino del mundo después de guerra. Quizás sea el homenaje más grande y el que má hubiera deseado De Gaulle que se le tributase: que le señalara en la historia como un hombre decisivo e los acontecimientos posteriores a la terminación de II Guerra Mundial, que fue de 1939 a 1943.

De Gaulle fue un hombre que rompió con los bloqu comprometidos.

En la política tradicional —y nosotros fundamenta mente lo juzgamos como actor en esta materia— D Gaulle supo oponerse con tenacidad, firmeza y visió histórica, a Estados Unidos y Rusia, al mundo que Esta dos Unidos quería crear en occidente y al mundo qu Rusia quería crear en oriente. Dos gestos, dos actitud de De Gaulle pueden servir de base para tratar de proba esta afirmación nuestra. La creación del Mercado Comú Europeo, como una fuerza económica que, indudablemen te, se oponía al poder cada día más avasallante de Esta dos Unidos en todo el mundo. Bien se sabe que aquel que pareció una quimera, que Francia defendió con uña y dientes —e, incluso, con posterioridad, le valió la an mosidad de Inglaterra, cuando no permitió su ingreso significó para Estados Unidos un escollo en la expansió económica que este país ambicionaba y había logrado e muchos aspectos.

Además, De Gaulle supo terminar con la Otan, decir, con la Organización del Tratado del Atlántico No te, ese acuerdo entre todos los países de Europa, má Estados Unidos, que significó la última trinchera de occ dente, opuesta al Pacto de Varsovia, que nucleaba a l países comunistas en torno a Rusia. De Gaulle, en oportunidad, conmoviendo a toda la humanidad, adopt en el momento que le pareció propicio, un gesto que, in dudablemente, significó una prueba más de la total l bertad con que se movía en el escenario mundial: retiró de la Otan, contrariando las expresas directiv que Estados Unidos impartía en ese momeno, y creand además, una situación tan difícil, que obligó a que sede administrativa y principales bases que en Franc tenía ese complejo militar, tuviesen que ser trasladad a Bélgica y otros países.

Estas dos actitudes sirven para demostrar de q manera influyó Francia en el mundo. Al mismo tiemp en momentos en que las relaciones de China con Rus se hacían más difíciles, De Gaulle no vaciló en trat de establecer, por todos los medios posibles, una cercan con China, desafiando para ello lo que podía ser la an mosidad del gran coloso del mundo comunista. En m mentos en que el mundo comunista perdía la unidad q durante tantos años había tenido, y China sostenía, p su nacionalismo, un duro enfrentamiento con Rusia, f Francia también la que, con sentido histórico, tendió u mano a aquella nación de más de 700 millones de hab tantes que estaba cercada y acosada, en primera insta cia por el mundo occidental y en segunda instancia, p la rivalidad que en ese momento sostenía con Rusia, tr tando de que el aislamiento de China no fuera ni tot ni unánime.

Podríamos citar, a lo largo de la vida de De Gaul muchísimos actos de independencia en materia intern

cional, que fueron creando un clima diferente en el mundo y posibilitar no sólo la terminación de la guerra fría, sino la convivencia entre todos los países. De Gaulle sostenía —muchos discursos suyos lo avalan— y posteriormente en sus Memorias reafirma este tesis —esta tesis de que dos bloques enfrentados, sin que nadie pudiese estar en una situación de equidistancia, significaría, con el correr del tiempo, la guerra y la destrucción. Afirmaba que era imprescindible que un grupo de países poderosos, con independencia, gravitación y prestigio, pudiesen tener las manos completamente libres a fin de poder terciar en el momento oportuno. En ese sentido, De Gaulle fue un impulsor del Tercer Mundo, favoreciendo por todos los medios posibles, la creación de bloques de países no comprometidos, aunque no participasen directamente.

Alguien ha dicho —no recordamos en este momento con precisión quien fue— una frase ciertamente sabia: aquel que en política sepa jugar con el tiempo a su favor será un hombre que difícilmente pierda ni batallas ni luchas. De Gaulle tuvo, como una de sus características principales, dentro del medio político en que se movió, en Francia y en el mundo todo, la enorme virtud, la paciencia también y los nervios de acero, de saber jugar con el tiempo. Fue un hombre que esperó siempre. Lo hizo cuando Francia estaba aparentemente destruida para saber cual era el momento oportuno para lanzarse a la lucha. Hizo largas antesalas, solicitando, permanentemente, a Inglaterra, Estados Unidos y a Rusia e incluso a los líderes políticos de estos países, los recursos necesarios. Y en sus memorias relata cuantas humillaciones sufrió, no por él sino por Francia, para que su país ocupara el lugar que le correspondía en el concierto de las grandes naciones.

Pero más allá del sufrimiento personal, señor Presidente, De Gaulle jugaba con el tiempo. Sabía que el lento e inexorable pasar de los días ubicaría a Francia en el lugar que merecía; conocía que también para él había un lugar reservado en ese espacio que el destino tiene para los hombres ilustres.

En toda su vida política, desde el oscuro ostracismo, después de haber sido el número uno de Francia hasta el día en que las multitudes vuelven a golpear en su residencia de Colombey-Les-Deux-Eglises para traerlo de nuevo a primer plano. Se nos aparece con su austeridad y su sequedad. Bien se dijo, tratando de martirizarlo, que era el demagogo de la no demagogia. Cuando vuelve a París, las exigencias que plantea para una nueva República que terminase definitivamente con el régimen parlamentario parecen excesivas.

Todos los políticos del momento están contra de él. Todos los grandes líderes, encabezados por Méndes France, están en contra de De Gaulle. No tiene partido ni hombres en que apoyarse. Francia está destruida económicamente, soporta gran cantidad de huelgas y tiene, en Argelia, una dificultad casi insalvable.

En ese momento, señor Presidente, De Gaulle exige condiciones para hacerse cargo del gobierno, las mismas se cumplen. El referendum popular le es ampliamente favorable. Pone término a la guerra de Argelia con soluciones totalmente distintas a las preconizadas en la lucha electoral. Alguien dijo, también, parodiando una frase de descartes, que De Gaulle podía decirse "larvatus pro deo", "enmascarado avanzo", porque muchas veces dio las luchas invocando algunas soluciones y algunas figuras que, luego, cambiaba en el momento en que tenía que pasar a la acción. La solución de Argelia fue, evidentemente, muy distinta a la que había preconizado, repito, en la lucha electoral.

A lo largo de todos los años en que le tocó gobernar De Gaulle supo, permanentemente, consultar a la opinión pública y tenía la rara virtud de presentir adhesiones ahí donde la gente creía que había rechazo y de encontrar apoyo donde las estadísticas y los entendidos suponían que había antipatía y deseo de maltratarlo.

Todos los referendums con los cuales De Gaulle fue consultando la voluntad popular, para salir más fuerte siempre, le fueron favorables. Y supo caer con una enorme dignidad y honor. Sin necesidad de hacerlo, comprometió su retiro para el caso de que el último referendum, al cual se presentó, y que tenía que ver nada menos que las competencias del Senado con la presidencia de la República, le fuese desfavorable. Sin necesidad, repito, comprometió su palabra diciendo que, en el caso de no obtener la mayoría correspondiente, renunciaría a su cargo. Una coalición de todos los demás grupos contra él lo derrotó. No alcanzó el quórum correspondiente y en la misma noche en que se proclamaba el resultado del referendum, De Gaulle cumplía, ante su país y el mundo entero, con la palabra empeñada y renunciaba al poder.

Entonces, señor Presidente, regresó a su vida de siempre: a escribir sus memorias.

No admitió, prácticamente, consultas de ninguno de los gobernantes que le sucedieron. Se dice que uno de sus últimos actos oficiales —podríamos decir así— o de gobierno, fue el sugerir a Pompidou, el Presidente que le sucedió, que se trasladase a Moscú, en una visita al Kremlin, para tratar de contrarrestar la influencia creciente de Willy Brandt, el Canciller alemán, que, tras firmar el pacto germano-soviético por el cual se llegaba a una solución de no agresión, estaba conquistando dentro de Europa y el mundo comunista una popularidad ascendente.

¡Si será grande el prestigio de De Gaulle que a Brandt lo llaman los ingleses —naturalmente que con sentido de humor y con el ánimo de herir a unos y a otros— el De Gaulle alemán.

Posiblemente De Gaulle pensaba que volvería a la vida política. A pesar de los años, de su edad, en el caso de que esta muerte abrupta no se hubiese cruzado en su camino tenía la casi certeza de que el pueblo francés volvería a buscarlo.

En ese sentido se mantenía en el estudio permanente de los problemas, aunque tuvo, también, un gesto de lealtad grande para con el gobierno que le sucedió. Por peor que fuesen las cosas, o por mayor oposición que pudiera haber sentido con respecto a algunos actos de gobierno, nunca salió a la palestra para dar una opinión que pudiese comprometer, en algún sentido, el prestigio y la estabilidad del gobierno que le sustituyó. Aunque era notorio el enfriamiento en sus relaciones con Georges Pompidou, con quien prácticamente ya no se saludaba, nunca entorpeció en modo alguno la gestión de su gobierno.

Yo creo que la de De Gaulle es una de las personalidades más ricas, valiosas e interesantes del mundo contemporáneo. Tenía una personalidad totalmente definida. Fue el antipolítico, el hombre que no vaciló en tener los gestos de antipatía que puedan pensarse con respecto a las multitudes y a las masas a las cuales, indudablemente, nunca aduló. Pero en un mundo europeo cansado de los políticos que prometían y no cumplían, de los hombres que, a la vieja usanza, repartían sonrisas y abrazos, el gesto austero y seco de De Gaulle, por encima de las grandes multitudes, le conquistó respeto y afecto.

Estoy seguro de que con el correr del tiempo De Gaulle será admirado como uno de los hombres más destacado de la humanidad. Por sobre todas las cosas fue un hombre que imprimió, a todos los actos en que intervino, un sello personal y característico. Y pudo darse el lujo, podríamos decir, —como bien decía el señor senador Cigliuti— de que la historia habrá de recordarlo en más de una faceta: como militar victorioso, aplicando en la guerra todas las artes y todas las condiciones de ese duro oficio; como un político sagaz, de enorme paciencia, que supo esperar las oportunidades propicias; como un gobernante igualado por muy pocos en Europa y como un escritor de indudable calidad intelectual.

Entiendo, señor Presidente, que un hombre que pueda, en el momento de morir, recoger de sus contemporáneos esta opinión, puede darse por muy satisfecho con la vida que ha llevado. De las emociones de la vida, conoció todas, desde las del campo de batalla hasta las de la escena política. Alternó con los más grandes del mundo, supo imponer sus propias soluciones y tuvo, además, la enorme alegría —diría yo, sobre todo para los

hombres que estamos en política y que sabemos de su dureza— de librar inmensas batallas completamente solo y encontrarse, al término de las mismas, no sólo con la victoria, que es importante, sino con el aplauso y el reconocimiento de las grandes multitudes, que en un determinado momento parecían haberle dado la espalda.

Modestamente, señor Presidente, adhiero al homenaje que el Senado de la República le brinda al general De Gaulle y adelanto que votaré, en ese sentido, todas las mociones que se presenten.

Nada más.

SEÑOR GIL. — ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: luego de oír las expresiones de los integrantes del Cuerpo que con elocuencia hacen el análisis de esta brillante figura que desaparece en el día de hoy, el último de los cuatro grandes de la última guerra mundial, y cuando aún no se han acallado las pasiones en el escenario donde tuvo vigencia y fuerza esta relevante figura, me resulta difícil juzgarlo sin la pasión natural que ponemos todos los que, en alguna medida, a través del pensamiento e inclinaciones, somos pasivos protagonistas de la época ardiente que estamos viviendo.

Señor Presidente: son tantas las facetas y rasgos fuertes que distinguen la figura singular de De Gaulle que se hace dificultoso hacer un análisis parcelado y también un estudio global sin incurrir en errores, cuando ha sido su carácter tan bien analizado por los compañeros del Cuerpo.

Naturalmente, los rasgos del guerrero, del militar, del político, del humanista, del patriota, del estadista, del historiador, del filósofo, en la hora de la muerte de De Gaulle, se confunden en forma brillante y con características tan personales que, sin duda, no va a ser necesario el juicio largo de la historia para que ellos se destaquen. Cuando se aquieten las pasiones a que hacía referencia al comienzo de estas breves palabras, ya podremos hablar de De Gaulle como uno de los hombres más grandes del siglo que estamos viviendo.

Fue un guerrero que supo demostrar, a través del patriotismo, lo que puede un hombre con un conjunto de compatriotas, con fe en la tradición del mejor estilo de las glorias francesas, en lo militar y en lo político, reivindicando la bandera de la libertad mancillada al paso de las fuerzas totalitarias que hacían, de Francia, en aquel momento, la nación sojuzgada. Fue un camino largo y difícil; hubo humillaciones, a veces; momentos de reivindicación en otros, pero siempre quiso inculcar a su gran nación el sentido de la "grandeur" que los franceses han sentido con inmensa fuerza bajo el peso inmenso de una historia cargada de glorias en lo militar y en lo político. Lo logró, en buena medida, señor Presidente, pese a las pocas fuerzas que pudo utilizar en la última Guerra Mundial.

En él cabe reivindicar, muy claramente, lo que es la estirpe de los patriotas franceses a lo largo de la historia.

En él se percibe, además, un agudo y fino sentimiento en lo político, manejábase con sagaz sentido en los momentos de gravedad que vivió.

Muchas veces, solitario en medio de la multitud, De Gaulle supo imponer, cuando aparentemente los factores normales y naturales aparecían en su contra, su pensamiento, llevando esos elementos a su favor, contribuyendo, así, a que ese pueblo, que sufrió tanto durante la guerra y que tuvo tanta destrucción, fundamentalmente en el norte de Francia, constituyera lo que hoy es una de las naciones más ricas y prósperas del mundo.

Actuaba en una forma original y personal cuando imponía sus condiciones —como decía el señor senador Michelini, hace un momento— rompiendo con los modos tradicionales de la política francesa, reformando la ley electoral y tomando una serie de medidas que parecían, por lo atrevidas, casi imposible de que tuvieran una coordinación exitosa, pero logrando, en el curso del tiempo, hacer que esos fueran caminos que hoy ya son trillados para otras naciones y base del éxito en materia internacional.

Sin lugar a dudas, cuando, buscando el equilibrio internacional y queriendo ubicar a Francia como una de las primeras potencias del mundo, busca los contactos con China comunista, con la Unión Soviética o traza el esquema que utiliza para dar la liberación a Argelia o pronuncia el no rotundo a Gran Bretaña, negándole su ingreso al Mercado Común Europeo, está desplegando todo un conjunto y una gama de actitudes que sólo las puede tomar un estadista con un concepto tan definidamente maduro de la acción, que está al alcance, solamente, de los que son sellados por el destino.

Pero no todos fueron éxitos en la vida de este hombre político, que logró dar estabilidad a Francia. El mayor índice de crecimiento en lo económico al término de los últimos días de su mandato es uno de sus más brillantes triunfos. Allí pudo anunciarse que Francia había sobrepasado, por primera vez, el 11 % en el índice del crecimiento del producto bruto interno, superando el de Alemania, que era enorme, del 10 %, al igual que los de Japón y Estados Unidos. Francia es, ya hoy, una de las potencias más ricas del mundo, donde no existe desempleo y donde la industria trabaja al máximo de su rendimiento, donde todo es expresión de manifestaciones de elevado standard de vida y donde la clase trabajadora, esa clase media francesa, que es el centro de gravedad y de poder que tiene esa gran nación, se destaca netamente el altísimo standard de vida de ese pueblo.

Pero al término de ese referéndum adverso, fiel a sus preceptos democráticos y con un ánimo que revela la presencia de un estadista al estilo moderno, como lo fue este ilustre y eminente ciudadano desaparecido, surgiendo muy claramente el equilibrio con que se debe manejar la cosa pública, con verdadera dignidad, se aleja del escenario público y pasa 40 días en Irlanda, distante de la Francia que fue el campo teatral de sus grandes victorias electorales, para no hacer gravitar, en lo mínimo, la presencia y el prestigio de su opinión, pues su sola presencia física hubiera dado ventajas que aquel arquetipo de la democracia no estaba dispuesto a hacer valer en el resultado final.

Cuando es historiador, señor Presidente, —con frases que hacen un poco el esquema mental de los hombres de gran talento a través del poder de síntesis, que es, sin lugar a dudas, patrimonio esencial de la inteligencia, lo que da, en buena medida el tono de su calidad intelectual y de su inteligencia— resume los acontecimientos más apasionantes de la última guerra, logra el éxito más grande de librería de los últimos años y en una semana se vende, sólo en París, quinientos mil libros del primer tomo de los cuatro que han sido editados de un total de seis que pensaba publicar. Allí está la biografía suya y también la de muchos hombres ilustres que han influido en el destino del mundo.

Y en la hora de la muerte, el filósofo demuestra, con ascetismo, un sentido de equilibrio de la vida realmente tremendo y no quiere para sí las glorias terrenales que siempre despreció. Quiere el encuentro con su familia en los últimos instantes, encuentro con su hija querida, en la tumba del pueblo que forma un lugar hermoso de la campiña francesa, como tantos lugares de esa campaña maravillosa, de esa gran tierra, y pide que le rodeen su mujer, sus hijos y los militares que formaron el cuerpo de la Francia libre en la hora de la redención de esa gran nación.

No sé, señor Presidente, si ya no se ha formulado moción en ese sentido, pero, a fuer de redundante, solicito que se pase un cable de pésame a la Asamblea francesa e, igualmente, nota de condolencia al Embajador Mi-

chel, Jefe de Misión en nuestro país y excelente amigo de los uruguayos.

Concluimos estas palabras con lo que sentimos, humildemente, en momentos en que esta gran figura desaparece.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR LENZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LENZI. — Con inmenso dolor y profundamente emocionado, en nombre de nuestra bancada, queremos adherir a los homenajes que el Senado de la República le rinde a uno de los hombres más grandes y más ilustres de esa Francia inmortal, Charles De Gaulle.

Como Napoleón, De Gaulle llenará las páginas de la historia de ese país que tanto ha luchado por la libertad, la justicia y la igualdad de los hombres.

Cuando parecía que todo estaba perdido, en Francia, y en Europa, surge la figura gigante, majestuosa, de De Gaulle, que esta tarde, aquí, ha sido brillantemente perfilada por los señores senadores.

Origina la resistencia de Francia frente a la barbarie de los ejércitos alemanes. Lucha y vence. Y puede presenciar uno de los desfiles militares más grande de la historia de Francia por los Campos Elíseos.

Salva a Francia, más tarde, de la guerra civil. Nosotros estábamos allí en esos momentos y fuimos testigos de esa tremenda lucha.

Cuando en una de las consultas populares, como lo expresaba el señor senador Michelini comprobó que el pueblo no seguía sus orientaciones o no comprendía sus ideas, se retiró modestamente, a su casa solariega, allí donde lo sorprendió la muerte. Muere, con él, uno de los hombres más grandes que ha tenido Francia en el siglo XX. Muere, también, un hombre que luchó por esa Francia libre, por una Europa libre y, también, por un mundo libre. Es por eso que él hoy es llorado por todos los hombres libres del mundo...

Muere con la sencillez, la humildad y la soledad de los grandes hombres.

Cuando todos creímos que iría a ocupar un lugar, con Napoleón, en los Inválidos, él elige el corazón de la tierra de Francia, para estar más junto a sus queridos franceses.

El Uruguay —que lo vio y aclamó— hoy también lo llora.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes.)

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, adherimos al homenaje que hoy le tributa el Senado al general Charles De Gaulle, soldado insuperable y gobernante extraordinario, en una Francia que mucho amó.

Cuando fue necesario llamar a su pueblo para juzgar su gestión, lo hizo sin vacilaciones, provocando el referéndum, dando, con ello, muestras de su muy particular patriotismo. Cuando, en alguno de ellos, fue derrotado, como bien lo dijo el señor senador Michelini, se fue a su casa a escribir páginas que, seguramente, serán, para la historia del mundo, una reliquia.

Tuvimos oportunidad —como muchos de este país— de conocerlo en Montevideo, y podemos decir que *su sola* presencia conquistó al pueblo uruguayo.

Yo, personalmente, tuve la dicha de estar un 14 de Julio en Francia y de asistir, en consecuencia, a la máxima fiesta de aquel país. Allí sentí, en tal circunstancia, el aplauso unánime y emocionante de miles y miles de franceses, que demostraban, fervorosamente, su adhesión, a esta figura extraordinaria.

Señor Presidente: termino estas palabras, muy modestas pero dichas con emoción, porque Francia es un país al que quiero mucho y de cuyos grandes hombres siempre hemos recogido valiosas enseñanzas.

Como dijo el señor senador Beltrán, el mundo entero está de duelo.

Nada más.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: no hice uso de la palabra, antes, porque siempre me sobrecoge una inmensa timidez, cuando se dicen discursos tan trascendentes, referidos a acontecimientos o a hombres extraordinarios. Y una cosa así, supone, sin duda, la presencia histórica del General Charles De Gaulle.

No obstante, deseo que quede documentada mi solidaridad ante este duelo mundial.

No quiero reiterar conceptos que ya han sido vertidos. Pero, ante la literatura más asombrosa que imaginarse pueda —difundida a través de diarios, libros, revistas y cables, en el mundo entero— yo, solamente, diré (al igual que León Felipe) "¡Qué larga es la vida y que intensa para los grandes hombres! y sólo quedan destellos, apenas destellos".

Eso es, a veces, una biografía.

Yo, únicamente, recordaré, entonces, las luces que, en este momento, me deslumbran, esencialmente.

Allí está, primero, el De Gaulle maquis, con su leyenda de héroe, de guerrillero glorioso; allí está, también, el estadista que construyó a Francia, haciéndola renacer de las cenizas y transformándola en la nación más importante, tal vez, para la cultura occidental. Allí está, igualmente, De Gaulle comprendiendo el fenómeno de la liberación de Argelia; siendo hondamente francés y un hombre ubicado, en ciertos temas fundamentales de la discusión de su siglo, en posiciones bien definidas, fue capaz, sin embargo, de entender lo que era el fin del colonialismo, a pesar de lo que ellos significaba para los intereses de su país. Y allí está, además, señor Presidente —como una última visión— el De Gaulle magnífico (y es bueno decirlo aquí, ahora, en el Uruguay, en circunstancias tan especiales como las que se viven) de la inconmensurable comprensión hacia los jóvenes de esta generación que, ante el fenómeno más complejo y apasionante de nuestro tiempo, con estudiantes, obreros y bohemios embarcados en una verdadera revolución, en

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 261 — Montevideo, Miércoles 16 de Diciembre de 1970 — Núm. 18458

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 2.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta		$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	"	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	"	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de		" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA BUCCINO de BANCHERO (S|446|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24227 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de UBALDINA ALMADA de PEES y de ESTEBAN PEES (S|448|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24226 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RABUÑAL de LOUREIRO, (S 438|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24097 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN NAVARRO, (S 466|951), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24099 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ o DIAZ FERNANDEZ (S|336|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23832 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO o ROSENDO EUGENIO PICOS BEDOYA (S-410|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23627 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARMANDO JUAN SUGLIANO (S-408|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23626 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso le apertura de la sucesión de DOMINGO SORRENTINO o SORRENTINO DELUCA (S-406|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23729 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CORNELIO JUAN MARTIN o MARTIN GARCIA y de CARMEN GONZALEZ de MARTIN (S|368|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23474 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE REGO (S|454|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23472 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BENCHOAM de MAICH (S|392|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23479 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA BAYOLO de ALBANELL (Ficha E|2.190|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24266 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS JAKUBOWICZ, (Ficha E 2.882|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24136 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PETRILLONES o PETRILIONIS o PETRILIONIS PRAKAPAITE, (Ficha E 2.702|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24138 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEFFA, (Ficha E. 2650|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24051 Dic.11-c.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA TEODORA GONZALEZ de GALLI, (Ficha E 2.980|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23946 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO DIEGO VIDORRETA, (Ficha E 3.044|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23947 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA CESPEDES (Ficha E|938|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23801 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALVO TABO (Ficha E.2.600|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23692 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LUACES de PISTARINI, (Ficha E|2590|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23572 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESMERALDA BECERRA (Ficha E.1,970|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, noviembre 20 de 1970 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23301 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CASH YOUNG de STIRLING (Ficha E. 2.632|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23302 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO LUCHINI y CATALINA ALVAREZ de LUCHINI (F. E.2.630|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23303 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUNDLER o GENDLER WALD de HONIG (Ficha E-392|60), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 17 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21931 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CAPRIO de MASTRANGELO (Ficha 246|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24229 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA SFORZA o SFORZZA o FORZA o FORSSA de PASCALE o PASCAL o PASCUALE y MIGUEL PASCALE o PASCAL o PASCUALE (Ficha 538|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24256 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ de NUÑEZ, (Ficha 512|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23997 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONES CHAVES, (Ficha 504|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23996 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN FRANCISCO TRAVERSO o TRAVERSO TRAVERSO (F. 464|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23855 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO FERNANDEZ MOSQUERA, (Ficha 544|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23854 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JOSE MARIA DIAZ o DIAZ VARELA. (Ficha 508|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23853 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR HEYMANN KAUFMANN (Ficha 473|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23852 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINAH HELENA MOREIRA de SEGUI (Ficha 548|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23644 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EPIFANIO CHOCHO (474|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23645 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VEIRAS (Ficha 488|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23433 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SZOMBATI de RACZ, (Ficha 472|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23247 Dic.3.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO SUCHARZEWSKI LACHOWICZ o WLADYSLAW SUCHARZEWSKI o WLADISLAO SUCHARZEWSKI (502|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23283 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ADELA VAZQUEZ de MOSERA (Ficha 448|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23286 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA ADELAIDA o ADELAIDA OR""GA de ROCHA (Ficha 428|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23289 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PALADINO, (S|390) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24250 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION SOLLA de ESPERON (S|444|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24249 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES USHER MIRAZO y de CARLOS USHER RIGAU (S|493|59) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24248 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN TARLERA XAMENA, (36|65) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24270 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARECO de POPELKA (S|456|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24269 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO EUGENIO PEREIRA y NATALIA BERACOCHEA de PEREIRA, (S 418|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24095 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN CORSIGNANI (S. 414|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23948 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA PORRA GARCIA o AGUEDA PORRA de SOSA, (S 370|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Acutario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23850 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LABORDE POMIES, (S. 304|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23880 Dc.10-v dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO LIMAN KARLIN, (S 306|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23879 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENO DE LOS SANTOS (S. 334|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23950 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO LUIS BENITO o LUIS DE BERNARDI, (S 380|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Acutario.
1) $ 900.00 10|pub. 23949 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGO LEONARDO PUCURULL ISLAS (S|410|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23818 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BRUNO COCCOLO ERGUIZ (S|428|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23816 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PUGLIESE LAZARO (S|382|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23804 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA OTERO de PICOLLO (S|422|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23803 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LUIS MANGINO TOBIA, (462|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23575 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA BARRO o BARROS BLANCO, (S 336|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23197 Dic.1.o-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MENDIONDO FERNANDEZ (S|298|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21300 Nv.11-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA VARELA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24234 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GIUDICCE o GIUDICE SCARPITTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24137 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA JUSTA HELGUERA de VEGA, citándose a herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24139 Dic.14-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO LAMELA MERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24141 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO EDUARDO LEIBE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 24142 Dic.14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de, EULOGIA ZABALA de SGHIRLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 20|pub. 19292 Oct.14-v.oct.27
Dic.14 v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIPE MARTINEZ PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. —
1) $900.00 10|pub. 24025 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23884 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AGUIRRE BRUCHOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23883 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BRUCHOU ELGART o ELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23882 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELLA CIBILS HILL de ADAMI CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23881 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO RENE o RENEE SANTOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23890 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA PERDOMO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23893 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO GONZALEZ MOROY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23815 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO JULIO VARLOTTA MELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23688 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MURACA de GUALTIERI o JUANA PERRI MURACA de GUALTIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 23606 Dic.4 v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ (S|472|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24230 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WALTER VALLS FRONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24231 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN FREDERICK KITCHEN MARSH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24116 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WEISMANN o WEISMANN MANOUFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24118 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PASTORE o PASTORE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24120 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FLORENTINA PARODI o PARODI FIRPO de YANNONE, (S 482|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23885 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MANCEBO de VILLAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23909 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAIO de BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23910 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23907 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o REDUCINDO EUDOSIO GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23904 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARCA de SCILINGNO o SCILINGUO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23905 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL PERALTA (S-434 970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo noviembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23624 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MARTELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23625 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDA PALACIOS de STALKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23475 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HILARIO GESTO, (A|544|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24243 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA PAULOS de POS o POZ y de MANUEL POS o POZ (A|294|70) citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24255 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de CHO y de EVANGELINA DISNARDA CAMACHO y de EVANGELINA DINSARDA CAMACHO PEÑA (A|522|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24254 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE BENIA de MENDEZ (A|356|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24247 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FRAU BREA (A|562|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24245 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RICARDO o RICARDO GREGORIO FACCIO (A|552|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24244 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA o GERTRUD JOHANNA MAGDALENE SCHNEIDER de MARKUS, (A 496|70), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24080 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN PEREZ, (A 472|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24083 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CASAS o JUAN MARIA CASAS RODRIGUEZ, (A|464|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10 pub. 23999 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBINO CURUTCHET AGUIRRE (A 436|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23857 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATELITA ERBELIA o ELBELIA MAGGI BUENSEÑOR o BONSEÑOR o BONSIGNORE (A|500|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23819 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORMESINDA u HORMESINDA ADELINA o ADELINA UBACH GRAMPERA o GRANPERA de UBACH (A-798|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23284 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA BERNER de OLIVESKY o LYDIA BEKNER, (A|506|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 23530 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GASPARRI RICCI (A 474|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23254 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA o REYNA ISABEL LOPEZ AVELLANAL (A|466|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23285 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NIETO ROJO (A|270|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22752 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AQUILINO RODRIGUEZ FERNANDEZ (A|430|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21659 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MAURO BUSCH o BUSCH BUERO (F. 702|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form. sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24272 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE JOSE CANAVE y de MARIA ANA HERNADEZ de CANAVE (F. 580|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24292 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PALMER de BIANCHI (F. 696|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24283 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO o MOISES WOLFSON, (|672|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24053 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MENDY BORDA de RICHERO (F|684|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24052 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORINDA VILA de CRESPO (F-688-70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23728 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MATILDE GUENZATTI de CASTELLI o VIRGINIA MARIA MATILDE GUENZATTI FRANCO de CASTELLI (F-48) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 23300 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CARLOTA BREDO de VERBEJILLO o BERVEJILLO (F. 660|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23304 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO DO MATO (A|348|70), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24225 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDWIG ARTHUR o LUIS ARTURO ROSETEBLEE (A 300|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Al sólo efecto de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.660.00 30|pub. 24134 Dic.14-v.en.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARTINEZ VISCA, (A. 376|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24145 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO ALVAREZ (A 368|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23952 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR COLLAZO BUA de DURSI (A|148|70), citándose a herederos acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23817 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VEDOVELLI (A|330|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23821 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATUTINA RODRIGUEZ LOPEZ de MERA (A. 352|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23696 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SACCO de BACCINO, (A|324.970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23584 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA PLACIDA CASTELLANOS VILLARNOBO (A|328|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23452 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOROTEA ELSA MEDINA MACIEL y JUAN ANTONIO POLOLA MONETTI (A|354|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23453 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO PALLANZA o PALLANZA BOTTA (A. 260|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23305 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BION de ST. GALLEN (A|254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22226 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BRANDLA LAUFER de BLITZER (A|298|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 29 de 1970 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 21668 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE ALONSO (S|73|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24228 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA PIAZZA de PESOA o ADELINA PIAZZA TEMPERANZA de PESOA, (S 329|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24098 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA IDA MARIA ANTONIA o PAULA IDA o IDA PAULA PIAGGIO ARINI, (S 195|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24123 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CALIXTO SUAREZ CURBELO o RICARDO SUAREZ, (S 311|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23862 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TEODORO FELIX BREMER o THEODOR FELIX WALTER BREMER o WALTER BREMER, (S 349|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23866 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CALVETE y de MARIA ANGELICA CALVETE (S|229|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23473 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ELADIO o ELADIO NATIVIDAD RONDAN o RONDAN MARTINEZ (S|305|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23013 Dic.2.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA MINVIELLE o MINVIELLE DIAZ de MC LAREN (S|331|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22428 Nv.23-v.dc.31. Fb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EUGENIO PEREZ PELAEZ (Ficha E|3021|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24268 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO APARICIO LAMAS MORALES, (Ficha E|2|861|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10pub. 24267 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turndo, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO BARDO, (Ficha E 2341|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1970 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24049 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERISOLA GIACOSA o JOSE CERIZOLA GIACOSA, (Ficha E|153|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10,pub. 24050 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA ZEIF o ZAIF o ZAIFF de MOSKOVICZ o MOSCOVICZ (Ficha E|2.715|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23802 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SCHÄFFER STROMAYER (Ficha E-1.851|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23693 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ARTURO de FOUILLER y de FELIX OCTAVIO FOUILLER, (L.o 61, F.o 339), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23196 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA ANNA o BERTA ANA HAMMETTNER de WARMBOLD o BERTA HAMETTNER PAPKE de WARMBOLD citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22889 Nv.27-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VISCARDI de CARBONE (Ficha 485|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24253 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ISIDORA CAPPELLETTI CHIFFONE o CHIFFONI de MARTIN (467|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24252 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BARRERE de RONCAREGGI (Ficha 483|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24251 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DESIDERIO PEREYRA SANTOS, (Ficha 441|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante, este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24082 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VICTOR ANTONIO CAIVANO o ANTONIO CAIVANO (Ficha 475|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23856 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o MARIA NIEVES o MARIA de las NIEVES ORTEGA de GARCIA (Ficha 489|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23649 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA o CABRERA REYES (Ficha 433|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23648 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNIE KING o KING STEVENS de WILLIAMS, (Ficha 429|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 23529 Dic.4-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BUSCHINGER DRAXLER, (Ficha 469|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23528 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALER von ROMER o von ROMER BALSAMIEVO o WALZAMINOFF o BANZAMINOV o WALTER von ROMER BALSAMIEVO (Ficha 277|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 23052 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOPEL o COPEL REZNICOVICH o RESNICOVICH, (Ficha 431|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22575 Nov.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANRESA de LLADO (Ficha 377|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21965 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA ROCCO (253|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24271 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VARELA MALVAREZ (S 259|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24096 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO LORENZO JAUREGUY, (S 339|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23851 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO EDUARDO o EDUARDO MAXIMINO o MAXIMO EDUARDO VILA, (S 417|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23951 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PETRAUSKAS o PETRAUSCKAS GUDZINSKAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24235 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RIVEIRO o RIVERO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24233 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO BULFILDO DENIS, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23871 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINO PAULINO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23872 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FABIANO o FABIAN o FLABIAN GONZALEZ MORAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23805 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23577 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA TRILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23576 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE CERDAN y de PEDRO CERDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23009 Nv.27-v.dc.31. F.1.o-v.fb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEPOLI SCARPATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24232 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA MACEIRAS o MACEIRAS GONZALEZ de ZAS, (S|477|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24260 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR KABAKIAN UYUNIAN o UYUNIAN de SOBADJIAN, (S 415|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24115 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO GARCIA, (S 409|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24119 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMERICO ABREU o ABREU LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23906 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEBAN RESCIE o RESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23908 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RESEGO o DISEGO o DISEBO o DICEGO COTIGNOLO o COTIGNOLO de GADEA (S|469|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23478 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO EMILIO DE LA SIERRA y LAZARO DOROTEO EMILIO o DOROTEO EMILIO DE LA SIERRA o DE LA SIERRA QUIJANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23398 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de NILS JUAN o NICOLAS JUAN IOLSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22726 Nv.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BURGUES (A|537|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24246 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA AÑON de BERRUTTI o DIONICIA o DIONISIA AÑON SANCHEZ de BERRUTTI (A|551|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 24000 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TOJA LEYS, (A|369|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23527 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BELTRAN CURUTCHET (A|211|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22177 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL AMBROSIO AGUIRRE VIDAL o ISMAEL AGUIRRE VIDAL (F. 693|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24309 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANAJILDO ALMEDA, (F. 787|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24167 Dic. 14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSA MINIÑO BRITOS de ESPALA o SPALA, (F 739|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23861 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA JUAN de CANTO (F. 661|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23789 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CASSARINO (765), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23694 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ACOSTA de SILVA MANUELA, "Herencia Yacente" (F|291|70), se hace saber la apertura de la sucesión de Manuela Acosta de Silva, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.500.00 10|pub. 23578 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEXTO AMERICO CERIANI (F|725|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23451 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALFREDO FRISCH SIMPSON, (A 397|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24144 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA PIRIZ de NUÑEZ (A|425|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23820 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA IGLESIAS de PEREZ (A. 471|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23695 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ (A|405|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23434 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO TORRES SCIUTTO (A. 523|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23306 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSENDE de CARAMES, (A|521|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23092 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: RECIOY de VIÑALES, MARIA ISABEL. "Sucesión", (Ficha A 347|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO RECIOY, para que concurra a estar a derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento de designársele representante legal a todos los efectos y fijándosele el término de treinta días para hacer la manifestación pertinente, (artículo 1.070 del C.C.). — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 22677 Nv.25-v.div.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMIANO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, diciembre 1.o de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24197 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO MACHADO FARIAS o IMIDIO MACHADO FARIAS y de doña MARIA ALDINA FREITAS de MACHADO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 21 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24196 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23512 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA PERCOVICH de CLAVIJO (Ficha Civil N.o S|37|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24210 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BOIDI TOJAS o TOJA de SCAGNI (Ficha Civil N.o S|36|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24211 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN PEREZ de DIAZ (Ficha Civil N.o S|33|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de noviembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24212 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO RODRIGUEZ (Ficha Civil número S|34|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24213 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MELO BALLESTER (Ficha Civil N.o S|33|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24214 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CERVIERI CASANOVA (F. C. 630.70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23676 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BEITON de PEREZ (Ficha Civil N.o S|29|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23673 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA JOSEFA o FILOMENA CASTRO DARDANO de DAMIANO. Ficha Civil número S|35|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23977 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SANTOS, (Ficha Civil número S|24|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23978 Dc.11-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALEANO. (Ficha Civil N.o S.28|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23979 Dc.11-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON ERLICHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 23980 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCAGLIA BILBAO (Ficha Civil N.o 477|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23677 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL OLIVERI (L.o 46, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23675 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN AYALA SANCHEZ (Ficha Civil número 552|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23674 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ARENA PEREZ (Ficha Civil N.o S|30|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23672 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 23975 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE RAIMUNDO o RAIMUNDO MAROTTI o MAROTTI o MAROTTI GILARDONI (Ficha V N.o 313|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22031 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA RAMONA TERMEZANA o TERMESANA SANTOS de FEIJO (Ficha V. 65|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina C. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23369 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por dosipsición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA DOTTA de TOR (Ficha V. N.o 324| 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23358 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZ o FELIX MARIA OLARIAGA (Ficha V. 324|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 2 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23368 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES CONSTANCIO AFONZO o ALFONSO CARDOZO, (Ficha 452, Letra V| 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 1.o de 1970. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24204 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA RAMONA DELGADO de GONZALEZ, (Ficha 393, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 27 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24205 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACUÑA TEJERA (Ficha 428, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub 24206 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO GATTI, (Ficha 425, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24207 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BOTTA PEREZ, (Ficha 448, Letra V| 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24208 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NORMANDA TERZAGHI de NEME, (Ficha 413, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23736 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CHURI de BURGUEÑO, (Ficha 407, Letra V|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23737 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO RODRIGUEZ y TEODORA ARBELO (Ficha 400|letra V|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhrordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23616 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARBARINO (Ficha 434|letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23615 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LARREGUI CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24198 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID PEREIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24241 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BALDICIA ALVEZ CUELLO de PAZ o BALDISIA ALVES CUELLO o BALDICIA ALVES CUELLO y VICTOR GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 19 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23914 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ GOICOCHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 19 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23282 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CORNELIO MORALES y DOLFINA o DELFINA OLIVERA de MORALES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23281 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 18 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23319 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDELICIO VALENTIN SOSA VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23320 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAVALLEJA MATIAS CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1970. — Mauro V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23867 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMADO HILARIO TARRECH y JUANA CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de noviembre de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23913 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JOAO BELCHIOR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23912 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO CORALIO MUNGAY DE LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23911 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANA ELIDA CABRERA de GOMEZ o ELIDA CABRERA de GOMEZ o FELICIANA ELIDA FLORES, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23318 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VIRGILIO DA ROSA o VIRGILIO RODRIGUEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 3 de diciembre de 1970. — J. M. Betancor Colacio Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 23831 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VICTORIA CABRAL de BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24174 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PASTORA CARRO de MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23731 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REINA FUENTES de MENDOZA o FUENTES GUERRERO de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23732 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CESTONA de BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23733 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARMAND UGON BOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 26 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23734 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23735 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA ELVIRA SCHMID o ELVIRA SCHMIDT de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de noviembre de 1970. — Mario A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23784 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MOYANO, (Ficha 452|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24036 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ROBERTO SUAREZ, (Ficha 453|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de noviembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24035 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA ELVIRA MENDOZA de BAZTARRICA, (Ficha 478 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23873 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONZA o LEONCIA TOMASA AVILA de COCCARO, (Ficha 476 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23874 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO ANGEL NOVARO SAVIGNONE y ROSA SAVIGNONE de NOVARO, (Ficha libro 1, F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 23877 Dc.10-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PASSARINI TRENTI, (Ficha 477 C|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23875 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MENDEZ PINO (Ficha C número 366|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24070 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMAVILIA o AMABILIA SIERRA ODRIOZOLA de THOVE, (Ficha C N.o 297|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24175 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA MEDINA, (Ficha C N.o 275|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24176 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BEROIS BARZABAL, (Ficha C N.o 271|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24177 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO LEAL GONZALEZ (Ficha C N.o 199|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24178 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RICARDO PERDOMO PEREZ, (Ficha C. N.o 334|7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24042 Dic.11|v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EMILIO ZIEGLER, (Ficha C. N.o 367|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 24 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24043 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA REISCH de BERGER, (Ficha C. 312|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24044 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HUMBERTO VALVERDE RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 364|70), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 24 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23864 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA MARGARITA RAMIREZ CUELLO de OLIVERA LEZAMA. (Ficha C N.o 371|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23865 Dc.10-v.dc.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FERMINA ROBLE o ROBLES CARLOS CAROLINI y CARLOS CAROLINI ROBLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23381 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO o ROBERTO AMESPIL GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23382 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA LALLANES de RAMIREZ o FILOMENA LALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23383 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR PEDRO ROVELLA COLMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de agosto de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23384 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PAREDES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24117 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SANCHEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23963 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO FERNANDEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10 pub. 23964 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO DIEGO GARCIA PEDREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23965 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RENE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23966 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA FLORENCIA ETCHECHURY de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 24 de agosto de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23967 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA RIDGUAY de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 12 de noviembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23378 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMAN PRANDO BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23513 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PRANDO ALGARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23514 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO EPIFANIO DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 4 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23414 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVARADO o ALVARADO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23423 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GANZINELLI de CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23422 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ALBERTO ECHEVERRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23421 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23420 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELENA o ELENA ANTONIA HERNAEZ ALEGRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23419 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PILAR HUERTAS LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23418 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROMAN GONZALEZ GABARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23417 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23416 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANDIA NETTO de BIA o ROSA CANDIA de BIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23415 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO ESPINO DENIS o ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23427 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TORRES o TORRES GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23428 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FELICIANO TORRES GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de octubre de 1970 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 900.00 10|pub. 23429 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BORGARELLI LAGOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Tarantc, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23313 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA CESAR de GAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctro Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24029 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FIDELINO SOSA y MARIA IRMA RICCETTO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24030 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedulcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 d nviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24031 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10pub. 24032 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO JUPITER GONZALEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24033 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 24034 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRECENCIA TORRES de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 23 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23707 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SERAPIA BARBOSA o SERAPIA IRMA BARBOSA o IRMA SERAPIA BARBOSA de FACHELI o SERAPIA IRMA BARBOSA de FACHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23708 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO de LEON o BERNARDO de LEON ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 17 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23709 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PANUNCIO o JOSE MARIA PANUNZIO o JOSE MARIA PANUNZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23710 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA ACOSTA LONGUIRA de IRIBARNE o EMETERIA ACOSTA de IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23711 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO EMILIANO PEREIRA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23483 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO MARCELO CHACON ZABALETA o AMERICO CHACON ZABALETA y de ROMULO NORBERTO CHACON ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23487 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA NICASIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23488 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA NUÑEZ de CABRERA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 13 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23739 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS MOREIRA ARRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23740 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EULOGIO JIMENEZ o GIMENEZ JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 13 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23741 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE BRITO o BRITOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23742 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO PEÑA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23748 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA LUCIA CLAVIJO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado octubre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23740 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUTARO MATEO DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23743 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HINGINO o HIGINIO MERCEDES DE LEON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23744 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE o BERNABE JESUS ALDACOUR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23745 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ANGEL CHOCCA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23746 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YADWIGA LUBIAK POKROWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 16 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22898 Nov.27-v.dic.31.
Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LEWY LEVY o LEVI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22209 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA NEMESIO FEDERICO ALEJANDRO PELAYO BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22208 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FELIPA MENESES PEREIRA de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23747 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CONCEPCION LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 26 de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23750 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA JESUS de CORTI, (L.o 26, F.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 23968 Dic.11-v.dic. 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON DEVOTTO o DEBOTTO GRENO, (L.o 26, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 23969 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA KRISPENS de ERHARDT, (L.o 26, F.o 575, N.o 1085), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23524 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO BRASESCO, (L.o 26, F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23523 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PETRELLA LAVIERI, (L.o 26, F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23522 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CURTI GUALDI (L.o 26, F.o 566, N.o 1.047), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23374 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PASCUAL ZUCCHETTI, (L.o 17, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23970 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CAROPRESE (L.o 17, F.o 318), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 1|pub. 23371 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ORIHUELA PEREIRA (L.o 17, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23372 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SCARONE o SCARONI de VERA (L.o 17, F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23373 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PIMENTEL QUINCOZES de PECANHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23331 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23291 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUIDABAN MERLADET FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23292 Dic.2-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VALDES o VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23294 Dic.2-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCINO COUTINHO DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23295 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TETTAMENSI LEAL o CARLOS MARIA TETTAMENSI LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22115 Nov.19-dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALASSI NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 17 de 1970. — Alvaro M. Fernndez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23293 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO DE MELLO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23296 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARRIENTOS de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24287 Dc.15-v.dc.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AURELIO EBBERO RAMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23835 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23837 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA PAULINA AYALA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23888 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATALINO DIAZ CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23509 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL BISMAR RODRIGUEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23510 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERCILA o TERCILIA BIBIANA RODRIGUEZ CORBO de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23511 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO DE BRUM o TELMO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 26 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23942 Dc.10-v.dc.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO VALAMVANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 21279 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23536 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23535 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA LEOPOLDINA GOMEZ de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23534 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTINEZ de LOSCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23533 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA FERREIRA de DA CUNHA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24087 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ERNESTO MIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24088 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDARES CUELLO o CUELHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 25 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23940 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CANDIDO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 26 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23941 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BLANCA GOMEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 17 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23532 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO BRUNI LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
tuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23988 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL PLA PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23989 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO AGUILERA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23990 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALLESTERO o PEDRO BALLESTEROS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta. z
1) $1.200.00 10|pub. 23991 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23992 Dic.11v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA RAMONA JOSEFINA BIRRIEL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23993 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA GREGORIO o NUMAS GREGORIO FAJARDO ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23323 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LEON o JOSE LEON GUILLEN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23324 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUERRA de CORREA o MARIA GUERRA RODRIGUEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23325 Dic.2-v.dic. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO PEDRO o SANDALIO PEDRO LUIS RIVERA BORDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23326 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA MARIA ESTHER FERRARI PERDOMO de MERIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23327 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO o EUFRASIO H. o EUFRASIO HILARIO FERROU de VERA o De VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23328 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GARCIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 27 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23341 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23342 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BEDOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23343 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUADALUPE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23350 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ARRIETA de LEGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23351 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO PEREZ ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23352 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o MATEA FELICIA BENTANCUR o BENTANCOR de CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23353 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREZ DIAZ de LAPIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23354 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ALEJANDRO o RAMON ALEJANDRO DIAZ FANEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel . Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23355 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO ARTEMIO PEREZ CAMETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23356 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN HUMBERTO o HUMBERTO JUAN CANTISANI IMPERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23357 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA MARGARITA MORENO de VIGNALE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de diciembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24063 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES VERNENGO BATTRO de LAVISTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de noviembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23869 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO FIORELLI o FIORELLI BESOZZI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 25 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23870 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO ALEJANDRO GABARROT ORTIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23839 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CANDIDO LOPEZ PEREIRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23840 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL SOUTO REY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23516 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANTIAGO DODERA y ROSALIA o ROSARIA o ROSARIO VIERA de DODERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de noviembre de 1970. — doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23517 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO DI FORTUNA o DIFORTUNA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23518 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVIA RUBIOLO de COLOMBATTO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1970. — doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23519 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANTONIO LARRAYOZ ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23793 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ABEL HECTOR COITINHO COITINHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23794 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MAXIMA ANACLETA SOTO de SILVA y de don FELIX SILVA SOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23410 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO VITERBO VIGNOLO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23411 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SEOANE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23412 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDELMIRA ROMERO de GULARTE, citándose y emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término legal ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 9 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23928 Dc.10-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOAQUINA LEITES de CHAVES, citándose y emplazándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 30 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23408 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE CURBELO SUAREZ, citándose y emplazándose a los interesados durante el término legal, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 29 de octubre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23409 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA IBARRA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24199 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ESTEVANA o GREGORIA ESTEBANA o GREGORIA E. CABRERA de TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24200 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SELIM JORGE o JORGE MANZUR DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24201 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ESPINOSA de SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24202 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MODESTO CASTERIANO o CASTERIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre e 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24203 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD IBARRA de MACHADO o MAMERTA NATIVIDAD IBARRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24009 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24004 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24005 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ELIAS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24006 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de CLEMENTE MEDINA y PAULA MAURA GOICOCHEA o PAULA GOICOCHEA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta
1) $1.200.00 10|pub. 24007 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDEZ ALZUETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro d

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24008 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SANCHEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ o MERCEDES LUIST SANCHEZ MARTINEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ de PAEZ o LUISA MERCEDES SANCHEZ de PAEZ o MERCEDES LUISA SANCHEZ de SOSA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 24010 Dic.11-v.dic.24.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo establecido en el artículo diez de la ley No 9.099 del 20 de setiembre de 1933, se comunica al señor KURT LEWY y|o sus sucesores, la caducidad de la promesa de venta del siguiente solar ubicado en la manzana N.o 69 de la ciudad de Paso de los Toros, Padrón en mayor área N.o 649 señalado con el N.o 27, en el plano de Gerardo Fernández, inscripto en Catastro local el 2 de julio de 1970. Transcurridos quince días de la publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores. —
2) $ 5.250 15|pub. 23003 Nov.27.-v.dic.18.

ADALBERTO ROSEMBERG Y OTROS

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores, que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compraventa de los siguientes solares:

Ubicación de los solares: 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón 706 m|á.

Manzana T, solar 17, nombre: Faustino Ibarrola.

Manzana T, solar 9, nombre: Faustino Ibarrola.

Manzana T, solar 16, nombre: Faustino Ibarrola.

Manzana L, solar 10, nombre: Amabilia Martínez de González.

Manzana B, solar 10, nombre: Antonio Tornaco Cassani.

2) $ 5.250.00 15|pub. 23029 Nv.27-v.dic.18.

3-Convocatorias Comerciales

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los Arts. 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionista para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1970, a las 15 y 30 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 2234, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1970.

Según lo establecido en el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas, con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al secretario de la Sociedad. — El Directorio.
3) $ 2.800.00 5|pub. 23926 Dc.10-v.dc.16.

ECO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de diciembre de 1970, a las 11 y 30 horas, en la Sede Social, calle Paysandú 935, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes; 3.o) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes; 4.o) Capitalización de reservas; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 28, los accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Diciembre de 1970.
3) $1.920.00 3|pub. 24154 Dic.14-v.dic.16.

FERNANDO GARCIA S. A.

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales el Directorio de Fernando García S. A., convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de diciembre de 1970, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 417, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1970; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección del Directorio, 3 titulares y 2 suplentes, para el ejercicio que vene el 30 etaoni shrdlu vgkqj cmfpyppp de vence el 30 de noviembre de 1971; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1971; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres (3) días de anticipación a la reunión, las acciones que posean a un certificado de sus depósitos.
3) $3.600.00 5|pub. 24102 Dic.14-v.dic.18.

ARSENAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de diciembre de 1970, a las 11 horas, en la sede social, calle General Urquiza 2728, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Elección de los miembros del Directorio; 3.o) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 28, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Diciembre de 1970.
3) $1.920.00 3|pub. 24158 Dic.14-v.dic.16.

CINUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1970, a las 16.30 horas, en el local de la calle Colonia 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1970; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1969|70; 3.o) Elección del Directorio por el ejercicio 1970|71; 4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1970|71.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, y que si transcurrida media hora de la señalada en esta convocatoria, no se alcanzare el quórum necesario, la asamblea podrá sesionar y tomar resolución con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número. — El Directorio.
3) $ 2.160.00 3|pub. 24317 Dic.15-v.dic.17.

F.U.P.H.S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio de F.U.P.H.S.A., y en cumplimiento de lo previsto en los estatutos sociales, y según lo dispuesto en el artículo 29 de los mismos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en su local social de A. Floro Costa 1539, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de Directores titulares y suplentes para el período 1971|1973; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Artículo 31 de los estatutos sociales. — "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán exhibir en Secretaría, sus acciones, o un recibo de un depósito en un Banco hasta cuarenta y ocho horas antes de realizarse la asamblea. La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representen.

Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realizará la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por otros accionistas mediante una simple carta poder". — El Directorio.
3) $ 2.400.00 3|pub. 24316 Dic.15-v.dic.17.

ESTANCIAS Y CABAÑAS EL RANCHERO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de Estancias y Cabañas El Ranchero S. A. empresa registrada en la Oficina de Impuesto a la Renta con el N.o 45.485, para la asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 14 de enero de 1971, a la hora 16, en el local de Avda. Agraciada 1688, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de miembros del Directorio por el período 1970|75; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sin computar los feriados (artículo 26).
3) $ 5.600.00 10|pub. 24295 Dic.15-v.dic.29.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera S. A. Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1970, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Zabala 1542, piso 7.o, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, (artículo 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 7.200.00 10|pub. 24263 Dic.15-v.dic.29.

4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
COMISION INTERVENTORA
Comunicado

A los efectos pertinentes se pone en conocimiento público que de acuerdo a las ordenanzas corresponde proceder a realizar las siguientes reducciones conforme al informe de la Oficina del Cementerio Local:

15.627. — María Aranda 3|1|64.
15.640. — Antonio Soria, 15|1.o|1964.
15.641. — Ramón Mira, 6|2|1964.
15.673. — Ester C. de Weissel, 7|2|1964.
15.707. — Pedro Rocha, 7|3|1964.
15.711. — Carmelo Finugleo 3|6|1964.
15.715. — Salvador López, 15|3|1964.
15.724. — Celia R. de Fernández, 28|3|1964.
15.725. — Arturo Cassanova, 28|3|1964.
15.728. — Luisa C. de Rodríguez, 30|3|1964.
15.740. — Paula C. de Ocampo, 6|4|1964.
15.744. — Claudia N. de Ojeda, 7|4|1964.
15.751. — María N. Muniz, 14|4|1964.
15.753. — Elías Mende, 16|4|1964.
15.775. — Danila R. de Valiente, 29|4|1964.
15.777. — Mercede B. de Silva, 1.o|5|1964.
15.780. — Dominga V. de Ross 4|5|1964.
15.781. — Wáshington Pereira, 5|5|1964.
15.788. — Vicente González, 14|5|1964.
15.789. — Manuela M. de Gómez, 6|5|1964.
15.791. — Samuel Erbert, 16|5|1964.
15.801. — Silveiro Martínez, 23|5|1964.
15.803. — María Vargas, 24|5|1964.
15.805. — Juan Vero, 25|5|1964.
15.806. — Isabel I. de Fernández, 26|5|1964.
15.808. — Gumersinda I. de García, 29|5|1964.
15.810. — Joaquina Carballo, 30|5|1964.
15.821. — Casimiro E. de Reyes 6|6|1964.
15.827. — Salvador Caprio, 8|6|1964.
15.829. — Jacinta P. de Reyes, 10|6|1964.
15.830. — Ignacio Perdomo, 11|6|1964.
15.835. — Mercedes A. López, 15|6|1964.
15.842. — Carmen D. de Gallo, 21|6|1964.
15.843. — Antonia S. de Collano, 21|6|1964.
15.848. — Tomasa S. de Serruti, 25|5|1964.
15.850. — Lucas Furtado, 26|6|1964.
15.851. — Francisca B. de Rodríguez, 27 de junio de 1964.
15.856. — Carmen G. de Simón, 30|6|1964.
15.857. — Francisco Villagra 30|6|1964.
15.858. — Isabel Barreto, 2|7|1964.
15.860. — Juan Martínez, 2|7|1964.
15.863. — Cándido Cabrera, 4|7|1964.
15.874. — Namci Mendieta, 9|7|64.
15.899. — José G. Squión, 23|7|64.
15.902. — Alfonsa T. de Sena, 27|7|64.
15.903. — Donato B. de Plata, 27|7|64.
15.904. — Leoner Z. de Rodríguez, 28|7|64.
15.911. — Rufina Gadea, 31|7|64.
15.914. — Rodolfo Malceñido, 2|8|64.
15.923. — María C. de Galdón 5|8|64.
15.917. — Angel Veliz, 5|8|64.
15.944. — Rosa M. C. de Pombo, 18|8|64.
15.950. — Norberto Reyes, 21|8|64.
15.955. — Félix Recalde, 26|8|64.
15.963. — Inés R. Santucl, 3|9|64.
15.964. — Cecilio A. Volpi, 3|9|64.

16.966. — Lorenzo A. Pérez, 19|8|64.
15.967. — Justino Sequeira, 27|8|64.
15.968. — María S. de Castillo, 27|8|64.
15.971. — Antonio Medina, 7|9|64.
15.975. — Juana O. de Borso 6|9|64.
15.976. — Seferina A. de Pino 6|9|64.
15.979. — Alejandro Rivara Pérez, 10|9|64.
15.985. — Blanca R. de Díaz, 16|9|64.
15.991. — Manuela Rocha, 17|9|64.
16.001. — Juan Hengas, 25|9|64.
16.003. — Begnino Reyes 25|9|64.
16.004. — Nicandro Varela, 27|9|64.
16.014. — Carlos L. Odella, 2|10|64.
16.017. — María J. Pérez de Strata, 5|10|64.
16.018. — María C. Paez de Peña 6|10|64.
16.021. — Rogelio Vera, 7|10|64.
16.025. — Víctor Viera, 8|10|64.
16.027. — Juan Parra, 13|10|64.
16.028. — Nicolás Irigoiti, 8|10|64.
16.030. — Javier Gutiérrez, 11|10|64.
16.037. — José Mastrachi 19|10|64.
16.079. — Juan Dimateo, 19|11|64.
16.088. — Felipe Martínez, 28|11|64.
16.091. — María Z. Piriz, 4|12|64.
16.103. — Juan Laustanau, 14|12|64.
16.107. — María O. Cabrera, 15|12|64.
6.117. — Conrado Menchaca, 23|2|64.
16.118. — Miguel Belón, 23|12|64.
16.122. — Osvaldo G. Roviana, 30|12|64.

Las Piedras, setiembre de 1970.

4) $ 57.600.00 60|pub. 17900 Set.25-v.dic.22.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO STORACE ARROSA y ANA MARTYNIUK, (V|172|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 23629 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO ROBERTO DE ANGELIS Y MARIA TERESA FERREYRA (V|55|966), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23431 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ILDEFONSO MARIA RODRIGUEZ TECHERA y NORMA IRIS CISIGLIANO o CIRIGLIANO VAZQUEZ, (V 346|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22995 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX HOMERO PEREZ DENIS y ALMA VIRGEN ABELLA PITTALUGA (V|324|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22439 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSVALDO SASSI BERNASCONI y ARMENIA ELVIRA JUAMBELTZ SANZ (V-300|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22175 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN XAVIER KRAJEWSKI y RAFAELA BERNARDINA AVILA CARRASCO de XAVIER, (Ficha C 758|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 24273 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR FREDDY CORREA y MARIA DELIA DIAZ, (Ficha B|2536|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 23698 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERVANDO RIO y HONELIDA CASAS, (Ficha D 2.462|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23307 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y separación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO SORMANO y MARIA DEL CARMEN BASTRERI, (D 394|1968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23579 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO AGUSTIN SCARONE y JUANA ANA CECILIA SILVA (D| 428|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22327 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGUSTIN CANTONNET BLANCH y ELSA NELLA DEGIORGIS, (D|486|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22070 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PROSPERO GABRIEL CIRILO DAVELOOSE y ROSA ELIZABETH VANDROOGENBROECK, (Ficha 280|V|1970), y que se cita a tdos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 23228 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA JUSTINA ITUARTE y JUSTO ECHEVERRIA, (Ficha 228|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23028 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA VARSI y RUBEN RAMOS MONTAÑEZ, (Ficha 178|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23036 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER YRIONDO y NELLY OTERO (Ficha 272|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22174 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber por auto de fecha noviembre 18 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges POMPEYO RAGNI HERNANDEZ y MARJORIE SILVA PIRIZ, citándose todos los interesados para ue comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 24236 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber por auto de fecha 15 de mayo 1970, se decrhetó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges CONRADO PEREYRA ARNAYS y ALBA SEOANE ANTON, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de diciembre 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23916 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MONTEANO NICOLINI y DELIA BABA PISSANI (por auto de 19|10|70) (Ficha B|916|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

5) $ 2.400.00 20pub. 23093 Nv.30-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por dacreto de fecha agosto 22 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KRIKOR NALBANDJIAN DANIELIAN y FLORA AZADIAN HADIDIAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el rt. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 23155 Nv.30-v.dc 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN SEGUNDO NOGUEIRA GIRIBALDI y MERCEDES ADELFA FIGAROLA OLIVERA, (por auto de 6 de noviembre de 1970), (ficha B 1.002|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22307 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MONZA ERRICO DE FAGUNDEZ y ANGELA TERESA WUILMAN DE SOSA (por auto de 9|9|70) (Ficha 700|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22066 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ASDRUBAL MARTINEZ DEGIORGIS y ROSA ESMERALDA

PLADA GALVAN (por auto 30|10|70) (Ficha B.968|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 noviembre de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22065 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO OMAR MARICHAL y MARIA EUGENIA HERNANDEZ de MARICHAL (F. C|688|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22499 Nv.24-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ECHAVALETE LEAL y ZULEMA BERAZATEGUI, (A|318|70), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23288 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL FERREIRA y ANGELICA DIAZ, (A|230|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23252 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DEBITONTO y CONCEPCION DILERBA, (A 334|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22757 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MARTIN IRIGOYEN GETTE y MARIA CRISTINA TELLERIA LOPEZ (A.438|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22081 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO DANIEL CAAMAÑO TORRADO y MARTA MABEL FRECHERO RODRIGUEZ (A.272|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22, 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22032 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA REGUEIRA MARTINEZ y ORESTES EDGARDO GOMEZ NICHE (Ficha E 454), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23800 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUFRACIA ZAPATER MOAS y JUAN NELSON CUSTODIO. (Ficha E 424), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23308 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HECTOR MOLLA CAMACHO y SONIA LAVINIA PIA LARRAÑAGA RESTAHINOCH, (Ficha E 466), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22763 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR CALBO y OLGA PAZ POSSOLO D'ELIA (Ficha 42|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22452 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CARRERAS FERNANDEZ y SIXTA MARGARITA TELLO SORIA (Ficha E|334), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23699 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CARLOS ALTHALLER y MARGARITA BLANCA ALEMAN, (Ficha E. 402|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) L 2.400.00 20|pub. 24152 Dc.14-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONOFF y MARIA CELIA ROMERO (Ficha E|408|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23454 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR ARNOLDO BIA y AURELIA SEMPERENA, (Ficha E 334|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22923 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO MARTINEZ TELIZ y OLGA VIOLETA ROSA LAMARQUE, (Ficha E 464|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) $ 2.400.00 20|pub. 22773 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO SELLA y ANGELITA ROSSI de SELLA (Ficha E. 418|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22048 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE ALBERTI y MARIA QUINTANA, (V|417|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 23628 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SONIA DIAZ COSTA y PEDRO RODRIGUEZ DIAZ, (V|253|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23498 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN PRANDO y NIEVES MARMO, (V 297|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22989 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL JULIO MINOLI y RENEE BERENGUER, (V 253|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23037 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucción de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA TERESA PIANAZZA y OSCAR RAUL NATERO (V.209|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22173 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: SLALLOUF, LUNA c| MARIO ASALLAS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-277|970), se cita, llama y emplaza a Mario Asallas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $3.600.00 30|pub. 21626 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDISON COSSI y LORELEY VENDITTO de COSSI, (Ficha C 2.683|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24026 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BARSUMIAN KEUROGLIAN contra JUAN SUNGURLIAN, (Ficha C|2409|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23697 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BAS y SUSA-

NA ROTUNNO RUIBAL (Ficha C|2425) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21904 Nv.18-v.dc.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO LOMBARDI CAMARANO y MARIA CELIA MARGARITA MARIN DURAN, (D 399|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23822 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MENDEL THALER RUBIN y EDITH IVONNE FERNANDEZ, (D 517|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23580 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON ARDINGHI y MARIA MELBA ARDINGHI de ARDINGHI (D|503|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 19.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22069 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ABALDE y MARIA NELLY MIRAMONTES, (Ficha 277|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 23903 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO MARTINEZ VIDAL y MARIA ESTHER BARCELONA JUAREZ, (Ficha 449|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23027 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN CARLOS CRESPI GALLI y SUSANA MARIA BOCAGE PLATERO (Ficha 689|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22742 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS BAZZANO MIGLIARINI y OFELIA DE LEON FERNANDEZ (icha 383|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22740 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la dislución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MANSO y OFELIA MARGARITA ACOSTA (Ficha 379|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22172 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación, de la sociedad conyugal integrada por AMALIA CARBALLO y JOSE RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha 485|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22170 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber por auto de fecha noviembre 11|1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RODRIGUEZ D'AGUSTINO y ANA MARIA PEREZ IGLESIAS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sessnta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23917 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado se hace saber que por decreto de fecha diciembre 26 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GREGORIO CASALAS y CLARA BREGONIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23154 Nv.30-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARIA LAURENZO PONS y JUAN CARLOS SOMMA RENART, (por auto de 21 de octubre de 1970), (ficha B 937|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22296 Nv.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha octubre 7 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS CIURICH y REINA HERZOG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montvideo, noviembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22004 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ZULEMA RITORNI y JOSE PEDRO BRUNO MILAN (Ficha C. 743|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) 2.400.00 20 pub. 24124 Dic.14 v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PARIS VILA é INES MAGALI ARES, (Ficha C 491|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23600 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OLIVERA GALVEZ y CRISTINA ELIZABETH LORES SILVA, (ficha C 873|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22299 Nv.20-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APARICIO DEMETRIO ESPINDOLA y MARIA MAGDALENA LINNARI, (A 295|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22188 Nv.20-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALFREDO ANTOLA y DALIA FEMENIA, (Ficha F. 970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24151 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE EMILIA REYNO y ALFONSO TORRADO, (Ficha E|395), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 23700 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS TEODORO SACARELO y MARIA SOLEDAD DIAZ (Ficha E|431), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23482 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MANZI y DORA GENOVEVA SANTOS, (Ficha E 367), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22996 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GORENIK y LUCY ESTHER ARCONDO (Ficha E-449), y que se cita a todos aquellos qie tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22171 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE REGINO FACAL y LILA ESTHER MOREIRA, (ficha E 421), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro

de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20 pub. 22441 Nv.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ABRAHAN AMCHITE ABUT y JUANITA CALAFAT PONDEILEK, (Ficha E. 633 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24143 Dic.14-v.dic.31. Fb.1.o-v.fb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIANA MARIA GUADALUPE GALLO y ANTONIO ALBERTO ARNELLI LUCINI, (Ficha E 305.965), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 24159 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VILMA MARTINEZ contra FRANCISCO HERMIDA (E. 195 969), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 24093 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDO OROSMAN DELORENZO y MYRIAM MARTA BACCINO, (Ficha E|411|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23650 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDIE VICTOR CANABEZ y RENEE MARIA BERTHET, (Ficha E 621|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Monetvideo, 12 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22939 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE CARBALLAL y MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ, (ficha E 587|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22212 Nv.20-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don WALTER ECHEVERRY y doña OLGA SENDHY ROMITTI, (Ficha 546|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, noviembre 6 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22887 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución del 27 de julio de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos TERESA NELLY BRAVO y JUAN JOSE LUGANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22704 Nv.25-v.dc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha setiembre 14 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO ELIDORO CAMACHO y EVA AMARAL (Ficha V|279.70) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras setiembre 28 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21877 Nv.18-v.dc.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMFRA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RODOLFO TEOFILO MARQUEZ e ISABEL RENEE GONZALEZ, (405| V|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 23 de 1970. — María E. de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 23617 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN CASTIÑEIRAS LEDO y MARIA ELIZABETH RIVALTA RUGGERI, (V 422|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22349 Nv.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos WALTER JOSE BRUSA NIETO y NELLY JEANNETTE SOSA LOPEZ, "Disl. y liq. de la sociedad conyugal" (427|970), se hace saber que en fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Walter José Brusa Nieto y Nelly Jeannette Sosa López, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 23322 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos JUAN SUAREZ GONZALEZ y DANERIS ACOSTA PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (381|970), se hace saber que en fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Juan Suárez González y Daneris Acosta Pereira; citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $3.000.00 20 pub. 23321 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por providencia de fecha 29 de octubre último, N.o 5.485, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CIRILO ANSELMO SILVA GONZALEZ y ELIDA TROCHE SUAREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22750 Nv.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HARSEY GISELLE KARLEN DELGADO y MARIA CRISTINA PARODI AZANZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22505 Nv.24-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dr. Milito H. Cairoli, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de agosto último —N.o 2031—, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO ALEJANDRO o ALVARO RAMIRO ALEJANDRO BUSTO SPINELLI y NIEVES SOFIA HERRERA ESPINOSA (Ficha C. N.o 231|970), citándose a todos que los tuvieren interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Rosario 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21925 Nv.18-v.dc.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos UBER DEL MAR ARECO y LIDIA SOLEDAD MORIN de ARECO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 300|70), se hace saber al público, que con fecha 28 de mayo ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Uber Del Mar Areco y Lidia Soledad Morín de Areco, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno junio 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 23386 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN NESTOR CEDRES y EDITH RAQUEL GARAY de CEDRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 212|70) se hace saber al pblico que con fecha 21 de abril ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Néstor Cedres y Edith Raquel Garay de Cedrés, y que se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno mayo 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $3.600.00 20 pub. 23260 Dic.1.o v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados ESNELDO WILLIAM VALENTIN SOSA c|. BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (C|297|70) se hace saber al público que en fecha 27 de mayo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Esneldo William Valentín Sosa y Blanca Margarita Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, agosto 12 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20 pub. 22590 Nv.24-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre los cónyuges HELDER MIGUEL PELAEZ y SONIA MIREYA MENJOU PELAEZ, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Trinidad, noviembre 4 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 22195 Nv.20-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANIBAL ULISES BRIENZA y ROSA ISABEL BLANCHET de BRIENZA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 16 de octubre de 1970. — Teresita Etchevarry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21981 Nv.19-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Certifico: Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edicto del tenor siguiente:

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GARCIA RIPA ELIER VENUS con SELVA MARY MOZZO CUADRADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 543|970) se hace saber que por resolución de fecha 4 de setiembre de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Elier Venus García Ripa y Selva Mary Mozzo Cuadrado, y se han mandado citar a todos los interesados que para dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

5) $ 3.600.00 20|pub. 23490 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal integrada por los esposos SILVESTRE MARIA CABRERA UMPIERREZ y LILI RENE CABRERA PARADA (F 1.172|970), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 23751 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 22 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos RUBEN J. SILVERA y NELIA CUADRADO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 15 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 22897 Nv.27-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BELDAD CELESTE CORT de GOMEZ contra FERNANDO ANGEL GOMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 476, número 571), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beldad Celeste Cort y Fernando Angel Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 3.600.00 20|pub. 22368 Nv.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SILVIA ELINA BAVA de BELVISI contra WALTER MARIA BELVISI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 550, N.o 895), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Elina Bava y Walter María Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de noviembre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 3.600.00 20|pub. 22367 Nv.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos EDISON BORIS TACAIN LOMBARDI y ANA MARIA GRANZELLA OHOLEGUY (L.o 17, F.o 279) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23974 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Soc. legal de bienes de los cónyuges RODOLFO JUAN GUTIERREZ ZORRILLA BONILLA y TERESITA MARGOT ITURBIDE (L.o 17, F.o 312), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, noviembre 4 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

5) $2.400.00 20|pu. 23375 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANTONIO ROMERO y ALMEDORINA RENE BOUCQ, (libro 22, folio 233), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 13 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 22723 Nv.25-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN MALY y MARIA ROSA PONS de MALY, (Ficha C N.o 486|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, noviembre 17 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23571 Dc.4-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos TRINDADE (RENE) con VARESE (JOSE BERNARDINO), "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. 573|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad cony. existente entre Rene Trindade y José Bernardino Varese, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 ley 1. setiembre de 1946). — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 23943 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges CARLOS CARMONA y EMILIA GENOVEVA PIRIZ (L.o 22, F.o 282) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, noviembre 10 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 23944 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber, que con fecha 16 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE PEDRO FERNANDEZ y SYLMA RAQUEL GALLUZZO (L.o 22, F.o 313), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, noviembre 26 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23954 Dc.10-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb. 5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución 7.713, de 21 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALICIA SCHEIDEGGER con RAMON MORANTE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del tirmino de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 17 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $3.000.00 20|pub. 23330 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 14 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN BARRETO y NELIDA MONZON, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 1.o de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 23441 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por resolución del 11 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RAMON FERNANDEZ y NILZA SAMORA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 23440 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.1.o.

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER MIERES y NIRA ESTELLA MIER, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 22993 Nv.27-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: MOSEGUI LUIS ALBERTO con CLAUDINA SIMONA RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 562, año 1970), se cita, llama y emplaza a doña Claudina Simona Rodríguez, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 22994 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, de fecha 1.o de octubre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre FRANCISCO EDREIRA y BLANCA MARIA SILVERA emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 24013 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por resolución de fecha 22 de octubre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TEODORO MODESTO COR y ALTAMIRA SILVERA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 24012 Dc.11-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

6-Disoluciones de Sociedades

NIVI SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del 14 de setiembre ppdo. de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad Nivi Sociedad Anónima, se aprobó la disolución anticipada de la misma y la adjudicación de su activo a sus accionistas.

Acreedores presentarse a Rambla Roosevelt 422. — U. T. E. 8.29.14 - 8.25.41.

6) $2.400.00 10|pub. 22666 Dic.7-v.dic.21.

RAMBLA HORIZONTAL S. A.
(En liquidación)

A los efectos del artículo 492, del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad. Rambla Horizontal S. A., Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15. — Montevideo, noviembre 18 de 1970.

6) $1.600.00 10|pub. 23641 Dic.7-v.dic.21.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A., en liquidación por clausura, llama a acreedores y accionistas.

Presentarse en 18 de Julio 1296, piso 1, apartamento 1. — Montevideo.

6) $1.400.00 20|pub. 23333 Dic.2-v.dic.31.

S.U.M.A.H.U. S. A.

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, de fecha 28 de mayo de 1968, se decretó la liquidación y disolución de la Sociedad Sumahu S. A. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1497, piso 2.o. (Estudio del doctor Eduardo Rodríguez Caorsi).

6) $ 4.200.00 20|pub. 22298 Nv.20-v.dic.16.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Monnet, Alma contra RICARDO ALDO BONNET. "Divorcio Unilateral" (D|236|970), se cita, llama y emplaza a Ricardo Aldo Bonnet, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23630 Dic.11-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a FELIPE CONDE (Ficha D|278|70) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Hilda María Olivera. — Montevideo noviembre 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 21920 Nov.20-v.dic.31. Feb.21-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MOISES RUBEN WAINER, (Ficha D:212|970) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Libertad Orellano. — Montevideo octubre 29 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21350 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Susana Esther Corral contra ANGEL OMAR GRECO PURIFICATTI. "Divorcio por causal", (D 206|70), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Angel Omar Greco Purificatti, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23030 Nv.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos María del Carmen Sastre con BENITO ANTONIO PADRON. "Divorcio" (D. 265|68), y María del Carmen Sastre contra BENITO ANTONIO PADRON. "Auxiliatoria" (C. 187|70), se cita, llama y emplaza a Benito Antonio Padrón por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo mayo 13 de 1970 — José T. Pereira, Actuario.
7) (R.20|4,55) 30|pub. 33152 Nv.19-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en autos, Korthals Hans, contra RODRIGUEZ GLORIA NOEMI. "Divorcio" (D 62|69), se cita, llama y emplaza a Gloria Noemí Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo junio 5 de 1970 — José T. Pereira, Actuario.
7) $2.700.00 30|pub. 21213 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos Saviotti Carmen Nidia contra CARLOS DIONISIO VILAR. "Divorcio causal" (D 141 970) se cita llama y emplaza a Carlos Dionisio Vilar para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo abril 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $3.600.00 30|pub 21203 Nov.10-v dic 22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados Bringas María Angélica c|. AREVALO CARLOS VICENTE. "Divorcio por sola voluntad" (393|68), se cita, llama y emplaza a Carlos Arévalo a fin de que comparezca en autos por sí o por medio del apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugai. Actuario.
7) $ 4.500.00 30|pub. 23455 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Ruiz, Justo Angel contra ELSA ESTHER SISURQUI. "Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Elsa Esther Sisurqui, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23035 Nv.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos López, María Esther con PATIÑO ROBERTO NELSON "Divorcio", s|v (Ficha E|287|970) se cita llama y emplaza a don Roberto Nelson Patiño para que comparezca ante este Juzgado en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
7) $ 3.600.00 30|pub. 21352 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Podestá, Amadeo Vicente con AMELIA PILATO. Conversión al divorcio". (Ficha E 45| 970) se hace saber que con fecha 5 de octubre de 1970, se ha dictado la sentencia número 147, cuya parte dispositiva dice:
"Fallo: Declarando disuelto, por conversión al divorcio entre Amadeo Vicente Podestá y Amelia Pilato, el 20 de octubre de 1928, en la Capital de la República Argentina, (recaudo de Fs. 5).
Notifíquese a la demandada en la forma prevenida en el considerando III; oportunamente, agréguense los ejemplares que acrediten la publicación de edictos, sin necesidad de nuevo escrito.
Ejecutoriada, comuníquese si correspondiese, expídase testimonio y archívese. — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.
Y a los efectos de notificar a doña Amelia Pilato, se hace esta publicación con emplazamiento de noventa días. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y el emplazamiento. — Montevideo, octubre 28 de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 8.100 00 30|pub. 20662 Nv.4-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: "María Josefa Pacio contra MANUEL FERNANDEZ Divorcio sola voluntad" (Ficha E 341|70) se cita llama y emplaza a Manuel Fernández, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Raúl A Avondet Actuario Adjunto.
7) $ 4 500 00 30 pub. 20636 Nv 4-v dc.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro largo de Segundo Turno, se hace saber al señor ERILDES COUTO que se decretó la conversión en divorcio de la separación de cuerpos existente entre el mismo y Alida Fany García Rodríguez. — Melo octubre 30 de 1970. — Aramís Buonomo Actuario Adjunto.
7) $ 1 200 00 10|pub. 23915 Dc.10-v dc.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos Horacio Miller contra CELESTE AIDA PEREZ de MILLER "Divorcio por causal" (Ficha C 406|970) se cita llama y emplaza a Celeste Aída Pérez de Miller para que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, octubre 15 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21691 Nv.16-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a AMADA SILVEIRA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por divorcio por causal (Ficha A|174|1070), le ha iniciado su esposo Vivaldino Maciel Peirano, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970 — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $1.200.00 10|pub. 23298 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a AGRIPINA ROIBAL VALLEJO, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que por conversión en divorcio (Ficha A|214|1970), le ha iniciado Juan Tlustak bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 12 de noviembre de 1970 — Amelia da Rosa, Actuaria
7) $1.200.00 10|pub. 23297 Dic.2-v.dic.16.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS ERNESTO PIRIZ funcionario de la Gerencia de Vía y Obras Regional de Paso de las Toros, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 34444 Dic.14-v.dic.18.

Se emplaza, al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras señor JOSE ALBERTO DELGADO, por el término de treinta días, para notificarse de un asunto de su interés en La Paz 1095 bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 34445 Dic.14-v.dic.18.

Se emplaza al señor LIDIO RIBEIRO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de treinta días, para ser notificado de un asunto de su interés en el Departamento de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 34443 Dic.14-v.dic.18.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se cita y emplaza al señor JORGE MUSTO MOREIRA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto 15 de octubre de 1929 y el 20 de mayo del año 1969. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Román Bergalli, Director del Departamento de Servicios Administrativos. — Contaduría General de la Nación.
8) (C.C.) 3|pub. 34453 Dic.14-v.dic.16.

Se cita y emplaza al señor JUAN FERREIRA, para que dentro del término del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929 y el del 20 de mayo del año 1969. — Montevideo 14 de diciembre de 1970. — Román Bergalli, Director del Departamento de Servicios Administrativos. — Contaduría General de la Nación.
8) (C.C.) 3|pub. 34454 Dic.14-v.dic.16.

Se cita y emplaza al señor JUAN MANUEL CAMIÑO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929 y el del 20 de mayo del año 1969. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Román Bergalli Director del Departamento de Servicios Administrativos. — Contaduría General de la Nación.
8) (C.C.) 3|pub. 34455 Dic.14-v.dic.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL
Sección Administrativa

Se cita y emplaza al funcionario señor CIRO CORREA SANGUINET para que comparezca dentro del tercero día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del

20 de mayo de 1969 (N.o 241|969). — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Coronel Ruben G. Orozco, Director General.
8) (C. O.) 3|pub. 34452 Dic.14-v.dic.16

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTDAO

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado cita, intima y emplaza al funcionario CARLO SALBANO RIOS, para que se presente a desempeñar funciones dentro del tercer día al Departamento de Plantas de Montevideo o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de declararlo cesante, de acuerdo con lo dispuesto por la Reglamentación vigente.
8) (C.O.) 3|pub. 24448 Dic.14-v.dic.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Suitex S. A., Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de diciembre 17 de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 26 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 4.500.00 30|pub. 22137 Nv.19.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a los obreros que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en autos: "Textil Uruguaya S. A. y otros. Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 de la ley N.o 13.725 de 17 de diciembre de 1968", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 4.500.00 30|pub. 22136 Nv.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Bantex S. A.". Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 3.600.00 30|pub. 22224 Nv.20.-v.dc.31. Feb.1.ov.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: Baña, Angel contra RIOS, JUAN C. "Contrabando" (Ficha 2.626|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan C. Ríos, para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, mayo 12 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) (C.O.) 10|pub. 34404 ic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: Fisco contra ENTIN, JAIME MIGUEL y otros. "Contrabando" (Ficha 1.908|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Jaime Miguel Entin para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, mayo 11 de 1967. — Ebio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 10|pub. 34463 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: Califano, Antonio y otro contra PONCE CARLOS ALBERTO, "Contrabando" (Ficha 383|965, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlos Alberto Ponce, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — En fe de ello, expido el presente, que signo sello y firmo en Montevideo a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Montevideo, setiembre seis de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 10|pub. 34462 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: LAMPARIELLO, MARGARITA contra SENDIC IRIGOYEN, RAMON JAIME "Pensión alimenticia" (P. 2.631), se cita, llama y emplaza a don Ramón Jaime Sendic Irigoyen, para el día 2 de febrero de 1971, a las 8.30 horas (Art. 206 del Código del Niño, 301 C. P. C. y 27 del Cód. O. de los Tribunales), para estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
8) (ley 12.309) 10|pub. 34354 Dc.4-v.dc.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos: "Lorenzo J. Pierro contra EMILIO y MIRTA REGINA FARBER WEJNER. Cobro de multa y daños y perjuicios". (L.o 14, F.o 500, N.o 131) se cita y emplaza a Emilio y Mirta Regina Farber por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Solís 1466, segundo piso a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria Interina.
8) $ 4.500.00 30|pub. 20589 Nv.4-v.dc.16.

9—Expropiaciones

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

EDICTO. — Por decreto N.o 1.058, del Ministerio de Obras Públicas, se han designado para expropiar con destino a la implantación de viviendas los inmuebles siguientes:
Padrón 62.092. — Prop. ANARO S. A. — Sup. aproximada: 149.344 metros cuadrados.
Padrón 179.850. — Prop. SURMEX S. A. Sup. aproximada 48.548 metros cuadrados.
Padrón 49.883. — MALAGA S. A. — Sup. aproximada 45.528 metros cuadrados.
Padrón 175.100 — Prop. MALAGA S. A. Sup. aproximada 913 metros cuadrados.
Padrón 38.984. — Prop. DENSA S. A. Sup. aproximada 67.671 metros cuadrados.
Padrones 46.181|87. — Prop. DYLMAR S. A. Sup. aproximada 540.351 metros cuadrados.
Padrón 46.194. Prop. DYLMAR S. A. superficie aproximada 31.748 metros cuadrados.
Padrón 409.609. — Prop. Oscar Lanata. Sup. aproximada 5.024 metros cuadrados.
Padrón 65.945. — Prop. Oscar Lanata. Sup. aproximada 3.738 metros cuadrados.
Padrón 65.946. Prop. María A. Lanata. Sup. aproximada 14.270 metros cuadrados.
Padrón 40.160. — Prop. COVINE, superficie aproximada 7.388 metros cuadrados.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para hacer las observaciones oportunas referentes a la designación, mensura y tasación respectivas.
La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección Nacional de Viviendas (primer piso de Casa de Gobierno) donde podrán concurrir los interesados de 16 a 19 horas.
9) (C.C.) 8|pub. 34436 Dc.11-v.dc.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 1.o de setiembre de 1970, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el bien rural ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrones 681 y 701, compuesto de una superficie aproximada de 6.367 hectáreas 4.395 metros cuadrados, (seis mil trescientas sesenta y siete hectáreas cuatro mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados), de propiedad de la Universidad de la República, (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 34456 Dc.14-v.dc.23.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 13 de octubre de 1970, (Acta N.o 2.794, resolución N.o 48), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 5 de noviembre de 1970, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 7.781 con una superficie aproximada de 725 hectáreas 3.350 metros cuadrados (setecientos veinticinco hectáreas, tres mil trescientos cincuenta metros cuadrados) de propiedad de la Universidad de la República (Facultad de Medicina).
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 días en la Sección Jurídica del Instituto, (Cerrito 488), Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 34424 Dc.11-v.dc.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SAN LUIS DEL ARIAS, Sociedad en Comandita. Expropiación" (F. C. N.o 244|1970) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón número 4.789 ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, dentro de treinta días, a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio y seguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 34356 Dc.4-v.dc.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROBERTO CLEVER UZAL BORGES. "Incapacidad" (F|190|70), se hace saber que por resolución N.o 6137, de fecha 22 de octubre ppdo. se declaró en estado de incapacidad mental a Roberto Clever Uzal Borges, y se designó curador a su hermano Juan José Uzal Borges. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
10) $1.200.00 10|pub. 23703 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUANA JANAS, "Incapacidad", (F. B. 301|969), que por resolución de fecha 25 de febrero de 1970, se declaró en estado de incapacidad, a doña Juana Janas, designándose curador de la misma, a su hijo legítimo Eduardo Podolak según resolución de fecha agosto 31 de 1970. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 23823 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ROSA FERIA, "Incapacidad", (F 1.025|69), se hace saber que por resolución N.o 5.770, de fecha 21 de octubre p.pdo., se declaró a Rosa Feria en estado de incapacidad mental y se designó curador propietario al señor José Alberto Morales. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 24122 Dc.14-v.dc.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dr. Milton H. Cairoli, dictada en autos: VELAZQUEZ ERRECART, VICTOR DENIS. "Incapacidad", (L.o 1, F.o 368), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 2.994 de fecha 18 de setiembre último, se declaró en estado de incapacidad a don Víctor Denis Velázquez Errecart, habiéndose designado curadora del mismo a su hermana legítima doña Digna Emérita Velázquez de Garat, con domicilio constituído en la Escribanía Garat de esta ciudad. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio C. Abelenda, Actuario.
10) $ 1.500.00 10|pub. 24179 Dc.14-v.dc.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: FAGUNDEZ DE DA ROSA (OBDULIA), "Incapacidad", (L.a A F.a 50|70), con fecha 8 de setiembre de 1970, se declaró en estado de incapacidad a Obdulia o Adulia Fagúndez de Da Rosa, designándose curador de la misma al doctor José Félix Zanotta, a quien se le discernió el cargo. — Salto, 27 de noviembre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.200.00 10|pub. 24089 Dc.14-v.dc.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que con fecha 13 de los corrientes se decretó caída en incapacidad a doña ELBA CAMETO de MARTINEZ, designándose Curadora a doña Elina Cameto de Varela. — San José noviembre 20 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
10) $900.00 10|pub. 23344 Dic.2-v.dic.16.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JUAN EUGENIO BLENGIO MASSOLO (V|409|970), constituyendo domicilio en Convención 1421, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco información testimonial de Jorge Domingo Cal Molina y de Walter Aneiros Reboredo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan Eugenio Blengio. — José Righetti Zanotta Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23654 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: WALTER ENRIQUE ANEIROS REBOREDO (V|411|970), constituyendo domicilio en Convención 1421, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco información testimonial de Jorge Domingo Cal Molina y de Juan Eugenio Blengio Massolo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Walter E. Aneiros. — José Righetti Zanotta, Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23652 Dic.10_v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: JORGE DOMINGO CAL MOLINA (V|407|970), constituyendo domicilio en Convención 1421, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco información testimonial de Walter Enrique Aneiros y de Juan Eugenio Blengio, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Jorge Domingo Cal Molina. — José Righetti Zanotta, Escribano". — Montevideo noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23653 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: CESAR AROZTEGUI (V|327|970), constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 1531 Ap. 901 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco información testimonial de Roberto Carballo Lázaro y Freddy Ballero, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — César Aroztegui. — Luciano Macedo, Abogado". — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23651 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — MYRIAM L. GARCIA, constituyendo domicilio en Sarandí 690, Esc. 107; al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Margot Velati y Edgar A. Orcoyen, solicitando se me expida testimonio de las resultancias de autos. — Myriam García. — Marta Vicuña P., Escribana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23499 Dc.3-v.dc.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno, LUISA CARVE ANTUÑA, domiciliada en Buschental 3405, al señor Juez digo que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se recabe la información de Alberto Piñeyro y Mabel Borghetti, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y mi honradez. — Luisa Carve. — Jorge Carve Gurméndez. Abogado". — Montevideo, agosto 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 24160 Dc.14-v.dc.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ROBERTO MARIO TIMBAL KOHN, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1481, segundo piso, Esc. 17, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Ruben Piorelli, domiciliado en Lima 1531, y Osvaldo Medina, domiciliado en Dulcinea 2949, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Roberto M. Timbal. — Jorge H. Vázquez Iribarne, Abogado". — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 24133 Dc.14-v.dc.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — CARLOS EDUARDO RAFFO SUAREZ, constituyendo domicilio en Sarandí 356, Esc. 21, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Jesús W. Viñoles y Adela Pereira de Vidal, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — C. E. Raffo Suárez. — Luis Alberto Viera, Abogado". — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 23799 Dic.9-v.dic.22.

12-Licitaciones Públicas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública para la compra de escritorios metálicos y sillas metálicas, según pliego de condiciones que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República, (Plaza Independencia 776).
Fecha de apertura: 28 de diciembre de 1970, a las 15 horas. — La Dirección de Administración.
12) (C.C.) 9|pub. 34475 Dic.15-v.dic.28.

A. N. C. A. P.

6.925. — Segundo llamado. — Trapos y estopa.
Apertura: 5|1|71, hora 15.
7.034. — Segundo llamado. — Caños de acero.
Apertura: 11|1|71, hora 17.
7.038. — Segundo llamado. — Construcción alambrados en Paysandú.
Apertura: 12|1|71, hora 15.
7.041. — Segundo llamado. — Guantes de cloruro de polivinilo.
Apertura: 12|1|71, hora 14.
7.058. — Segundo llamado. — Artículos ortopédicos.
Apertura: 12|1|71, hora 16.
7.074. — Equipo para estampar envases.
Apertura: 27|1|71, hora 16.
7.075. — Pinturas preparadas.
Apertura: 13|1|71, hora 17.
7.076. — Equipo de riego.
Apertura: 28|1|71, hora 16.
7.077. — Estabilizadores de voltaje.
Apertura: 13|1|71, hora 15.
7.078. — Detector electromagnético.
Apertura: 13|1|71, hora 16.
7.079. — Cápsulas de plomo.
Apertura: 5|1|71, hora 16.
7.080. — Equipo destilador rectificador de alcohol.
Apertura: 12|2|71, hora 16.
7.081. — Cadenas de transmisión.
Apertura: 12|1|71, hora 17.
7.082. — Máquina eléctrica de picar carne
Apertura: 15|1|71, hora 15.
7.083. — Cinta de goma y tela.
Apertura: 15|1|71, hora 17.
7.084. — Desenllantadora mecánica.
Apertura: 15|1|71, hora 16.
7.085. — Camisas de recambio.
Apertura: 27|1|71, hora 17.
7.086. — Tubos para calderas.
Apertura: 28|1|71, hora 17.
7.087. — Fertilizantes.
Apertura: 27|1|71, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados deben dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Edificio A.N.C.A.P., (Paysandú y Avenida Agraciada), donde tendrá lugar las aperturas de las propuestas.
12) (C.C.) 3|pub. 34457 Dc.14-v.dc.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Lic. pública N.o 914. — Caño de polietileno y manga de plástico. — Primer llamado: 20|1|71, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 390.00.
Lic. pública N.o 916. — Artículos de higiene y limpieza. — Primer llamado. 21|1|71 hora 9.30. — Precio del pliego: $ 430.00.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados, en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de apertura, tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicados y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 34472 Dc.15-v.dc.17.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Lic. pública N.o 929. — Artículos para botiquín. — Primer llamado: 15|1|71, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 390.00.
Lic. pública N.o 930. — Libros en blanco. — Primer llamado: 19|1|71, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 390.00.
Lic. pública N.o 932. — Cámaras cubiertas y protectores. — Primer llamado: 13|1|71, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 430.00.
Lic. pública N.o 933. — Papelería y escritorio. — Primer llamado: 12|1|71, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 510.00.
Lic. pública N.o 937. — Estopa y trapos para limpieza. — Primer llamado: 14|1|71, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 390.00.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de apertura, tendrá lugar en la citada oficina, en el día y hora indicados.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 34461 Dc.14-v.dc.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 34|70
Hierro fundido viejo (De plaza)
Fecha de apertura: 14 de enero de 1971, Hora: 10.00.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas, se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095 primer piso, (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.
Por más información, por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34403 Dic.9-v.dic.22.

LICITACION N.o 18|70
Explosivos gelatinados
Se comunica que la fecha de apertura para la licitación del rubro, ha sido prorrogada hasta el día 22 de diciembre de 1970, a la hora 10.00.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34401 Dic.9-v.dic.22.

LICITACION N.o 33|70
Lapacho en vigas o rollizos
Fecha de apertura: 14 de enero de 1971, Hora: 11.00.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas, se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso, (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 34402 Dic.9-v.dic.22.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.319
Apertura: 30|12|70, a la hora 9.30.
Adquisición de Parasoles sobre fachada Dante del Edificio Sede Ejecución Instalación.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora in-

dicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34438 Dc.11-v.dc.24.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.325
Apertura: 29 diciembre 1970, a la hora 9.
Adquisición de: 8.500 (ocho mil quinientas) Carpetas C|Elástico de 35½x25.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 34419 Dc.10-v.dc.23.

Licitación Pública N.o 1.322
Apertura: 28 de diciembre 1970, a la hora 9.
Adquisición de: 7.000 (siete mil) Cajas de Papel Carbónico de 100 hojas c|u.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 34420 Dc.10-v.dc.23.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL BANCO DE P. SOCIAL (SECTOR INDUSTRIA-COMERCIO)
Licitación Pública N.o 29.585
Apertura: 22 de diciembre 1970, hora 9.
Adquisición: Cartulina Blanca de 1.a. 334.000 (trescientas treinta y cuatro mil hojas.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina sito en la calle Dante 1851 donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 diciembre 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34372 Dic.7-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 43|970
Primer y segundo llamado
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinado a la obra de Recargo de la Ruta 60 Tramo Minas-Pan de Azúcar de K.17 a K.31.7".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas día 7 de enero de 1971 a las 10 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 11 de enero de 1971 a las 10 y 30 horas.
Previo del Pliego de Condiciones $ 1.000.00. — Montevideo 2 de diciembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34369 Dic.7-v.dic.21.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Llámase a licitación pública para la compra de máquinas de escribir, sumar y calcular, según Pliego de Condiciones Generales y Particulares, que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República (Plaza Independencia 776).
Fecha de apertura lunes 21 de diciembre de 1970 a las 15 horas. — La Dirección de Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 34370 Dic.7-v.dic.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer y único llamado
Artículos: Transporte diario de leche a las Unidades del Ejército de Guarnición en Capital hasta el 31 de diciembre de 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 30 de diciembre de 1970 a las 10 horas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34421 Dc.11-v.dc.24.

Licitación pública N.o 11
Primer y único llamado
Se procede a llamar a licitación pública a fin de efectuar la contratación del lavado y planchado mensual de diversas prendas solicitado por la Escuela Militar durante el ejercicio 1971.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de diciembre de 1970 a las 10.30 horas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34422 Dc.11-v.dc.24.

Licitación pública N.o 12
Primer y único llamado
Llámase a licitación pública a fin de contratar los servicios de transporte automotor de personal, encomiendas y flete para cualquier punto de la República, durante el Ej. 1971.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 30 de diciembre de 1970 a las 11 horas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34423 Dc.11-v.dc.24.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 65
Artículos: 80 Cirigotes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado 23 de diciembre de 1970 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 28 de diciembre de 1970, a las 11.30 horas. — Montevideo 30 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34336 Dc.3-v.dc.17.

Licitación Pública N.o 64
Primer y segundo llamado
Artículos: 2 Máquinas de coser recto eléctricas.
1 Máquina de encuartar eléctrica.
1 Máquina de ojalar eléctrica.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: El primer llamado se abrirá el día 4 de enero de 1971 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto se procederá a la apertura del Segundo llamado, el día 4 de enero de 1971 a las 10.30 horas. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34335 Dc.3-v.dc.17.

Licitación Pública N.o 63
Primer y segundo llamado
Artículos: Refrigeradores eléctricos tipo familiar de 6|8|10 u 11 pies cúbicos de capacidad.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, de 8 a 12 horas.
Apertura: Primer llamado día 5 de enero de 1971 a las 10 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 5 de enero de 1971 a las 10.30 horas. Montevideo 30 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34334 Dc.3-v.dc.17.

Licitación Pública N.o 9
Primer y único llamado
Artículos: 4.000 camisas manga larga con corbata confeccionadas en tela "Panamá" o similar según muestra.
4.000 pantalones bombachón confeccionados en la misma tela.
Se destaca que en esta oportunidad, la adjudicación se atenderá pago al contado contra entrega conforme de las prendas confeccionadas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599
Apertura: 24 de diciembre de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34333 Dc.3-v.dc.17.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
N.o 6.518. — Equipos acondicionadores de aire individuales para invierno y verano para las Salas y Telex de la Central Telefónica Centro.
Apertura: 23 de diciembre de 1970, hora 11.
Precio del ejemplar: $ 500.00.
N.o 6.533. — Motor marino para embarcación; Diesel, de potencia entre 50 a 70 HP, a 600 rpm.
Apertura: 22 de enero de 1971, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 500.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, (planta baja) en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34400 Dic.9-v.dic.22.

N.o 6561|70. — 18 plataformas metálicas circulares completas para ficheros rotativos.
Apertura: 16 de diciembre de 1970, hora 9. (Segundo llamado) 24 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6559|70. — Un equipo de ventilación para la Central Telefónica Cordón.
Apertura: 17 de diciembre, hora 9.
(Segundo llamado) 22 de diciembre, hora 11.
Precio del ejemplar $ 500.00.
N.o 6562|70. — 160 cubiertas y cámaras para vehículos automotores.
(Segundo llamado) 29 de enero de 1971.
Apertura: 21 de enero de 1971, hora 9.
hora 10.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6563|70. — 3.500 kilos de estaño puro en lingotes.
Apertura: 21 de enero de 1971, hora 10.
(Segundo llamado) 27 de enero de 1971, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6558|70. — Accesorios para líneas de media y baja tensión, hierro perfilado y chapas.
Apertura: 26 de enero de 1971, hora 9.
(Segundo llamado) 3 de febrero de 1971, hora 10.
Precio del ejemplar $ 300.00.
N.o 6554|70. — Dos compresores de aire.
Apertura: 27 de enero de 1971, hora 10.
(Segundo llamado) 2 de febrero, hora 9.
Precio del ejemplar $ 250.00.
N.o 6557|70. — Instrumental destinado a estaciones meteorológicas.
Apertura: 28 de enero de 1971, hora 9.
(Segundo llamado) 4 de febrero, hora 10.
Precio del ejemplar $ 300.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja), en el horario de 9 a 11 los días hábiles. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34314 Dic.2-v.dic.16.

USINA HIDROELECTRICA PALMAR
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, convoca a licitación pública N.o 6.338 pliego de condiciones N.o 3.520, para el aprovechamiento hidroeléctrico de "Palmar", en el Río Negro.
Los recaudos que integran el pliego de condiciones (memoria descriptiva, planos, etc.), pueden ser retirados en el Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 los días hábiles.
La pieza N.o 3 de dicho pliego (condiciones administrativas y legales), se entregará oportunamente.
Apertura de ofertas: 11 de mayo de 1971, hora 15.
Precio de venta del pliego: $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos). — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 10|pub. 34471 Dc.15-v.dc.28.

13—Llamados a Acreedores

Llamamos acreedores al 5|11|70 de Pont de Gard S. A. con comercio en 8 de Octubre 2703 denominado "Casa Mera". — Por Pont de Gard S. A. ANTONIO PIÑEIRO PUIME.
13) $ 2.800.00 20|pub. 22490 Nv.24-v.dc.22.

DE MAIO HNOS S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y 13.782 de 3 de noviembre de 1969.
Por resolución del 15 de noviembre de 1970, la asamblea general extraordinaria de Maio Hnos. S. A., resolvió la disolución anticipada y liquidación de la misma. Acreedores presentarse en Ruta 8 Kmtro. 25.500 localidad Barros Blancos.
13) $ 4.800.00 20|pub. 22234 Nv.20-v.dc.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 15 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer

las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

GUSTAVO JUAN FUNES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484, Apto. 304 y MARIA DELIA MIGLIARINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484.

JOSE CESAR IGLESIAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y MARTHA ELENA PAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

RICARDO HEBERT GOLDMAN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1438 y MARIA TERESA SANDER, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Colonia 1438.

2.a Sección

ABEL SOTO, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1592 y STELLA MARIS ELIZALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1592.

3.a Sección

JOSE GERVASIO MARTINEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 25 de Mayo 349 y MARIA DINA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 349.

4.a Sección

LEOPOLDO JOSE WALLACH, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 873 y MARIA CRISTINA SIERRA, 24 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada San José 873.

6.a Sección

ROBERTO MARKARIAN, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Guaná 2110 y LENY SONIA DURAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2110.

8.a Sección

FELIPE KARSZENSZTEIN GRIJNBERG, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. C. y Riquet 1299 bis y BASIA ANGIELCZYZ ZYGART, 26 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada E. C. y Riquet 1299 bis.

9.a Sección

JOSE LUIS ALVEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lezica 6122 y y MARIA DEL CARMEN VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lamolle 1924.

BENITO SELLANES, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4424 y ROSA CRISTINA VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4424.

NEPOMUCENO AMERICO TORNIELLI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bell 1275, Apto. 3 y EVA ENILDA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 1275, Apto. 3.

JACINTO GIMENEZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dielafoy 1368 y y RAQUEL RIBEIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4063.

PASCASIO ESPINA, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pasaje 1 número 1949 B y ROSA ESTELLA LAGARRETTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 N.o 1949 B.

WALTHER ENRIQUE IGLESIAS, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Federación 1980 y ANGELA ADALMIRA VALENTE, 22 años soltera, enfermera, italiana domiciliada Garzón 1566 D.

10.a Sección

ERNESTO LAZARO ROCCA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1441 y MARIA CRISTINA WEIGLE, 37 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Adro. Gallinal 1429, Apto. 204.

JOSE IGNACIO LOZANO, 38 años, divorciado, ingeniero, español, domiciliado Siria 5773 y MIRIAM ESTELA BARBERO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Siria 5773.

PABLO BAUTISTA SORDELLI, 26 años, soltero, maquinista, argentino (naturalizado), domiciliado P. Podestá 1431 y ROSA NELLY PUGLIA, 26 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada P. Podestá 1431.

11.a Sección

SERGIO UBALDO BENEDETTO, 23 años, soltero, cajonero, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 3287 y MARIA del CARMEN ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oicifal 1.o número 3287.

JUAN FELIPE GONDA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Puntas de Soto 5033 y NICOLINA TERESA PERRELLA, 22 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada Puntas de Soto 5033.

DIEGO OMAR SOLARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4685 y MARIA del CARMEN BARRETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mandisovi 4741.

13.a Sección

JORGE KACPRZYNSKI, 42 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado Cno. Pajas Blancas 9012 y EMA RAMPAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanguinetti 4924.

14.a Sección

CARLOS RAUL MONTANS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aiguá 1170 y MARIA CRISTINA LAUDISIO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aiguá 1170.

EDUARDO LUIS SEVERINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1493 y GRACIELA CRISTINA CAO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1493.

ROBERTO FERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cabildantes 3764 y RITA FRANCISCA LORENZO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Cabildantes 3764.

CARLOS ALBERTO GALLERO, 30 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado República Francesa 745 y MYRIAM ROSA SBURLATI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 758.

15.a Sección

HECTOR JOSE COAIK, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1071 y MARIA LUCILA YOUNG, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brito del Pino 1071.

16.a Sección

WILFREDO EDEMAR DELGADO, 20 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Acrópolis 3762 y JUANA MARIA ACEVEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3762.

NELSON RUPERTO PRIETO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 3452 y MARIA DEL CARMEN SOBREDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 6203.

20.a Sección

JORGE GENARO VULCANO, 24 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado José Llupes 5666 y CARMEN MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Llupes 5666.

21.a Sección

ENRIQUE BENITO STUPINO, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aragón 4280 y ELENA CASTELNOBLE, 63 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Aragón 4280.

22.a Sección

JAIME RODRIGUEZ, 68 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3788 y TERESA ROMERO, 58 años, soltera, empleada, española, domiciliada G. de Zúñiga 3788.

ERNESTO RUBEN MARCHISIO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Industria 3458 y OLGA NELLY RAMIREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3458.

ALFREDO BATISTA SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trentto 3030 y DORA IVONNE FONSECA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trentto 3030.

ARNALDO DIMAS BATISTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2270 y MARIA del ROSARIO ANLLELINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mansavillagra 3880.

ANTONIO WILMAN SOSA, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado B. Méndez 3798 y ERMELINDA MINETTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Méndez 3815.

CARLOS TELLECHEA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstantt 3422 y ANA BEATRIZ SOCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canstantt 3422.

JUAN CARLOS LUIS PREZA, 21 años, soltero, plástico, oriental, domiciliado Santa Ana 3934, bis, Apto. 2 y MARIA del CARMEN BARRANQUINE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 4043.

PASCUAL GIORDANO, 80 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Sgo. Sierra 3563 y ELISABETTA MONTERUSSO, 72 años, viuda, jubilada, italiana, domiciliada Sgo. Sierra 3563.

RICARDO CARRIL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacua 4558 y GLADYS TERESITA MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacua 4558.

23.a Sección

ALFREDO DOMINGUEZ, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Propios 1950 y MARTHA LOPEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 1950.

JULIO CESAR MARTINEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3977 y MARIA CRISTINA IRMA IFRAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3977.

EDUARDO BOUZAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3435 y MARIA CRISTINA NOVELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3435.

HECTOR ECHEVERRIA, 21 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Resistencia 1524 y MARIA JOSEFA DE LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Resistencia 1524.

SAUL MARFETAN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1952 y MARIA CARMEN STANGANELLI, 42 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Propios 1952.

24.a Sección

SARANDI ROBERTO JUAMBELTZ, 37 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado Ramón Anador 3332 y OLGA NOEMI NIKITCHUK 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanrandí del Yí.

HUGO ALMEIDA, 23 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1540 y DILMA ETHEL DOS SANTOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coé 2716.

14) $ 130.00 3|pub. v.dc.17.

Montevideo diciembre 14 de 1970

3.a Sección

TEODORO ALFREDO GADEA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sarandí N.o 127, apto. 12 y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ, 25 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Maciel 1312.

4.a Sección

JAVIER OMAR MINA, 28 años, soltero, radio técnico, argentino, domiciliado Ibicuy 1123 Apto. 1 y MARIA ELENA MEDINA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1123, Apto. 1.

GUILLERMO GUSTAVO DAIBER, 37 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Convención 1330 y EDNA FERREIRA VINAGRE 26 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Convención 1330.

5.a Sección

ANGEL ALDO ROMANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1417 Apto. 202 y MARIA TERESA BARES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1417, Apto. 202.

JUAN ANTONIO ALBERRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1581 y PALMIRA IRACELIA LEAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1581.

JULIO CESAR PONGIBOVE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1907 y GRACIELA ZACCAGNINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1907.

6.a Sección

CONRADO ENRIQUE RESSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1654 y ELSA MYRIAM CERIANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1654.

9.a Sección

NELSON RAMON SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4763 y MARIA del CARMEN REBOLLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4763, Apto. 4.

JORGE MARIO BAKALIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4883 y MARIA CRISTINA MAGNANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4880.

PEDRO CARMELO YANIERO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 1769 y ADELIA MONTERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4825.

WILBERTO LOMANDO, 35 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Vecinal 5638 y ERCINDA FELICIA ALMIRON, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Vecinal 5638.

10.a Sección

HORACIO EDUARDO LANATA, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado G. Otero 6315, Apto. 102 y SARA MARGARITA GOMEZ, 33 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada San Lucar 1554, Apto. 2.

GUILLERMO MENDEZ, 62 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agrigento 2354 y MARIA ANGELICA LEMA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Agrigento 2354.

EDUARDO MIGUEL DIESTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Antártico 1227 y MARIA DELIA MARKL, 18 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Palestina 1568.

11.a Sección

DANIEL IRIBARNE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5308 y STELLA MARIS PEREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5308.

13.a Sección

ALBERTO WILLIAM RODRIGUEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Filipinas 3996 y MIRIAM ESTHER PEREZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Filipinas 3986.

RAMON ALBERICO HERNANDEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vecinal 6554 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tonkinson 1781.

HUMBERTO MIGUEL SORIA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Contin. Austria 2419 y DELIA BLANCA MIGUELES, 28 años, divorciada, bordadora, oriental, domiciliada Japón 1540.

14.a Sección

JAIME COLLAZO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3498 y HELENA FABBRI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril 3498.

JORGE HEBERT CARLE, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Agraciada 3265 y SUSANA APARICIO BITANCOURT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3265.

ELIEZIER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1228, bis, Apto. 1 y MIRTHA DI NAPOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1228.

15.a Sección

HECTOR DANILO CORVESOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 472 y MARIA DE LOS ANGELES LAVENTURE, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada José Ellauri 472.

JAIME PEDRO PELUFO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 690 e IVONNE FOURCADE, 23 años, soltera, oriental domiciliada José Ellauri 690.

17.a Sección

LUIS ROBERTO PASCAL, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 5112 apartamento 7 y ADELA AVELINA BALVERDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4919.

18.a Sección

RAUL NELSON CARAMES, 29 años, divorciado, agente de seguros, oriental, domiciliado Libertad 2840 y MARIA ABENTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2840.

ARIEL GUILLERMO MONTES, 26 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Pereira 2984, bis y MARIA CRISTINA FARIÑA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pereira 2984 bis.

HARRY EULOGIO PIRIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1292 y DINORAH AIDA ESPASANDIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1292.

HEBER LOZANO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Martí 3245 y ELISA LILIAN MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martí 3245.

GABRIEL JULIO ARGIBAY, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libertad N.o 2924 y ELSA BRENDA ROJAS, 22 años, soltera, comercio, oriental.

19.a Sección

HUMBERTO AQUILES AROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2788 Apto. 13 y MARTHA GLORIA NUÑEZ, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2788, Apto. 3.

LUJANO LEANDRO FABRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grio. Funes 2987 y ELENA ARGELIA CANTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grio. Funes 2987.

WIBELALDO HECTOR CARBALLIDO ESTEFAN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joanicó 3289 y ROSA ESTHER GLADYS ZARATE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3289.

20.a Sección

JOSE LLANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caonabó 169 y ORFILIA BAUZA, 22 años, soltera, oriental, domicilia da Yapeyú 625.

22.a Sección

RICARDO LUIS PRIORE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan V. de Arcos 3078 y GLORIA SONIA DURA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan V. de Arcos 3078.

JOSE RICARDO FOLGA, 28 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Arrieta 3482 y ELSA BEKAVAC, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3482.

RICARDO HUGO GASAGOITE, 18 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado A. de Ercilla 4057 y RAQUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. de Ercilla 4057.

CESAR RAMON BENITEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4132 y VALENTINA JOSEFA CASTRO, años, soltera, empleada española, domiciliada Burgues 4132.

DOMINGO HERIBERTO SAPONARE, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado N. Ortiz 3775 y CARMEN RIGTORTO, 31 años, soltera, modista, española, domiciliada N. Ortiz 3775.

23.a Sección

RUBENS DIEGO TUR, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3564 y ANA MARIA DE GIULI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3564.

FIOVO COLONNESE, 39 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Comercio 2073 y ELISA RAIDA, 32 años, soltera, estudiante, argentina domiciliada Comercio 2073.

24.a Sección

LUIS ALBERTO PORTEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3177 y CELICA ABELLEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3215, Apto 4.

RUBEN AKERMAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 1518, Apto. 5 y ELLEN MARGARIT HIRSCHFELD, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cap. Videla 2635.

14) $ 130.00 3|pub. v.dc.16.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "JUAN KRYSYNA". Prescripción (F 54 969), dispuso el emplazamiento, por el término de noventa días de Luis Di Diego; publicación complementaria de la realizada en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" del 2 de abril al 14 de mayo de 1970, respectivamente. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

16) $ 2.700 30|pub. 22956 Nov.27.-v.dic.31.
Feb.19-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO SCAVARELLI, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: propiedad inmueble ubicada en la calle Francisco Lavandeira Nº 3281, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 82.244, con una superficie de 320 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran con derecho al mencionado bien, y en especial a los linderos, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.400 30|pub. 22138 Nov.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: STEINBERG, ABEL y Otra. "Prescripción adquisitiva" (C|2231|70), se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que a título singular o universal se consideren con derechos al bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo señores sucesores de don José Otero: Manuel, Mercedes, Horacio Otero Bello; Tercila Girolmini Otero, María Olga Vecino de Otero Olga Remedios y Enrique Otero Vecino; señor Salomón Fish y señor Josek Cajtak; a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, (hoy Séptima), empadronado con el N.o 18.070, con frente a la calle Benito Chain, señalado el edificio con el N.o 1916 con una superficie de 95 metros 3542 centímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Julio César Horta, de junio de 1967, se delinda así: 6 mts. 16 centímetros al norte de frente a la citada calle Benito Chain; al sur 6 metros 11 centímetros con padrón 18.085; 15 metros 53 centímetros al este con padrón N.o 18.071 e igual medida al oeste con padrón número 18.069.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $10.800.00 30|pub. 22445 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: SOSA OLIVERA, FRANCISCO. "Prescripción treintenaria", (Ficha C 2.245|70), se cita, llama y emplaza a los causahabientes y sucesores a cualquier título de D. Francisco Basso y Da. Matilde Isólica de D. de Lorenzo o Lorenzo Gerardo Peccotiello, de D. Antonio Peccotiello y D. Miguel de Paolo, así como todo aquel que se considere con derechos por cualquier concepto y a cualquier título sobre la fracción de terreno que se describirá a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien es el siguiente:

Un solar de terreno, sito en la Novena Sección Jud. de Montevideo, zona no rural, empadronado con el N.o 45.963, que según plano del agrimensor A. Enrique Alvarez Vázquez, de setiembre de 1969, tiene una superficie de 2.456 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 32 metros 75 centímetros de frente al Noroeste a la calle Galileo 1670 entre la de Itaugua y camino Antonio Rubio, distante su punto medio 99 metros 84 centímetros de la esquina formada con esta última; 75 metros al Noreste lindando con el padrón 45.962; 32 metros 75 centímetros, al Sureste, lindando con parte del padrón 104 188; y 75 metros al Suroeste, lindando con padrón 146.316.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) $ 11.700.00 30|pub. 23829 Dc.11-v.dc.31.
Feb.21-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO, MARIA GREGORIA y ELBIO LUIS CORBETTO, iniciando acción de prescripción treintenaria (F. A. Nº 385 bis año 1969) sobre el bien inmueble que se relacionará más adelante. Posteriormente, al fallecimiento de don Alberto Corbetto, los herederos que pasaron a ser coparte en los autos iniciados cedieron la totalidad de los derechos hereditarios, que pudieran corresponderles en la sucesión del citado causante, a los otros dos comparecientes. Bien objeto de la acción: Inmueble sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 40 092 el que según plano del agrimensor Mario Gigliotti, de setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección General de Catastro en el mismo mes y año con el Nº 44.402 tiene una superficie de 398 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 31 centímetros de frente al norte, a la calle Belveder distando el punto medio de su frente, 69 metros 60 cen-

tímetros a la esquina con la Avenida Carlos María Ramírez por 38 metros 65 centímetros de fondo, lindando al este, con el padrón número 40.094, propiedad de don Luis Bordini, al oeste, con el padrón Nº 40.093 propiedad de la sucesión de Ramón Carlos; y al fondo, al sur, con igual medida que en el frente, lindando con el padrón Nº 40.105, propiedad de la sucesión de Juan Ignacio Tabachi.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente al señor Luis Bordini, o a sus sucesores a cualquier título de don Ramón Carlos y de don Juan Ignacio Tabachi, fallecidos, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 15.300 30|pub. 22005 Nov.24_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presntó PASCUALA BORRELLI de PEREYRA, solicitando acción de "prescripción treintenaria" del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene. Padrón N.o 028314, sito en la actual Vigésimacuarta Sección de Montevideo, calle Provincias Vascongadas N.o 1521, con una superficie de 210 metros 56 decímetros, 64 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Provincias Vascongadas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
16) $6.300.00 30|pub. 23498 Dic.3_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA GONZALEZ VARELA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial del Dep. de Montevideo, empadronado con el N.o 76.401 y que según plano del Agr. A. Enrique Alvarez de abril de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 61.375, el 9 de abril de 1969, tiene una superficie de 307 Ms. 1.999 Cems.c., con 10 Mts. 73 Cems. de frente al Noreste a la calle Santiago Sierra, por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 3441, entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble, especialmente a don Feliciano González o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
16) $ 9.000.00 30|pub. 22744 Nov.25-v.dic.31. Feb.1o_v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados RAMON GARCIA ARIGON. "Prescripción". (Ficha 6|1.151|69) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se individualiza a continuación, ya sea por sí o en calidad de sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención.
Inmueble: Un solar de terreno y construcciones ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 143.197 (Carpeta Catastral 1.653) con una superficie de 149 M.c. 16 Dm. c. según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.809 el 1.o de diciembre de 1969, que se deslinda: 8 M. 60 al S. con frente a la calle Tomás Gómez con frente de entrada señalada con el N.o 3.607; 17 M. 27 Ct. al E. lindando con el padrón N.o 27.034; 17 M. 42 Ct. al O. por donde limita con el padrón N.o 27.035 y 8 M. 60 Cts. al fondo lindando con el padrón N.o 27.036. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 11.700.00 30|pub. 23309 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Clavijo de Gargaglione Petrona, Petronila o Blanca c|. SUCESORES DE MANUEL CENDAN, BARTOLO COSTA, PILAR FERREIRA y CARLOS BACCINO "Prescripción adquisitiva" (409|C|1970) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Petrona o Petronila o Blanca Clavijo de Gargaglione, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: dos solares de terreno y edificio señalados con las letras "F" e "I" de la manzana 16 de la Villa del Tala, 10.a sección judicial de Canelones, compuesto el solar "F" de una superficie de 885 metros 4.572 centímetros con el siguiente deslinde: al N. con el solar "J" de Manuel Cendan y el solar "I" que se describirá: al S. los solares "C" y "D" actualmente en parte de propiedad de Simón W. Costa y sucesión de Juan José Borbes hoy Rufino Morales; al E. de frente a la calle Canelones y al Oeste con el solar "E" de Bartolo Costa. El solar "I" se compone de una superficie de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros y linda; al N. da frente a la calle 25 de agosto; al S. con el solar "F" antes descripto; al E. por formar esquina da frente a la calle Canelones y al O. linda con el solar "J" de Manuel Cendan. Se encuentran empadronados en conjunto con el N.o 239. Se confeccionó plano por el Agr. Sarandí Asuaga en setiembre de 1960 el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.984 el 29 de setiembre de 1960. — Pando, noviembre 4 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600 30|pub. 22283 Dic.2.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos CLUB SOLIS "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 537|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 586, señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Federico G. Amonte de julio de 1955, inscripto el 29 del mismo mes y año con el N.o 8.920 en la Dirección Gral. de Catastro, compuesto de 916 metros 50 decímetros de superficie y que mide 21 metros 34 centímetros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez entre Lavalleja y Rivera distando su punto medio 32 metros 53 centímetros de la intersección con ésta última, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Este con los padrones 587 y 588 al Sur con la fracción "A" del mismo plano y al Oeste con los padrones 593 y 585. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 22832 Nv.26_v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos EVARISTO PINTOS y YANDIRA AZAMBUYA. "Prescripción Adquisitiva" (179|970), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan derecho en el inmueble empadronado con el N.o 3804, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, "Barrio Arpi", con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de mil doscientos sesenta metros cuadrados, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio y de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $5.400.00 30|pub. 23868 Dic.10_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos FIAMENE, UGARTE. "Acción de Prescripción adquisitiva". (F. C. N.o 442|970), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de don Martín Barayolo, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble. Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Dpto., paraje denominado Piedra de los Indios, y que según plano del Ag. Wáshington Prandi Agustoni, de agosto de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 5 de julio de 1959 con el N.o 2.251, que se adjunta tiene un área de 1 há. 5427 metros, encontrándose empadronado en mayor área con el N.o 2.402, y que linda: por el Norte con padrón 2.403 de Damián N. Daghero y Suc. Vicente Torres; por el Este con Suc. Vicente Torres y padrón 2.403 de Emma Domeniguini de Fernández; por el Sur con el Padrón 2.405 de María Francisca Villar de García y Soc. Unión Granjeros de Colonia, en padrón N.o 8.928, y por el Oeste con la ruta N.o 21 de Colonia a Carmelo. — Colonia, noviembre 25 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 24062 Dc.14-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictado en autos LANZAO MAXIMO. "Prescripción treintenaria". (447-C-70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, y en especial a los herederos de Estanislao Miller con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad —Carmelo— (sexta sección Judicial Colonia), Manzana N.o 69, empadronada con el N.o 684, con una superficie aproximada de 1.009 mts. cuadrados, lindando al Oeste con calle Dr. M. Mortalena; al Este con Suc. Robustiano Guerrero; al Norte con Margarita C. de Novaro y al Sur con Ramón Guerra. En estos autos se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, noviembre 16 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 34311 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha presentado JOSE PEDRO MERLI iniciando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en Colonia Arrúe, zona rural de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 4502, con una superficie de 5 hás. 1781 metros en un tramo de 343 metros 80 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Carmelo, noviembre 5 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
16) $ 5.400 30|pub. 22041 Nov.19 v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, doctora Otilia C Prat de Collazzi, dictada en autos "MORANTE, ENRIQUE". Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la zona de Huertos de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1.500 metros, empadronada con el número 1494. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Rosario, setiembre 25 de 1970. — Doctora Otilia Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $ 4.500 30|pub. 22865 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, doctor Milton H. Cairoli, dictada en autos: HIRSIGER ERRECARTE, IRMA. "Prescripción". (Ficha C N.o 286|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: solar de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, (Primera Sección Judicial de Colonia), padrón urbano N.o 110, que según títulos, tiene una superficie de 275 metros, y según plano del Agr. Bismark Perera, de julio de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 6 de agosto de 1969, con el número 5856, tiene una superficie de 262 metros 57 decímetros, y se deslinda así: al Sur con frente a calle 25 de agosto; al Este con padrón N.o 111; al Norte con padrón 108 y al Oeste con el padrón N.o 109. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 22506 Nv.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Hugo Castagnet Paiva, dictada en los

autos: Francisco Roberto Rodríguez contra los sucesores de VISITACION LEMOS. "Prescripción treintañal". (C.505|70), se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el número 2502, sito en la manzana número 304, con una superficie de mil setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda: por el Norte frente de 42 metros a calle Fray Generoso Pérez; por el Este, 42 metros 30 con padrón N.o 2507 de Domingo Faira; por el Sur 42 metros 70 con padrón 2503 de Dorila Chaparro; y por el Oeste frente de 43 metros a calle Santiago Vázquez, para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 22 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 23262 Dc.1.o-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: PROSPER, CARLOS ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (F.C. N.o 8|14|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.078, con un área de 1.184 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 21516 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "SOSA, MARIA ESTHER". Prescripción treintenaria. (F. C. Nº 795|970) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno Padrón Nº 381 ubicada en la 12.a Sección Judicial de este departamento de una superficie de 949 metros dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se les seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500 30|pub. 22835 Nov.27-v.dic.31. Feb.19-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: GIAMBRUNO, CYRO. "Prescripción treintenaria". (L.o 7, F.o 26, N.o 96), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de una fracción de terreno, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, padrón N.o 41, con un área de 762 metros cuadrados, dentro del término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se le seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a tal fin. — Fray Marcos, noviembre 9 de 1970. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 21587 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida, en autos: AIRALDI, VICENTE NARCISO. "Prescripción treintenaria". (L.o 5, F.o 129, N.o 59), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Villa 25 de Agosto padrón N.o 90 de la manzana N.o 42 de esta Sección, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Agosto, noviembre 10 de 1970. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 23788 Dc.9-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida, en autos: CALO GOYTIÑO, MARIA ELENA. "Prescripción treintenaria". (L.o 5, F.o 129, N.o 58), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Villa 25 de Agosto padrón número 88 de la manzana N.o 42 de esta Sección, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Agosto, noviembre 10 de 1970. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 23787 Dc.9-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "LOPEZ CABO, JUAN PEDRO". Prescripción treintenaria. (Ficha Nº 977|70) se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título y especialmente a los herederos y/o sucesores de Abbelina García, se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el Nº 670 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 133, con una superficie de 389 metros de terreno, poseyendo 22 metros edificados y linda; 32 metros 40 centímetros al sur sobre calle Claudio Williman; 24 metros al oeste sobre padrón 669 y al norte con parte de padrón 2588 en 40 metros 50 centímetros, los cuales deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 22867 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELICIANA ZORAIDA GARCIA DE PEREIRA". Prescripción adquisitiva treintenaria. (Libro 17, Folio 308) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmueble padrón 2753, ubicado en la manzana 406, Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 756 metros 4404 centímetros según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 3195 el 3 de octubre de 1966 y que se deslinda así: Norte, 12 metros 15 centímetros lindando con propiedad de Francisco Torrelli; Oeste, una recta de 59 metros 12 centímetros lindando con propiedad de Alejandro Echart; Sur, 15 metros 44 centímetros con la calle N.o 16 Sur, Río Negro; Este, una recta que corre en dirección Sur-Noroeste de 59 metros 25 centímetros sobre la calle Nº 17, Carlos Albo. — Paysandú, noviembre 18 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 9.000 30|pub. 22920 Nov.27-v.dic.31. Feb.19-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRONTINO DE OLIVEIRA CAMARGO (Ficha A|162|1970), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Lunarejo" 3.a sección judicial de Rivera señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro con el N.o 4.215 el 30 de diciembre de 1969, según el cual tiene superficie de 158 Hás. 9.675 Mts. cuadrados, lindando al Sur y Oeste con José Bozzolo; al Norte con Instituto Nacional de Colonización y al Este con fracción B del mismo plano. Forma parte del padrón N.o 5.746.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, especialmente a los sucesores de Euclides Villa para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 23299 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELICIANA RIVERA DE RICARDO (Ficha A|200|1970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:
Una fracción de campo ubicada en la Octava Sección de Rivera, empadronada con el N.o 2680, con una superficie de 39 Hás. 5283 metros cuadrados, la que según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de octubre de 1970, con el N.o 759, linda: al norte 678 metros 60 centímetros con antiguo camino a Vichadero; al sur 630 metros 50 centímetros con Euclides Ricardo; al este 575 metros 90 centímetros con Italo Pereira y Eulalia Techera y al oeste 647 metros 80 centímetros con sucesión Benicio Mederos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipa Contucci, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $9.000.00 30|pub. 22473 Nov.23-v.dic.31. (Feb.1.o-v.feb 3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos SUAREZ DE SCAPARONI (LIBANIA). "Prescripción treintenaria". (La. A. Fa. 507|70), se cita, y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 1.315 manzana catastral N.o 94, 2.a Sección Judicial de este departamento, que según planilla para el pago de la Contribución Inmobiliaria consta de una superficie de 1.267 metros cuadrados y que deslinda así: 27 metros 488 milímetros de frente al Norte a calle 8 de Octubre y 36 metros 88 milímetros de fondo al Sur por donde linda con José Puppo lindando por el Este con Manuel Fernández y por el Oeste con el que fue don Juan Queirolo, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100.00 30|pub. 24090 Dc.14-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: URTASUN de TENCA (ANASTASIA) "Prescripción treintenaria". (La A. F.a 464|70), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Un inmueble sito en la 1.a sección judicial del Depto. de Salto, empadronado con el N.o 5.854, de 1.355 M2 40 y con el siguiente deslinde: Por el Norte con Luis A. Rodríguez y otro, Padrón 5.864; José Luis Cesarino, padrón 7.734; y María Cazañas de Pérez, padrón 5.863. Por el Sur, calle Rivera, por el Este Fernando Antía, padrón N.o 5.855 y por el Oeste Anastasia Urtásun de Tenca, padrón 5.853. El citado inmueble tiene las siguientes medidas: Dividido en 2 fracciones: Fracción 1: Frente sobre calle Rivera; 9 M. 20. Al Norte: 9.40 largo (de Sur a Norte) por Este y Oeste: 61 M. 75. Norte: 9 M. 40. Superficie: 574 M2. 27. Fracción 2: Frente sobre calle Rivera: 12 M. 70. Norte: 12 M. 60 largo (Este y Oeste): 61 M. 75. Superficie: 781 M2 13. Manzana Catastral número 460, señalada con el N.o 2.169 de la calle Rivera, plano del Agr. Walter Margall, inscripto con el N.o 43 en el Registro correspondiente de la Dirección de Planificación y registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.650, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 8 de octubre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
16) $ 11.700.00 30|pub. 22725 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DE LEON, (JOSE MARIA). "Prescripción", (L.o 17, F.o 450), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintenaria en cuánto al bien padrón N.o 3.623, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, (Huerto N.o 132) con un área de 391 metros 25, lindando al Oeste en 12 metros 55 con la calle San Salvador, (antes Agricultura), por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los linderos señores Victorio González, Angel Barreto, Zacarías Ramírez Castro. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
16) $ 6.300.00 30|pub. 23904 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MOLINA, (MAXIMO). "Prescripción". (A N.o 1.189|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal en cuánto a la fracción de campo ubicada en la Sexta Sección de San José, padrón N.o 9.222, con un área de 13 Hás. 2.240, que linda al S. con Miguel Molina; al N. con María Molina; al E. con el Arroyo Valdés y al O. con Marcelina M. de Perdomo, Máximo Molina y Suc. de Teresa M. de Martín; por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho de manera especial a los mencionados linderos pa-

ra que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, noviembre 23 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.300.00 30|pub. 23995 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CABRERA CABRERA (MARIA ELIRA) y OTRO. "Prescripción" (A N.o 1.202|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de campo, ubicada en la 6 a sección judicial de San José, padrón N.o 202 con un área de 2 Hás. 3.225 M. 45 Dc., lindando al N.E. 91 M. 85, frente a calle Vecinal; al E. 262 M. 50 con Ener Rodríguez de Marrero; al S.O., en 85 M. 60 con la ya nombrada y al O. en 261 M. 30 con calle Vecinal, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del bien a cualquier título, especialmente a la expresada lindera, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José noviembre 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100.00 30|pub. 23329 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexto Sección del Departamento de San José, y en autos: EUGENIO DE LEON. "Prescripción" (N.o 154, L.o 5.o F.o 83), se emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien que se especificará, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio que los representen.

Descripción del bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Libertad, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 75, con un área de 317 metros 10 decímetros cuadrados que linda: Al Norte en 34 metros 60 centímetros con el Padrón N.o 76 y segregación de los padrones 76 y 63 al Este en 10 metros 72 centímetros con el Padrón N.o 64; al Sur con el Padrón N.o 74 en 34 metros 68 centímetros y al Oeste con la calle 25 de Agosto en 10 metros 72 centímetros. — Libertad, febrero 6 de 1970. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
16) $8.100.00 30|pub. 21151 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: JOSE BRAGA OLIVERA. "Prescripción treintenaria. (Ficha N.o 512, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1970 se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho de propiedad o posesión de los inmuebles que se detallarán bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: a) Padrón número 4.220 con frente de 13 metros al Norte a calle Fregeiro de esta ciudad; b) Padrón N.o 4.219 con frente a calle Fregeiro de esta ciudad al Norte en 11 Mts. 95 Ctms.; y c) Padrón N.o 4.498 con frente al Oeste de 10 Mts. 95 Ctms. a calle Sarandí. Estos inmuebles tienen superficies de 565 Mts. 65 Ctms. 499 Mts. 79 Ctms. y 485 Mts. respectivamente y todos ubicados en la 1.a sección judicial de Soriano zona urbana de Mercedes. — Mercedes, octubre 7 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $ 7.200.00 30|pub. 21870 Nov.18-v.dic.31.

En autos: SAUL ARGAÑARAZ. "Prescripción treintenaria". (Ficha N.o 487 año 1970) se hace saber que se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Terreno ubicado en la manzana 319 de esta ciudad empadronado con N.o 4.083 con superficie de 458 metros 2 con 13 metros 95 con la calle Buenos Aires por el lado Este; 33 metros por el Norte; 13,95 por el Oeste y Mts. 33 por el lado Sur. — Mercedes, octubre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
16) $ 6.300.00 30|pub. 21869 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS A. PELUFFO, solicitando acción de "Prescripción treintenaria adquisitiva" del inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de campo ubicado en esta Sección paraje Villa Passano, empadronado en mayor área con el N.o 3.879, compuesto de una superficie de 6 Hás. 0198 m. c. según plano del Agrimensor Juan A. Benia, inscripto con el N.o 3.422, el 29|VII|1970, en la Oficina Departamental de Catastro y que linda: al Norte, una línea de m. 184.20 sobre ruta 19 y mts. 229.45 con Almiro Becerra; al Este, m. 155 con Miguel Delleplane Mesa; al Sur, m. 495.70, con Suc. Angel Becerra, y al Oeste m. 119.80, con calle pública de 17 m.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Delleplane Messa, Angel Becerra, Almidoro Becerra, y en su caso, a los herederos de estas personas, al título que fuere, y, en general a todas aquellas personas que por cuaquier concepto se consideren con derecho a tal inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olimar Grande, 23 de octubre de 1970. — Enrique Lacurda, Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 35104 Nv.17-v.dic.30

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS DURAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Salto Grande", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 24314 Dc.15-v.dc.29.

JOSE WARSZAWSKI solicita la inscripción de la letra titulada "Te fuiste Julio" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 23334 Dic.2-v.dic.16.

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS, solicita la inscripción de la obra titulada "Conoce usted Montevideo...?", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 23613 Dic.4-v.dic.18.

DANTE IOCCO CARRATU, solicitó la inscripción de la obra titulada "La Historia de un hallazgo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 23588 Dic.4-v.dic.18.

JOSE RIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Bazartemas". (Micelaneas), de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 23841 Dc.9-v.dc.22.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA MARINI, (V|576|970), pués donde figura el apellido paterno como "Marino" debe decir: "Marini". — Se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34344 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de FELIPE MINOTI BADICI o RADICE y ANGELA LANZOT, (V 248|970), pués donde figura la contrayente como "Angela", debe decir "Vicenta"; y b) Las de nacimiento de AURELIO ALBERTO, OSCAR, ESTHER y PEDRO RADICE LANZOT, pués donde figura el nombre de la madre como "Angela", debe decir "Vicenta". — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 23153 Nv.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Libro 59, Folio 124) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROOSEVELT PINTOS VILLAGRAN, pues donde figura el nombre como "Rusbel" debe decir "Roosevelt". Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34277 Nov.27.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-334|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUCAS MOREYRA y LUCIA CARDOZO pues donde figura el contrayente como Lucas Lavecchia debe decir "Lucas Moreyra", y donde figura la contrayente como "María Cardozo" debe decir "Lucía Cardozo". — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34276 Nov.27.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de GUILLERMO ADALBERTO LOPEZ y LINA LOPEZ, donde dice: "Formoso" debe decir "López"; Nacimiento de ROSA VIRGINIA LOPEZ y Matrimonio de ROSA VIRGINIA LOPEZ y PEDRO LOPEZ; Nacimiento de PEDRO ADALBERTO LOPEZ y CLAUDIA PATRICIA LOPEZ (hijos de Rosa Virginia López); Nacimiento de MARIA LINA LOPEZ y Matrimonio de MARIA LINA LOPEZ y GUILLERMO ELOY LATALLADA; Nacimiento y Defunción de MARIA del ROSARIO LATALLADA; Nacimiento de SILVIA ANGELICA y LAURA DINORATH LATALLADA; y Nacimiento de NOEMI CECILIA LOPEZ; en todas éstas, donde Guillermo Adalberto Lopez figura con apellido paterno "Formoso" debe decir "López". Obtuxo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34329 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado INDA AWOL GIERSZTANSKI y HERS LEIB STEIN SLOMOVICH, solicitando la "rectificación de su partida de matrimonio", en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la compareciente, figura como 6 de junio de 1928, debe decir: "6 de junio de 1926", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $1.800.00 15|pub. 23485 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CEFERINO CIFREO PERCIANTE, pues en la misma donde dice: "Sigifredo C." debe decir: Ceferino Cifreo, por ser como corresponde. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350 15|pub. 25025 Nov.27.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de DEONILDA FANNY, estableciéndose que donde dice "sexo femenino que es hija natural" debe decir: "sexo masculino hijo natural y Pedro Rogelio". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34451 Dc.14-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUDKA KRAWCZYK y LUISA FRIDA SCHVARTZBERG, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Celia y Ana, pues en todas ellas, donde el contrayente y padre respectivamente figura como "Jose Krawczyk", debe decir "Judka Krawczyk". — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 22739 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SUSANA SOFIA ATLASOVICH CALLEROS, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Altasovich", debe decir "Atlasovich", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 22737 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA del CARMEN FRAGA de COSTAS (Ficha D|230|70) solicitando la rectificación de su partida de ma-

trimonio con Feliciano Costas, en el sentido que donde la contrayente figura con el nombre de "Carmen", debe decir "María del Carmen", y como fecha del nacimiento de la misma figura "1908", debe decir "1909" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 24085 Dc.14-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDUARDO SCHWARZ (Ficha D|164|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Schuvarz" debe decir "Schwarz", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 23860 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado FRANCISCO JORGE BIATTURI y CRISTINA MARGARITA GARCIA de BIATTURI, (Ficha D 280|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Federico Javier Biatturi García en el sentido que donde el inscripto figura con el apellido paterno como: "Biattreri", debe decir: "Biatturi", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 23759 Dc.9-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JESUS FACAL y doña MARIA EMA CHAPARRO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Jesús por figurar en ella como hijo de "Jesús Facal". Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 16 de 1954 — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 34313 Dc.1.o-v.dic.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ESCOBAL MARIA ESTHER. "Rectificación de partida". (F. 563|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Esther Escobal, pues donde la inscripta figura como hija de "Sara Vicayaso" debe decir "hija de Sara María Wallace". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34306 Dc.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO PEREZ VIERA, (V 367|970), pues donde figura el apellido materno como "Pérez", debe decir "Viera". — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23149 Nv.30-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V277|70) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ROSSANA IVONE VENOSA SILVA, donde dice: "Venossa" debe decir: "Venosa". — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34339 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de GUSTAVO VILLAR ALVAREZ (V|275|970), donde dice que el inscripto es hijo legítimo de "Julio Angel" debe decir "Julio Ariel". — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23656 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROBERTO RODRIGUEZ y MARIA BICA, (V-51|970), donde la contrayente figura como "María Elisa Bica" debe decir "María Bica"; Nacimientos de ROBERTO JESUS, JOSE LUIS, CARLOS ALFREDO y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BICA donde la madre de los inscriptos figura como "María Elisa Bica", debe decir "María Bica". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo noviembre 16 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33160 Nov.26-v.dic.17

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO FERENCZ REDLICH, estableciéndose que en donde en la misma dice "hija legítima de Ferencz Maor", debe decir: "hijo legítimo de Mor Ferencz". — Montevideo, 10 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 23480 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA GRACIELA FONTANA PANZIRONI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Panseroni, debe decir: Panzironi; y en donde el abuelo por vía materna figura como Victorio Panseroni, debe decir: Vittorio Panzironi. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34275 Dic.2.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA SCETKOVSKY, estableciéndose que donde dice "María del Carmen Melda" debe decir "María del Carmen Melda Sánchez". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23061 Nv.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HAYDEE ECHEVARRITO, estableciéndose que en donde en la misma, el nombre figura como "Petrona Regalado", debe decir "Haydee". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34236 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) de nacimiento de OSVALDO AMARO, donde su madre figura como: "Magdalena Camargo", debe decir: "Magdalena Amaro"; y b) de nacimiento de GLORIA LIBERTAD AMARO, donde su madre figura como: "Magdalena Camarga", debe decir: "Magdalena Amaro", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Tramita auxiliatoria. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34473 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ESTEBAN NAPOLILLO y MARIA CAVALIERE, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Vicente, pues en la misma donde el nombre del inscripto figura como: "Vigenzzo", debe decir: "Vicente", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24237 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO CESAR CAÑELLAS GONZALEZ, solicitando la "rectificación de su partida de matrimonio" con ROSA DINA GONZALEZ y de nacimiento de su hijo Fernando Alfredo, pues en ambas, donde su apellido paterno y el de su padre, figuran como "Caniellas", debe decir: "Cañellas"; — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34349 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AIDA AMBROSI DE PICARDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido de su padre, aparece como "Ambrogi", debe decir Ambrosi por así corresponder. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350 15|pub. 23024 Nov.27.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIO RIOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural Jorge Washington, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Gregorio Díaz, debe decir Gregorio Ríos. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 23000 Nov.27.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado EUCLIDES CORREA y GLADYS FERNANDEZ (Ficha D|165|70), solicitando la rectificación de las partidas siguientes: a) De matrimonio de Euclides Correa y Gladys Fernández donde el contrayente figura como "Miguel Angel Correa" debe decir "Euclides Correa"; y b) De nacimiento de MIGUEL ANGEL CORREA, donde el padre del inscripto figura como "Miguel Angel Correa", debe decir "Euclides Correa", por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34229 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FELDSZTAJN STEINBAUM ENRIQUE SAMI. "Rectificación de partida" (F 685|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Sami Feldsztajn Steinbaum, pues donde el apellido de la madre figura como: "Stein" debe decir: "Steinbaum". — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23835 Dc.9-v.dc30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ELSA GARCIA de FRAQUIA. "Rectificación de partida" (F. 709|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Olivero Fraquia y Elsa García, pues donde la contrayente figura como "Elisa Nelly García" debe decir: "Elsa Nelis García" y donde la madre de la contrayente figura como "Joaquina Pereira" debe decir: "Joaquina González". — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 22444 Nov.25.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALO ENRIQUE JUANICO GUMILA. "Rectificación de partida", (Ficha D|315|70), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gonzalo Enrique Juanicó Gumila y Gloria Benítez, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Gonzalo Enrique Joanicó Gumila", debe decir "Gonzalo Enrique Juanicó Gumila", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34373 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CLARA VIRGEN ALFONZO de ANDRADA (FC|769|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice "Lorenza" debe decir "Clara Virgen". — Canelones, 17 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23678 Dic 7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA VICTORIA PERCOVICH de MOLINARI (Ficha Civil N.o 587|70), solicitando la rectificación de la partida de defunción de CLEMENTE MOLINARI en el sentido donde dice "Demetrio Molinares" debe decir "Clemente Molinari". — Canelo-

nes, noviembre 23 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23679 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña VICENTA CARMEN CASTILLO, (Ficha Civil N.o 655|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice, "Castillos" debe decir "Castillo". — Canelones, 18 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24020 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de FAUSTINO GUEVARA y MARIA TECHERA, que en su lugar debe decir "Fausto Eduardo Ramírez y María Techera"; Nacimientos de MARIA GREGORIA, FAUSTINO FELIX, WLADIR y CECILIO GUEVARA, donde el nombre del padre figura como "Faustino Guevara" debe decir "Fausto Eduardo Ramírez". — Las Piedras, noviembre 12 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 22699 Dic.19-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de BENJAZMIN PADRON S|V|1970, donde dice "Juan Carlos Padrón, nacido en la Sexta Sección Jud. de Durazno el 8 de diciembre de 1907", debe decir: "Benjazmín Padrón, nacido en la Novena Sección Judicial de Durazno el 8 de diciembre de 1901". — Pando, noviembre 8 de 1970. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24209 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos MIRZA PEREIRA BARRETO. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (379|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Raúl Alfredo, Ramón Angel y Luis Enrique, en la parte donde dice "que es hijo de doña Mirza Barreto" debe decir: "que es hijo de doña Mirza Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario. (Se hace constar que se gestiona la auxiliatoria de pobreza). — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34256 Nv.26-v.dc.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MARIA VIVIAN ETHEL RODRIGUEZ DORGIA, en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido materno como "Borgia", en lugar de "Dorgia", que es el verdadero. — Colonia, mayo 22 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23272 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGELICA BEATRIZ y PEDRO ATILIO GHIRONI GONZALEZ (Ficha 248 C|70), solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en los siguientes términos: donde dice: "Ghironi González" debe decir: "Ghironi Lecuna", debiendo figurar además como hijos legítimos de Bernardino Ghironi y de Eva Angélica Lecuna González. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 19 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34310 Dc.1.o-v.dc.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ISABEL DOROTEA ROMAN. "Rectificación de partida". (C.398|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Dorotea Roman, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Isabel Dorotea Roman de Russo magno" debe decir: "Isabel Dorotea Roman", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 17 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23261 Dc.1.o-v.dc.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ERNESTO ALEZANDRE PELUSSO, solicitando la "rectificación de partida de su nacimiento", en el sentido que donde dice: "hijo de Juan Alessandre" debe decir: "hijo de Juan Alexandre" y en el sentido que donde dice: "nieto de Domingo Alessandro" debe decir: "nieto de Domingo Alexandre" que son los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry do Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $2.250.00 15|pub. 23432 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia do Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE MARIO NAUMCHUK IVANCHENKO, por contener los siguientes errores: a) Donde dice "Enrique María", debe decir Enrique Mario; b) Donde dice "Naunchuck" debe ser Naumchuk, que es el verdadero nombre del padre c) Donde dice "Simón Naunchuck" debe decir Simón Naumchuk, que es el verdadero apellido de su abuelo por línea paterna d) Donde dice "Viera Ivanchenco", debe decir Viera Ivanchenko, por ser el verdadero apellido de su madre. — Paysandú, noviembre 13 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 22919 Nov.27.-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARCELINA FERNANDEZ de ACOSTA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de sus partidas de nacimiento y legitimación en el sentido de que donde en las mismas dice: "Marcelino", debe decir "Marcelina", donde dice "masculino" debe decir "femenino" donde dice: "hijo", debe decir "hija", donde dice "hijo legitimado" debe decir "hija legitimada". Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, noviembre 25 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34446 Dic.14-v.dic.31 Fb.1.o-v.fb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña EMILIA DA ROSA de OLIVERA promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Emiliana", debe decir: "Emilia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 17 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 23537 Dic.4-v.dic.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido ADOLFO BLAS FERNANDEZ BORGUNDEZ y MARIA MERCEDES PEREZ, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y de los nacimientos de los hijos de los nombrados ANA LUISA y JORGE ORLANDO, por cuanto en ellas figura como apellido del contrayente y del padre de los restantes, solamente el apellido de "Borgundez", cuando en realidad debe decir en todos los casos "Fernández", que es el apellido del primer compareciente. — San José, setiembre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 22613 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MIRNA MABEL CLERICI MERIGO. "Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que compareció ante este Juzgado, doña Ilda Leonor Merigo de Clérici, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirna Mabel Clérici Merigo, en el sentido de que donde dice: "comparece Héctor Clérice", debe decir: "comparece Héctor Clérici" y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Juan P. Clérice", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Juan P. Clérici", por ser como corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34399 Dc.9-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LINO ROBAYNA. "Rectificación de su partida de matrimonio y de partida de nacimiento" de sus hijas: "María Valentina y Elizabeth Margarita", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto de la misma dice: "Ermito Robaina", debe decir: "Lino Robayna", y en las partidas de nacimiento de sus hijas María Valentina y Elizabeth Margarita, donde en el texto de las mismas dice: "Mermiton Robaina", debe decir: "Lino Robayna", por ser los verdaderos. — El interesado está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1970. — Elío E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|655) 15|pub. 34336 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ZULMAR ALVEZ RUIZ. "Rectificación de sus partidas" de matrimonio y de nacimiento, y nacimiento de su hija María Esther", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Zulmar Alvez con Celina Castillo, donde dice: "comparece Zulmar Centre", debe decir: "Zulmar Alvez Ruiz", donde dice: "hijo de Zulmar Centre", debe decir: hijo de "Victorio Alvez" y donde dice: que Zulmar Centre es nacido el 28 de febrero de 1931, debe decir: "que es nacido el 28 de febrero de 1930". Partida de nacimiento de María Esther Centre, donde dice hija legítima de "Zulmar Centre y de Celina Castillo", debe decir "hija legítima" de "Zulmar Alvez Ruiz y de Celina Castillo", y donde dice que es nieta por línea paterna se ignoran, debe decir: que es nieta por línea paterna" de "Victorio Alvez y Honorina Ruiz y por línea materna de "Pablo Castillo". Partida de nacimiento de Zulmar Alvez Ruiz, donde dice: que "es hijo natural reconocido", debe decir: que es hijo "legítimo", por ser los verdaderos. — Se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, abril 10 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34337 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA ROSAS, hija de CARMELO ROSAS, nacida en la Cuarta Sección de este Departamento, el día 13 de junio de 1942, en el sentido de que donde dice "Yolando" el nombre verdadero es "Yolanda", y donde figura como "del sexo masculino", debe figurar como "del sexo femenino", por ser el verdadero. A los efectos legales, se hace esta publicación, haciendo constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34431 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que los esposos JOSE MARIA BENITO FLEITAS y LIDIA IRMA AGRIELA DE FLEITAS, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Carlos Fleitas Agriela, en el sentido de que donde aparece como "hijo de padres desconocidos" debe decir: "Hijo legítimo del declarante y de su esposa Lidia Irma Agriela" y que es nieto por línea paterna de Constancio Andrés Fleitas y de Ubelina Trifona Alvarez, y por línea materna de Máximo Eduviges Agriela y de Presentación González" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 22992 Nov.27.-v.dic.18.

20—Remates

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Oficina de Impuesto a la Renta contra DORCAN S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 1|70), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 9.30 horas en el local de la Avda. Gral. Flores 4495, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido por el Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de cien mil (100.000) pies cuadrados de madera en rollos, de cedro; Incienso Colorado y otros, detallada en autos a folio 9 y 9vto.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Diver E. Rial de Nin, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.100.00 10|pub. 23598 Dic.4-v.dic.18.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Noseda de Marcos, María Julia contra ANTONIO BARON BORRIEL. Juicio ejecutivo" (Ficha C 38|969), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1970 a las 9 horas y en el local de la calle Javier Barrios Amorín 1431 bis (ex Médanos), se procederá por el martillero señor Romeo Araujo, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, del siguiente bien: Base: $ 300.000.00, un automóvil marca "Pontiac", modelo 1948, matrícula de Montevideo N.o 241.467, padrón N.o 111.778.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, P. 1.o; 2.o) Que los gastos del Registro Nal. de Automotores, serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.700.00 10|pub. 23595 Dic.9 v.dic.22

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Rodríguez de Guidobono, Blanca y otros contra ELECTRO AVENIDA S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1.066|970), se hace saber que el día 15 de febrero de 1971 a las 9 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una unidad de propiedad horizontal, designada con el N.o 601, que integra el edificio ubicado con frente a la calle Gabriel Pereyra N.os 3275, 3277 y 3279, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.374. La Unidad N.o 601 se ubica en el sexto piso y está empadronada con el N.o 200.434. Esta unidad tiene una superficie cubierta de 139 metros 01 decímetro y una superficie total de 154 metros 33 decímetros dando su frente a la calle Gabriel Pereyra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión del remate y certificados serán de cargo del comprador y que la finca se encuentra al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria; 3.o) Que también serán de cargo del adquirente todos los impuestos que la ley pone de su cargo; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200.00 15|pub. 24238 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.3.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Prattes Aduar c| MARIA PARDO de OLIVERA. Se hace saber que el 28 de diciembre a las 16 y 30 horas en Miguelete 1977 rematará el martillero Ruben H. Benech con la base de los 2|3 de la tasación un automóvil Ford 8 Mod. 1936. Seña 30 o|o efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 1.200.00 10|pub. 24195 Dc.14-v.dc.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Casal, Elida y otros contra DANIS GUMPERT y otra. Ejecución de hipoteca", (C. 644|70), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970 a las 9.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Solar con edificio de apartamentos con trámite de Propiedad Horizontal, empadronado con el número 110.299, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 67 de la manzana "C" en plano del Agr. Pedro S. Munard e Ing. Raúl Regules, registrado en la Dirección de Topografía, el 16 de abril de 1923; tiene una superficie de 295 metros 65 decímetros con 10 metros de frente al Noreste a calle Roberto Koch 3707 y 3709 b) Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en "Tapia", 14.a Sección Judicial de Canelones, padrón conjunto N.o 8.781, señaladas con los N.os "1" y "2" en el plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo, inscripto el 31 de diciembre de 1964 en la Oficina de Catastro de Pando; tiene una superficie de 22 hectáreas, 305 metros, 54 decímetros con 340 metros al Norte con padrón 2.238.

Se previene: 1.o) Que el postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley le corresponda, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 6.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.670.00 17|pub. 22561 Nov|27-v.dic.22.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Pizzo, María Elena c|MANUEL LENS. "Cesación de condominio" (C|220|67), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 9 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), y por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien inmueble: Una finca sita en la calle Capitán Basedas 491 bis, empadronada con el N.o 161.242, compuesta de una superficie de 592 Mts. 97 Cms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o) a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 22745 Nov.25-v.dic.16.

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictada en autos: FIESEL, DIONISIO contra ALBA CHIARA de PIEGAS y otros. "Posesión notoria y petición de herencia. Pieza sobre regulación de honorarios" (F. S. 14|967), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1970, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Juan Carlos Barros asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real de los siguientes bienes: Mitad indivisa del inmueble Padrón N.o 1.043 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto con un área de 203 hás. 2.911 mts.; y Mitad indivisa del inmueble Padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hás. 8.768 ms. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $14.040.00 39|pub. 19528 Oct.22-v.dic.17.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Sequeiros Alvarez, José y otros con sucesores de PEDRO ALCIDES ORTELIO ZINOLA FERRARI. Ejecución hipotecaria" (C 140|70), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Doldán Amarelli, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con los edificios en ella construídos y demás mejoras que le acceden, padrón N.o 129.138, segregado del padrón N.o 26.375, situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 30 de la manzana letra "B" en el plano del Agr. Luis María de Mula, en noviembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 450 metros con 10 metros de frente al Norte a calle Talcahuano, con N.o de puerta 3128.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo, la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6). — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850.00 15|pub. 23050 Nv.30-v.dic.21.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Walter Mutti y otros contra FRANCISCO ASPIROZ y otra. Ejecución de hipoteca". (C. 344|70), se hace saber que el día 30 de diciembre, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Juan O. Mauad, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Inmuebles con sus edificios y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados con el N.o 16.185, en mayor área, zona Aeropuerto de Carrasco, señalados con los números uno, dos y tres en el plano del Agr. Santiago Michelini de julio de 1966. Solar número uno. Superficie: 584 metros 85 centímetros; con 15 metros 5 centímetros de frente al Este sobre la calle de diecisiete metros; Solar número dos. Superficie: 406 metros 35 centímetros; 15 metros 5 centímetros de frente al Este a calle de diecisiete metros; Solar número tres. Superficie: 981 metros 10 centímetros; 20 metros 5 centímetros de frente al Este a la calle de diecisiete metros; La propiedad y posesión de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 150.801, señalada con el N.o 11 en el plano levantado el 13 de abril de 1931 por el Agr. Juan Francisco Bernasconi, según el cual tiene una superficie de 814 metros 50 decímetros con 15 metros de frente al Sureste a la calle Salamanca entre el Camino Santos y la calle José María Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que se originaren, serán de su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 6.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.180.00 17|pub. 23614 Dic.4-v.dic.30.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites en autos: Francisco Ferreiro contra LUIS ALBERTO ACOSTA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|720|70), se hace público que el día 29 del próximo mes de diciembre, a la hora 15 y 30 y en el hall de la Asociación Nacional de Corredores y Rematadores, calle Zabala 1328 de Montevideo, se procederá con intervención del martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 94.204 señalado con el número Uno de la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de octubre y noviembre de 1909, compuesto de una superficie de 531 metros 78 decímetros, teniendo 8 metros 33 centímetros de frente al Norte a la calle Gil número 1.038, entre Tomás Villalba y Dufort y Alvarez, distante su punto medio 45 metros 83 centímetros de la última calle nombrada; 62 metros 74 centímetros al Este, lindando con los solares 2 y 8 (padrón 55.465); 8 metros 63 centímetros al Sur, confinantes con el solar número 9 padrón número 55.455; y 64 metros 94 centímetros al Oeste, por donde confina con padrón 55.464.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de la misma a los fines dispuestos por el artículo 919 del C.P.C.; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6.o a disposición de los interesados para su examen. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23401 Dic.2-v.dic.23.

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mercadal Luis A. contra JOSE P. CIBILS PUIG y otra. Juicio ejecutivo". (Ficha B 1.232|69)

se hace saber que el día 28 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el hall del Juzgado, el martillero señor Juan Carlos Barros, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 7.696.000.00 suma equivalente a las 2|3 partes de su tasación, del inmueble que se describe a continuación: Dos fracciones de terreno con todas sus construcciones y demás accesorios dominiales, ubicado en la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 29.528, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del Agr. Luis Arrarte Victoria, del 15 de mayo de 1920 e inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de mayo de 1920, según el cual tiene una superficie de 831 metros 4.687 centímetros 95 milímetros, con 28 metros 80 centímetros de frente al Suroeste sobre la Avda. Brasil, números de puertas 2653 y 2655 y con 25 metros 40 centímetros al Norte sobre la calle Baltasar Vargas, formando esquina.

Se previene: 1.o) Que el postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador e impuestos de éste; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble ejecutado, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23582 Dic.4-v.dic.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Cajade, Francisco y otros contra DANIS GUMPERT y otra. Ejecución de hipoteca", (C 769|97), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 12 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero, señor Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Terreno baldío y mejoras sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario "Médanos de Solymar" padrón en mayor área 11.661, que según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de enero de 1964, se individualiza con el N.o 13 de la manzana N.o 39 y tiene una superficie de 613 metros 91 decímetros con frente al N.O. a la calle "E" entre Avenida Central y calle "A".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.630.00 17|pub. 23072 Nv.30-v.dic.23.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: Aída Sena de Coitinho, Alberto Coitinho, César Mosto, Carmen F. de Mosto, Neri Moratorio, Nelly Coitinho de Moratorio, Elizabeth Ciocca, Sabina E. Checchi de Brito; Haydée J. Zás y Peregrina Zás Peña, Juan Bolla, María Fonrodona y María Teresa Calace c| ONOFRE SAMPER MORENO. "Ejecución hipotecaria", se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Tres fracciones de campo, sitas en la 8.a sección judicial de Canelones, Paraje Piedras de Afilar, empadronado en conjunto con el N.o 13.118, dos de dichas fracciones señaladas con los N.os 1 y 2 del plano del Agr. Horacio Uslenghi de abril de 1931 inscripto el 3 de junio de 1931 en la Dirección de Topografía con las respectivas áreas siguientes: Fracción 1: 83 Hás. 7.401 Mts. 5 Dms. Fracción 2: 5 Hás. 8.144 Mts. 75 Dcms.; y la otra fracción mensurada por el mismo Agrimensor en setiembre de 1926, inscripta en Topografía el 17 de mayo de 1927, tiene un área de 18 Hás. 936 Mts. Deslinde: Dichas fracciones son linderas y se encuentran encerradas dentro de los siguientes límites generales: Al N. y N.O. con la vía de Ferrocarril Central que separa de Camino Vecinal y con propiedad de Secundino La Cruz; al E. recta de 854 Mts. 20 Cms. separa de Anacleta de Armas. Camino Vecinal por medio; al S.E. recta de quinientos ocho Mts. noventa Cms., Camino Vecinal por medio separa de Daniel González y por el S. y S.O. una línea quebrada formada por cuatro rectas que separan de Lucía G. de Figueredo en 269 M. 95 Cms.; 515 Mts. 20 Cms. de Amadeo de Armas, en 515 Mts. 20 Cms. del mismo Amadeo de Armas y de María E. de Armas; en 692 Mts. 70 Cms. de Ramón Servetto. Según planilla de Contribución Inmobiliaria tienen una superficie de 106 Hás. 1.979 Mts. en total las 3 fracciones.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 12.750.00 17|pub. 23310 Dic.2-v.dic.28.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Julio Calero contra EDUARDO CALERO y otros. "Pieza separada por cesación de condominio" (L.o 61, F.o 385), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a las 9 y 30 10 y 30, 15 y 30 y 17 horas, por su orden y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Eduardo I. Corbo, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden. Padrón número 119.927, ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 115 metros 76 decímetros, con frente de 5 metros 49 centímetros al N. E. a la calle Américo Vespucio N.o 1422, entre las de Millán y Nelson; 19 metros 43 centímetros al S. E.; 6 metros 40 centímetros al S. y 22 metros 44 centímetros al N. O.; 2.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden. Padrón número 182.817, ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 161 metros 35 decímetros, con frente de 7 metros al S. E. a la calle Chuy N.o 3217, entre las de Américo Vespucio y Carignano, 23 metros 5 centímetros de fondo lindando: al S. O. con padrón N.o 119.962, al N. E. con el resto del padrón N.o 119.962 y al N. O. con el Padrón N.o 119.966; 3.o) Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden Padrón N.o 143.660, ubicado en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 172 metros 6 decímetros, con frente de 10 metros al S. O. a la calle Barquisimeto número 3962, distando el punto medio de su frente 39 metros 35 centímetros de la esquina formada con la calle E. Zola, lindando 15 mts. 75 centímetros al N. O.; 9 mts. 916 mts. al N. E. confinando con Clementina B. Bugna y 16 metros 85 centímetros al S. E. con Pedro Ghiazza y; 4.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden. Padrón N.o 121.829, ubicado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 298 metros 40 decímetros, con frente de 10 metros al S. O. a la calle Tres de Febrero N.o 4440; 6 metros al N. O. a la calle Eduardo Pondal número 902, una línea curva de 15 metros 71 centímetros que une la línea de los dos frentes, 19 metros 98 centímetros al N. E. y 16 metros al S. E.

Se previene: I) Que los mejores postores deberán depositar el 20 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas las mismas; II) Que serán de cargo de los compradores la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás cargas que la ley pone a su cargo. III) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Jdo. (25 de Mayo 523, piso 2.) a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $12.600..00 15|pub. 23500 Dic.3 v.dic.24.

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Jorge Scarpitta con LUIS ALBERTO CANO. Ejecución de prenda". (N.o D|1.214|68), se hace saber que el próximo miércoles 23 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en Simón Bolívar 1270, el martillero propuesto, señor Julio Ipata Lagisquet, rematará sin base y al mejor postor una camioneta marca Fiat, 1955, matrícula 411.405, padrón 206.659, motor 021162. Seña: 10 o|o, comisión 10 o|o en efectivo y en el acto. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 1.500.00 10|pub. 23549 Dic.4-v.dic.18.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: Bellino Méndez Hebert con RIVAS, ALFREDO. "Juicio ejecutivo" (C|1.169|69), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 16 horas, en el local de Galicia 1268, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo se procederá a la venta, en remate público, con la base de $ 33.333.32 (2|3 de tasación) de una máquina de sumar Dixie A 69.781 y 1 máquina escribir Noodotock N.o 872.939 E22. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.500.00 10|pub. 23623 Dic.7-v.dic.21.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Longo Moliterni José contra MEZZETTA MARCHESI LUIS E. y otros. Ejecución de hipoteca", (C 327|70) se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 14.30 horas, en el local de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad ciento uno del edificio construído en una fracción de terreno, sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 61.028, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Rímac entre las calles Dr. Decroly y Pilcomayo, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 1520. La unidad citada, está empadronada con el N.o 221.010 y se integra con dependencias en planta baja y en primer piso. En planta baja, a cota más un metro; superficie 2 metros 36 decímetros, lindando por el Oeste con hall "H cero"; por el Norte con corredor descubierto "C cero" y por el Este y Sur con apartamento cero cero uno. En primer piso, a cota más 4 metros 20 centímetros, consta de una superficie de 102 metros 85 decímetros, lindando: por el Oeste con vacío jardín "J uno"; por el Norte con parte del padrón 61.027 y con vacío fondo; por el Este con vacío fondo; y por el Sur con los padrones 61.023 en parte, 61.024 y 148.679 en parte, y conducto "D uno". Superficie total de la unidad: 105 metros 21 decímetros. Corresponde a esta unidad, el uso exclusivo del fondo "F cero".

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 17 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 23100 Nv.30-v.dic.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Staseniuk Edwin y Otros contra LANTERO BROTONS, ANGELA. "Intimación" (C 821|70), se hace saber que el próximo día 23 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Lagomar), padrón 10.541, señalado con el N.o 20 de la manzana 46 en el plano del Agrimensor José A. Richero, según el cual tiene una superficie de 714 metros cuadrados con 17 metros, al oeste de frente a Avenida 30 metros por 42 metros de fondo, lindando al norte con solar 21, al este con espacio libre y al sur con solar 19.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, los impuestos que la ley impone y la comisión del rematador; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, tercer piso). —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.630 17|pub. 22326 Nov.25.-v.dic.18.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREZ DE SCARONE, PETRONILA". Sucesión. (Ficha S-145|968), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base determinada a continuación, de los siguientes bienes inmuebles: I) Con la base de $ 862.500 (2|3 de su tasación) un solar de terreno y mejoras, padrón Nº 22.267, ubicado en el Cordón de esta ciudad, 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 350 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte a la calle Lavalleja casi esquina Salsipuedes por 35 metros de frente al Sur, donde linda con el solar 13 por el Este con el solar Nº 15 y por el Oeste con el solar N.o 17. Señalado con el número 16 del plano respectivo. II) Con la base de $ 1.050.000 (2|3 partes de su tasación) de un solar de terreno y sus accesorios, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 27.180 señalado con el N.o 16 de la manzana letra B en el plano trazado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en febrero de 1910, con una superficie de 188 metros 5 decímetros cuadrados; con 9 metros de frente al Este a la calle Oficial entre las de Carapé y Palmar; 9 metros 14 centímetros al Oeste, lindando con el solar 21; 20 metros 9 centímetros de fondo en el costado Norte, donde confina con el solar 17 y 21 metros setenta centímetros de fondo en el lado Sur, lindando con el solar Nº 15.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados e impuestos, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.450 15|pub. 23012 Nov.27.-v.dic.18

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Elvira De Los Santos contra WALTER MARIO MONZON. Juicio ejecutivo" (Ficha 413|66), se hace saber al público, que el día 23 de diciembre, a las 10 horas, en el local de la calle Porongos 2694 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 33.333,00, se procederá a la venta en remate público, de la motocicleta marca NSU, tipo Quick 50, matrícula de Montevideo, N.o 11.434. — Montevideo diciembre 1.o de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 1.500.00 10|pub. 23593 Dic.4-v.dic.18.

ALBERTO CANO LUJAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: NIFISA S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha S|401|68), se hace saber que el día 22 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el mismo lugar de su ubicación, por el Martillero señor Alberto Cano Luján se sacarán a la venta en remate público sobre la base de $ 1:728.000.00 (un millón setecientos veintiocho mil pesos) y al mejor postor en conjunto los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad Cero Cero Tres. Padrón número doscientos diecisiete mil sesenta y uno. Se integra esta unidad con dependencias en subsuelo (sótano) y en planta baja (negocio). En el subsuelo: Cota vertical menos cero metro doce centímetros. Superficie: quince metros ocho mil setecientos seis centímetros. En planta baja: Cota vertical más dos metros treinta centímetros. Superficie: ochenta y cuatro metros nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve centímetros de frente a la calle doctor Francisco Simón y por ser esquina a la Avda. Italia. Superficie total de la Unidad Cero Cero Tres: cien metros ocho mil ciento noventa y cinco centímetros. Le corresponde la utilización de parte de la zona de retiro "Rb" en la longitud del frente de la unidad y en el ancho del retiro (bien común); y B) Unidad Cero Cero Cuatro. Padrón número doscientos diecisiete mil sesenta y dos. Comprende esta unidad el negocio cero cero cuatro ubicado en planta baja a cota vertical más dos metros treinta centímetros. Superficie: sesenta y un metros siete mil cuatrocientos setenta y tres centímetros frente a la Avda. Italia. Le corresponde la utilización de parte de la zona de retiro "R b" en la longitud del frente de la unidad y en el ancho del retiro (bien común). El terreno en el cual fue construido el edificio del cual forman parte las unidades que se rematarán empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos diez está ubicado en la vigésima cuarta sección Judicial de Montevideo; tiene, según título un área de cuatrocientos noventa metros treinta y tres decímetros y según plano una superficie de 506 metros nueve mil ciento cuarenta y cinco centímetros; con treinta y siete metros sesenta y nueve centímetros al S.O. de frente a la calle Francisco Simón y que por ser esquina da también frente al N.O. a la Avda. Italia en veintiún metros cuarenta y cinco centímetros. El edificio fue habilitado el siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos por la autoridad municipal.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador (3 o|o) la que igualmente se hará en efectivo, en el mismo acto; III) Plazo para la escrituración: 120 (ciento veinte) días a contar de la fecha del remate bajo pérdida de los derechos derivados la mejor postura y de las sumas entregadas en el momento del remate; IV) Que serán de cargo del comprador los gastos y certificados, impuestos, tributos que correspondan y honorarios de escrituración; V) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad de los bienes relacionados se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 13.500.00 15|pub. 22776 Nv.26-v.dc.17.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Vallebona de Pereira, Carmen contra CEFERINO PEREIRA MORAES. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 1, F.o 489), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 15 horas, en su ubicación; se procederá por el martillero Julio César Trobo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien:

Los derechos de promitentes compradores de un solar de terreno, con los edificios allí construidos, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 190.946, con una superficie de 731 metros con 22 metros 13 de frente a la calle Tobati, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 1750.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 3.o) Que toda la documentación referente a los bienes a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $4.500.00 15|pub. 23492 Dic.3-v.dic.24.

OMAR H. TAROCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Páez García, Omar Elbio contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO MARIO RAPETTI CORBO". Ejecución de hipoteca". (C-393|69), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Omar H. Taroco, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Reducto, 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 83.720, señalado con el número 9 de la fracción letra I del plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslinda: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rocha donde la puerta del edificio está señalado con el número 2745.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de aceptarle la misma. 2º) Que los honorarios, comisiones, impuestos, gastos de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.400.00 15|pub. 23031 Nov.27-v.dic.18.

CLAUDIO GARRIDO AZNAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: Pinasco Garibaldi, Delia c|GILBERTO GOÑI FERNANDEZ y OTRA, "Ejecución de hipoteca" (C|809|69) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Claudio Garrido Aznárez, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido situado en la 8.a sección judicial de Montevideo (actual 7.a) empadronado con el N.o 2.540, y según plano del Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, tiene una superficie de 136 Mts. 84 Dcms. con frente de 8 Mts. al S.E. a la calle Lima 1517|21 entre Sierra y Magallanes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escritura, honorarios y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6), donde pueden ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
20) $ 5.400.00 15|pub. 23717 Dic.7-v.dic.29.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dictado en autos: PEDRO ANTONIO CARLUCCIO. Fallecimiento (Ficha 8-115-967), se hace saber: que el día 30 de diciembre del corriente año a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, Zabala 1328, se sacarán a la venta en remate público por el rematador Máximo Klein, asistido del señor Alguacil los siguientes bienes: Padrón N.o 124.067, base pesos 653.333.33 (seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 33 cts.), sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, terreno y mejoras solar 7 del plano del Agrimensor Roberto Schinca, inscripto en Topografía el 15 de noviembre de 1930, área según plano 250 mts. 95 dcts. con 10 mts. 50 cnts. de frente al Norte a la calle Samuel Blixem N.o 4088 bis entre las de Comercio y Monzón. Padrón N.o 136.342 base: $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos), sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, solar y mejoras señalado con el N.o 26 plano del Agrimensor Miguel L. Costa de 31 de octubre de 1927 inscripto en Topografía el 27 de junio de 1928, con un área de 300 mts. con 10 mts. de frente al Suroeste a la calle Tesino N.o 3486 entre Acrópolis y Alsacia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada y abonar a su vez al Martillero el 3 o|o del precio de venta, por concepto de impuestos y comisión, en efectivo, 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta. — Montevideo, noviembre 27 de 1970.
20) $ 7.680.00 15|pub. 23457 Dic.9-v.dic.30

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Verger Freire, Jaime contra JOSEFA MARIA MERCEDES LESCOUMES. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. C. 342|969), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del rematador Darío Marcora, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en el paraje "Ruta N.o 8" Decimasexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el N.o 670, con una superficie según título y plano de 488 metros 92 decímetros lindando 15 metros de frente al Noreste a calle N.o 2.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escritura, ción e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos de propiedad y demás anteceden-

tes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso septimo. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $6.120.00 17|pub. 23156 Dic.3_v.dic.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Jorge Formentini c| HECTOR BLAS QUINTEIRO. "Juicio ejecutivo". (F.C. 833| 70), se hace saber que el día veintinueve de diciembre de 1970 a las 10 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586 el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil procederá a la venta en remate judicial por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1) Un solar ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con edificio y mejoras, padrón número 120.959, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros con setenta y cuatro decímetros con nueve metros, con setenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Pilcomayo señalado con los números 5.032 y 5.034. Las dos terceras partes de la tasación asciende a $ 1.290.667.00 (un millón doscientos noventa mil seiscientos sesenta y siete pesos); 2) Un solar contiguo, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con edificio y mejoras, padrón N.o 120.960, con una superficie de trescientos setenta y dos metros con cuarenta y cinco decímetros, con nueve metros con setenta y cinco centímetros al Norte sobre la calle Pilcomayo señalado con el N.o 5.044. Las dos terceras partes de la tasación asciende a pesos 1.623.333.00 (un millón seiscientos veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos); 3) Un solar de terreno con mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.731, con una superficie de setenta y nueve metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados con un frente de ocho metros con sesenta centímetros al Norte sobre la calle Criollos por donde la puerta está señalada con el N.o 4.203. Las dos terceras partes de la tasación asciende a $ 427.333.00 (cuatrocientos veintisiete mil trescientos treinta y tres pesos).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, pavimentos, saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586. — Montevideo diciembre 1.o de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 8.550.00 15|pub. 23727 Dic.7_v.dic.29.

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI JUDICIAL

Juzgado Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados "Roberto Moreira Piegas contra RAMON MARIA BOZICH. Ejecución de prenda". Ficha 607|69 se hace público que el día 22 de diciembre próximo a las 15 horas se procederá, con intervención del Martillero José L. Pereyra Aramberri a la venta en remate público y al mejor postor de una motoniveladora "Allis Chalmers" sobre neumáticos con hoja niveladora de 3 metros 1 E 1180 Motor 1 C 1922 K.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la oferta, el 2 o|o de impuesto municipal y el 9 o|o de comisión, en manos del auxiliar del martillero. 2.o) El saldo deberá abonarse a los 30 días. 3.o) El remate se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local sito en la calle Santana y San Carlos, en la ciudad de Maldonado.

A los efectos legales se hace la presente publicación.

20) $ 2.700.00 10|pu. 23362 Dic.2-v.dic.16

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: Vito Nicola Pascaretta y otro c|. LUIS MARIO POMMERENCK y Otro. "Ejecución de Hipoteca". (C|599|70), se hace saber al público, que el día 24 de diciembre del año en curso a las 9 y 30 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586, y por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 141.437, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de octubre de 1929 con una superficie de 9 Hectáreas 9.273 metros 33 decímetros teniendo 244 metros 25 centímetros de frente al O. a Cno. Dr. Francisco Azarola N.o 1.301; 381 metros 10 centímetros al O. con la fracción 7: 252 metros 11 centímetros al N. con Sucesión Alfonso Será y 432 metros al E. con la fracción 5, estando inscripto el gravámen en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 364, al folio 158 del libro 275.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero y el impuesto de este será abonado en el acto por el comprador; 3.o) Serán de cuenta del mejor postor, los gastos y honorarios de la escritura, los certificados de los Registros, los impuestos a la transmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante) y demás de práctica; 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586, 1er. piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 8.100 15|pub. 22300 Nov 25.-v.dic.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Josefa Rego Fernández y otra c|. OTTONELLO BIANCULLO EDUARDO y Otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1269|70), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificios contenidos en el bien, empadronado con el número 169.762, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo con una superficie de 6.836 metros noventa decímetros con un frente de 45 metros 69 centímetros, al Camino Paso del Andaluz, señalada su puerta de entrada con el N.o 4.812.

Se previene: 1.o) Que la venta se realiza con el solar edificio y demás mejoras en el estado actual en que se encuentran; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión del rematador; 3.o) Serán de su cargo también los gastos y honorarios de la escritura certificados etc.; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuetarn en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Cerrito 586) a disposición de los interesados. — Montevideo 20 de noviembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400.00 15|pub. 22796 Nv.26-v.dc.17.

GILBERTO J. SANDRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Trillo Julio Augusto contra FITESA S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha Civil N.o 129|969), se hace saber que el día 28 de diciembre próximo, a las 9 horas, en la calle Treinta y Tres 729 de esta ciudad, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, por el martillero Gilberto J. Sandro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, de: A) Una sierra eléctrica marca "Urumesa", tipo Z 69, Serie N.o 26 N.o 316; B) Una balanza marca "América" para 125 kilos; C) Una heladera marca "General Electric", de tres puertas eléctrica; y D) Una máquina de sumar marca "Olivetti", chica.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta; II) Que la comisión del rematador, impuestos municipales a los remates, serán de cargo del comprador; y III) Los antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Canelones, 2 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $ 2.700.00 10|pub. 23981 Dic.11-v.dic.24.

CAETANO ESPOSITO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos Banco de Cobranzas c|. RAMON FERNANDEZ UMPIERREZ y MARIA ALFONSO de FERNADEZ. "Ejecución hipotecaria" (Ficha C. N.o 455|70), se hace saber que el día 10 de febrero de 1971, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del señor Rematador Caetano Espósito, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la zona urbana de la ciudad de La Paz, 5ta. Sección Judicial de Canelones, padrón 2.158 señalado con el número 9 en el plano del Agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 74 el día 10 de abril de 1950, compuesto de un área de 1.634 metros según el siguiente deslinde: frente al este en veintisiete metros a la Carretera Nacional Ruta 5 y linda al norte en cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros con el solar 7; al oeste en cuarenta metros noventa centímetros con los solares diez, once, doce y parte del número ocho y al sur con el arroyo de Las Piedras y parte del solar 13.

Se previene: 1) Que el inmueble se vende con las mejoras existentes a la fecha pagas y si algo se debiere será de cargo del comprador; 2) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador, gastos del remate, serán de cargo del comprador; 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serlo aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en calidad de seña; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1970. — Escribana María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23896 Dc.10-v.dc.31.

MILTON A. BENIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos VILA de SCHAFFNER, ETELVINA MANUELA y Otro. "Venta Judicial" (Ficha número 617, Año 1969), se hace saber al público que el día 28 de diciembre próximo, a las 9 horas, se va a proceder en el lugar de su ubicación, por el martillero Milton A. Benia al remate de los siguientes bienes: A) Un terreno y edificio ubicado en la manzana número 64 de la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado en mayor área con el número 728 y compuesto de un área de 1.821 metros 18 decímetros, bajo la base de pesos 372.125.00; B) Y de los solares de terreno que integran el resto del padrón N.o 728, ubicados en la misma manzana, paraje y sección udicial que el anterior señalados con los números 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Ulises Marquez Martorell, sobre las bases, respectivamente, de $ 12.370.00, $ 12.677.00 y pesos 12.985.00.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado Letrado; y, 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, 25 de noviembre de 1970. — Milton A. Benia, Rematador Público.

20) $ 3.600.00 10|pub. 24180 Dc.14-v.dc.28.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Sartori Mora, Jorge Manuel contra CLARK PEDRO A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 220, año 1970), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1970 a la hora 9 y 30, en el local ubicado en calle Leandro Gómez N.o 602 entre 25 de Mayo y Buenos Aires de esta ciudad, el martillero Héctor Mario Albernaz asistido de la señorita Alguacil procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 cosechadora automotriz marca "John Deere" modelo 55, motor de 6 cilindros; Base $ 633.334.00 1 tractor "John Deere modelo 70; Base $ 493.334.00; 1 arado "John Deere" de 3 rejas de tiro; Base $ 70.000.00; 1 disquera "Mc. Cormick International" de 28 discos, de cuatro cuerpos de tiro; Base: $ 33.334.00; 1 fertilizadora "New Idea" de ms. 3.60; Base: $ 123.334.00; 1 arado "John Deere" de 4 rejas de tiro; Base: $ 100.000.00; 8 cuerpos de rastra; Base: $ 6.000.00; 1 arado "Massey Harris" de 5 discos de tiro; Base: $ 93.334.00; 1 sembradora "John Deere" de 16 discos; Base: $ 146.667.00; 1 disquera de 32 discos, levante control remoto, Industria Uruguaya; Base: $ 206.667.00; 1 tractor "John Deere" modelo 2120; Base: $ 1.000.000.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de diciembre de 1970. — Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.

20) $3.600.00 10|pub. 23876 Dic.10_v.dic.23.

SALVADOR LTAIF

Juzgado de Paz de Primera Sección de Durazno

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber que en los autos: "FLORENTINO GEREZ, Sucesión" (L. 11, F. 196) el día treinta de diciembre a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, calle Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 de la tasación que lo es de $ 29.000.00 del inmueble rural ubicado en la 2.a Sección Judicial de Durazno, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Floro J. de Souza inscripto el 29 de junio de 1932, empadronado con el N.o 6391 con una superficie de

tres hectáreas mil cincuenta y tres metros 88 Dcmts. dentro de los límites siguientes: Nor te, 344 mts. con lote 1 del mismo plano; Este, 99m.10c. camino departamental por medio con Enrique Pouey; Sur, 361 mts. 7 cmts. con lote 3 de Pedro Gérez y Oeste, 88 mts. con propiedad de Santos Tafura.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o y la comisión legal del rematador; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3.o) Que el título de propiedad así como demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta oficina. — Durazno, noviembre 25 de 1970. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.

20) $ 5.850.00 15|pub. 23388 Dic.2 v.dic.23

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WITELMO JOSE MORONI FILIPPINI. Incapacidad". (L. 45, F. 36). se hace saber al público que el día veintinueve de diciembre próximo, a las nueve horas, en lugar de su ubicación en el Huerto N.o 38 de la Planta Suburbana de la 1ra. Sección Judicial de Durazno, por intermedio del Martillero Salvador Ltaif precidido por el señor Alguacil Ad-hoc a la venta en remate público de las manzanas G.F.E. y H. del plano del Agrimensor Rúben González Mazini, inscripto con el N.o 2751. en la Oficina Departamental de Catastro del padrón N.o 4451. con frente a la ruta N.o 5 (Montevideo a Durazno) y calle Nos. 1, 2, 3 y 4 y calle actual dividido en lotes, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra a fojas 199 del expediente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición del interesado. — Durazno, noviembre 26 de 1970. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.

20) 4.950.00 15|pub. 23387 Dic.2-v.dic.23

MARIO SANCHEZ TEMPONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Gallo Carlos V., Velázquez de Gallo Rosa y otros contra ONOFRE RENE ENCISO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C número 962, año 1970), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a las 10 horas, a las puertas de este Juzgado, el martillero don Mario Sánchez Tempone en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones y mejoras que contiene, sita en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, paraje "Palermo", empadronada con el N.o 3.501. compuesta de una superficie de ciento doce hectáreas, dos mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, así como los impuestos municipales; c) Que el título del bien, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, noviembre 27 de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 4.050.00 15|pub. 23515 Dic.4-v.dic.28.

ANIBAL ZARATE y|o JULIO LUIS GRAUERT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Irisarri Irisarri Edmundo y otro contra LAVAGNA NIEVES, JUAN C. y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha 992, año 1970) se hace público que el día 16 del próximo mes de diciembre a la hora 10 y en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá, con intervención de los martilleros Aníbal Zárate y|o Julio Grauert, asistidos del Oficial Aguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por la base de $ 131.000 y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar de terreno, su construcción y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Depatamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, Balneario Las Delicias, manzana 165, padrón 1.883, señalado con el No 1 en el plano del agrimensor Alberto Raffo inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el No 194, el 6 de diciembre de 194? con una superficie de 441 metros, que linda: al N. O. 14 metros 70 a la calle de 17 Metros de ancho; al N. E., 30 metros con el solar 4; al S. E., 14 metros 70, con solar 5; y al S. O. 30 metros con el solar 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2º) Que los gastos de escrituración, impuestos y honorarios, serán de cuenta del comprador, salvo la parte que en la tasa a las trasmisiones inmobiliarias la ley pone a cargo del vendedor. 3º) Que la sola circunstancia de hacer postura, implica que los títulos han sido estudiados y aceptados y 4º) Que los antecedentes y títulos dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado. — Maldonado, noviembre 16 de 1970. — María J. R. de Gallado.

20) $ 6.750 15|pub. 22679 Nov.25.-v.dic.16.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA USLENGHI USLENGHI DE CASTIGLIONI y otros. Subasta". (L.o 26, F.o 564, N.o 1041), se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1970 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955 altos) por intermedio del Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de $ 238.000.00 (doscientos treinta y ocho mil pesos) moneda nacional, el siguiente bien: un terreno con edificio, padrón N.o 2568, de la manzana número 366 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 515 mts.2, 8858 cmts.2. con 10 mts. 35 cmts. de frente al Sur a calle Colón, y 32 metros 13 cmts. al Oeste a la calle Silván Fernández (antes Daymán), formando esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como el Impuesto Municipal del 2 o|o y la comisión del Rematador del 3 o|o. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 25 de noviembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 5.400.00 15|pub. 23376 Dic.2-v.dic.23

WALBERTO MANNISE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Angélica Alvarez de Burjel contra AMADEO MENDEZ. Reconocimiento de firma" (L.o 26, F.o 201, N.o 378), se hace saber al público que el día 5 de febrero de 1971, a las 10 horas, en el local de calle Setembrino E. Pereda N.o 873, se procederá por intermedio del rematador don Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, en remate público, al mejor postor, a la venta en la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Un televisor marca "Phillips" de 23 pulgadas, tasado en $ 80.000.00; Un sifón marca "Banchero" automático, tasado en $ 30.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; b) Que los bienes de referencia, podrán ser examinados por los interesados, el día del remate, en el local donde se efectuará la subasta. — Paysandú, noviembre 27 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 2.700.00 10|pub. 23971 Dic.11-v.dic.24.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Leandro Lobato y Dámasa Esperanza Lobato de Gianciarulo contra FROILAN y CLEMENTINA LOBATO. Cesación de condominio" (L.o 17 F.o 181), se hace saber que el día 30 del corriente, en calle Leandro Gómez 1415, se efectuará en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, y asistido del Alguacil, de los siguientes bienes: 1) A la hora ocho y por el martillero Juan Carlos Bo'fano, todos los bienes muebles que alhajan el "Hotel Lobato Hnos." inventariados y tasados en autos así como también camioneta "Fargo", padrón Paysandú N.o 13.179, con la base de $ 300.000.00; 2) A la hora diez y por el martillero Serafín Lazzo Banchero y con la base de $ 1.548.667.00, (2|3 partes de su valor), de un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 91, empadronado con el N.o 460, que según plano del Agr. Esteban R. Callorda, inscripto con el N.o 4.071 el 28 de setiembre ppdo., en la Oficina Departamental de Catastro, comprende una superficie de 348 metros 9.469 centímetros, con frente al Sur, sobre calle Gral. Leandro Gómez en 12 metros 18 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor de los bienes muebles y de la camioneta deberá consignar en el acto, la totalidad de su oferta, así como el impuesto municipal y comisión del rematador; b) El mejor postor del inmueble, deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta y los impuestos y comisión antes mencionados; c) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demande la escritura respectiva; d) Que los bienes muebles inventariados y tasados, están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, así como los títulos y antecedentes del bien a subastarse. — Paysandú, diciembre 1.o de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 7.650.00 15|pub. 23525 Dic.4-v.dic.28

JOSE LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República del Uruguay contra ALFREDO ERNESTO MOREIRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 17, F.o 336), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 10 horas y en el lugar de su ubicación y por el martillero José Lorenzo, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la Quinta 205 de esta ciudad de Paysandú, 1.a Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 6536 señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Arturo A Davison, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 95 el 18 de junio de 1953 y que comprende una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros cinco mil doscientos diez y seis centímetros, que se deslinda así: 17 metros 79 ctms. de frente al Noreste, sobre Avenida Diagonal, distando su punto medio 33 mts. 715 mil. de la esquina con la calle Sarandí; 32 mts. 28 ctms. al Sureste, lindando con el solar N.o 5; 21 mts. 72 ctms. al Oeste con los solares N.o 13 y 12; y 19 mts. 82 ctms. al Noreste lindando con el solar número 3 todos del mismo plano. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta así como el impuesto municipal y la comisión del rematador. b) Que serán de su cargo los impuestos y honorarios que demande la escrituración respectiva; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 24 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 23377 Dic.2-v.dic.23

ARMINAK AINTABLIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: Banco de Cobranzas contra MAXIMA GENOVEBA BALESTRA DE ACOSTA y MARIA TERESA RODRIGUEZ LAFFERRADERIE de GALEANO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C|14|1969) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Avda. Sarandí 528, se procederá por el martillero Arminak Aintablian, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y por un precio no inferior a las 2|3 partes de los valores asignados por la Dirección General de Catastro de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3.421 señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 829 en febrero de 1956 con área de 978 hectáreas 2.199 metros, lindando: Norte y Noreste con sucesores de Juan J. Suasnabar y Rosa Lima de Leites; Sureste arroyo Valiente; Sur sucesores de Jacinto G. Brum y al Oeste fracción número 1 del mismo plano; b) Fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 497, señalada con el N.o 1 en el plano referido precedentemente, con áreas de 567 Hás. 7.846 metros lindando: Norte con sucesores de Juan J. Suasnabar, gajo del arroyo Valiente por medio; al Este con la fracción 2 del mismo plano; al Sur con sucesores de Jacinto G. Brum y al Oeste con los mismos. Valores asignados por la Dirección General de Catastro; Padrón número 3421: $ 1.370.000 (un millón trescientos setenta mil pesos); padrón N.o 497: pesos 515.000 (quinientos quince mil pesos).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a cuenta del precio; 2º) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador, así como los que se origine y los que la ley pone a su cargo; 3º) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay y otros antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rivera, 10 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 16.650 15 pub. 22261 Nov.25.-v.dic.16.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos PORTUGAL ALVAREZ o DE OLIVERA u OLIVEIRA PORTUGAL, ANTONIA. "Sucesión. Venta de Bienes" (L.o 22, F.o 104), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1970 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Letrado —calle Treinta y Tres casi Artigas— el Martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles que a continuación se mencionan: 1.o) Un solar

con las construcciones y demás mejoras que contenga, sito en la 1.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 7.611, de una superficie de 263 metros 5.864 decímetros, con 6 metros 6 centímetros de frente a calle Rivera cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 716. Base $ 193.745.33; 2.o) Una fracción de chacra y sus mejoras empadronada con el N.o 1.865, compuesta de 14 hectáreas 2.498 metros 79 decímetros, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, lindando al Norte con Santiago O. Portugal, al Sur con calle Ojolmi, al Este con Celestina Portugal, y al Oeste sobre Avda. Blandengues (Ruta 3) Base $ 74.736.00; 3.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 4.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 1.905 y compuesto de una superficie de 429 hectáreas 320.298 decímetros. Base pesos 827.087.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador; 3.o) Que los impuestos y derecho, se abonarán según legalmente corresponda; 4.o) Que los títulos de propiedad planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos se hace esta publicación. — Salto, noviembre 20 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 22805 Nv.26.-v.dc.17.

JUAN ANGEL MARTINEZ CASAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROMASSO (ALBERTO JOAQUIN) Incapacidad. Pieza mandada formar sobre remate judicial" (A Nº 746|970), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, el día 16 de diciembre del corriente año, a la hora 10, el martillero don Juan Angel Martínez Casas, procederá a la venta, en pública subasta y al mejor postor de la fracción de campo y sus mejoras, padrón 10.967, antes en mayor área Nº 91.30, 6.a Sección Judicial de San José, con un área de 3 hás. 4158 metros lindando al Norte en dos líneas de 354 metros y 155 metros con Camino Vecinal de 17 metros de ancho y al Oeste en 62 metros 65 con Camino Nacional Ruta Nº Uno.

Se hace constar: a) Serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador e impuesto municipal. b) En el acto de serle aceptado deberá consignarse el 20 o|o de la oferta, así como comisión e impuesto aludido. c) Serán de cuenta del adquirente, los gastos de escritura. d) Podrá integrarse un 30 o|o del precio dentro de los 60 días de efectuada la subasta y el 50 o|o restante dentro de los 120 días de la misma; se escriturará una vez cubierto el precio total. e) Los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Base $ 32.789.32. — San José noviembre 13 de 1970. — Isabel G. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750 15|pub. 22605 Nov.25.-vdic.16.

HUGO OLIVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Gonzalo Martínez Rondán contra ALBERICO D. CABRERA. Reconocimiento de firma". (Ficha N.o 3, año 1970), se hace saber que el día 29 de diciembre próximo, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Hugo Olivet asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de su tasación, de la mitad indivisa del siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 394 de esta ciudad, padrón N.o 4.853, Primera Sección Judicial de Soriano, con superficie de 437 metros 40 decímetros, teniendo al Sur 10 metros de frente a calle Santiago Vázquez entre Gomensoro y Herrero y Espinosa; al Oeste 43 metros 80 centímetros, con lote 4; Norte, en 10 metros lote 15 y Este 43 metros 88 centímetros con solares 6 y 20.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura y demás que correspondan, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. Dicho bien fue tasado en la suma de $ 270.000.00. — Mercedes noviembre 23 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 23520 Dic.4-v.dic.28.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: ESTAFENIA PEDROZO de MUELA. "Autorización judicial" (Libro 37, F.o 248) se hace saber que el día 2? de diciembre próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Gilberto P. Vanerio asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Bien inmueble y mejoras, ubicado en calle Zapicán entre Ledesma y Serafín Rivas de esta ciudad, manzana número 246 padrón N.o 3,410, con superficie de 536 metros cuadrados con 12 metros 85 centímetros al Oeste sobre calle Zapicán. Este bien fue tasado en la suma de pesos 689.400.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás que correspondan. Se hace constar, que se ha habilitado el día y hora señalados para el remate. — Mercedes, noviembre 24 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 14|pub. 23521 Dic.4-v.dic.24.

GENARO FLEITAS
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y lo decretado por éste Juzgado, en los autos "ANABO S. A." Liquidación Judicial. (Ficha S-491|68), se hace saber al público que el día 18 de diciembre del corriente año a la hora 11 en el lugar de ubicación del inmueble, calle 25 de Agosto s|n. de ésta Villa y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación siendo ésta en la cantidad de ($ 2.168.000) dos millones ciento sesenta y ocho mil pesos por intermedio del señor martillero don Genaro Fleitas, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc escribano don Jorge N. Iza Cardozo, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 115, ubicado en esta Villa en manzana N.o 13, que consta de una superficie de setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados con trece decímetros cuadrados.

Se previene que: 1.o) Que no se admitirá oferta que no cubra las bases de venta. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en garantía en el acto de serle aceptada. 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, certificados, honorarios y gastos que por ley le correspondan en la escrituración definitiva. — Olimar, noviembre 6 de 1970. — Juez de Paz Jorge N. Iza Cardozo, Actuari ad-hoc.

20) $ 5.400 15 pub. 22951 Nov.27.-v.dic.18.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELSA CABRERA FILIPPINI, solicitando la expedición de la "Segunda Copia" de la escritura de compraventa del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, Padrón N.o 40.239, con una superficie de 210 metros 1140 centímetros, con 6 metros 22 centímetros de frente al sureste a la calle Emancipación. Dicha escritura fue otorgada por el escribano Salvador Lenzuen el 29 de agosto de 1958, e inscripta en la Dirección General de Avalúos con el número 6727 el 1.o de diciembre del mismo año.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $2.400.00 10|pub. 23496 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AQUILINO V. ARAUJO CONDE. "Expedición de segunda copia". (Ficha D 289|70), se ha presentado el señor Aquilino V. Araújo Conde, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Enrique Alonso Romelli, con fecha 23 de junio de 1943, por la cual el compareciente y su esposa, doña Delia Ester Colombo, compró a los cónyuges Carlos Ramón Senaldi y Carmen Pasarella libre de obligación y gravamen el establecimiento comercial empadronado con el número veintisiete mil seiscientos treinta y siete, ramo carnicería, local número mil setecientos cuarenta y nueve de la calle Maldonado de esta Capital, con permiso Municipal número ciento ocho, expedido a favor del vendedor el diez de setiembre de mil novecientos diez y siete. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 3.000.00 10|pu.b 23581 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: RECUERO ALLENDE HUGO ABDON. "Segunda copia" (F. C. N.o 966|1970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Hugo Abdon Recuero Allende, solicitando expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Jesús O. Bentancor Peraza, el 16 de febrero de mil novecientos sesenta y siete, de "Una unidad noventa y seis centímetros catorce ava parte" del siguiente bien: un terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Vigésimatercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Pedro N.o 101.013, y de una superficie de 480 metros que se deslinda así: diez metros de frente al sureste, a la Avenida Garibaldi, entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio, veintiún metros veinticinco centímetros, de la esquina con la última calle nombrada, estando las puertas del edificio señaladas con el N.o dos mil ochocientos nueve, dos mil ochocientos nueve bis y dos mil ochocientos nueve A; Al noroeste, con el solar siete; al sureste, con el solar cinco; y al noreste, con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión al señor Hugo Abdon Recuero, sobre el apartamento N.o diez, del plano de señalamiento horizontal, del agrimensor Arnaldo Meneghetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $4.200.00 10|pub. 23431 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: MILA, ALBERTO ABRAHAM. "Segunda copia" (F. C. 967|970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Alberto Abraham Mila, solicitando expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Jesús O. Bentancor Peraza, el 16 de febrero de 1967, de "una unidad sesenta y siete centímetros, catorce ava parte" del siguiente bien, un terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Vigésima tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Pedrón N.o 101.013, de una superficie de 480 metros que se deslinda así: diez metros de frente al sureste a la Avenida Garibaldi entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio veintiún metros veinticinco centímetros de la esquina con la última calle nombrada, estando las puertas del edificio señaladas con los números 2809, 2809 bis, y dos mil ochocientos nueve A; al noroeste con el solar siete; al sureste, con el solar cinco y al noreste con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión al señor Abraham Mila, sobre el apartamento N.o quince, del plano de señalamiento horizontal, del agrimensor Arnaldo Meneghetti.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de noviembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trells, Actuario.

21) $3.900.00 10|pub. 23430 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos "ESCANELLAS RIPA, LUIS ALBERTO". Segunda copia. (F. C. Nº 980|970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Luis Alberto Escanellas Ripa solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Jesús O. Bentancor Peraza, el día 16 de febrero de 1967, de "una unidad siete centésimas, catorce ava parte", del siguiente bien inmueble, un terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Vigésimatercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 101.013, que se compone de una superficie de 480 metros que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la Avenida Garibaldi, entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio, 21 metros 25 centímetros de la esquina con la última calle, estando las puertas del edificio señaladas con los números 2809, 2809 bis, y 2809 A., al Noroeste, con el solar siete; al Sureste con el solar cinco; y al Noreste, con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión, al señor Escanellas, sobre el apartamento número "tres" del plano de señalamiento horizontal del agrimensor Arnaldo Meneghetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Florida, 19 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.900 10|pub. 23425 Dic.3.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "Pereira Baubeta, Ramón Fermín", Segunda copia. (F. C. número 981|970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Ramón Fermín Pereira Baubeta, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Bentancor Peraza el día 16 de febrero de 1967, referente a una unidad a veintiún centésimas catorce avas partes, del siguiente bien inmueble: un terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Vigésimatercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 101.013, que se compone de una superficie de 480 metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sureste a la Avenida Garibaldi, entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio, veintiún metros, veinticinco centímetros de la esquina con la última calle nombrada, estando las puertas del edificio señaladas con los números 2809, 2809 bis, y 2809 A., al Noroeste con el solar siete, al Sureste con el solar cinco; y al Noreste con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión, al señor Ramón Fermín Pereira Baubeta, sobre el apartamento Nº cinco; del plano de señalamiento horizontal del agrimensor Arnoldo Meneghetti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, ajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.900 10|pub. 23424 Dic.3.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "Baubeta, Alfonso M." Segunda copia, (F. C. Nº 98|970) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Alfonso M. Baubeta, solicitando expedición de segunda copia que autorizó el escribano Jesús O. Bentancor Peraza, el día 16 de febrero de 1967, referente a "una unidad cuatro centésimas catorce ava parte", del siguiente bien inmueble: un terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Vigésimatercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 101.013 y se compone de una superficie de 480 metros que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la Avenida Garibaldi, entre las calles Humaitá y Cornelio Cantera, distando su punto medio, veintiún metros, veinticinco centímetros, de la esquina con la última calle nombrada estando las puertas del edificio señaladas con los números 2.809, 2.809 bis, y 2.809 A., al Noreste, con el solar siete; al Sureste, con el solar cinco; y al Noreste, con el solar ocho.

En dicha escritura se realizó la promesa de atribución de propiedad y posesión al señor A. M. Baubeta, sobre el apartamento número seis; del plano de señalamiento horizontal del agrimensor Arnaldo Meneghetti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 19 de noviembre de 1970. Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
21) $ 3.900 10|pub. 23426 Dic.3.-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: RIVERO CONSTANCIO: "Segunda copia de escritura". (Ficha 730, año 1970), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad otorgaron don José Sixto Vázquez a don Braulio Tanco, ante el escribano Carlos A. Larrosa, el 31 de mayo de 1940 y se refiere al solar número siete, empadronado con el número 998, ubicado en la manzana 87 de esta ciudad, y que según plano del Agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el N.o 30 en la Oficina Técnica de Empadronamiento local el 14 de marzo de 1940, se compone de 1.015 metros 892 centímetros, deslindándose así: 23 metros 44 centímetros de frente al Sur a calle Manuel Lavalleja; 43 metros 27 centímetros al Este con sucesión Jacinta Antuña de Becro; 23 metros 44 centímetros al Norte con sucesión Vergara y solar N.o 4; y 43 metros 34 centímetros al Oeste con Pedro Denis y solar N.o 5. Por tanto, se emplaza a los interesados, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la acción sin su intervención. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.300.00 10|pub. 24011 Dic.11-v.dic.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAVALLEJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato social de fecha 16 de febrero de 1970, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "LAVALLEJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los señores Rosendo López Vigo, Vicenta López Vigo, Isabel López Vigo y Ricardo Lamas Abelenda.

Capital: $ 500.000.00.

Objeto: La explotación en todos sus aspectos de los negocios de Panadería, Confitería, Galletería, Heladería y afines.

Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos años.

No teniendo Gerente ni factor. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al F.o 531 vuelta del Libro Nº 1 de Contratos el día 13 de marzo de 1970.
22) $ 4.800 10|pub. 22998 Dic.2.-v.dic.16.

VOLT BOBINADOS LIMITADA

Contrato privado: 26 de octubre de 1970.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 747 al F.o 2.868 del L.o 1 de Contratos.

Socios: Américo Angel Ferraro, Juan Kaplán y José Rzeszytkowski.

Objeto: Taller Electromecánico, Ventas, etc.

Capital: $ 600.000.00.

Administración: 2 socios conjuntamente.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 22963 Dic.2.-v.dic.16.

CAR-RECAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de fecha 11 de setiembre de 1970.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Departamento de Colonia, número 55, folios 112 al 116 del tomo año 1970.

Socios: Ernesto Eliseo Bosio Roqués, José Bello Gandra y Amadeo Gallo Vidal.

Domicilio: Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, calle Federico Gilomen 1276.

Objeto: fabricación, comercialización, reparación, artículos de caucho, goma, latex, recauchutajes, vulcanización.

Denominación: CAR-RECAP Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Capital: cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000 m|n.).

Administración: el socio señor Ernesto Eliseo Bosio Roqués.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
22) $ 4.000 10|pub. 23435 Dic.3.-v.dic.17.

MARA S. R. L.

Contrato privado: 12|11|70; Inscripto, Registro Comercio, N.o 797, F.o 3.050 v. L.o 1.

Capital: $ 300.000.00.

Socios: ROBERTO RODRIGUEZ, $ 295.000.00; MAXIMO LEVI, $ 300.000.00; RAUL BURGHI, $ 5.000.00.

Plazo: 5 años prorrogables.

Objeto: Confección y venta de ropa.

Administración: 2 socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.600.00 10|pub. 23609 Dic.4-v.dic.18.

MARIA PIA LIMITADA

Documento privado de 5 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 824 al F.o 3.169 del L.o 1, el 20 de noviembre de 1970.

Socios: DORA AIZEN de LAPIDES y AZUCENA GOMEZ de FIGOLI.

Objeto: Venta de Calzado.

Domicilio: Andes 1446, Montevideo.

Plazo: Noventa años.

Capital: $ 100.000.00, (cien mil pesos m|n.).

Administración: Indistintamente por los socios.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23553 Dic.4-v.dic.18.

OPALA LIMITADA

Contrato: 15|11|70, inscripto: 25|11|70 con el N.o 839, F.o 3.223, Libro 1 de Contratos.

Socios: RUY CORDEIRO y JORGE SILVA.

Objeto: Importación y exportación.

Domicilio: Montevideo.

Administrador: Ruy Cordeiro.

Plazo: Dos años prorrogables.

Capital: $ 500.000.00.
22) $ 1.600.00 10|pub. 23557 Dic.4-v.dic.18.

VIDUMA LTDA.

Contrato privado de fecha 16 de noviembre de 1970. Inscripción en el Registro de Comercio N.o 820, F.o 3.144 L.o 1 de Contratos.

Socios: HUGO PABLO GAYE, WILFREDO JAUREGUI, MARTIN VIERA, NOLKY MINARRIETA, MARIO FERNANDEZ, WILSON ROYANO, MYRIAM LYDIA y LEONEL SUAREZ y JORGE GONZALEZ OSORES.

Capital: Un millón de pesos.

Domicilio: Inocencio Raffo Arrosa 971 (Montevideo).

Plazo: 50 años.

Administradores: Hugo Pablo Gaye, Wilfredo Jauregui, Martín Viera y Nolky Minarrieta, actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
22) $ 3.200.00 10|pub. 23702 Dic.7-v.dic.21.

EL GALLINERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 21 de octubre de 1970.

Socios: CARLOS ALBERTO da SILVA, MANUEL BULLOR y HUGO EMILIO LLAMBI.

Objeto: Venta de productos alimenticios.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Tres años, prorrogables.

Administrador: Carlos Alberto da Silva.

Capital: $ 1.200.000.00, aportado por partes iguales.

Inscripción Registro Público y General de Comercio, N.o 750, F.o 2.879 v., L.o 1 de Contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23701 Dic.7-v.dic.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EVO S R L

Constituída el 4 de noviembre de 1970 por RICARDO JOSE DAURIA y OLGA CASTRO TIRABOSCHI.

Objeto: Importación, fabricación de maquinarias, comercialización y exportación.

Domicilio: Lavalleja 1995.

Duración: 2 años, prorrogables.

Capital: $ 500.000.00 integrado y aportado por partes iguales transferible.

Administrador: Ambos socios indistintamente.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 291 al F.o 1.091 del L.o N.o 2 de Contratos.
22) $ 3.200.00 10|pub. 23643 Dic.7-v.dic.21.

SZPIRO MUEBLES LIMITADA

Contrato privado del 11|11|1970, inscripto el 23|11|1970 No 827, F.o 3183, L.o 1 de Contratos.

Socios: Emilio Szpiro; Alexey Szpiro y Marcos Szpiro.

Objeto: Mueblería y artículos para el hogar.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 480.000.00, aportados por partes iguales.

Administración: Emilio Szpiro y Alexey Szpiro.

Plazo: dos años prorrogables.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23363 Dic.7-v.dic.21

ASTEGGIANTE HNOS. S. R. L.

Constituída por documento privado suscripto el 21 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 828 al F.o 3.188 del libro 1 de contratos.

Socios: Héctor Santos Asteggiante Sodano y Roberto Julio Asteggiante Sodano.

Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales por ambos socios.

Plazo inicial: dos años, renovables por igual período consecutivamente.

Objeto: Explotación comercial e industrial en el ramo de aves y huevos y productos de granja en general.

Administración: por ambos socios en forma conjunta.

Domicilio: Yaguarón 1804.
22) $ 4.000.00 10|pub. 23830 Dc.9-v.dc.22.

CENTI LIMITADA

(Centro para el tratamiento de la información limitada) con razón social y por documento del 28 de agosto de 1970, inscripto en el Registro de Comercio con el número 814 al F.o 3.117 v., del L.o 1, Matecsa, Luis A. Viacava, Hugo Manera, Enrique Boleslaw Wilinski y Washington Lescarboura la constituyeron.

Objeto: arrendamiento de obra y servicio para el tratamiento de la información con máquinas electrónicas o de cualquier otro tipo.

Domicilio: Montevideo, calle Convención 1101.

Plazo: cinco años a partir del 1.o de enero de 1970 prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Capital: un millón de pesos: Mactecsa, cuatrocientos mil pesos; Viacava, doscientos ochenta mil pesos; Manera, ciento cincuenta mil pesos; Wilinski, cien mil pesos y Lescarboura, setenta mil pesos.

Administración y uso de la firma a cargo del contador Natalio Kleiman.
22) $ 5.600.00 10|pub. 23790 Dc.9-v.dc.22.

FOLCO Y FERNANDEZ S. R. LTDA.

Constituída el 16 de setiembre de 1970, por Juan José Folco Sala y Arsenio Walter Fernández Barca.

Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura y afines.

Domicilio: Decroly 4802, Montevideo.

Duración: dos años prorrogables.

Capital: $ 150.000.00 por partes iguales.

Administración: ambos socios conjuntamente. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1970, N.o 791, F.o 3.025 v., libro 1 de Contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23783 Dc.9-v.dc.22.

COMAS BALCARCE LIMITADA

Contrato privado: 13 de noviembre de 1970. Registro Público de Comercio N.o 802, folio 3.070 vuelta, libro N.o 1 de contratos el 1 Socios Chace Taub Vainer e Indiana Comás de Taub.
Capital: $ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de envases de polietileno e importación.
Plazo: cien años.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23758 Dc.9-v.dc.22.
13 de noviembre de 1970.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23758 Dc.9-v.dc.22.

ORIENTAL CICLES S. R. L.

Contrato privado del 16 de noviembre de 1970; inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1970, con el N.o 832, folio 3.200, del Libro N.o 1, de Contratos.
I) Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
II) Domicilio: Mercedes 937, Piso 6.o. Montevideo.
III) Objeto: Fabricación y|o armado y|o importación y|o reparación y|o comercialización de bicicletas y|o triciclos, con o sin motor, y|o actividades afines.
IV) Socios: Alfredo Dreisch y Ernesto Garibotti.
V) Administración: Los dos citados socios, en conjunto o por separado.
IV) Capital: Cien mil pesos, integrado por ambos socios, en partes iguales.
22) $ 4.800.00 10|pub. 23960 Dc.10-v.dc.23.

UBACH S. R. L.

Contrato: 11 de noviembre de 1970.
Inscripta: Con el N.o 52, del folio 219 al 221, tomo 11 del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales y|o industriales.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Domicilio: Minas.
Socios: Humberto Gregorio Ubach Chocho y Elidema Ruidías Olivera de Ubach.
Administración: Ambos socios.
Capital: $ 300.000.00.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23902 Dc.10-c.dc.23.

DEVERPO S.R.L.

Contrato privado de 25 de noviembre de 1970.
Registro Público de Comercio N.o 845 folio 3.248 L.o 1 de Contratos el 25 de noviembre de 1970.
Socios: José Nelson Verderosa Guazzo y Carlos María Ignacio Poladura D'Antuoni.
Capital: $ 180.000.00 por partes iguales.
Objeto: Distribución de Artículos del Hogar.
Plazo: 100 años.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24121 Dc.14-v.dc.28.

YAMBO LTDA.

El 18 de setiembre de 1970, Nazareth Djambolakdjian Dobroyan y Flora Dobroyan de Djambolakdjian, constituyeron la sociedad inscripta en Registro de Comercio N.o 725 folio 2.872, libro 1 de Contratos el día 16 de octubre de 1970.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente (salvo aviso en contrario).
Domicilio: San Martín 3222, Montevideo.
Objeto: Fabricación, venta, intermediación importación y exportación de artículos de cuero y afines.
Administración: Nazareth Djambolakdjian.
Razón social: Yambo Ltda.
Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) correspondiendo al señor Nazareth Djambolakdjian $ 450.000 y a Flora Dobroyan de Djambolakdjian $ 50.000.00.
22) $ 4.000.00 10|pub. 24100 Dc.14-v.dc.28.

IMPRESOS LEAL LIMITADA

Contrato del 3 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 826 al F.o 3179, del L.o 1 de contratos el 28 de noviembre de 1970.
Socios: José Eduardo Cernadas, Luciano Gil Barbero, Luis Díaz Armada y Catalino Pedraja Aizpurú.
Objeto: Imprenta, papelería y afines.
Administración: José Cernadas y Luciano Gil, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
22) $ 3.200.00 10|pub. 24156 Dc.14-v.dc.28.

BRUNO Y AMADO LTDA.

El 24 de noviembre de 1970 Paulo Bruno González y José Antonio Amado constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Bruno y Amado Limitada", objeto consignación y venta de ganado, plazo dos años prorrogables capital cien mil pesos, administración indistinta.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de diciembre de 1970 con el N.o 307 al F.o 1145v. del L.o 2 de Contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24091 Dc.14-v.dc.28.

REMATES PESOA Y CIA. LTDA.

Contrato privado de 27 de noviembre de 1970. Registro Público de Comercio, N.o 304, F.o 1.137 v. L.o 2 de contratos el 30 de noviembre de 1970
Socios: a) Salvador Pesoa Hazán y b) Diva Ocampo Belassi, a) aporta 15 o|o y b) aporta 85 o|o.
Capital: $ 1:000.000.00.
Objeto: Remates y compra venta de muebles usados y nuevos.
Plazo: cien años.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24262 Dc.15-v.dc.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 130.983. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Varela Radio Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita marca "BUFALO", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23361 Dic.2 v.dic.16

ACTA N.o 1.237. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cif Productores Limitada Uruguay, solicita marca PRIMER CERTAMEN DE RESISTENCIA DE BAILE EN PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24149 Dc.14-v.dc.28.

ACTA N.o 131.059. — Montevideo, diciembre 4 1970. — Guzmán González Ruiz, por Olympia Werke A.G., Alemania, solicita marca

OLYMPIA

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 24148 Dc.14-v.dc.28.

ACTA N.o 1.238. — Montevideo diciembre 4 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cif Productores Limitada, Uruguay, solicita marca CARNAVAL CARIOCA EN PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24147 Dc.14-v.dc.28.

ACTA N.o 1.239. — Montevideo, diciembre 4 1970. — Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada. Uruguay, solicita marca PRIMER FESTIVAL BEAT EN PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24146 Dc.14-v.dc.28.

ACTA N.o 131.088. — Montevideo, 9 de diciembre 1970. — Con esta fecha Nelson José Alonzo López (Uruguay), solicita marca LA PALOMA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24069 Dc.14-v.dc.28.

ACTA N.o 131.025. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por UCB (Unión Chimique-Chemische Bedrijven), S. A. (Bélgica) solicita registrar marca NOOTROPIL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23670 Dic.10-v.dic.23

ACTA N.o 131.050. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca DEPTAVAC-HVT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24018 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.028. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Enrique Tato, por Norma P. de Cratzmar, (Montevideo), solicita marca BOTICELLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24024 Dic.11-v.dic.24.

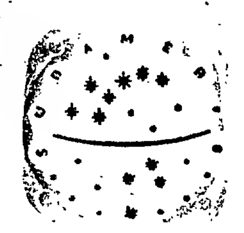
ACTA N.o 130.919. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Con esta fecha, Raúl Martín Calderón, (Uruguay), ha solicitado la marca SILIGOM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23986 Dic.11-v.dic.24.

ACTAS N.os 131.036 y 131.037. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Oscar Bacot por Alfredo María Pavlovsky (Argentina) solicita marca

PAVLOVSKY

clases 9 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 23769 Dc.11-v.dc.24.

ACTA N.o 1.242. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Con esta fecha Banco Francés e Italiano para la América del Sud Sudameris, de Montevideo, solicita registrar la marca de servicio



en la clase 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 24302 Dc.15-v.dc.29.

ACTAS 131.096 y 131.097. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Oscar Bacot, por Jorge Alberto Llordella Paonessa, (Montevideo), solicita marca BRIGHTON, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24285 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.069. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Manfredo Cikato por Fulvio Cousin (Salto Uruguay), solicita marca SALTO GRANDE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24298 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.100. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Oscar Bacot, por Productos de Acero S. A., PRODINSA, (Chile), solicita marca CORDON AZUL, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24286 Dc.15-v.dc.29.

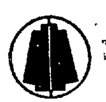
ACTA N.o 1.240. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca INCENTIVO, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24278 Dc.15-v.dc.29.

ACTA 131 095 — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Billy Fox por Companhia Brasileira de Metais, compañía brasileña, industrial y mercantil, (Brasil) solicita marca



clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 24284 Dc.15-v.dc.29.

ACTAS 131.075, 131.076, 131.077 y 131.078. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Oscar Bacot, por Urace S. A., (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 24283 Dc.15-v.dc.29.

ACTA 1.243. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Billy Fox por Sea-Land Service, Inc., (USA), solicita marca



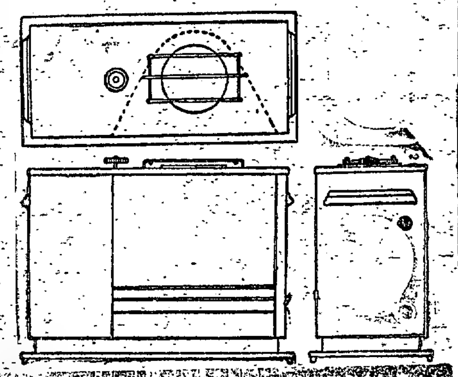
clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 24280 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.089. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CEPOREXIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24258 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.070. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Oscar Bacot, por Castro Hnos., S. C. (Montevideo), solicita marca DINAMICO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24281 Dc.15-v.dc.29.

ACTA Nº 130.866 — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Nora María Lucía Villa Madoz y Herminia Rosa Teresita Villa Madoz (Uruguay), han solicitado la marca "PAWLOW" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23506 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA Nº 130.904. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Con esta fecha Spiller Hermanos de Montevideo, solicita marca:



clase 6.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600 10|pub 23501 Dic.3.-v.dic.17.

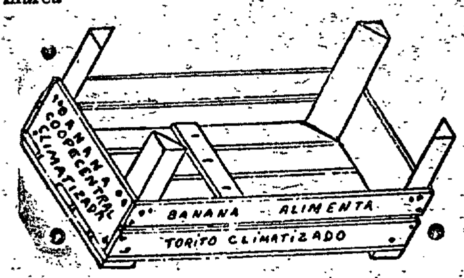
ACTAS Nos. 1.233 y 1.234. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Ruben Arrolli por Alyca Limitada (Montevideo), solicita marca "ARGENTINA 78", clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 25497 Dic.3.-v.dic.17.

ACTAS Nos. 130.998, 130.999 y 131.000. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Antonio Mauricio Pescio (Argentina), solicita registrar marca



para clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10.pub. 23448 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA Nº 130.990. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Dionisio A. Curbelo Parisi (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200 10|pub. 23447 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA Nº 130.991. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Dionisio A. Curbelo Parisi (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200 10|pub. 23446 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA N.o 130.979. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca PROTET, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23563 Dic.4-v.dic.18.

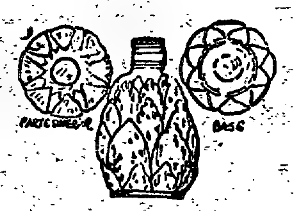
ACTA 130.976. — Montevideo, noviembre 27 1970. — Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., Montevideo, solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 23846 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.035. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá) solicita marca TOPIPUR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23768 Dc.9-v.dc.22.

ACTA 130.977. — Montevideo, noviembre 27 1970. — Guzmán González Ruiz por Costa Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones, Argentina, solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 23845 Dc.9-v.dc.22.

ACTA Nº 130.926. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellu de Mulvany (Montevideo), solicita marca "BIOMER", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 25266 Dic.10-v.dic.15.

ACTA N.o 131.034. — Montevideo diciembre 3 de 1970. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca HOSTAFORM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23767 Dc.9-v.dc.22.

ACTAS 131.032 y 131.033. — Montevideo diciembre 3 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca MOWICOLL, clases 6 y 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23766 Dc.9-v.dc.22.

ACTA 131.031. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Billy Fox por Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca SUNTEC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23765 Dc.9-v.dc.22.

ACTAS 131.029 y 131.030. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Billy Fox por N. V. Nourypharma (Holanda), solicita marca NOURYPHARMA, clases 6 y 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23764 Dc.9-v.dc.22.

ACTAS 131.022 y 131.023. — Montevideo diciembre 2 de 1970. — Oscar Bacot por Sintecol Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca SINTEFOL, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23763 Dc.9-v.dc.22.

ACTA 131.020. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca MONCLAIR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23762 Dc.9-v.dc.22.

ACTAS 131.018 y 131.019. — Montevideo diciembre 1.o de 1970. — Rómulo Marne Arucci por Vinyl Products Limited, (Inglaterra), solicita marca VINAMUL, en clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23753 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.068. — Montevideo, 4 diciembre 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 24163 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS Nos. 131.086 y 131.087. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Martin Klajnman, de Montevideo solicita la marca VEGLIA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24157 Dc.14-v.dc.28.

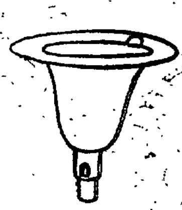
ACTA N.o 131.079. — Montevideo diciembre 9 de 1970. — Rómulo Marne Arucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca ESPIEGLE, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24164 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS Nos. 131.084 y 131.085. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 24193 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS Nos. 131.082 y 131.083. — Montevideo diciembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 24192 Dc.14-v.dc.28.

ACTAS Nos. 131.080 y 131.081. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. (Montevideo) solicita registrar marca



para clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4. 800.00 10|pub. 24191 Dc.14-v.dc.28.

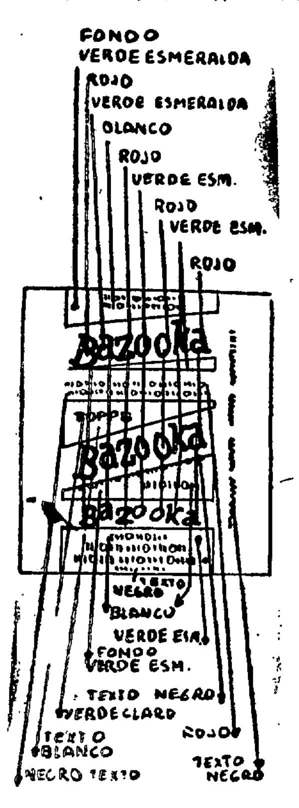
ACTAS Nos. 131.046 y 1.236. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Guzmán González por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina, solicita marca INTERCOM FARMACEUTICA, clases 9 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24150 Dc.14-v.dc.28.

Actas N.os 130.984, 1.230 y 1.231. — Montevideo noviembre 27 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por Creditur S. R. Limitada, de Montevideo, solicita marca TURIS-CHEQUE, clases 15, 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23545 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 131.015. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Laboratorios Poligalen Limitada, de Montevideo, solicita marca HIGA-DOLIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23610 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.975. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca PRO-ACTIDIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23562 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.972. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Topps Chewing Gum, Incorporated, (USA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23568 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.939. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Juan O. Dalquí, por Agapito Oroña, (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 23548 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.940. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Juan O. Dalquí, por Guano-Werke Aktiengesellschaft (vormals Ohlendorff'sche und Merck'sche Werke) (Alemania), solicita marca

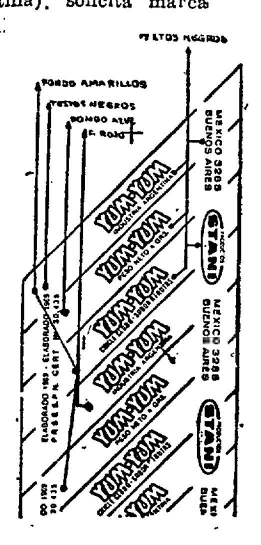


clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 23547 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.974. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca TRIFEDRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23561 Dic.4-v.dic.18.

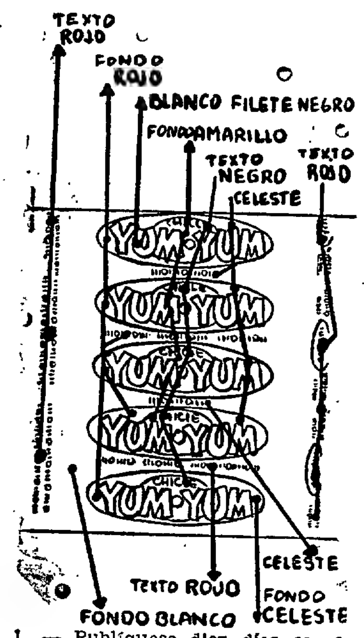
ACTA N.o 131.007. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Billy Fox, por Riker Laboratories Inc., (USA), solicita la marca ISOHALER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23564 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.970. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Productos Stani Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca



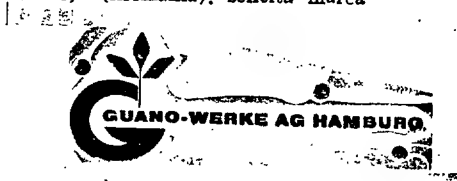
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000.00 10|pub. 23566 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 130.971. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Productos Stani Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.200.00 10|pub. 23567 Dic.4-v.dic.18.

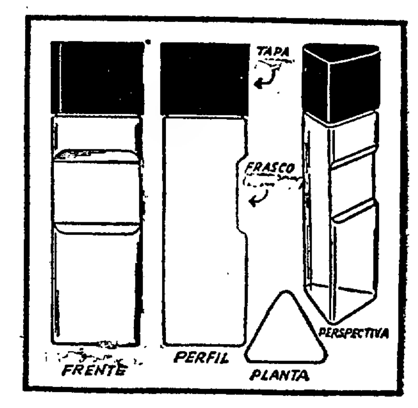
ACTA N.o 130.941. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Juan O. Dalquí, por Guano-Werke Aktiengesellschaft (vormals Ohlendorff'sche und Merck'sche Werke) (Alemania), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 23546 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 131.016. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Laboratorios Poligalen Limitada de Montevideo, solicita marca SUMA-RAI, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23611 Dic.4-v.dic.18.

ACTA No 130.985. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastellú de Mulvany (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 23406 Dic.2-v.dic.16

ACTAS Nos. 130.958, 130.959, 130.960 y 1.227. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Cancela Hnos. S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita marca "SIDELU", clase 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23360 Dic.2-v.dic.16

ACTA N.o 130.982. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "VELATRONIC", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23346 Dic.2-v.dic.16

ACTA N.o 130.981. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "LUTRONIC", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23347 Dic.2-v.dic.16

ACTA N.o 130.980. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "MOTRONIC", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23348 Dic.2-v.dic.16

ACTAS Nos. 130.954, 130.955, 130.956 130.957 y 130.965. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita registrar marca



para clase 6, 10, 15, 17 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 23349 Dic.2-v.dic.16

ACTA Nº 130.948. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca "ZENITH", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23172 Dic.10-v.dic.15.

ACTA Nº 30.867. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Con esta fecha Nora María Lucía Villa Madoz y Herminia Rosa Teresita Villa Madoz (Uruguay), han solicitado la marca "SANTA RITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23507 Dic.3-v.dic.17.

ACTA 131.017. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Vinyl Products Limited (Inglaterra), solicita marca VINACRYL, en clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23752 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.066. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry, solicita la marca ACLIMATADA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23828 Dc.9-v.dc.22.

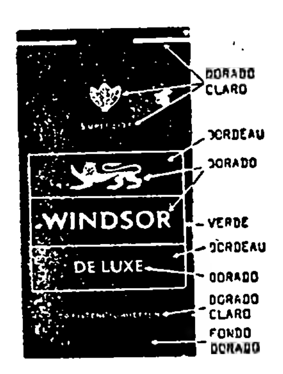
ACTA N.o 131.065. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry solicita la marca MENINA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23827 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.064. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry solicita la marca CHIQUITA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23826 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.063. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry, solicita la marca CABANA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23825 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 131.062. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Hércules Monza Etcheverry, solicita la marca GUIMA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23824 Dc.9-v.dc.22.

ACTA N.o 130.946. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Kristinus Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 23170 Dic.9 v.dic.22

ACTA N.o 130.918. — Montevideo noviembre 24 de 1970. — Con esta fecha, Walter Jones por Rodríguez Menéndez y Cía. (Uruguay) solicita marca CEMENTCOR clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23714 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 130.980. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Con esta fecha Walter Jones por Pocitos S.R.L. (Uruguay) solicita marca ARVAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23715 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 131.027. — Montevideo diciembre 2 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por A. H. Robins Company, Incorporated (EUA) solicita registrar marca BREATHLESS para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23668 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 131.026. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aquitaine-Orgánico Societé Anonyme (Francia) solicita registrar marca RILSKIN, para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23669 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 130.917. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Con esta fecha, Walter Jones por Rodríguez Menéndez y Cía. (Uruguay) solicita marca LITOCOR clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23713 Dic.7-v.dic.21.

ACTAS N.os 130.988 y 130.989. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jacobo Duschits (Montevideo) solicita registrar marca BREMER, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23442 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 1.223. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Barbat y Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo) solicita marca CONTROL VERIFICADOR DE SERVICE, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23437 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 131.038. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Billy Fox, por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita la marca DUOHALER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23565 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 131.024. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American-Cigarette Company (Overseas) Limited (Liechtenstein) solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 23671 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 130.987. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Barraca Minoli S. A. (Montevideo) solicita registrar marca FLLI. ROSSETTI, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23443 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 130.973. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca ACTIFEDRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23560 Dic.4-v.dic.18.

ACTAS N.os 131.005 y 131.006. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970 — Enrique Tato por Racauchi S.A.I. y C. (Argentina) solicita marca SULKY, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23661 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 1.235. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Enrique Tato por Horacio Ortiz y Francisco Alebrando Bartellone (Uruguay), solicita marca MATEX, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23662 Dic.7-v.dic.21.

ACTAS N.os 131.009 y 131.010. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Agrale S. A., Tratores e Motores, (Brasil), solicita registrar marca

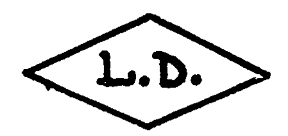


para clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 23607 Dic.4-v.dic.18.

ACTAS Nos. 131.054 y 131.055. — Montevideo diciembre 4 de 1970 — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Molino Puritas S. A. (Montevideo) solicita registrar marca PURIMALT para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23892 Dc.10-v.dc.23.

ACTA N.o 131.053. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica de Pinturas "Apolo" S. A. (Montevideo) solicita registrar marca ACUALIT para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23891 Dc.10-v.dc.23.

ACTA Nº 130.978. — Montevideo, noviembre 27 de 1970 — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita la marca



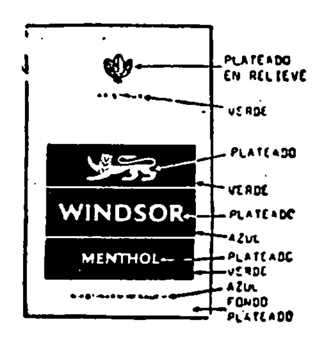
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 23438 Dic.3.-v.dic.17.

ACTAS Nos 130.963 y 130.964. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Barbat y Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicitan marca



para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800 10|pub. 23439 Dic.3.-v dic.17.

ACTA N.o 130.945. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Kristinus Kommanditgesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600 10|pub. 23169 Dic.3-v.dic.17

ACTAS Nos. 130.951, 130.952 y 130.953. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Billy Fox por Grinnell Corporation (USA) solicita marca "GRINNELL", clases 6, 8 y 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub 23175 Dic.3.-v.dic.17.

ACTA N.o 130.914. — Montevideo noviembre 23 de 1970. — Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca OPEL-ASCONA 16, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23476 Dic.3-v.dic.17.

ACTAS N.os 131.001, 131.002, 131.003 y 1.232. — Montevideo, noviembre 30 de 1970 — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Cancela Hnos. S. A. de Montevideo, solicita la marca JUGOLANDIA clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23450 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 131.004. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Guthmann y Klein S.A.C.I. y F. de Buenos Aires Rep. Argentina solicita la marca SOMMET, clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23449 Dic 3-v dic.17.

ACTAS N.os 130.992, 130.993 y 130.994. — Montevideo noviembre 30 de 1970 — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Antonio Mauricio Pescio (Argentina) solicita registrar marca PREVAPESC para clases 6, 8 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 23445 Dic 3-v dic.17.

ACTAS N.os 130.995, 130.996 y 130.997 — Montevideo noviembre 30 de 1970 — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Antonio Mauricio Pescio (Argentina) solicita registrar marca BETALFA para clases 6 8 y 9 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 23444 Dic.3-v dic.17.

ACTA N.o 131.050. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca TOPISOLON clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24016 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.060. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Ruben Arrolli, por Corina Gastellu de Mulvany, (Montevideo), solicita marca DORSECRET, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24027 Dic.11-v.dic.24.

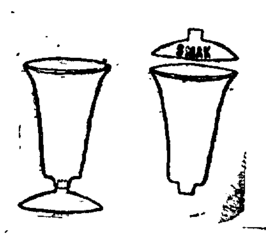
ACTA N.o 131.061. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Ruben Arrolli, por Corina Gastellu de Mulvany, (Montevideo), solicita marca BULLIT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24028 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.049. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Oscar Bacot, por Pan Pan S. A. (Montevideo), solicita marca



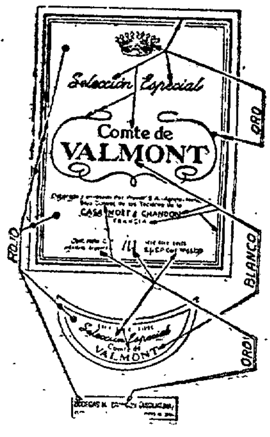
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 24019 Dic.11-v.dic.24.

ACTAS N.os 131.038 y 131.039. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 24001 Dic.11-v.dic.24.

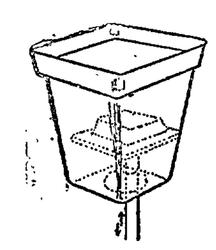
ACTA N.o 131.047. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Proviar Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 24045 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 131.051. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca RANIZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24017 Dic.11-v.dic.24.

ACTAS N.os 131.031 y 131.032. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 24259 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 1.241. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca INCE, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24279 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 131.071. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Billy Fox por Rowett, Legge y Co. Ltd., (Inglaterra), solicita marca BENGAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24282 Dc.15-v.dc.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 18 357. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Fundicao Brasil S.A. de San Pablo, Brasil, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo atomizador o pulverizador para agricultura y saneamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23359 Dic.2-v.dic.16

ACTA N.o 18.302. — Montevideo, octubre 8 de 1970. — Con esta fecha Daniel Javier Borrás Martínez y Ricardo Rius Herrera solicita patente de invención para "Nuevo recipiente y envoltorio botador de residuos domiciliarios", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 23436 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 18.120. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Billy Fox por Nyegaard y Co. A|S, (Noruega), solicita patente para "Agente de contraste para Rayos X, yodados y procedimiento para la preparación de los mismos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23559 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 18.368. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Con esta fecha, señor Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Industrias Metalúrgicas Cerrini Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo aplicable a máquina para la fabricación de tortelletis para tranformarla en máquina para conformar capelletis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 23932 Dc.10-v.dc.23.

ACTA N.o 18.367. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Con esta fecha, señor Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Industria Metalúrgicas Cerrini Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo formador por prensado de elementos comestibles tales como ravioles y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 23931 Dc.10-v.dc.23.

ACTA N.o 18.372. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Con esta fecha, María Idalina López de Silva, (Uruguay), solicita patente de invención para "Implemento para la limpieza de pisos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24056 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 18.333. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Con esta fecha Silverio Mauleño, (Uruguay), solicita patente de invención para "Nueva máquina accionada por gua, aplicable a bombas para extraer líquido y a otras máquinas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24048 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 18.370. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Con esta fecha, Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Juan Carlos Castro y Edgardo Betancor de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de roturar tierra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24046 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 18.369. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation, (EUA), solicita patente para "Un concentrado de color para un antecrisol", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24002 Dic.11-v.dic.24.

25-Ventas de Comercio

Al comercio y al público, ley 26|9|904. — Prometí vender a Salvador Chisari y Daniel Angel Deméfice el Hotel "Desirée", de esta ciudad, San José 808.
Acreedores al 20 de noviembre de 1970, en Misiones 1371, piso 4, Esc. 33. — Montevideo. — GERVASIA MARIA NAVIA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24299 Dc.15-v.en.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Vaccaro "Bar" ubicado en Sarandí y Piedras. Acreedores en Zorrilla 238. — ENRIQUE BRANCACCIO.
25) $ 1.400 20|pub. 23258 Dic.19-v.dic.30.

Cesión de derechos del comercio de Bulevar Artigas Nº 4051 a los señores Domingo Galero y Tabaré Cacciatori. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de octubre de 1970. — KRIKOR KAPRIELIAN. — HUGO M. PAMPIN. — BALBINA BARCENA de SERRA. — MIGUEL BARCENA.
25) $ 2.800 20pub. 23191 Dic.19-v.dic.30.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Eduardo Hernández Moreno, nuestra parte en la estación de servicio "El Ceibo", de Avda. Gral. Flores 5101. Acreedores: al mismo. — ROMAN FRANCISCO ROCHA NUÑEZ. — ELSA MARTINEZ LORENZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22397 Nov.23-v.dic.21

Ley 2.904. Julio Fernández Doldán prometió vender su panadería "La Aurora" situada en Emilio Penza 918. Durazno.
Acreedores en 18 de Julio 621. Durazno. — JULIO FERNANDEZ DOLDAN.
25) $ 840.00 14|pub. 23385 Dic.2-v.dic.22

Prometimos vender a Palmax S. A., comercio e industria fábrica cerámicas de adorno, denominado Cerámicas Fejer, sito Dr. Alejandro Gallinal 1865. Acreedores: San José 1079, Ap. 403. Ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO FEJER. — CAROLINA BOZICEK o BOSICEK de FEJER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23531 Dic.4-v.en.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a la Sociedad Colectiva Pedro E. Prat y Cía., el comercio de Ferretería "La Milagrosa", ubicado en Larrañaga 3145, Montevideo. Acreedores: en el mismo. — MARIO CARLOS RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS PEQUEÑO LAVANDERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23555 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de setiembre de 1904.
JUAN TURPIA y MARIA CARMEN LOPEZ de TURPIA, prometieron vender a Nicola Cimillo la empresa de servicios fúnebres "P. López y López," sita en 25 de Mayo 202.
Acreedores: Misiones 1371 Esc. 29 (Escribanía Viapiana). — Montevideo, noviembre 11 de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23716 Dic.7-v.en.7.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Gumersindo Rodríguez y José Alcana el bar y parrillada "La Estudiantina", calle Pedro Boggiani 4925.
Acreedores en el mismo. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. — AMALIA CARBALLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23704 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Josefa Baldomir de Pose el almacén sito en Canstatt 3452. Ley 26 de setiembre de 1904. — ISOLINA LAREO de CABALEIRO. — JESUS CABALEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23633 Dic.7-v.en.7.

EMILIO NELSON CABRERA, prometió vender a los señores Ernesto Achkar y Juan Silvera, Estación Servicentro ESSO, Dr. Borgalli esquina Santa Teresa. Acreedores presentarse en Sarandí 776 con duplicados a los efectos Ley 26 de Setiembre de, 1904. — Maldonado, noviembre 25 de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22927 Nov.27-v.dic.28.

Prometimos vender al señor Isaac Tarica Franca, el comercio de "Ferretería y Bazar", ubicado en la calle Grecia 3500. Acreedores: presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — RUBENS CAIMI MOSSINO. — WILDA VAZQUEZ de CAIMI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23114 Nv.30-v.dic.29.

JULIO CESAR CAGGIANI GALIMBERTTI y otra, prometimos vender a Nelly Irigoyen de Balaguer, la Mercería "La Fama", calle Pablo de María 1495. Acreedores: en la misma.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23113 Nv.30-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Teresa Picci, comercio ramo Avícola y Productos de Granja, Miguelete 1744. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — CLAUDIO FABRA SANTANA. — ECILDA SAINT ESTEVEN. — MARIA ANGELICA COLLI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23101 Nv.30-v.dic.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412: Prometimos vender a Zulma Rodríguez de Jorge el almacén sito en Pedernal 2160. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 3 de noviembre de 1970. — AURORA RODRIGUEZ de FEIJOO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23632 Dic.7-v.en.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HAYDEE CUERVO de ESTEVEZ (Suc. Manuel Estévez) prometió vender a Segundo Borrazás la Carnicería, ubicada en casa N.o 3550 calle Mateo Cabral.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23786 Dc.9-v.en.8.

El 1.o de octubre de 1970 prometimos vender a don Constantino Franco el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad calle Francisco Castelao 1951.
Acreedores en el comercio. — SANTIAGO SANGUINETTI. — AMELIA PEÑA DIAZ DE SANGUINETTI.
25) $ 2.800.00 1|pub. 23287 Dic.2-v.dic.31

Al Comercio: La Esquina del Revendedor S. R. L. integrada por Josefina Avellino de Rubio y Nicolás Alejandro Rubio, han prometido en venta sus respectivas cuotas sociales. Acreedores, Bartolomé Mitre 1387, Montevideo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22389 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RENEE C. de OREIRO y NELIDA REVELLO, prometieron vender a María y Margarita Ohanián, la boutique "Brujitas" (Galería Central, local 29). — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 13.
— 25) $ 2.800.00 20|pub. 22463 Nov.23-v.dic.21

Prometimos vender a don José Capelutó Maneiro, el comercio que en el ramo de Servicio Automotriz gira en Mercedes 1105 bajo el nombre de Indianápolis Soc. de Capital e Industria. Acreedores en el mismo. Ley 16 de setiembre de 1904. — NELSON PRANDI. — LEON PEREIRA DAGUERRE.
25) $ 2.800 20|pub. 22741 Nov.25.-v. dic 23.

Prometimos vender a "Kast Limitada" (en formación), Fábrica de Pastas "La Primera", Comercio 2102. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — JAIME NADLER. — ZULMA OFELIA COZZO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22958 Nov.27-v.dic.28.

Prometí vender al ingeniero Raúl Alberto Asuaga Viera, la mitad indivisa del Taller de Herrería de Obra, de mi propiedad, ubicado en Manuel Meléndez 3938, de esta ciudad. Presentar justificativos de créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1970. — ROBERTO TAMBASCO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22947 Nov.27-v.dic.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. JUAN PRAGMACIO FERNANDEZ y EDUARDO CASUTTANA DE PAOLI por compromiso suscrito el 5 de noviembre de 1970 prometieron la venta del comercio sito en Fonseca 4629 a Juan P. Fernández Soc. Anónima.
Acreedora: Fco. Sainz Rosas 4665.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23863 Dc.10-v.en.11.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358. Prometí vender a Miguel y José Beninca Tonna y Federico Solé Martínez, el comercio sito en calle Avda. Italia 3691, ley 26|9|904.
Acreedores a la Oficina. — HECTOR SALVADOR CACERES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24092 Dc.14-v.en.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Raúl Doassans, Agustín Bonilla y Luis Melognio, las existencias de la cantina Club Social y de Pesca Independiente, sita en la calle Rivera Nº 3270. Acreedores presentarse en la misma. — HECTOR RUBEN MACIEL y JUAN QUERUBIN CASANOVA.
25) $ 2.800 20|pub. 22685 Nov.25.-v.dic.23.

CARLOS ALBERTO DELITTI LEVA DOÑATA PICERNO de DELTI, prometen vender Juan de la Cruz Pereira, local de peluquería y boutique, sita en Santiago Gadea 3162. ley 26|9|904.
Acreedores en la misma.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22790 Nv.25-v.dc.24.

Ley 29|6|1904. La Empresa "Rodríguez y Milalovich". Contratistas de Obras con el Estado, han transferido a Luis A. Rodríguez Mercaupide, su activo y pasivo. Acreedores a Gral. Prim 3383.
25) $2.800.00 20|pub. 21948 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía." vendimos a José Ríos Alvarez, el comercio de Bar y Almacén en la calle Comercio N.o 1600. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, escritorio N.o 20. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — MANUEL MARTINEZ LOPEZ. — MANUEL MARTINEZ MERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22284 Nov.20-dic.18.

Prometí vender a Roberto Julio Degrandi mi comercio de Almacén calle Ramón Anador 9367. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904 en Ituzaingó 1316. — NELSON BELANDO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23612 Dic.4-v.en.5.

Ley 26|9|904. El 12|11|70 rescindimos compromiso de compraventa del bar y pizzería "Artigas" ubicado en Maldonado 1898.
Acreedores: Est. Cagnone Avda. 8 de Octubre 3454 Apto. 10 (16 a 18 y 30 horas). — RAUL TRAVERSO. — SERGIO PEREIRA. — CARLOS SOMMARUGA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23919 Dc.10-v.en.11.

Ley 26|9|904. El 17|11|70 prometimos venderle al señor José Diz la mitad indivisa del bar y pizzería "Artigas" ubicado en Maldonado 1898.
Acreedores: Est. Cagnone 8 de Octubre 3454 Apto. 10 (16 a 18 y 30 horas). — NEMESIO ARBOR. — INES FERNANDEZ DE ARBOR.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23920 Dc.10-v.en.11.

Prometí vender a Francisco Teijeira Iglesias la Granja y Quesería "El Enano" de Agraciada 366 de la ciudad de Rivera. Acreedores: en el mismo. Ley 26|9|904. — OSCAR GONZALEZ REPETTO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23985 Dic.11-v.en.12.

Por contrato de 26 de noviembre de 1970, se rescindió compromiso de compraventa de mueblería situada en Avda. Rivera 2977|79, entre IZRAEL KLAINMAN — TERESA WALLACH, SROL BURSZTEJN y CLARA GURFINKEL.
Acreedores presentarse Cerrito 420, Esc. 304. — Ley 26|9|904. — Esc. Julio Schwartz.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23878 Dc.10-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Casal Villar, nuestra parte en el comercio en el ramo de Panadería "San Jorge" calle Justino Jiménez de Aréchaga número 3091.
Acreedores: Rincón 625 Esc. 8, segundo piso. — Montevideo 4 de diciembre de 1970. — JOSE ANTELO FREITA. — ROSA LEVY de ANTELO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 23925 Dc.10-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. La Sociedad "Hijos de Luis Rivaben" ha prometido vender a la Sociedad "Sucesores de Alberto Ordoñe y Compañía", el establecimiento comercial, en los ramos de Estación de Servicios y Anexos y venta de productos ANCAP, instalado en Avda. España esquina Juncal. Acreedores: presentarse a Escribanía Jorge A. Piriz 18 de Julio 1191. Paysandú. — Paysandú, 30 de noviembre de 1970.
25) $ 4.200.00 20|pub. 23973 Dic.11-v.en.12.

Ley 26.IX|904. El 1.o|11|970 tomó posesión el señor Waldón Julio Rodríguez Soria del Restaurant, Café y Bar ubicado en la calle Ricaurte 849.
Acreedores en Misiones 1408 Esc. 22. — MANUEL y PEDRO VAZQUEZ MOURELLE. — SEFERINO IGLESIAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23379 Dic.2 v.dic.31

ANA MARIA ANGELILLO de CACCIAGUERRA, prometió vender a José Alberto López Corral, la Editorial y Librería sita en 20 de Setiembre 1422, explotando López el negocio desde 31 octubre 1970.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1417, entrepiso, Esc. 2 y 3. — Montevideo, 10 diciembre 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24101 Dc.14-v.en.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Ultimo Noveno Vázquez la pescadería y fermentadas sita en San Martín 3049, Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo noviembre 11 de 1970. — MANUEL COMESAÑA LORENZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23635 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Pedro Borthelry el almacén sito en José J. Olmedo 4015. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — ROSA MIGUELEZ de LISTA. — JESUS LISTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23636 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Raúl Dumas Manfredi el almacén sito en Mateo Vidal 3202. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — JULIO CESAR MEDORI. — ALBA DORA BRAGA de MEDORI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23637 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a José María Martínez García el almacén sito Bartolito Mitre 2651. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN ALBERTO RODA. — MATILDE HERNANDEZ de RODA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23638 Dic.7-v.en.7.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Dardo y Francisco Díaz Casco el almacén sito en Paysandú 1597. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — LEONARDO MAXIMO MAZZONI ETCHEBARE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23634 Dic.7-v.en.7.

27 - Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JUAN ANTONIO JESUS BOTTAZZI MAGNI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Prefect, motor N.o C 531.370 matrícula N.o 191.106 empadronado en Montevideo N.o 121.185, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 23622 Dic.7-v.dic.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor LEON LEMPERT BRAUNFELD, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 6127478, Matrícula N.o 505.777, empadronado en Montevideo, N.o 178.922 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Escribano Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores.
27) $ 4.000.00 10|pub. 23542 Dc.4-v.dc.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE JACOBO OLESKER CHOTINER, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Chevrolet, Motor Nº F-1220B74, Matrícula N.o 516.215, empadronado en Montevideo, Nº 192.829, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 4.000 10|pub. 23407 Dic.2.-v.dic.16.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro

el señor NAZARET MARKASSIAN HOVASAPIAN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o A 1:524.878 LHO, matrícula N.o 272.754, empadronado en Montevideo, N.o 157.392, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bové. Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 23755 Dc.9-v.dc.22.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Ramiro López Rivas dictada en los autos: FERNANDEZ DELCIMEDES y OTROS. "Denuncia automóvil marca Rambler, motor 421.B.08, Serie C. 1.693.963. (Ficha 468|68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don TOMAS SEGOVIA para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos setenta. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 1.500.00 10|pub. 23413 Dic.3-v.dic.17.

QUIEBRA — REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "JULIAN ELLIS AMESTOY". Quiebra. Rehabilitación, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Julián Ellis Amestoy, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 1.200 10|pub. 22168 Nov.19-v.nov.19 Dic.9-v.dic.21

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ghell S. A. c| AGAZARIAN, GREGORIO. "Rescisión de Contrato", se cita, llama y emplaza a Gregorio Agazarian, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 23491 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ghell S. A. c| AGAZARIAN, JUAN. "Rescisión de Contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Agazarian, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 23486 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HILARIO U. BENTOS. Escrituración de Oficio", (Ficha D|70|70), se ha presentado Hilario Ursulo Bentos Cabrera, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 77.728, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo Pietracaprina, inscripto en Catastro con el N.o 5.680, con una superficie de 318 metros 88 centímetros, con 10 milímetros, 31 centímetros de frente al Norte a la calle Santa Ana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Banco Continental en representación de María Foglia Poncini de Vilariño; Florencio Foglia Poncini; José Foglia Méndez; Luis Eduardo Foglia Méndez; María Angélica Foglia Méndez de Rossi; y Mario Gualberto Foglia Méndez y a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Raúl Avondet. Actuario Adjunto.
27) $ 9.000.00 30|pub. 22936 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: FOLONIER BRUNO, RUBEN FELIPE. "Escrituración de Oficio" (Ficha V-195|970) se hace saber que se presentó Ruben Felipe Folonier Bruno, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 103.870 con una superficie de 687 mts. con frente al S.E. en 15 metros a la calle Oficial 1.o.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a don Oscar Guillermo Cash, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200.00 30|pub. 23156 Nv.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carrau Ochoa, Carlos y otros, contra SCHECK, CARLOS E. Y OTROS. Rescisión de Contrato. Daños y perjuicios" (C-259|70), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio De María, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sío o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 22955 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "SANTOME DUPONT, HECTOR. Escrituración de Oficio" (C|1979|70). Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blanca Píriz Urrutia de Santomé, así como a cuantos se consideren con derecho al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan a deducir los en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. El inmueble citado es el siguiente: Inmueble y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 78, compuesto de una superficie de 719 metros 38 decímetros según plano del agrimensor don Julio H. Cerviño de fecha noviembre de 1944, inscripto con el N.o 557 el 1.o de diciembre de 1944 en la Oficina Dirección General de Catastro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 8.100.00 30|pub. 22954 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos caratulados "MYRIAM VERDE". Escrituración. (F. C. 801|70) se cita, y emplaza a doña Eugenia Legrand, Luis Gastón, Enriqueta Luciana, Luciano, Juana María Margarita, Amelia y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre, Enrique, Adolfo, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julio, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza y Julia Florenza de Lasserre, Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel y Blanca Ancel de Ruete, Carlos Julio y Alfredo Héctor García De Freitas, y Luis Rodolfo Leonhard, Sofía Bayón y los sucesores de Ernesto Ruete Legrand, o de cualquier otro sucesor de Celina Legrand de Lasserre Brisson, Amelia Lasserre Legrand de De Freitas, Eugenia Legrand Carriquiry de Tissamenos o Tissamendos, Gastón Luis Lasserre Legrand, Francisco Ruete Legrand, Alfredo García Moyano, Eugenia Lasserre Legrand, Julia Margarita Ruete Legrand de Leonhard y Ernesto Ruete Legrand, así como también a los sucesores a cualquier título de las personas y sucesiones nombradas o de las que tengan interés en el bien que se describirá, para que concurran ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5, dentro del término de 90 días, a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor de doña Myriam Verde de Bidondo, de una fracción de terreno empadronado actualmente con el Nº 110.884 situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y que según plano inscripto del agrimensor Juan J. Gambini de enero de 1970, se compone de una superficie de 419 metros 16 decímetros teniendo 9 metros 96 centímetros de frente al N. O. a la Avenida General San Martín, 10 metros al S. E. por 42 metros de fondo, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará de oficio la escritura ley N.o 8.733 de 17 de junio de 1931, Artículo 31). — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 15.300 30|pub. 22006 Nov.19.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RENE ANTONIO ARRELLAGA, solicitando ordenar de oficio la escritura de cancelación de hipoteca y carta de pago del siguiente bien: apartamento Nº 7, Padrón N.o 201.970 (Propiedad horizontal) padrón matriz N.o 185.422, con una superficie de 66 metros 4508 centímetros, con frente a la calle Pereyra de la Luz, N.o 1240, tercer piso, 24.a Sección Judicial de Montevideo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucio Macaluso Manganaro o a sus sucesores a cualquier título, a presentarse en estos autos caratulados: Rene Antonio Arrellaga contra Lucio Macaluso Manganaro, Escrituración de oficio. (Ficha C. A-477|970, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 6.300 30|pub. 21385 Nov.16.-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri en autos Rafael Gabriele contra ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A., Esc. de Oficio, (D|235|70), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rafael Gabriele, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno, ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrones números 157.125 y 157.126, cuya superficie es la siguientes: solar N.o 9, área 7.551 metros 45 decímetros, con 35 m. al Oeste de frente al Camino Peirano hoy Camino Fortet número 2364 y Solar N.o 10, área 5.625 m. 60 centímetros, con 32 m. de frente al Oeste al Camino Peirano hoy Camino Fortet.
Las promesas de compraventa de los terrenos fueron inscriptas en el Registro General de Inhibiciones, correspondiéndole al solar N.o 9, el N.o 72, al F.o 19, del L.o 40, y al solar N.o 10, el N.o 73, al Fo 19, del L.o 40.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de otorgarse sin su intervensión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
27) $10.800.00 30|pub. 20955 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDCTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos; PEDRO TATARIAN, "Concurso Civil Voluntario'(. (Ficha B| 113|70), convócase a Junta de acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, Cerrito 586, piso 1.o, el día 22 de diciembre a la hora 9, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en élla y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.500.00 10|pub. 23834 Dc.9-v.dc.22

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Añón Héctor Juan y Lacuesta, Brunilda c|. MEDINA, TOMAS y MARTINEZ ELIDA. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.093), se cita, llama y emplaza a don Tomás Medina y a doña Elida Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20.4.55) 30|pub. 34251 Nv.26-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Pérez, Mario Carmelo y Fernández, Dora Nelda c|PERAZZA, ALBA LUZ. "Pérdida Patria Potestad" (C|1.116), se cita llama y emplaza a doña Alba Luz Perazza, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho jui-

cio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34371 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Techera, Esteban Doroteo y Casas de Techera, Irma contra TECHERA, RAQUEL DAISY y RAMBAO, ORLANDO EFRAIN. Pérdida Patria Potestad". (C. 275) se cita, llama y emplaza a don Orlando Efraín Rambao o a doña Raquel Daisy Techera para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Lisandro Fontáns, Actuario Adjunto.
27) (L.13.209) 30|pub. 33142 Nov.18-v.dic.31.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey dictada en los autos caratulados: "Domínguez Moris, Israel Quirino y Durante Calero, María Elena contra SARTORI EDUARDO y SOSA BEATRIZ MANUELA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 1.103). se cita, llama y emplaza a don Eduardo Sartori y a Beatriz Manuela Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 29 de octubre de 1970 — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32974 Nov.6-v.dic.18

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA MACABEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera Ademar y Araújo Julia contra González María Macabel" Guarda (Ficha B Nº 2162), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 3.600 30|pub. 21080 Nov.10.-v.dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don MANUEL SIMON BRAUN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Weinstein Bella Malka contra BRAUN MANUEL SIMON. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3.130), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 24257 Dc.15-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Julio C. Panizza en los autos: "Dr. Carlos Omar Delfrate en presentación de Juan Evangelio Benítez Gadea y otros contra ANA MARIA JULIA SCAGLIA. solicita escrituración judicial". (Ficha C. N.o 399. Año 1970). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Omar Delfrate en representación de: Juan Evangelio Benítez Gadea, Máxima Gulpio Duro, Romualdo Siri Astí, Ramón Raimundo Astí, Blanca Nieves Lategui Never Gladys Lemos Lategui Arturo Ariel Bonilla Camejo, Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguilar, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes inmuebles:

a) Solar de terreno señalado con el N.o 14 prometido en venta a Blanca Iglesia el 7 de junio de 1945, con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, con doce metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana);
b) Solar de terreno señalado con el número 15, prometido en venta a Máxima Gulpio Duro el 6 de octubre de 1947, con una superficie de cuatrocientos cuatro metros cuadrados siete mil doce centímetros cuadrados, con 19.355 metros de frente a calle San Ramón (hoy Javier de Viana) una ochava de tres metros y 16.83 metros de frente al Oeste por ser esquina;
c) Solar de terreno señalado con el N.o 3 prometido en venta a Romualdo Siri Astí con una superficie de quinientos quince metros con cuarenta decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín el 14 de febrero de 1945;
d) Solar de terreno N.o 7, prometido en venta el 9 de febrero de 1945 a Adrián Lemos con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Este a calle Gutiérrez;
e) Solar de terreno señalado con el N.o 8, prometido en venta a Ramón Raimundo Astí Berenda, el 14 de febrero de 1945, con una superficie de 341 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo de frente 12 metros al Este a calle Gutiérrez;
f) Solar de terreno señalado con el N.o 1 prometido en venta el 30 de noviembre de 1945 a Artigas Benítez Iglesias y Luis Alberto Macchi Aguiar con una superficie de 515 metros 40 decímetros cuadrados, de frente al Sur a calle Juan Zorrilla de San Martín en 12 metros;
g) Solar de terreno señalado con el N.o 16, prometido en venta el 23 de julio de 1947 a don Alejandro Juvenal Barreto Ferreira, con una supeficie de 257 metros 70 decímetros cuadrados y con 12 metros de frente al Oeste a calle Ortiz.

Todos los solares corresponden inmueble empadronado en mayor área con el N.o 1.399 de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Raúl B. Conde de octubre de 1944, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de noviembre de 1944 e inscrito en Dirección General de Avalúos con el N.o 2.498 el 23 de diciembre de 1944. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
27) $21.600.00 30|pub. 21878 Nov.18-v.dic.31

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. "Concurso voluntario". (L.o 26. F.o 440. N.o 404), se hace saber al público, que se ha designado Síndicos a los señores HECTOR S. AMENDOLA y JULIO TORRES FERREIRA, quienes constituyeron domicilio legal, en calle 18 de Julio 769.

A la vez, se previene, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entreguen a los Síndicos nombrados. — Paysandú, noviembre 30 de 1970. — Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
27) $ 1.500.00 10|pub. 23972 Dic.11-v.dic.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MAXIMIANO AREVALO, RUPERTA AREVALO de MARQUEZ, ALEJANDRINA AREVALO, LILIA NATALIA AREVALO de ALVAREZ y ANGELICA PERACA de AREVALO. Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Pedro Arévalo. (Ficha C. Nº 300|970), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, octubre 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
27) R. 20|4|55 30|pub. 33036 Nov.12.-v.dic.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Quintana, Dominga contra sucesores de NATALIA QUINTANA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha 561. Año 1970) se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Natalia Quintana y a todos los que se consideren interesados en esta gestión a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a la designación de defensor de oficio y de seguirles el juicio por los estrados. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Act. Adj.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32938 Nov.5-v.dic.17.

GASTON JUSTET
CONTADOR PUBLICO

OVIDIO ALFREDO ENGELHARDT y GASTON JUSTET, cedimos nuestras cuotas sociales en la firma Nelson González Repetto y Cía. de Tarariras, Departamento Colonia a Nelson González Repetto.
Acreedores: Cr. Gastón Justet. Tarariras.
27) $ 2.800.00 20|pub. 22834 Nv.26-v.dc.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Sociedad Civil Ganadera "Días Hermanos" hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 1.o de junio de 1970. Acreedores presentarse a Dinceu Días. 25 de Mayo 62. Tacuarembó.
27) $ 2.800.00 20|pub. 22468 Nov.23-v.dic.21

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la Suc. de ANITA HOUROJAIGT HOUROJET o ANA HOURDEBAIGT o ANITA HOURDEBAIGT S 316|70, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24328 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PAPA BARROS o PAPA DE ACUÑA, (Ficha E. 2.648|70); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24331 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA SOLANO SUAREZ de GIACRI o GRIACRI, (Ficha 528|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24322 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES ROQUES de BOSIO, (Ficha 560|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24321 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANKUNAS de ZARKOS o ANTONIA o ANTONINA MANKUNAS o MARKUNUS IACENE o JOCHIS de ZARKOS o ZARCKUS o ZARSKUS o ZARTSKAS. (Ficha 562|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24320 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GONZALEZ COUSO (Ficha 524|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24081 Dic.16_v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA RAPETTI de BUTTERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24344 Dc.16_v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUJAN, (S 520|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre, 9 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24333 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDINO VIERAS PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24335 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24336 Dc.16_v.dc.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RACHIOPPI o RECHOPPE RUGGIERO o ROGGIERO, (A 504|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24084 Dic.16_v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EIGA FINKELSTEIN de UNTERBERGER, (F 724|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24384 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JUSTO CURBELO o EUGENIO JUSTO CURBELO GUTIERREZ o JUSTO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24345 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ALVAREZ de MARCOS, (S 361|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24329 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BASANO FORMAGGIA o FORMALLA (Ficha E 2.875|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24332 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN CUPERTINO DE LOS SANTOS o CUPERTINO DE LOS SANTOS, (Ficha E 2.935|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24330 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LEVISKA ALEKNA, (S 321|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24382 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RISMAN, (S. 297|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24383 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA BARREIRO de NOVELLE o VALENTINA BARREIRO BOUZON de NOVELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24338 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FELIX BAYSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24334 Dc.16_v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ROSANO de ROLDAN, (A 457|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24323 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZEJENA BIBERSZTEIN GONIAEZKA de GOLDFARB o SZEJENA BIBERSZTEIN de GOLDFARB. (A 523|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23859 Dic.16-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUIS MIRANDA BREA, (A 615|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24386 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREIRA o PEREYRA, (A 533|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24387 Dc.16_v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUILLERMO SANCHEZ, (F. V. N.o 383|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de diciembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24380 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIX IRIARTE, (Ficha 467, letra V, 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24326 Dc.16_v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALVARO BASILIO RODRIGUEZ, (F.a 458|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de diciembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24369 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISASA SILVA ANDRADE o ISASA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de diciembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24370 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELISBERTA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de diciembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24371 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24356 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO VILLAVISENCIO o VILLAVICENCIO o GENARO TEODORO VILLAVICENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, noviembre 30 de 1970. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 34485 Dc.16-v.dc.30.
Feb.16_v.mz.3.

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIADORA GENERAL S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 26 de diciembre de 1970, a las 10.00 horas, en 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balances de situación y resultados al 31 de diciembre de 1968 y 31 de

diciembre de 1969; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado, hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $320.00 1|pub. 24399 Dic.16-v.dic.16.

CINE PUBLICIDAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 13, del estatuto social el Directorio, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 21 de diciembre de 1970, a la hora 17, en el local de la calle Colonia 1319, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, balance general cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1969, y el 30 de junio de 1970; 2.o) Designación de autoridades por el ejercicio 1970|71.
Nota: Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría, previamente a la misma y pasados treinta minutos de la hora fijada esta citación, la asamblea podrá sesionar válidamente cualesquiera sea el número de accionistas presente. — El Directorio.
3) $560.00 1|pub. 24410 Dic.16-v.dic.16.

MARAVA SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a la asamblea ordinaria de 19 de diciembre de 1970, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969; 2.o) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $240.00 1|pub. 24412 Dic.16-v.dic.16.

REMY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Remy S. A. para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 30 del corriente mes de diciembre de 1970, a la hora 15, en la finca de la calle Burgues N.o 3496 y en segunda convocatoria a la hora 15 y 30 en la misma fecha y lugar, (artículo 28), con el siguiente orden del día:
Las ganancias del ejercicio 1969, sean absorbidas por las pérdidas del ejercicio 1970.
De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $1.200.00 3|pub. 24417 Dic.16-v.dic.18.

CEPASA
Se convoca a los accionistas de Cepasa —Central de Producciones Agropecuarias S. A.— a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en su sede social en el Mercado Modelo, el día 21 de diciembre de 1970, a la hora 8, para considerar como punto único:
Reforma de estatutos.
Se previene a los accionistas que: A) de no alcanzar el quórum reglamentario, en virtud del artículo 25 del estatuto se realiza la asamblea 30 minutos después con cualquier asistencia; B) deben registrar las acciones o certificados supletorios a más tardar el día 20 de diciembre. — El Directorio.
3) $2.000.00 5|pub. 24396 Dic.16-v.dic.22.

INSTITUTO de ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICO COLON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el capítulo VII de los estatutos, se convoca a los señores acconistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social venida Leziea 5710, Montevideo, el 30 de diciembre de 1970, a la hora 21 y 30, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio 1970; 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en esta asamblea deberán depositar las acciones en la sede social con una anticipación no menor de tres días anteriores a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970.
3) $480.00 1|pub. 24397 Dc.16-v.dic.16.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatorias
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, a realizarse el 26 del corriente, a la hora 8 en el local de la calle Rambla República del Perú 815, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de los estados de situación y de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1966|67|68|69 y 70; 2.o) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
Nota: En caso de no obtenerse el quórum requerido en la primera convocatoria, la asamblea extraordinaria, se reunirá en segunda convocatoria a la hora 9 del mismo día conforme a los dispuesto en los artículos 14 y 25 del estatuto.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con cinco días de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — El Directorio.
3) $1.120.00 2|pub. 24395 Dic.16-v.dic.17.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 22 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local social de la calle Colonia 988, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al vigésimo quinto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1970; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y Sindicatura; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Consideración de lo dispuesto por el artículo 7.o del estatuto social; 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, es necesario, de acuerdo al artículo 30 del estatuto social, depositar en Secretaría con una anticipación de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario.
La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) $720.00 1|pub. 24376 Dic.16-v.dic.16.

FEUERSTEIN HERMANOS S. A.
Conforme lo dispone el artículo 11 de los estatutos, convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Cerro Largo 799, el día 30 de diciembre de 1970, a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del estado de situación al 31 de agosto de 1970 y balance de resultados correspondiente al período 1.o de setiembre de 1969, 31 de agosto de 1970; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de miembros del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que deberán presentar en secretaría sus acciones o certificado bancario que acrediten su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — El Directorio.
3) $480.00 1|pub. 24377 Dic.16-v.dic.16.

FRANCISCO A. ANSELMI S. A. COM. E IND.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en la sede social, Convención 1420, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general; cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con los estatutos, los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones y certificados de depósitos bancarios, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $480.00 1|pub. 24375 Dic.16-v.dic.16.

GUILLERMO GREISING SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio, tomada en la sesión del 7 de diciembre de 1970, y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 26 y 27 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1970, a las 19 horas, en el local sito en la Avenida Federico Gilomén N.o 1253, de esta ciudad de Nueva Helvecia, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1970; 2.o) Designación de un miembro del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 7 de julio de 1943, y lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, en la dirección antes citada, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la asamblea, sus acciones o recibos de sus depósitos en un banco o institución responsable. — Alfonso C. Greising, Presidente. — Julio F. Greising, Secretario.
3) $800.00 1|pub. 24357 Dic.16-v.dic.16.

METALOCK (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 23 de diciembre de 1970, a las 12, horas, en el local de la calle Paraguay 2372, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria; balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Remuneración de Directores que desempeñan tareas administrativas.
Se hace presente a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios, que acredite las mismas, en las oficinas de la sociedad hasta 24 horas, antes de la fecha y horas fijadas para la asamblea (artículo 10). — El Directorio.
3) $480.00 1|pub. 24355 Dic.16-v.dic.16.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local social, calle Francisco Tajes 1125, el día martes 29 de diciembre de 1970, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y distribución de utilidades; correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1970; 2.o) Nombramiento de Directores y suplentes; 3.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 4.o) Solicitar la autorización exigida por el artículo 35, inciso 6.o de los estatutos sociales; 5.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma. — El Secretario.
3) $1.120.00 2|pub. 24318 Dic.16-v.dic.17.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TULIO SERAFINI MATER y (D 2626|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 24325 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO HAREAU y GRACIELA BLANCA BONOMI, (Ficha 1238|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 24337 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ MACHICOTE y MARIA LIA JUANA CETRULO ROCA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 31 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24324 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GARDERES y RENEE MARIA SCALA, (Ficha L. 64, F. 191), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 24388 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha agoshto 5 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BRENDA CARLEILLAC VIÑOLY y JUAN ANDRES MUÑOZ ANZA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24420 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: MARIA CLARA BANEGA, constituyendo domicilio en Narvaja N.o 1393, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrezco la declaración de Martha Palermo y Natividad Malgor, quienes informarán sobre mi vida y costumbrs. — María Clara Banega. — Carlos Nelson Filosi. — Presentado el veintidós de setiembre de mil novecientos setenta. — C. Lanata". — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $1.500.00 10|pub. 24385 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, MARIA GRACIELA LEIS BESTUTTI, constituyendo domicilio en Colorado 2323, al Señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador, solicito se in terrogue a los señores Jorge Radís y Whitman Croce, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Graciela Leis". — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $1.200.00 10|pub. 24343 Dic.16_v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: GRACIELA PORTA LOIS. (V|351|970), constituyendo domicilio en Porongos 3312 al señor Juez digo que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco información testimonial de Lilián Judith Alemañy Ríos y Juan Carlos Martínez, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Graciela Porta Lois. — Dora Lindenbaum de Glejberman Escribana". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $1.500.00 10|pub. 24342 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: NILSA UMPIERREZ de NEBRIL: (V|385|970), constituyendo domicilio en Juan Arteaga 3983 al Señor Juez digo que optando a los títulos de procuradora y escribana ofrezco información testimonial de Lilián Judith Alemañy Ríos y María Teresa Bó Varela, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Nilsa Umpiérrez de Nebril. — Luis H. Buroni, Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $1.500.00 10|pub. 24341 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: LIBIA SERRON APARICIO, domiciliada en Gaboto 1174 al Señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, solicito se interrogue a las señoritas Margot Velati y Raquel Mariela Giosa, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Libia Serrón Aparicio. — Wilmar Olivera, Abogado". — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $1.500.00 15|pub. 24340 Dic.16_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRASPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
Llamado público a precios para la venta de 10.000 kilogramos de cobre limpio, de cable subterráneo en trozos de varios largos y diametros.
Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1970, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo diciembre de 1970. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 34479 Dic.16 v.dic.16.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.162
Apertura: 4 de enero de 1971, hora 9.
Adquisición de: Centro de Radio de Comunicaciones del B. P. S., Adecuación de Local en el sexto piso.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, diciembre 11 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 34483 Dc.16-v.dc.30.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 50|7
Se llama a licitación pública para la adquisición de 50 uniformes de verano para el personal de Conserjería y Transporte de esta Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario bancario, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará en dicha Sección, el día lunes 4 de enero de 1971 a las 15 horas.
No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se realizará el día lunes 11 de enero de 1971 a la misma hora con cualquier número de oferentes. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 34476 Dc.16-v.dc.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 40|970
Llámase a licitación pública para la adquisición de caños de polietileno, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (sub-suelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 21 de diciembre del corriente año, a las 12 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de los renglones, se realizará una segunda convocatoria el día 22 de diciembre del corriente a las 12 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 100.00.
12) (C.C.) 1|pub. 34480 Dic.16_v.dic.16.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVDEO
SECTOR SERVICIOS GENERALES
La Junta Departamental de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de 53 ambos de medida 1|2 estación de acuerdo a las condiciones del pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar mediante el pago de 500.00 pesos en la Sección Servicios Generales, (25 de Mayo 609), de 16 a 19 horas.
Recepción y apertura de las propuestas el día 7 de enero de 1970 a las 18 horas.
En caso de no presentarse tres ofertas se hará un segundo llamado para las 19 horas del mismo día. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 34478 Dc.16-v.dc.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Licitación Pública N.o 36
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública, para la compra de: 2 (dos) mimeógrafos Eléctricos para corriente de 220 V. 50 ciclos.
Apertura de propuestas: día 14 de enero de 1971, a la hora 10, en el local de la Proveeduría Central, calle Piedras N.o 509, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 de lunes a viernes.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán los mismos cualquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34482 Dic.16 v.dic.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 16 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS NICOLAS FERNANDEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Constituyente 1923 y OLGA ELSA CARBONI 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1923.
ARMANDO SZLAIEN, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Colonia 1518 y SENDY LEONOR HUPPERT 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Colonia 1518.
JOSE MANUEL SALAS, 43 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Uruguay 1590 y EVA MITRA RODRIGUEZ, 38 años, viuda oriental, domiciliada Uruguay 1590 Ap. 4.

2.a Sección

SEBASTIAN FERRARO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cerro Largo 1317 y MARINELLA VICTORIA CATTANEO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1317.

3.a Sección

JOSE ANTONIO SIEKAVICA, 30 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado Sarandí 127 Ap. 3 y ROSA IRIS GARCIA, 26 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Sarandí 127 Ap. 3.
JUAN HOMERO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 698 y CRISTINA JULIA SOLDATTI, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cerrito 698.
JUVENCIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 233 y AMELIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 389.

4.a Sección

JUAN RAUL MUNOZ 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1196 y MARIA ISABEL MARQUEZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1196.
LEANDRO MIGUEL CARRIO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1248 Ap. 704 y MARISA TRIGO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1248 Ap. 704.

5.a Sección

JUAN ESTEBAN IZUIBEJERES, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Salto 1064 Ap. 8 y ANGELA FULCO, 25 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Salto 1064 Ap. 8.
FLORENCIO SANCHEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Durazno 1520 Ap. 1 y FANNY ALEMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1520 Ap. 1.
HECTOR LIBER TEJERA, 32 años divorciado, industrial, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y MARIA CRISTINA COITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.
CARLOS UBEL CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1084 y GLORIA SUSANA GUTIERREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1084.

6.a Sección

ORESTES PEDUTO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1636 y MARIXA GONDA, 19 años, sol-

tera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1636.

ARTURO GONDA VAZQUEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1970 y VIRGINIA MARIA CRISTINA FESTARI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1979.

JOSE SERRANO DIAZ 57 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Pablo de María 1279 Ap. 401 y CILDA MARIA BENTOS PEREIRA, 57 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1279 Ap. 401.

LEONARDO ALFREDO CAMPOS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1639 y ESTRELLA MARTINEZ GOMEZ, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1639.

MANUEL MARIA AROCENA, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1271 y MARIA DEL CARMEN GALAN SUSVIELA, 26 años, soltera profesorado, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1271.

8.a Sección

JOSE ANTONIO GARRIDO BUONCRISTIANO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Panamá 1301 y CELIA PRIEGUE CASTRO 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 2121.

LEOPOLDO OSCHER GOLDFARB, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1212 Ap. 1 y JOVITA MOYANO, 31 años, soltera, modista, oriental domiciliada Santa Fe 1212 Ap. 3.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VILLEGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1864 y MARTA GLADYS SILVA FERREIRA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yí 1864.

OSCAR AGUSTIN SEOANE SEOANE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2033 Ap. 2 y MARIA MERCEDES ZUBILLAGA GRECCO, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Magallanes 2033 Apto. 2.

LIBORIO AFFORTUNATO CAVALIERE, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado A. de Figueroa 2191 y ASUNCION SANGIACOMO PASCALE 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada A. de Figueroa 2191.

ADALBERTO DIAZ SANTURIO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado I. de María 1375 y ARASI ROCHA MENDEZ, 31 años, soltera, oriental domiciliada I. de María 1375.

9.a Sección

BENITO ANTONIO LUPO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1938 y MARGARITA RAQUEL BENTANCOR, 19 años, soltera oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5356.

10.a Sección

CARLOS RICHERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Gaspar 2478 y GRACIELA ELISA GONZALEZ, 21 años, soltera, perita—mercantil argentina, domiciliada I. de Gaspar 2478.

LUIS ALBERTO SPERA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Decroly 4971 y LADY MABEL FRANZANTI, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Decroly 4971.

JUAN JOSE EULOGIO ROJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 1869 y DELIA ARGENTINA ALANIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 1869.

11.a Sección

JUAN PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Idelfonso García 4556 y ESTELA MARY CARDOZO, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2515.

12.a Sección

ENRIQUE WALTER BARTABURU, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado M. Sosa 2612, Ap. 10 y LILYAN EDITH IGLESIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

CARLOS HUMBERTO CASARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3765 y ANA MARIA OBENAUER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2610.

13.a Sección

ALBERTO REYES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dinamarca 4243 y ANA CARMELITA PRIETO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2163.

CARLOS JOSE BARBERO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Punta Espinillo 11.597 y ROSA FERREIRA, 20 años, soltera, portuguesa, domiciliada Punta Espinillo 11.174.

14.a Sección

EDUARDO AUGUSTO FERRO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3607 y MARIA CRISTINA CALDERINI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gil 1030.

ARCE NARDO SALVARREY, 37 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1433 Ap. 1 y GLADYS DINORAH PEREIRA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1433 Ap. 1

PEDRO SANCHEZ, 63 años, divorciado jornalero, oriental, domiciliado Amado Nervo 3682 y MARIA CELIA ELHORDOY, 65 años, viuda comercio, oriental, domiciliada Agraciada 3597 Ap. 4.

JOSE ENRIQUE MAYO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3383 y LILIAN RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Venancio Benavídez 3383.

15.a Sección

WILSON NERYS FERNANDEZ, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Atanasio Lapido 2875 y GRACIELA MEDINA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Atanasio Lapido 2875.

ARTIGAS dos SANTOS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Echeverría 524 y ROBERTA LIRIA CARABALLO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Echeverría 524.

EDGAR JULIO CATTANEO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgos 480 y MIRIAM ETHEL GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Hidalgos 480.

16.a Sección

JUAN JOSE de los SANTOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Piccioli 3094 bis y GRACIELA BEATRIZ SILVA, 23 años, soltera, oriental domiciliada G. Piccioli 3094 bis Ap. 4.

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ, 33 años, divorciado, florista, oriental, domiciliado Calle B N.o 2632 y NERY NELLY TAPPA, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B N.o 2632.

17.a Sección

AMERICO GODOY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Pedro de Mendoza 5652 Ap. 2 y NELSA RAQUEL MATEOS 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5347.

18.a Sección

HECTOR ENRIQUE BUONGIORNO, 45 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Payán 3049 y NELIDA ESTHER MASCIOCCHI, 33 años, soltera educacionista, oriental domiciliada, Payán 3049.

19.a Sección

ROBERTO RIANI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Cabal 2361 y CELIA RAQUEL AMANDA CORREA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2361.

JUAN ANDRES MIGLIORISI, 28 años, soltero, odontólogo, paraguayo (c. l.), domiciliado Av. Centenario 3000 y MARIA DOLORES PARRILLO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Centenario 2954.

20.a Sección

LUIS MARIA ACOSTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 277 Ap. 5 y CARMEN CORREA, 31 años soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 226.

FROILAN ERICO FREIRE, 53 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Cañas 306 y EVARISTA SUAREZ, 45 años, viuda oriental, domiciliada Cañas 306.

MIGUEL ANGEL BARBAT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 1045 y TERESA RAQUEL COR, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 1105.

21.a Sección

CARLOS MARIA VERDUM, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quicuyo 929 y FILOMENA SARA CORONEL MIRALDI 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Quicuyo 929.

ANGELO CIARLARIELLO RUSSO, 47 años, soltero, taxista, italiano, domiciliado Pedro Galán 4291 y GLADYS ELISABETTA MENGONI, 38 años, soltera oriental, domiciliada Pedro Galán 4291.

22.a Sección

EMILIO CARLOS GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4284 Ap. 3 y DIANA MABEL FARRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2825.

RAUL ALLAN GONZALEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado T. Claramount 3881 y MIRIAM GRACIELA DI SESSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saavedra 3944.

23.a Sección

LORENZO ELBIO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4026 Ap. 18 y TERESITA LILIAN DORNELLES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4026 Ap. 18.

ALBERTO BASCOU, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2040 y ALICIA VIGNOLI, 28 años, viuda, nurse, oriental, domiciliada Comercio 2040.

JOSE ALCIDES MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2295 y LAURA ELISA PEREZ, 20 años, soltera, etsudiante oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2295.

JOSE LUIS FERREIRA RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4552 y MIRTHA SANTURIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4552.

JOSE MARIA CERVIÑO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado María S. de Munar 2700 y MARIA CARMEN NIETO, 18 años, soltera, peluquera, española, domiciliada María S. de Munar 2700.

RICARDO ALBERTO BARCOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3573 y CARMEN DOLORES SILVEIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justo Maeso 3573.

ANTONIO REINO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1929, apartamento 10 y CELIDA NUÑEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4180.

24.a Sección

JOSE SAMUEL PAZ, 27 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Atlántico 1630 y MARIA del ROSARIO LOPEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1535 bis.

MARIO PEDRO GIGLIOTTI, 38 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1195 y ANA MARIA SCHIAVONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1581.

OSCAR YANUZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1610 y GLADYS ECHEBARRENA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1610.

OMAR DAGNONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Raisiguier 2456 y MARIA del CARMEN FALCON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1621 Ap. 003.

RUBEN DARIO GIMENEZ, 21 años, soltero, singuero, oriental, domiciliado 1er. Paralela 2446 y ALICIA AMALIA BARBOZA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1618.

14) $ 130.00 3|pub. v.dic.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAMON VALDES COSTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Derecho Tributario", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 24346 Dc.16-v.dc.30.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de JUAN ADAMO GIARDINI, (V 396|970), donde dice: "Giardine", debe decir: "Giardini". — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 900.00 15|pub. 24339 Dc.16-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO GRECCO y LYDIA CLAU-

DIA PERDOMO, solicitando las rectificaciones de la partida de nacimiento de su menor hijo Pedro Mario, de la siguiente forma; donde dice: "y de su esposa Lydia Claudia Cabrera", debe decir: "y de su esposa Lydia Claudia Perdomo", y la de nacimiento del compareciente de la siguiente forma: donde dice: "Greco", debe decir: "Grecco".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, diciembre 3 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

19) $ 2.250.00 15|pub. 24379 Dc.16_v.dc.31. Feb.1.o_v.feb.4.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Aduana de Segundo Turno, en autos: GUERRERO MARIO ANTONIO y otros. Art. 283, ley N.o 13.318. (1.073|65), el 30 de diciembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

140 cajones de Whisky. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970.

20) $ 900.00 10|pub. 24398 Dc.16-v.dc. 30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados JOSEFINA CRUZ de ALONSO "2.da copias". (Ficha 377|1970), se hace saber que por escrito del 18 de junio de 1970, se presentó Josefina Cruz de Alonso, en su calidad de condómina del bien que se expresará, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura:

Otorgada el 24 de febrero de 1911 por el escribano Manuel R. Alonso, de compraventa, entre el señor José García Conde, (vendedor) y el señor Pedro Alonso Zipitría, (comprador), referente a los siguientes inmuebles:

Padrones N.o 54.140 y 54.142, sitos en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que consta de 3 solares con edificios y mejoras, que se deslindan, ubicados en manzana 680 de esta ciudad, compuestos en conjunto por estar unidos de una superficie de 506 metros cuadrados 38 decímetros; con 12 metros 885 milímetros de frente al Sudoeste a calle Gral. Mendoza, Gral. Farías, donde los edificios lucen los números 2.722; 2.724 y 2.725 entre las calles Tapes y La Fe; por 39 metros 30 centímetros de fondo lindando por el Noroeste con don Pascual Faccio, antes con don Víctor Buch; por el Sudeste, antes con José Eyrín y hoy con don Tomasset; por el Noreste, con Francisco Ricaldoni. Todo según plano del agrimensor Pedro Riva Zuchelli de febrero 21 de 1911. De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza al señor Jesús García Conde y a sus herederos a cualquier título, así como a todos cuantos se consideren con derechos a los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

21) $ 4.800.00 10|pub. 24397 Dc.16-v.dc.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PINOSAN LIMITADA

Escritura de 18 de octubre de 1970. Ante el escribano Esteban Rostagnol, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 786, F.o 3.010, L.o 1; los señores Alberto Canabal Falcone, Nelly Edith Farkas Lantos, Enrique Salvador Fraga, constituyen sociedad de responsabilidad limitada.

Objeto: compra venta, arrendamiento y cualquier acto o contrato sobre bienes muebles o inmuebles, exportaciones e importaciones de materia prima o manufacturadas, fabricación de artículos de toda índole.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior del país o en el extranjero.

Denominación: PINOSAN LIMITADA.

Administración: a cargo del socio Enrique Salvador Fraga.

Capital: $ 1:000.000.00, $ 600.000.00 la señora Nelly Edith Farkas; $ 200.000.00 el señor Alberto Canabal Falcone y $ 200.000.00 el señor Enrique Salvador Fraga.

Plazo: 5 años prorrogables por diez período iguales y consecutivos.

Balance: al 31 de diciembre de cada año; ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes.

22) $ 6.400.00 10|pub. 24390 Dc.16-v.dc.30.

ESTUDIO ARQ. PINTOS RISSO LTDA.

Contrato 9|XI|1970. Registro Público Comercio: N.o 313, F.o 1.167, L.o 2.

Capital: $ 6:000.000.00.

Socios aportes: Arq. Ulises Walter Pintos Risso; Raquel Surmani Algasi ($ 1:500.000.00, cada uno); Walter Silvio, Ana María e Ivonne Raquel Pintos Surmani ($ 1:000.000.00 cada uno).

Administración: los dos primeros indistintamente y los tres restantes de a dos conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Intermediación en la compra venta de inmuebles; formular proyectos de arquitectura y administración de sociedades é inmuebles.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.

22) $ 3.200.00 10|pub. 24327 Dc.16_v.dc.30.

B. I. O. D. E.L.U. R. S. R. L.

Contrato: 30 de octubre de 1970. Inscripto N.o 298, F.o número 1.118, libro N.o 2. Contratos el 30 de noviembre de 1970 en Registro Público de Comercio.

Wáshington Ayala Bonilla, Palmira Sica de Loedel, Aurora Certorio de Frugoni, Wáshington Camps Salvagno. Constituyeron B.I.O.D.E.L.U.R. S.R.L. (Bioquímica del Uruguay Limitada).

Domicilio: Montevideo, Nantes 3521.

Capital: $ 600.000.00 totalmente integrado en partes iguales.

Plazo: dos años renovables hasta 20 años, automáticamente.

Objeto: Fabricación y venta productos Biológicos y Químicos.

Administración: Indistintamente a cualquiera de los socios.

22) $ 4.000.00 10|pub. 24319 Dc.16-v.dc.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

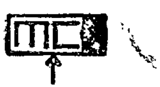
ACTA N.o 131.090. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial S. A., (Argentina), solicita registrar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.800.00 10|pub. 24372 Dc.16_v.dc.30.

ACTA N.o 131.113. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mercurio Comunicaciones S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



AZUL Y FONDO PLATEADO

para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.000.00 10|pub. 24373 Dc.16-v.dc.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.377. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de compuestos pesticidas y sus aplicaciones", de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $ 2.400.00 10|pub. 24374 Dc.16-v.dc.30.

27—Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLE, ALCOHOL Y PORTLAND
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) número 2.779|944 (modificada y ampliada por Res. (D) N.os 3.268|944 y 1.027|950), se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio dispuso las designaciones y promociones que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos que resuelva el Directorio podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de diez días en la Capital y de veinte días en el Interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio Ancap, calle Paraguay 1598, esquina Cerro Largo hasta el 31 de diciembre de 1970, para los funcionarios que trabajan en la Capital y hasta el 14 de enero de 1971 para los funcionarios que trabajan en las dependencias del Interior.

Designaciones. —

Quirino Abreu Almeida Da Rocha, Operario Equipo Agrícola C $ 14.150.00, Res. (D) número 3.301|10|70.

Rodolfo Priario Ramírez, Operario Equipo Agrícola, C $ 14.150.00 Res. (D) N.o 3.512|11|70.

Promociones. —

Néstor Torres Pedemonte, Jefe Sector U $ 32.650.00 al cargo Jefe Sector U $ 32.650, Res. (D) N.o 3.281|10|70.

Carlos Ibarra Lira, Aprendiz $ 13.150.00 al cargo Mecánico Medio Oficial $ 15.100.00, Res. (P) N.o 01611|11|70.

Florencio Cándido Méndez. — Walter Palavecino. — Ricardo Silva Pedrozo. — Humberto Grosso Passadore. — Luis De León Toledo. — Diomar González Tabárez. — Liborio Amaro Giménes. — Filemón Pérez Ramos. — Peones $ 13.150.00 a cargos Ayudante Depósito $ 14.150.00, Res. (P) N.o 01619|11|70.

Raúl Ildemar Ibarra Lira, Aprendiz pesos 13.150.00 al cargo Engrasador $ 15.100.00 Res. (P) N.o 01705|11|70. — Wáshington Hourcade. Gerente Interino, Depto. de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 34477 Dc.16-v dc.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES
Concurso de oposición

Se llama a concurso de oposición para la provisión definitiva de un cargo de Ayudante de documentación: (Esc. 6 grado 1), con 2 horas semanales y un sueldo mensual de $ 3.150.00.

Las condiciones de provisión se ajustan a lo prescripto por el reglamento general de la Escuela (Arts. 69, 70 y 71), las solicitudes en papel sellado de $ 20.00 y timbres de biblioteca de $ 20.00 debiendo venir acompañados por una constancia de haber rendido con aprobación los exámenes de todos los cursos de la materia en la cual concursa, (artículo 68, reglamento general), se reciben en la Escuela Colonia 2260, en el horario de 10 a 12 horas.

Cierre de inscripción: 16 de febrero de 1971. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970.

27) (C.C.) 1|pub. 34486 Dc.16_v.dc.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES
Concurso de oposición

Se llama a concurso de oposición para la provisión definitiva de un cargo de Ayudante de Metodología de la Investigación Social, (Esc. 6, grado 1), 2 horas semanales y un sueldo mensual de $ 3.150.00.

Las condiciones de provisión se ajustan a lo prescripto por el reglamento general de la Escuela (artículos 69, 70 y 71), las solicitudes en papel sellado de $ 20.00 y timbre de biblioteca de $ 20 00 debiendo venir acompañadas por una constancia de haber rendido con aprobación los exámenes de todos los cursos de la materia en la cual concursa, (Art. 68, reglamento general), se reciben en la Escuela, Colonia 2260, en el horario de 10 a 12.

Cierre de inscripción: 16 de febrero de 1971. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970.

27) (C.C.) 1|pub. 34487 Dc.16-v.dc.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
Repartición de Hacienda

Se pone en conocimiento de los interesados que el llamado para la provisión de cuatro cargos de Asistente Técnico, cierra el 30 de diciembre a la hora 11.30, en lugar del 22 de diciembre. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 34481 Dc.16-v.dc.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González, Miguel Angel y Miraballes de González, Irma contra TOLEDO, MILKA YOLANDA: Pérdida Patria Potestad", (C 1.128), se cita, llama y emplaza a doña Milka Yolanda Toledo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimien-

to de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (ley 13.209 30|pub. 34484 Dc.16-v.dc.31.- Feb.1.o-v.mz.1.o.

WALTER SOCIEDAD COLECTIVA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que el día 10 de junio de 1970, hemos disuelto la sociedad, "Walter Sociedad Colectiva", con domicilio en Miguelete 1756.
27) $ 2.800.00 20|pub. 24381 Dc.16-v.en.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (S.A.U.D.E.C.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (S.A.U.D.E.C.), solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: Adhemar H. Carámbula, Escribano Público, certifico que: 1.o) Tengo a la vista el Libro de Sesiones del Directorio de la SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (S.A.U.D.E.C.) inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número mil doscientos diez y ocho al folio ochenta y uno del libro respectivo número cuatro, en Montevideo, al veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, en el que está asentada a fojas cuatrocientos setenta y ocho, el acta número quiniento cincuenta, que en la parte pertinente dice textualmente así: "Acta quinientos cincuenta. — En Montevideo a los 27 días de noviembre de 1969, se reúne el Directorio de (S.A.U.D.E.C.), bajo presidencia del señor Haroldo García Arocena y con la asistencia de los señores Dr. Jorge F. Stephens; José Fco. Antelo y Julio Arocena. Asiste el síndico Cr. Héctor Varsi. Falta con aviso el Dr. Angel Ma. Gianola. Aumeto de Capital. — Informa el señor Halroldo García Arocena, que ya ha sido promulgada la ley de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1968, la que, por su artículo 81 establece que, el Capital Social de la Sociedad Anónima no puede ser inferior a cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00). Por lo tanto, considera que correspondería iniciar, de inmediato, los trámites para elevar el capital de la sociedad. En tal sentido y teniendo en cuenta el saldo que presenta la cuenta "Fondo Aplicación ley N.o 12.804", las necesidades actuales de la Sociedad y las posibles Utilidades del Ejercicio que corre, estima oportuno: A) De acuerdo a la facultad que le confiere al Directorio el artículo 5 de los Estatutos Sociales, tramitar ante el Poder Judicial, la elevación del Capital Social hasta el límite máximo de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00). B) Disponer la capitalización del Fondo Aplicación ley N.o 12.804 por hasta la suma de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000.00), entregando a cada accionista una acción por cada una que presenten a tales efectos. Luego de un cambio de ideas, el Directorio, por unanimidad de los presentes Resuelve: Aprobar la moción del Señor Presidente y encomendarle la realización de los trámites legales pertinentes, así como la entrega de las acciones a los señores Accionistas, una vez finalizados dichos trámites y obtenida la autorización judicial respectiva. Establecer que las acciones que se emitan a esos efectos, tendrán derecho a Dividendo por todo el ejercicio 1969. Siendo la hora 20 se levanta la sesión labrándose la presente acta que es aprobada. — H. García Arocena. — Jorge F. Stephens. — José Francisco Antelo. — Julio Arocena".

2.o) Que tengo también a la vista el libro de Actas del Directorio perteneciente a SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (S.A.U.D.E.C.) anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número tres mil ochocientos tres, al folio ciento tres del libro número veinte, en Montevideo el dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en el que a fojas dos está asentada el acta número quinientos cincuenta y uno, que en la parte pertinente dice textualmente así: "Acta quinientos cincuenta y uno. — En Montevideo, a los 18 días del mes de diciembre de 1969, se reúne el Directorio de (S.A.U.D.E.C.), bajo la presidencia del señor Haroldo García Arocena y con asistencia del Doctor Jorge F. Stephens, señor José Francisco Antelo y Doctor Angel M. Gianola, actuando en la Secretaría Julio Arocena Noceti. Asiste el Síndico Cr. Héctor M. Varsi.

Aumento de Capital. — Se Resuelve: Modificar la resolución del Directorio de fecha 27 de noviembre de 1969. — Acta N.o 550, en su inciso B) el que queda redactado en la siguiente forma: B) Disponer la capitalización del Fondo Aplicación ley N.o 12.804 por hasta la suma de seis millones de pesos ($ 6.000.000) entregando a cada accionista las acciones respectivas a prorrata de las acciones que posea. Siendo la hora 20 y 30 se levanta la sesión labrándose la presente acta que es aprobada. — H. García Arocena. — Jorge F. Stephens. — José Francisco Antelo. — Angel M. Gianola. — Julio Arocena".

En fe de ello, y a pedido de la SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS, expido la presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de abril de mil novecientos setenta. — Hay un signo notarial. — Adhemar H. Carámbula, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno. — Haroldo García Arocena, en representación de SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (S.A.U.D.E.C.), según resulta de la certificación notarial que se acompaña, constituyendo domicilio en calle Canelones N.o 1238, al señor Juez digo: que en mérito a lo dispuesto por el artículo 207 y concordantes de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y 81 y 82 de la ley N.o 13.782 de 3 de noviembre de 1969, vengo a solicitar se apruebe el aumento de capital de la sociedad que represento y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, a cuyo fin formulo las consideraciones siguientes. I) La SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS, se constituyó por acto de fecha 2 de mayo de 1946, habiéndose aprobado sus estatutos y autorizado su funcionamiento por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de julio de 1946. Fue inscripta en el Registro Público de Comercio por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en fecha 29 de julio de 1946, con el N.o 14 al Fo. 63 y siguientes del Tomo 9 del Registro de Contratos. Se gestionó la reforma de sus estatutos y el aumento de su capital, elevándolo a cuatro millones de pesos ($ 4.000.000.00), lo que fue aprobado por decreto 7.098 de 22 de setiembre de 1967, según consta en los autos seguidos por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 519|1967). Dichas reformas y aumento, fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio en fecha 29 de setiembre de 1967, con el N.o 366 al Fo. 1686 del L.o N.o 2 de Registros y publicada en el "Diario Oficial", según se acredita con el ejemplar que se acompaña. II) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.o de sus estatutos sociales, el Directorio que presido, con fechas 27 de noviembre y 18 de diciembre de 1969, resolvió elevar el capital social hasta el límite máximo autorizado de diez millones de pesos (10:000.000.00) moneda nacional. A tales efectos se dispuso la capitalización del Fondo Aplicación ley N.o 12.804 por la suma de seis millones de pesos (6:000.000.00) y entregar a cada accionista las acciones respectivas, a prorrata de las que poseen (artículo 7.o de los citados estatutos). De esta manera se da cumplimiento al mínimo de capital impuesto por la ley N.o 13.782 invocada en el exhordio (artículo 80) III) Se acompaña al presente escrito los documentos que acreditan los extremos invocados, a saber: A) certificación notarial que prueba mi personería para actuar en representación de S.A.U.D.E.C.; B) "Diario Oficial" N.o 17699 que contiene testimonio completo de las actuaciones antes aludidas; C) certificación notarial de las sesiones de Directorio en las que se dispuso el aumento de capital, acta 550 y 551; D) certificado de la Inspección General de Hacienda de integración de capital; E) certificado de pago del impuesto a la renta de industria y comercio (artículo 9 de la ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961); F) certificado de pago de contribuciones al Banco de Previsión Social —Sector Industria y Comercio— (artículo 69 de la ley N.o 12.996 de 28 de noviembre de 1961); G) certificado de pago de contribuciones a la Caja de Asignaciones Familiares N.o 19 (artículo 31, inciso c) de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950); y H) certificado de pago del impuesto a la renta (artículo 58 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960). Por lo tanto, al señor Juez pido: 1.o) Se sirva tenerme por presentado con la documentación referida en el numeral III del cuerpo de este escrito, por constituído el domicilio y por acreditada la personería. 2.o) Que previa la conformidad del Ministerio Público y de la Inspección General de Hacienda, respectivamente, se apruebe el aumento de capital referido, expidiéndose los testimonios correspondientes para su inscripción en el "Diario Oficial". Otrosí digo: que previa liquidación y pago de tributos devengados, se desglose y devuelva la documentación acompañada al Letrado firmante. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Haroldo García Arocena. — Angel María Gianola, Abogado.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital de SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS S. A. (S.A.U.D.E.C.), resuelto en sesión de fecha 27|11|69, en mérito a las facultades conferidas por el artículo 5.o de los estatutos sociales. Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — El Subinspector General de Hacienda Interino Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segudo Turno. — N.o 2792. — Entrada 9 de setiembre de 1970. — Salida 14 de setiembre de 1970. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada. — Montevideo, 10 de setiembre de 1970. — Firmado: Federico Capurro Calamet Fiscal de lo Civil.

10.905. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Vistos: atento a lo que surge de autos especialmente dictámenes de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos de SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (S.A.U.D.E.C.) consistente en el aumento de su capital social a la suma de $ 10:000.000.00 resuelto por el Directorio según surge del certificado glosado a fs. 2 y siguientes, en mérito a las facultades que le confiere el artículo 5.o de los estatutos sociales. Y previa tasación y pago de tributos expídase edictos publíquese e inscríbase en el Registro Público y General de Comercio. A los efectos fiscales se calculan los honorarios del profesional interviniente en la suma de $ 15.000.00 — Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas catorce vuelto, quince, veintiuno, vientiuno vuelto, y veintidos, en el expediente caratulado: SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (SAUDEC), Aumento de capital. — Ficha 321|1970", tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se deja constancia que el auto número diez mil novecientos cinco, fué notificado a la parte interesada, el día quince de octubre de mil novecientos setenta En fe de ello, y de mandato judicial se expide el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta. — Mylca Bolia de Di Landro. — Hay un signo notarial. — Hay un sello que dice: Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de noviembre de mil novecientos setenta, a las 17 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 199 al Folio 1.028 vuelta del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

$ 15.210.00. — 1|pub. — 23918.

LIRIO S. A.

Avda. Agraciada 1763

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: LIRIO S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Asamblea Extraordinaria. — En Montevideo a los 18 días del mes de junio de 1969, siendo la hora 10 y 15 se encuentran reunidos en el local de la Avda. Agraciada 1763, los señores accionistas de LIRIO S. A. en asamblea general extraordinaria que se celebra a continuación de la ordinaria que termina de realizarse, estando presentes accionistas que representan un capital de $ 153.000.00 de acuerdo al detalle que figura en el acta anterior. Continúa presidiendo la asamblea el señor Luis A. Moratorio y el mismo pone a consideración el Primer punto del orden del día que dice: 1) Reforma de los estatutos sociales. A propuesta del señor Presidente, y en vista de que esta sociedad es poseedora de inmuebles rurales, y a los efectos de cumplir con lo dispuesto por la ley N.o 13.608, artículo 9.o se resuelve modificar el artículo 3.o de los estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.o Capital. Será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) representado por títulos de una o más acciones nominativas de mil pesos (pesos 1.000.00) cada una".

Asimismo se resuelve modificar el artículo 6.o que quedará como sigue:

"Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas o no de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que lo asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado, quedando sujeto el titular del voto a las responsabilidades que le cupieren". A los efectos de la tramitación correspondiente, se faculta a los señores Cr. Juan Sica y Raúl Díaz, para que conjunta y|o separadamente realicen todas las gestiones necesarias a los efectos de obtener la aprobación del proyecto de reforma; 2) Designación de un accionista para firmar con el presidente el acta de asamblea. A propuesta del Presidente queda designado el señor Roberto Julio Mailhos para la firma del acta de asamblea. Siendo la hora 10 y 45, se levanta la sesión. — Luis A. Moratorio, Presidente. — Roberto Julio Mailhos, Accionista.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra al folio 23 del libro de Actas de Asamblea que he tenido a la vista. En fe de ello, y haciendo constar que en asamblea realizada el 21 de diciembre de 1967 fueron electos Presidente y Secretario del Directorio, respectivamente los señores Luis A. Moratorio y Luis A. Patrón, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Luis E. Fontana, Escribano.

Testimonio. — Exp. 14|70. — Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Señor Juez: previamente a que esta Inspección General se expida sobre la precedente gestión de reforma de estatuto, promovida por LIRIO S. A., corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por el artículo 234 de la Ley N.o 13.637 (Certificado de Identificación|Años 1968 y 1969); Art. 9.o de la Ley N.o 13.032 (Certificado de Vigencia) y Arts. 58 y 80 de la Ley número 12.804 y sus modificativas (Oficina de Impuesto a la Renta). — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o El Subinspector General de Hacienda Interino, Cr. Salvador Strace.

Exp. 790|70. — Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de agosto de 1970. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria de LIRIO S. A. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — V.o B.o El Subinspector General de Hacienda Interino, Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.749. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyecta, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9.298. — Montevideo, octubre 9 de 1970. — Vistos: aporten los gestionantes la justificación requerida por el artículo 333 de la ley N.o 13.737. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — LIRIO S. A., transformación y aumento, ficha E 1098|69.

Juan Sica, Contador Público, certifica: que la sociedad LIRIO S. A., presentó solicitud de transformación y aumento de capital el 17 de julio de 1969. Que la solicitud se presentó sin los certificados correspondientes y amparándose en el Art. 333 de la Ley N.o 13.737. Que la demora en la obtención de los certificados justifica lo requerido por el artículo 333 de la Ley N.o 13.737 en vista que los mismos, como puede apreciarse en el expediente, a pesar de haberse so-

licitado a tiempo fueron expedidos en las siguientes fechas: Certificado de la Caja de Compensación N.o 23, expedido el 30 de enero de 1970, certificado del Banco Previsión Social, expedido el 11 de diciembre de 1969, Certificado de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, expedido el 11 de agosto de 1970. Se expide el presente certificado en Montevideo, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta. — Juan Sica, Contador Público.

9.818. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — Vistos y considerando: de acuerdo a la fecha de expedición de los recaudos presentados y a lo expresado en el escrito de Fs. 13, resulta justificada la solicitud de prórroga formulada en el Ap. 3.o de fojas 13. Y por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes C. de Comercio modificados por Ley 13.318 Art. 206 y siguientes y Art. 9.o Ley 13.608, se resuelve aprobar la reforma de los estatutos de LIRIO S. A. con un capital de un millón de pesos, con las modificaciones expresadas en el testimonio notarial de Fs. 10 y escrito de Fs. 13, autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio, háganse los desgloses correspondientes, expídase testimonio y archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas quince, veintisiete y vuelta, veintiocho, veintinueve y vuelta y treinta de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: LIRIO S. A. "Transformación y aumento", (Ficha E 1098) haciéndose constar que la providencia número nueve mil ochocientos dieciocho precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día veintiseis de octubre de mil novecientos setenta. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. — Presentado hoy veintitres de noviembre de mil novecientos setenta a las 16 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 219 al F.o 1137 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de noviembre de mil novecientos setenta. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 7.111.00. — 1|pub. — 23953.

IMAFO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

REFORMA DE SUS ESTATUTOS

Testimonio

Asamblea general extraordinaria realizada el día 30 de abril de 1970.

En Montevideo, a 30 días del mes de abril de 1970, siendo las 18 y 30 horas se reúnen los accionistas de IMAFO S. A. en asamblea general extraordinaria, en el local de la calle Paysandú 817 en cumplimiento de lo establecido por el artículo 15 de los estatutos sociales. Se efectuaron las correspondientes publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial", de acuerdo al artículo 16 de los referidos estatutos. Entre los accionistas presentes y representados, según constancia en el Libro Registro de Inscripción de Acciones, certificado el 9 de agosto de 1967, folio 7; asisten los poseedores de 33.854 acciones representando un capital de $ 3.385.400.00 con derecho a 42 votos de acuerdo al siguiente detalle: Peter Johns, $ 1:532.600, 6 votos; Jaime N. Miller (representado por Carlos A. Miller) $ 541.900, 6 votos; Ilda Perla, $ 54.700, 6 votos; Alfonso Gómez, pesos 80.900, 6 votos; M.a Regina López, $ 25.300, 6 votos; M.a Elisa Camá, pesos 50.000, 6 votos; Francisco Mazzei, $ 100.000, 6 votos; Cía. de Fomento Montserrat S. A. (representada por el señor Peter Johns) $ 1:000.000, 6 votos; pesos 3:385.400, 42 votos. Luego de transcurridos 15 minutos de la hora fijada para la iniciación de la asamblea y no asistiendo el representante de la Oficina de Inspección de Hacienda, se da comienzo a la asamblea, pasándose a tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de estatutos por aumento de capital. Se aprueba por unanimidad el aumento del capital social a $ 10:000.000 designándose al Dr. Omar Paolillo para que efectúe los trámites correspondientes a tal efecto. No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión siendo la hora 18.45, designándose por unanimidad al señor Alfonso Gómez y señor Carlos A. Miller para firmar el acta de la asamblea. — Francisco Mazzei. — A. Gómez. — C. Miller. — W. Chadicov.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra al folio once del libro de actas de asambleas de IMAFO S. A., que tuve a la vista. En fe de ello, y para la sociedad siento el presente que signo y firmo en Montevideo a tres de setiembre de mil novecientos setenta. Hay un signo, una firma y un sello que dice: Ariel Paolillo, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 936. — Fecha 18|9|70. — Expediente 936|70. — Turno Séptimo. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de setiembre de 1970. — En esta fecha se exhibe certificado de vigencia válido hasta el 31 de octubre de 1970. — Conste Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Señor Juez: esta Inspección Genera no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de IMAFO S. A. (Importación de Materiales Fotográficos S. A.), consistente en el aumento de su capital a la suma de $ 10:000.000. No obstante se señala que, previamente a la resolución de ese Juzgado, corresponde redactar en forma articulada la disposición estatutaria modificada. — Sub-Jefe Eduardo Chavarría. — Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. — El Subinspector General de Hacienda Interino Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno. — Omar Paolillo, por IMAFO S. A. personería acreditada, en la reforma de estatutos que sigue mi mandante, Ficha D 220|70, digo: I) Evacuando la vista conferida, y habiendo indicado la Inspección General de Hacienda que debe redactarse el artículo modificado (lo que se hace simplemente cambiando las cifras pertinentes) previamente a dictarse resolución por el Juzgado, a continuación transcribo el artículo en su nueva redacción: "Artículo 6.o El capital de la sociedad queda fijado en diez millones de pesos moneda nacional ($ 10:000.000.00) y estará representado por cien mil (100.000) acciones de $ 100.00 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una. Para la emisión de nuevas acciones, hasta completar el capital autorizado, se dará preferencia a los actuales accionistas mediante una publicación en el "Diario Oficial". Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los plazos que fije el Directorio, no pudiendo ser este plazo menor de treinta días. Vencido dicho plazo, el Directorio quedará en libertad para vender las acciones mediante su cotización en la Bolsa de Montevideo o mediante cualquier otro procedimiento que apruebe, y fijará los plazos y demás condiciones para la integración. Todas las acciones serán numeradas en forma correlativa y llevará la fecha de su emisión, la firma del Presidente y del Secretario, además de los restantes requisitos legales y reglamentarios vigentes en el país"; II) Acompaño, asimismo, y pese a no haber merecido observaciones por la Inspección a fin de dejar en condiciones el expediente para su tramitación ante el Registro Público y General de Comercio, los siguientes certificados: A) Fotocopia certificada del Certificado de Vigencia Anual con prórroga de vigencia hasta el 31 de octubre de 1970.; B) Certificado notarial de que los señores Peter Johns y Carlos A. Miller (mandatarios en la asamblea) no revestían calidad de empleados, directores, síndicos ni administradores de la sociedad. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Se tenga por evacuada la vista conferida; 2.o) Se remita el expediente al Ministerio Público y, con su conformidad, se apruebe la reforma de estatutos disponiéndose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo, expidiéndose los testimonios y|o certificación que se solicitaren. — Omar Paolillo, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Recibido el 16 de octubre de 1970. — N.o 4.288. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Carlos Sienra Castellanos.

12.308. — Montevideo, noviembre 10 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección G. de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo apruébase la reforma estatutaria de IMAFO S. A. ("Importadora de Materiales Fotográficos S. A."), con la redacción que resulta del escrito de Fs. 27, quedando en consecuencia su capital fijado en diez millones de pesos ($ 10:000.000.00). Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinente, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. — Dr. Jorge Pessano, Juez Letrado. — Héctor T. Lemes.

Concuerda bien y fielmente lo testimo-

niado con el original de su tenor que obra a fojas 1, 1v., 21, 22, 27, 27v.; 28; 28v., y 31 de los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "IMAFO S. A., Reforma de Estatutos, Ficha D 220|70", haciéndose constar que la resolución número 12.308 fue notificada el once de noviembre de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente en Montevideo a doce de noviembre de mil novecientos setenta. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta a las 14 y 45 horas e inscripto en este Registro con el N.o 226 al folio 185 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 367.662 de fecha 25|11|70, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Brugnoni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

$ 9.778.00. — 1|pub. — 24086.

MAPCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado MAPCO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se trascribe a continuación:

Testimonio

Acta de asamblea general extraordinaria de MAPCO S. A.

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de 1968, a las 18 horas, se reune la asamblea general extraordinaria de MAPCO S. A., en la calle Buenos Aires 484|13. Se efectuó la comunicación a la oficina Inspección General de Hacienda, el veintisiete de mayo, según copia en poder de la sociedad, no asistiendo funcionario delegado a la misma. Asisten los siguientes accionitas, según asistencia registrada en el libro de Registro de Accionistas. Tobías Polakof, capital $ 450.000, 6 votos; Naón Dicistein, capital $ 50.000, 6 votos; Total capital: $ 500.000, 12 votos. Asisten dos accionistas que representan la totalidad del capital integrado con derecho a doce votos. Se pasa a considerar el orden del día:

1) Aumento de capital y reforma de setatutos. Hace uso de la palabra el Cr. Naón Dickstein, para referirse a la evolución de la empresa y la necesidad del aumento del capital de la misma; proponiendo que se reforme los artículos 5.o y 7.o de los estatutos sociales con el siguiente texto:

"Artículo 5.o El capital autorizado será de $ 7:000.000 (siete millones de pesos) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) previa aprobación del Poder Judicial, pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior, los derechos correspondientes.

Artículo 7.o Las acciones de la sociedad serán emitidas en dos series: Serie A) a emitirse por un monto de pesos 2:000.000 (dos millones de pesos) y representada por dos mil acciones de pesos 1.000 (mil pesos) cada una; en las siguientes condiciones: estas accione serán nominativas y deberán poseerse un mínimo de $ 10.000 (diez mil pesos) de las mismas para ser integrante del Directorio. Estas acciones no podrán ser transferidas sin autorización del Directorio. El caso de que algún miembro del Directorio no deseare adquirir dichas acciones, podrá su parte ser adquirida por los restantes directores. Serie B) a emitirse por un monto de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) y serán al portador, y representadas por cinco mil acciones de $ 1.000 (mil pesos) cada una. En caso de que la sociedad resolviera aumentar su capital, el Directorio determinará en qué porcentajes de cada serie se emitirán las nuevas acciones, pudiendo resolver que hasta el 100 o|o (cien por ciento) de la nueva emisión lo sea en acciones de una sola serie. Puesto a votación se aprueban por unanimidad la reforma de estatutos y el aumento de capital de la sociedad. No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 19 horas. — T. Polakof. — N. Dikcstein".

Concuerda con el tenor del original que obra a fojas cinco a seis del Libro de Actas de Asamblea y Directorio, perteneciente a MAYORISTA DE PRODUCCION Y CONSUMO S. A., sigla MAPCO S. A., anotada con el número cuatro mil cuatrocientos tres del libro diecinueve que tengo a la vista.

En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Margarita Fogel.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Naon Dickstein, en su carácter de director de la empresa MAYORISTA DE PRODUCCION Y CONSUMO S. A. (MAPCO S. A.), constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484 Esc. 13 de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y expone: 1) Que como resulta del testimonio que se adjunta, se aprobó la reforma de estatutos de la mencionada sociedad, según el texto del mismo testimonio; 2) La sociedad tiene un capital suscrito e integrado de $ 7:500.000.00 (siete millones quinientos mil pesos m|n) y en la cuenta Capital Integrado a Autorizar, la suma de $ 5:685.000.00 (cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos m|n.), según Certificado de Integración de Capital, extendido por la Oficina Inspección General de Hacienda el 9 de octubre de 1969. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Que se me tenga por presentado acreditada la personería jurídica y constituído el domicilio; 2) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del señor Fiscal de lo Civil se me autorice la reforma gestionada y ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio, ordenándose asimismo las publicaciones legales; 3) Que se me autorice la agregación de las mismas sin necesidad de nuevo escrito; 4) Que se devuelva la documentación adjunta y se entreguen los testimonios correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — N. Dickstein.

Otrosí dice: 1) Que se adjunta los estatutos originales y los siguientes documentos: Certificado de Integración de Capital, Certificado de la Oficina de Impuesto a la Renta, Art. 58, Certificado de la Caja de Jubilaciones, Fotocopia del certificado de Vigencia; 2) Que se encuentra en trámite el certificado de la Caja de Asignaciones Familiares que se agregarán oportunamente, solicitando que se autorice agregar lo mismo sin necesidad de nuevo escrito. — N. Dickstein. — Margarita Fogel. — Hay un sello que dice: "Margarita Fogel, Escribana". — Carlos Raimondo, Abogado.

Testimonio. — Exp. 293|70. — Sexto Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 234 de la ley N.o 13.637. Conste. — Hay una firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Señor Juez: Previo cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3.o, ley N.o 13.349 del 29 de julio de 1965 modificativa y concordantes (Censo Económico), no existen objeciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de MAPCO S. A. (MAYORISTAS DE PRODUCCION Y CONSUMO S. A). sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 29 de mayo de 1968, según testimonio notarial glosado a F.s 4|5. Además, se advierte que a F.s 6 de autos, se agregó erróneamente, un certificado de suscripción e integración de capital que no pertenece a la empresa gestora de estos obrados. — Oficial. Heber Núñez. — Heber Núñez, Jefe de Div. — U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga.

V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino. — Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. — Naón Dickstein, en su carácter de director de MAPCO S.A. (MAYORISTAS DE PRODUCCION Y CONSUMO S. A.), al señor Juez digo: Que agregamos los documentos exigidos por la Inspección General de Hacienda, según observación formulada de esa Oficina. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Naón Dikcstein. — M. Kisin. — Dr. Manuel Kisin, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 29 de junio de 1970. Salida 29 de junio de 1970. — Visto número 3177. — Señor Juez: Corresponde oir previamente, a la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — A. J. Baccino. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Expd. 689|70. — Sexto Turno. — Inspección General de Hacienda. — Divisió Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — Señor Juez: Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3.o de la ley número 13.349 del 29 de julio de 1965, modificativas y concordantes, no existen objeciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de MAPCO S.A. (MAYORISTAS DE PRODUCCION Y CONSUMO S. A.) sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 29 de de mayo de 1965, según testimonio notarial glosado a F.s 4|5. — Heber Núñez. — Heber Núñez. Oficial. — U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga, Jefe de Div. — Salvador Strace. — Cr, Salvador Strace.

V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada 20 agosto 1970. — Salida 20 de

agosto de 1970. — Visto N.o 4148. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a F.s 31. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — A. J. Baccino. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

5655. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Vistos: Apruébase la reforma de estatutos de MAPCO S. A. (MAYORISTAS DE PRODUCCION Y CONSUMO SOCIEDAD ANONIMA), a que se refiere el testimonio de F.s 4. En consecuencia, inscríbase y publíquese en la forma de ley. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos: $ 10.000.00. — Leites. — María Inés Muniz Llano.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen agregados de fojas veintiséis, veintiséis vuelta, treinta, treinta vuelta, treinta y uno, treinta y uno vuelta, treinta y dos, y treinta y tres vuelta, de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: MAPCO S. A. MAYORISTAS DE PRODUCCION Y CONSUMO S. A.). Reforma de Estatutos. Ficha 742|69, haciéndose constar que la providencia número cinco mil seiscientos cincuenta y cinco, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día tres de noviembre de mil novecientos setenta.

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de noviembre de mil novecientos setenta. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de noviembre de mil novecientots setenta a las 17 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 220 al F.o 1141 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, — Diciembre 1.o de 1970. — María Inés Muñiz Llano.

$ 13.037. — 1|pub. — 24239

CLUTE INTERNATIONAL INSTITUTE

Rincón 487

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: CLUTE INTERNATIONAL INSTITUTE, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos lo que se transcribe a continuación.

Estatutos de Collier's International — John W. Clute.

Domicilio

Artículo I. El domicilio principal para la transacción de negocios de la Corporación estará situado en el lugar o lugares dentro del Condado de Los Angeles, Estado de California, el cual lo determinen los miembros del Directorio.

Asamblea de accionistas

Artículo II. Sección 1. — Lugar: Todas las asambleas de accionistas se llevarán a cabo en la oficina principal de la Corporación en el Estado de California.

Sección 2. — Anual. — La asamblea anual de accionistas se llevará a cabo el día 15 de abril de cada año si éste no es un día festivo, y de serlo, en el siguiente día hábil, precisamente a las 10.00 a.m., en cuya asamblea los accionistas elegirán por mayoría de votos a los miembros del Directorio, estudiarán los reportes de los asuntos de la Corporación y discutirán cualquier otro asunto que sea de su competencia propia y se les haya asignado para discusión.

Sección 3. — Especial. — El Presidente, o el Directorio, o dos o más miembros de dicho Directorio, o cualquier persona que posea un total de no menos de 1|5 del total de acciones emitidas de la Corporación con derecho a voto, puede en cualquier momento llamar a una asamblea especial de accionistas para cualesquier propósito o propósitos.

Sección 4. — Avisos de Convocatoria y Postergación de asambleas. Los avisos de convocatoria a asamblea, ya sean éstos anuales o especiales, se deberán hacer por escrito a los accionistas con derecho a voto, por el Secretario y su Asistente y si no hubiera tal puesto, o en caso de que el Secretario o su Asistente, ya sea por negligencia o por rehusarse, no dieran tal aviso, dicho aviso lo puede hacer cualquier director o accionista. Estos avisos deberán enviarse a la dirección de los accionistas, tal cual aparecen en los registros de la Corporación, con 7 días de anticipación a la celebración de la asamblea. Las direcciones de los accionistas también pueden obtenerse de la información suministrada al Secretario para el propósito de enviar estos avisos. Los avisos de convocatoria a asamblea de accionistas deberán especificar el lugar, la fecha y la hora de la asamblea, y si se trata de una asamblea especial, de acuerdo con el Código de Corporaciones de California, la naturaleza de los asuntos que se discutirán. Cuando una asamblea es postergada por 30 días o más, el aviso de postergación se deberá hacer en la misma forma en que se hizo el aviso para la asamblea original. Salvo lo anterior, no será necesario otorgar aviso de postergación o de los asuntos que se discutirán en la asamblea que se postergue, si en dicha asamblea se informa a los accionistas de lo anterior.

Sección 5. — Anotación de Avisos: En los casos en que un accionista con derecho a voto ha estado ausente de cualquier asamblea de accionistas, sea ésta anual o especial, la anotación en las Actas al efecto de que dicho aviso se ha otorgado según lo prescripto, constituirá evidencia suficiente de que el aviso a dicha asamblea fue otorgado a ese accionista, tal cual lo requiere la ley y el reglamento de la Corporación.

Sección 6. — Cosentimiento a asamblea de accionistas: Las transacciones que se llevan a cabo en cualquier asamblea de accionistas sin importar cómo hayan sido reunidas o cómo se hayan efectuado los avisos, serán válidas tal cual si se hubieran llevado a cabo en una asamblea celebrada a raíz de un llamado o aviso normal, si en dichas asambleas existió quórum ya sea porque los accionistas acudieron personalmente a la asamblea o mediante representación, y además, si ya sea antes o después de la asamblea cada uno de los accionistas con derecho a voto, ya sea por acudir personalmente o mediante representación, firman un documento mediante el cual acepta que no se les dé aviso o consienten a la celebración de dicha asamblea, o consienten a la aprobación de las actas de dicha asamblea, los documentos firmados para no dar aviso, los consentimientos y aprobaciones se deberán archivar en los registros de la Corporación o deberán formar parte de las actas de la asamblea. Cualquier transacción que pueda llevarse a cabo en una asamblea de accionistas puede también llevarse a cabo sin que dicha asamblea se celebre, si existe una autorización por escrito firmada por todos los accionistas que tendrían derecho a voto en cualquier asamblea que se convoque para tal propósito y dicha autorización deberá llegar al Secretario de la Corporación.

Sección 7. — Quórum: Existirá quórum cuando la mayoría de las acciones con derecho a voto estén representadas ya sea por quien las posea o por medio de poder, con excepción de los casos a que se refiera la ley, el acta constitutiva o el reglamento de dicha Corporación. Si dicha mayoría no está presente o representada en la asamblea de accionistas, los accionistas con derecho a voto que estén presentes o representados por poder, podrán postergar la asamblea de tiempo en tiempo hasta que exista quórum. En dicha asamblea postergada en que exista quórum, podrá transarse cualquier negocio que se hubiese transado en la asamblea que originalmente se hubiese llevado a cabo de haber existido quórum.

Sección 8. — Derecho a voto: Tendrán derecho a voto en la asamblea de accionistas únicamente las personas cuyos nombres aparezcan en los registros de la Corporación como accionistas de la Compañía con derecho a voto, en la fecha de celebración de la asamblea, a menos que para tal efecto otra fecha haya sido determinada por los Miembros del Directorio, en cuyo caso, la fecha que éstos determinen regirá para determinar quiénes son los accionistas con derecho a voto en tal asamblea. Todo accionista con derecho a voto tendrá derecho a un voto por cada una de las acciones y tendrá el derecho de acumular sus votos como lo determina la Sección 2235 del Código de Corporaciones de California.

Sección 9. — Poderes: Cualquier persona con derecho a voto o con derecho a ejecutar consentimiento, puede hacerlo en persona o a través de persona a quien autorice por medio de poder escrito ejecutado por él mismo o por cualquier representante autorizado por él mismo y dicho poder deberá enviarse al Secretario de la Corporación.

Directores — Gerencia

Artículo III. Sección 1. — Autoridad: Sujeto a las limitaciones impuestas por el acta constitutivo de la Corporación, por su reglamento y por las leyes del Estado de California respecto de los actos que deberán ser autorizados o aprobados por los accionistas, la autoridad de la Corporación será ejercida por o a través de un Directorio, cuyos miembros además controlarán negocios y asuntos de la Corporación.

Sección 2. — Número de Directores y Atributos. — El número autorizado de directores de la Corporación será de siete (7) hasta que dicho número no sea cambiado mediante modificación al acta constitutiva de la Corporación o mediante modificación a esta Sección 2, artículo III de este reglamento, que se adopte mediante voto o consentimiento escrito de los accionistas que tengan derecho a ejercitar voto mayoritario en la Corporación.

Sección 3. — Elección de Puestos y Tenencia: Los directores serán nombra-

dos por la asamblea anual de accionistas y la tenencia de supuesto será por un año o hasta que sus sucesores sean nombrados y califiquen. La tenencia en su puesto empezará inmediatamente al ser elegidos.

Sección 4. — Vacantes: Los nombramientos a los puestos vacantes de directores se llevarán a cabo mediante la mayoría de votos de los directores existentes, aún cuando no exista quórum, o por un único director restante si ese es el caso, y cada director que así se elija conservará su puesto hasta que su sucesor sea elegido en la asamblea anual de accionistas o en la asamblea especial de accionistas que se convoque para tal propósito. Los accionistas pueden elegir en cualquier tiempo a directores para ocupar puestos vacantes y pueden elegir directores adicionales en la asamblea en la que se discutan modificaciones al reglamento y se autorice un aumento en el número de directores. Una vacante o varias vacacantes existirán en el caso de muerte, renuncia o retiro de cualquier director o cuando los accionistas aumenten el número autorizado de directores y en la asamblea en que se autoriza dicho aumento los accionistas no nombran a directores para ocupar los puestos creados, o cuando la asamblea en que se trata dicho aumento se posterga para elegir los directores a los puestos creados, en el caso de que los accionistas no elijan en cualquier tiempo el número total de directores autorizados. Si el Consejo de Directores acepta la renuncia de un director y dicha renuncia tiene efecto en un tiempo futuro, el Directorio o los accionistas tendrán autoridad para elegir un sucesor para que ocupe el puesto cuando la renuncia tenga efecto. La reducción del número de directores nunca podrá tener el efecto de remover a algún director antes de que expire su tenencia. El Directorio en su totalidad o cualquier miembro puede ser removido de su puesto según se especifica en la Sección 810 del Código de Corporaciones del Estado de California.

Sección 5. — Lugar de Juntas: Las Juntas del Directorio se llevarán a cabo en la oficina de la Corporación en el Estado de California que se determine para tal propósito, de tiempo en tiempo, mediante resolución del Directorio o mediante consentimiento escrito de todos los miembros del Directorio. Las Juntas serán válidas donde quiera que se lleven a cabo, si se reunieron mediante consentimiento escrito de todos los miembros, y dicho consentimiento puede darse antes o después de la reunión y deberá estar en poder del Secretario de la Corporación.

Sección 6. — Junta de Organización: Las Juntas de Organización del Directorio deberán convocarse inmediatamente después de la terminación de la asamblea anual de accionistas.

Sección 7. — Otras Juntas Regulares: Cualesquiera otras Juntas normales del Directorio se deberán llevar a cabo en las fechas en que lo establezcan los miembros del Directorio. Si dicho día es festivo, la Junta se reunirá en el siguiente día hábil. No es necesario dar aviso de convocatoria a estas juntas normales.

Sección 8. — Juntas Especiales y Avisos: Las Juntas Especiales de Miembros del Directorio para transar cualquier asunto o asuntos pueden ser convocadas en cualquier fecha por el Presidente, o en su ausencia, o si rehusa hacerlo, por cualquier Vicepresidente o por cualesquiera dos (2) Miembros del Directorio. Aviso por escrito del local y fecha de la Junta especial deberá ser entregado personalmente a los miembros del Directorio o deberá ser enviado por carta o por telegrama, con cargos pagados, dirigido personalmente a la dirección del Miembro, que aparece en los registros de la Corporación o si dicha dirección no existe en los registros de la Corporación o no se puede determinar fácilmente se deberá enviar al lugar en que las juntas de directores comúnmente se celebren. Si dicho aviso se hace por correo o por telégrafo, deberá ser depositado en la oficina de correo de Estados Unidos o entregado a la compañía telegráfica en el lugar del domicilio principal de la Corporación cuando menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la hora en que se celebrará la Junta. En el caso de que el aviso se entregue personalmente a los miembros del Directorio, dicha entrega deberá hacerse cuando menos con veinticuatro (24) horas de anticipación a la celebración de la Junta. El envío por correo, telégrafo, o la entrega personal de acuerdo con lo anterior, se considerará como aviso legal y personal al director.

Sección 9. — Renuncia de Aviso: Cuando todos los Directores estén presentes en cualquier Junta sin importar la manera cómo ésta se convoque o cómo se efectuaron los avisos y cuando firman un consentimiento escrito, que figura en el acta de dicha Junta o si la mayoría de los Directores están presentes y quienes no están firman por escrito una renuncia al aviso de convocatoria de dicha Junta, sin importar que dicho consentimiento se efectuó antes o después de la celebración de dicha junta, y si dicha renuncia se entrega al Secretario de la Corporación, las transacciones que se lleven a cabo en dicha junta serán tan válidas como si la junta se hubiera llevado a cabo mediante avisos de convocatoria normales.

Sección 10. — Aviso de Postergación: El aviso de lugar y fecha de celebración de una junta postergada no es necesaria que se otorgue a los Directores ausentes cuando el lugar y la fecha de celebración de dicha junta se determinaron en la junta que se postergó.

Sección 11. — Quórum: Una mayoría de los Directores determinada de acuerdo con el Acta Constitutiva o el Reglamento de la Compañía, será necesaria para determinar la existencia de quórum para la transacción de negocios, y la mayoría de los Directores presentes en cualquier junta en la que exista quórum, cuando dicha junta ha sido debidamente convocada, es válida; sin embargo, si no existe quórum los Directores pueden postergar la junta más no pueden llevar a cabo ninguna transacción.

Sección 12. — Directores actuando sin Junta: Cualquier acto que pueda efectuarse o que se permita efectuar al Directorio de acuerdo con lo previsto en este artículo, puede ser también efectuado sin necesidad de Junta si todos los Miembros del Directorio individual o colectivamente consienten por escrito a dicho acto. Dicho consentimiento o consentimientos escritos deben aparecer en las actas de la Junta del Directorio. Dicho acto efectuado mediante consentimiento escrito tendrá el mismo efecto y poder como si hubiese sido efectuado mediante voto unánime de los Directores. Cualquier documento preparado de acuerdo con este artículo que se refiera a cualquier acto efectuado en la forma antes determinada, deberá constatar el hecho de los que el acto se llevó a cabo mediante consentimiento escrito unánime de los miembros del Directorio sin Junta y que los reglamentos autorizan a los Directores a actuar en dicha forma, y que el hecho de que sí se haca constituye evidencia "prima facie", de tal autoridad.

Consejo de Administración

Artículo IV. — Sección 1. — Consejo de Administración: Los consejeros de la Corporación serán: 1) Presidente; 2) Vicepresidente; 3) Secretario; 4) Tesorero.

La Corporación también puede tener a discreción de los Miembros del Directorio, uno o más Vicepresidentes adicionales, uno o más Asistentes al Secretario, uno o más Asistentes al Tesorero y cualquier otro miembro que pueda ser electo de acuerdo con el contenido de la Sección 3 de este artículo.

No es necesario que los consejeros sean Directores, a excepción del Presidente y el Presidente del Directorio. Una persona puede tener dos o más posiciones, a excepción de que el Presidente y el Secretario no pueden ser la misma persona.

Sección 2. — Elecciones: Los Consejeros de la Corporación a excepción de los consejeros que se elijan de acuerdo con lo previsto en las Secciones 3 y 5 de este artículo, deberán ser elegidos anualmente por los miembros del Directorio y cada cual conservará su posición hasta que los miembros del Directorio, ya sea a través de una Junta normal o especial, decidan nombrar a algún sucesor.

Sección 3. — Consejeros Asistentes, etc.: Los miembros del Directorio pueden elegir cualesquier otros consejeros según lo requiera el negocio de la Corporación, cada uno de los cuales durará como Consejero y tendrá la autoridad y las responsabilidades determinadas por el Reglamento o tal cual lo determinen de tiempo en tiempo los miembros del Directorio.

Sección 4. — Renuncia y Remoción: La remoción de un consejero puede hacerse con o sin causa por una mayoría de los directores, mediante una Junta normal o especial de los miembros del Directorio, o; a excepción de los casos en que el consejero haya sido elegido por los miembros del Directorio; por cualquier consejero a quien se le haya otorgado autoridad para remover si dicha autoridad fue conferida por los miembros del Directorio. Cualquier consejero puede renunciar en cualesquier tiempo, otorgando aviso por escrito a los miembros del Directorio, o al Presidente o al Secretario de la Corporación. Cualquier renuncia tendrá efecto en la fecha en que se reciba el aviso correspondiente o en cualquier fecha que se especifique en dicho aviso y, a menos que ahí se especifique lo contrario, la aceptación de dicha renuncia no es necesaria para que ésta sea efectiva.

Sección 5. — Vacantes: Las vacantes en los puestos de consejeros debidas a muerte, renuncia, remoción, descalificación o cualesquiera otras causas, serán ocupadas por las personas que se nombren en la forma prescripta por los reglamentos para tal efecto.

Sección 6. — Presidente del Directorio: El Presidente del Directorio, si existe tal puesto deberá, si presente, presidir todas las juntas de los miembros del Directorio y ejercitar y llevar a cabo cualesquier otro deber o autoridad que se le haya asignado por los miembros del directorio, de acuerdo con lo prescrito en el reglamento.

Sección 7. — Presidente: Sujeto al poder de supervisión que le haya sido otorgado por los miembros del Directorio al Presidente del Directorio si existiera tal puesto, el Presidente será el Principal consejero, ejecutivo de la Corporación, sujeto a control de los miembros del Directorio, tendrá supervisión general, dirección y control del negocio

y los asuntos de la corporación. Deberá: 1) Presidir las asambleas de accionistas y en la ausencia del Presidente del Directorio o si no hay tal puesto, presidirá las juntas de los miembros del Directorio; 2) Ser miembro de todos los comités; incluyendo el Comité ejecutivo si existe y tendrá autoridad general y responsabilidad para la Gerencia, tal cual normalmente se asigna al Presidente de una Corporación; 3) Tendrá cualesquier otro poder y responsabilidad que le sea asignado por los miembros del Directorio o por el Reglamento.

Sección 8. — Vicepresidentes: En ausencia o por enfermedad del Presidente, los Vicepresidentes de acuerdo con el escalafón determinado por los miembros del Directorio, o si no existe tal escalafón, el Vicepresidente que haya sido designado por los miembros del Directorio, tendrá la autoridad y responsabilidad asignada al Presidente, y cuando actúa en dicha capacidad revestirá toda la autoridad y estará sujeto a todas las restricciones del Presidente. Los Vicepresidentes tendrán cualesquier otra autoridad que les sea asignada por los miembros del Directorio o por el Reglamento.

Sección 9. — Secretario: El Secretario deberá: 1) Mantener o hacer que se mantenga un libro de actas en la oficina principal o en cualquier otra oficina que determinen los miembros del Directorio, de todas las Juntas de Directores y las asambleas de accionistas, conteniendo la fecha y lugar donde se efectúe, ya sean éstas normales o especiales y si es sepecial, cómo fue autorizada, cómo se otorgó el aviso, los nombres de los Directores, el número de acciones presentes o representadas en la asamblea de accionistas, y los asuntos que se transaron; 2) Mantener o hacer que se mantenga en la oficina principal o en la oficina del agente para transferencias de la Corporación, un registro de acciones o un duplicado del registro de acciones que contenga los nombres de los accionistas y sus domicilios; el número y clases de acciones que cada quien posea, el número y la fecha de los certificados que amparan dichas acciones; y el número y la fecha de anulación de cada certificado que se ha cancelado; 3) Otórgar o hacer que se otorgue aviso de convocatoria a las asambleas de accionistas y de las Juntas de Directores de acuerdo con lo requerido por el reglamento; 4) Conservar en lugar seguro el sello de la Corporación, y tendrá además cualesquier otra autoridad y responsabilidad que le sea asignada por los miembros del directorio o por el reglamento.

Sección 10. —Tesorero: El Tesorero deberá: 1) Conservar y mantener o causar que se conserven o mantengan registros correctos y adecuados de las propiedades y de los ingresos de la Compañía; incluyendo cuentas de sus activos, pasivos, ingresos, desembolsos, utilidades, pérdidas, capital, superávit y acciones de tesorería. Cualquier superávit, inclusive superávit por distribuir, superávit pagado y superávit proveniente de reducción de capital, se clasificará de acuerdo con su fuente y se registrará en cuentas por apartado. Los libros de contabilidad deberán estar disponibles, en toda fecha, a inspección por cualquier director; 2) Deberá depositar todos los dineros y valores en el nombre y para crédito de la Corporación con los depositarios que sean nombrados por los miembros del Directorio; 3) Desembolsar los dineros de la Corporación tal cual lo ordenen los miembros del Directorio; 4) Rendir cuentas al Presidente y Directores, cuando así lo requieran, de sus gestiones como Tesorero y de la situación financiera de la Corporación; 5) Tener cualesquier otra autroidad o responsabilidad que le asignen los miembros del directorio o el reglamento.

Artículo V. — Registros, Reportes, Inspección. — Sección 1. — Registros: La Corporación deberá mantener adecuadas y correctas cuentas, libros y registros de sus ingresos y propiedades. Dichos libros y registros y cuentas deberán conservarse en el domicilio principal en el Estado de California, tal cual lo determinen los miembros del Directorio.

Sección 2. — Inspección: El registro de acciones o el duplicado de registro de acciones, los libros de contabilidad, las actas de las Asambleas de Accionistas y de las Juntas de Directores podrán ser inspeccionadas mediante demanda por escrito, por cualquier accionista o tenedor de algún título con derecho a voto y en cualquier hora que sea razonable y para un propósito que está razonablemente relacionado con sus intereses como accionista y deberá ser exhibido en cualquier hora, cuando así lo requiera cuando menos un 10 o|o de las acciones representadas en cualquier Asamblea de Accionistas. Dicha inspección puede hacerse en persona o a través de un agente o abogado, y deberá incluir el derecho de hacer extractos. La demanda de inspección, con excepción de la que se haga en una Asamblea de Accionistas, deberá hacerse por escrito ante el Presidente, Secretario, o Asistente del Secretario de la Corporación.

Sección 3. — Cheques, Giros, etc. Todos los cheques, giros, o cualquier orden de pago de dinero, pagaré o cargo o evidencia de deuda emitida en el nombre de o pagadero a la Corporación, deberá ser firmada o endosada por aquella persona o personas y en la forma como se determine por las resoluciones tomadas por los Miembros del Directorio.

Sección 4. — Reporte Anual. Los Miembros del Directorio de la Corporación causarán el envío a los accionistas a más tardar 120 días después del cierre del ejercicio, un reporte anual de acuerdo con lo requerido por la Sección 3006 del Código de Corporaciones de California, a menos que el Reglamento expresamente excluya la necesidad de preparar dicho reporte.

Sección 5. — Contratos, etc: Los Miembros del Directorio, con excepción de los casos mencionados por el Reglamento o el Acta Constitutiva, pueden autorizar cualesquier consejero o consejeros, agente o agentes, a llevar a cabo cualquier contrato o ejecutar cualquier instrumento en el nombre de la Corporación, y dicha autorización puede ser general o para casos específicos; y a menos que así haya sido autorizado por los miembros del Directorio, ningún consejero, agente o empleado tendrá autoridad para hacer responsable a la Corporación de cualesquier contrato, acuerdo u obligarla en cualquier forma o por cualquier cantidad.

Sección 6. — Inspección del Reglamento: La Corporación mantendrá en su oficina principal el original o una copia de su Reglamento y modificaciones, al día, certificada por el Secretario, el cual estará sujeto a inspección por parte de los accionistas en cualquier fecha razonable durante las horas que la oficina esté abierta para negocios.

Artículo VI. — Certificados de Acciones. — Sección 1. — Certificados de Acciones: los certificados de acciones tendrán la forma que determinen los miembros del Directorio y deberán contener el número asignado a dicho certificado la fecha de emisión, la cantidad de acciones que ampara, el valor de las acciones, o si no tienen valor, el hecho de que las acciones se emitieron sin asignación de valor; los derechos, privilegios, preferencias y restricciones si las hay; la manera como se redimirán o convertirán si se da el caso, la existencia de restricciones referentes al derecho de transferencia o de voto, si las hay; y si las acciones son gravables, o, si los gravámenes son cobrables a través de acción personal, una descripción completa de tales hechos. Cada certificado amparando acciones debe ser firmado por el Presidente o por un Vicepresidente y el Secretario o un Asistente del Secretario; o deben ser autenticados mediante facsímil de las firmas del Presidente y del Secretario o mediante facsímil de la firma del Presidente y la firma personal del Secretario o de un Asistente al Secretario. Para que un certificado de acciones sea efectivo, cuando éste ha sido autenticado por el facsímil de una firma, deberá estar firmado también por el Agente de Transferencias o por el empleado del Agente de Transferencias, mas dicho agente debe ser Banco o Institución de Fideicomiso, ya sea doméstico o extranjero.

Sección 2. — Transferencias: Al entregar al Secretario o al Agente de Transferencias un certificado de acciones debidamente endosado o acompañado por documentos que evidencien la transferencia, asignación o autorización para transferir, la Corporación tendrá la responsabilidad de emitir un nuevo certificado a la persona que adquirió el derecho, anulando el antiguo certificado y registrando la transacción en sus libros.

Sección 3. — Certificados destruídos o extraviados: Cualquier persona a quien se le haya extraviado o destruído un certificado, afirmará tal hecho y lo anunciará en la forma y en la manera como se lo requieran los miembros del Directorio y entregará a la Corporación, si los Directores así se lo requieren, una fianza garantizando indemnización por una cantidad de cuando menos el doble del valor de las acciones representadas por el certificado destruído o extraviado, para en esa forma recibir un nuevo certificado en el mismo nombre y por la misma cantidad de aquel que se alega fue extraviado o destruído.

Sección 4. — Agente de Transferencias y Registros: Los Miembros del Directorio pueden elegir uno o más Agentes de Transferencias y uno o más Agentes de Registro, quienes serán un Banco o Institución de Fideicomiso, ya sea doméstico o extranjera. Dicha elección se hará en las fechas y en los lugares de acuerdo con las necesidades de la Corporación y tal cual lo designan los miembros del Directorio.

Sección 5. — Cierre de los libros de registro de Transferencias: Los Miembros del Directorio pueden cerrar los libros de transferencias a su discreción por un período que no exceda de 30 días con anterioridad a cualquier asamblea de accionistas anual o especial, o el día que se fije para el pago de dividendos.

Modificaciones

Artículo VII. — Sección 1. — Autoridad de los accionistas: Este reglamento puede ser anulado o modificado, o un nuevo reglamento puede ser adoptado en cualquier asamblea anual o cualquier otra asamblea de accionistas que se convoque para tal propósito por los Miembros del Directorio, mediante un voto que represente la mayoría de las acciones con derecho a voto, o mediante el consentimiento escrito de dicha mayoría.

Sección 2. — Autoridad de los Directores: Sujetos a los derechos de los accionistas que se especifican en la Sección 1 de este Artículo VII para adoptar, modificar o anular el Reglamento, las mo-

dificaciones autorizando cambio en el número de directores pueden ser adoptadas, modificadas o anuladas por los miembros del Directorio.

Sección 3. — Registro de Modificaciones: Cuando se adopta una modificación o nuevos reglamentos, deberán ser copiados en el libro de reglamentos con el reglamento original en su lugar apropiado. Si el reglamento se anula, el hecho de su anulación y la fecha de la asamblea en que se aprobó la anulación deberá existir en dicho libro.

Artículo VIII. — Sello: La Corporación adoptará y usará un sello consistente en un círculo en cuya circunferencia se encuentra el nombre de la Corporación, el Estado en que se incorporó y la fecha de incorporación. Hay un sello que dice: Susana Berro Gallegos, Traductor Público.

A todos aquellos presentes sabed: que yo, el que abajo firmo, fui debidamente elegido y soy Secretario de CLUTE INTERNATIONAL INSTITUTE (Anteriormente Collier's International - John W. Clute) por la presente certifico que los estatutos anterlorres fueron adoptados como los estatutos de dicha corporación el día 16 de diciembre de 1963, en el idioma inglés y lo que antecede es una fiel traducción al español de dichos estatutos. Como testigo de dicho hecho, he firmado mi nombre este día 20 de mayo de 1970. — Carl Minton, Secretario.

Estado de California. — Condado de los Angeles. — En este día 20 de mayo de 1970, ante mí, Esther Manzo, Notario Público en el Condado de Los Angeles, Estado de California y residente del mismo, debidamente comisionado y jurado, compareció personalmente Carl Minton, quien me consta que es el Secretario de Clute International Institute, quie firmó el presente certificado en mi presencia. En fe de lo anterior, he firmado y sellado en este Condado en el día y año arriba mencionado, este certificado. — Esther Manzo, Notario Público de y para dicho Condado y Estado.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores Departamento Consular. "Sección Legalizaciones". — Visto para la legalización de la firma del señor Cónsul Eduardo Acevedo (Los Angeles). — Actuación número 4673. — Percibido $ 1.312.50. — Montevideo. 18 de junio de 1970. — Walter G. Astraldi, Consejero SubDirector del Departamento Consular.

Traducción N.o 16.629|70. — A continuación de la traducción al español, de los estatutos de Clute International Institute antes Collier's International. — John W. Clute, viene en español la certificación de adopción de los estatutos del 16 de diciembre de 1963, fechada el 20 de mayo de 1970 y firmada por Carl Minton. Secretario de dicha Compañía.

A continuación, en español, viene certificación de la firma, identidad y habilitación para firmar, de Carl Minton, dada el 20 de mayo de 1970 bajo la firma de Esther Manzo, Notario Público y para el Estado de California y Condado de Los Angeles bajo su sello. Acompaño la siguiente certificación: Estado de California, Condado de los Angeles. Yo, William C. Sharp, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Condado de Los Angeles, una Corte de Registro que por Ley tiene sello, certifico que Esther Manzo cuyo nombre está firmado en el anexo reconocimiento, la prueba o declaración jurada, era cuando tomó reconocimiento, la prueba o declaración jurada, un Notario Público para el Condado de Los Angeles, debidamente comisionado y juramentado, con sede principal de negocios, o empleo, en dicho Condado, y era como tal, funcionario de dicho Estado, debidamente autorizado por las leyes del mismo para tomarlos y certificarlos, así como también para tomar y certificar la prueba y el reconocimiento de escritura y otros documentos escritos, a ser registrados en dicho Estado, para tomar deposiciones y|o declaraciones juradas y administrar juramentos o recibir afimaciones en cualquier Condado de este Estado y que se prestan y deben prestarse plena fe y pleno crédito a sus actos oficiales; que el certificado de dicho funcionario debe ostentar su sello: que la ley no exije el registro de su sello oficial en la Oficina del Secretario de Condado. Certifico además que conozco bien su letra y creo firmemente que la firma puesta en el documento anexo es suya auténtica y además que el documento anexo está extendido de acuerdo a las leyes del Estado de California. En testimonio de lo cual he firmado el presente y puesto en él el sello de la Suprema Corte del Estado de California para el Condado de Los Angeles. — Fdo: El 22 de mayo de 1970 por William C. Sharp, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de California para el Condado de Los Angeles. — Al dorso hay legalización de la firma del señor Sharp dada el 25 de mayo de 1970 por D. Eduardo Acevedo, Cónsul del Uruguay en Los Angeles, California. — Timbre Consular uruguayo inutilizado y sello del Consulado. — Es traducción fiel. — Montevideo, 14 de junio de 1970. — Susana Berro Gallegos. — Traductor Público. — Un sello que dice: Susana Berro Gallegos, Traductor Público.

Yo, Carl Minton, Secretario de CLUTE INTERNATIONAL INSTITUTE certifico que lo que se anexa es una fiel traducción al español de el Acta Constitutiva de esta compañía y sus modificaciones a la fecha. Fechado: 20 de mayo de 1970. — Carl Minton. — Carl Minton, Secretario.

Estado de California. Condado de los Angeles. — En este día 20 de mayo de 1970, ante mí, Esther Manzo, Notario Público en el Condado de Los Angeles, Estado de California, y residente del mismo, debidamente comisionado y jurado, compareció personalmente Carl Minton, quien me consta que es el Secretario de Clute International Institute, quien firmó el presente certificado en mi presencia. En fe de lo anterior, he firmado y sellado en este Condado en el día y año arriba mencionado, este certificado. — Esther Manzo, Notario Público de y para dicho Condado y Estado.

República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Consular. "Sección Legalizaciones". Visto para la legalización de la firma del señor Cónsul Eduardo Acevedo (Los Angeles). Actuación N.o 4674. Percibido $ 1.312.50. — Montevideo, 18 de junio de 1970. — Walter G. Astraldi, Consejero Subdirector del Departamento Consular.

Estado de California. Sello del Estado de California. Departamento de Estado. (Certificación de fotocopia). — Frank M. Jordan Secretario de Estado del Estado de California, por la presente certifico: que la reproducción fotográfica aquí adjunta fue preparada por y en mi oficina, del registro en nuestros archivos del cual representa ser copia y que la misma es completa, fiel y correcta. En testimonio de lo cual, he firmado y sellado con el Gran Sello del Estado de California, este día 20 de noviembre de 1969. — Frank M. Jordan (firma) Secretario de Estado — Por (firma ilegible) Asistente Secretario de Estado.

Cambio de nombre de CLUTE INTERNATIONAL INSTITUTE. Certificado de Modificación del Acta Constitutiva. — Carl Minton y Jorge Cuellar certifican: 1) Que son el Secretario y el Presidente respectivamente de Collier's International. — John W. Clute, una compañía de California. 2) Que en una asamblea de la Junta de Directores de dicha compañía debidamente celebrada en Los Angeles, California, el 24 de marzo de 1969, la siguiente resolución fue adoptada: "se resuelve, que el artículo primero del Acta de Constitutiva de esta compañía sea modificado como sigue: "El nombre de esta compañía es CLUTE INTERNATIONAL INSTITUTE". 3) El número de acciones que han autorizado por escrito la adopción de esta modificación es de 23.235 y que la forma de la autorización escrita es como sigue: "Los abajo firmantes, accionistas de Collier's International - John W. Clute, una compañía de California, por este acto autorizan para que el artículo primero del Acta Constitutiva de dicha compañía sea modificado como sigue: (En este lugar, en la autorización escrita el artículo modificado fue transcripto en forma idéntica al que aparece en la resolución de directores anotada en el párrafo 2 arriba)". 4) Que el número total de acciones con derecho a voto y autorización a dicha modificación es de 23.235. — Jorge E. Cuellar, Presidente. — Carl Minton, Secretario.

Cada uno de los firmantes declara abajo pena de perjurio que lo que se expone anteriormente es fiel y correcto. Legalizado en Los Angeles, California el 28 de mayo de 1969. — Jorge E. Cuellar. — Carl Minton.

Estado de California. Sello del Estado de California. Departamento de Estado. A todos los presentes, sabed: Yo, Frank M. Jordan, Secretario de Estado del Estado de California, por la presente certifico: que la copia adjunta ha sido comparada con los registros archivados en mi oficina, de la cual representa ser una copia, y que la misma está completa, verdadera y correcta. En testimonio de lo cual, yo, Frank M. Jordan, Secretario del Estado, he autorizado que el Gran Sello del Estado de California sea impreso a este documento y mi nombre suscrito, dado en la ciudad de Sacramento, en el Estado de California, este 20 de noviembre de 1963. — Frank M. Jordan. Secretario de Estado.

Acta Constitutiva de Collier's International - John W. Clute. — Uno: El nombre de esta corporación es Collier's International John W. Clute. Dos: El negocio específico de esta corporación consiste primordialmente en dedicarse a la compra al por mayor de libros y otras mercancías para reventa de los mismos dentro del hemisferio occidental. La corporación se ha formado también, y hasta donde pueda ser autorizada por el Acta Constitutiva, está autorizada para dedicarse a cualquier actividad legal en cualquier parte del universo.

Tres: El domicilio principal para transacción de negocios de la corporación, quedará situado en el Condado de Los Angeles. Estado de California. Cuatro: El número de Directores de esta corporación será de tres. Los nombres y direcciones de las personas que han sido elegidas a actuar como primeros directores son: 1. John W. Clute. c|o Collier's International 437 South Hill Street Los Angeles 13, California. 2. Joseph Kelly. c|o Collier' International 437 South Hill Street Los Angeles 13, California. 3. Jorge Cuellar c||o Colliers's International 437 South Hill Street Los Angeles 13, California. Cinco: La corporación está autorizada a emitir 100.000 acciones de una sola clase. El valor nominal total de estas acciones será de pe-

sos 10.00. — John W. Clute. — Joseph Kelly. — Jorge Cuellar.

Estado de California — Condado de Los Angeles. — El día 6 de noviembre de 1963, ante el suscrito, Notario Público en y para dicho Condado y Estado, personalmente comparecieron John W. Clute, Joseph Kelly y Jorge Cuellar, conocidos por mí como las personas descritas en el anterior documento, y ellos satisfactoriamente testificaron ante mí que ellos ejecutaron dicho documento. — Carl Minton. Notario Público en y para dicho Condado y Estado.

Traducción N.o 16.627. — Anexadas a la siguiente documentación en fotocopia: A. Acta Constitutiva de Collier's International. — John W. Clute y su certificación notarial B. Certificación de fidelidad de la fotocopia por el Secretario de Estado del Estado de California. C. Certificado de Modificación del Acta Constitutiva arriba mencionada en A (en fotocopia). D. Certificación de la fotocopia que antecede (C) por el Departamento de Estado del Estado de California. E. Certificación de fidelidad de la traducción al español del Acta Constitutiva, fechada el 20 de mayo de 1970 bajo la firma del Secretario de la Compañía señor Carl Minton. F. Certificación Notarial de la capacidad y firma del Sr. Minton, por Esther Manzo, Notario Público de California, con su firma y sello y la fecha 20 de mayo de 1970: viene la siguiente certificación: "Estado de California, Condado de Los Angeles. ss. Yo, William C. Sharp, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Condado de Los Angeles, una Corte de registro que por ley tiene sello, certificado que Esther Manzo, cuyo nombre está firmado en el anexo reconocimiento, la prueba o declaración jurada, era cuando tomó el reconocimiento, la prueba o la declaración jurada, un Notario Público para el Condado de Los Angeles, debidamente comisionado y juramentado, con sede principal de negocios o empleo en dicho Condado, y era como tal, un funcionario de dicho Estado, debidamente autorizado por las leyes del mismo para tomarlos y certificarlos, así como también para tomar y certificar la prueba y el reconocimiento de escrituras y otros instrumentos escritos a ser registrados en dicho Estado, para tomar deposiciones y|o declaraciones juradas, y administrar juramentos o recibir afirmaciones, en cualquier Condado de Este Estado y que se prestan y deben prestarse plena fe y pleno crédito a sus actos oficiales; que el certificado de dicho funcionario debe ostentar su sello; que la ley no exije el registro de su sello oficial en la Oficina del Secretario de Condado; certificado además que conozco bien su letra y creo firmemente que la firma puesta en el documento anexo es suya auténtica y además que el documento anexo está extendido de acuerdo a las leyes del Estado de California. En testimonio de lo cual he firmado el presente y aplicado al mismo el sello de la Suprema Corte de Estado de California, para el Condado de Los Angeles. Hay sello oblea dorado del Condado de Los Angeles. — Firmado el 22 de mayo de 1970, por William Sharp, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de California para el Condado de Los Angeles. Al dorso hay legalización de la firma del señor Sharp, dada el 25 de mayo de 1970, por D. Eduardo Acevedo, Cónsul del Uruguay en Los Angeles, California. Sello del Consulado. Timbre consular uruguayo de $ 10, inutilizado. Es traducción fiel. Doy fe. — Montevideo, 14 de junio de 1970. — Susana Berro Gallegos, Traductora Pública.

Acta de la Junta Especial del Consejo de Directores de Clute International Institute. — Octubre 29 de 1970. — Los Directores de CLUTE INTERNATIONAL INSTITUTE celebraron una reunión especial el 29 de octubre de 1970, a las 10:00 a. m. en la oficina del Presidente, previa notificación por escrito, copia de la cual acompañada de la certificación del Secretario se encuentra aquí archivada. Estuvo presente el quórum de los directores consistente de las siguientes personas: Jorge Cuéllar, Joseph Kelly, Carl Minton y Vivian Clute.

El Presidente notificó al Consejo de Directores que se habían realizado todas las gestiones necesarias a fin de establecer una sucursal de la compañía en el Uruguay, explicándoles la situación actual de las operaciones en Uruguay, después de lo cual se adoptó la siguiente resolución: En vista de que mediante una resolución fechada el 15 de mayo de 1970, se autorizó a los funcionarios de esta compañía a establecer una sucursal en Uruguay con un capital de hasta cinco millones de pesos uruguayos, y estando ahora ellos de acuerdo en que la cantidad de cinco millones de pesos Uruguayos es correcta: Se ha resuelto, que dicha Junta de Directores ratifique, confirme y autorice a cualesquiera funcionarios de esta compañía para que establezcan una sucursal de la compañía en el Uruguay, con un capital autorizado de cinco millones de pesos uruguayos. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión a las 10:15 a.m. Respetuosamente sometido, firmado Carl Minton, Secretario. — Testigo: (firmado) Jorge Cuéllar, Presidente. Certifico que lo anterior es copia fiel. (firmado) Carl Minton, Secretario. — CLUTE INTERNATIONAL INSTITUTE.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección Legalizaciones. — Visto para la legalización de la firma del Cónsul en Los Angeles señor Eduardo Acevedo. — Actuación 8803. — Percibido $ 1.312.50. — Montevideo, 16 de noviembre de 1970. — Olga A. Triñares, Secretaria de Embajada.

Traducción N.o 16.730b. — En este día 30 de octubre del año 1970 por ante la suscrita, Esther Manzo, Notario Público de y para el Condado de Los Angeles, Estado de California, residente en el mismo y debidamente jurada y comisionada, comparecieron los señores Carl Minton y Jorge E. Cuellar, de quienes sé que son Secretario y Presidente del Clute International Institute, una Compañía constituída en el Estado de California, quienes firmaron y sellaron en mi presencia la copia anexa extraída de las actas de la reunión del Directorio del CLUTE INTERNATIONAL INSTITUTE, realizada el 29 de octubre de 1970. — Sigue una traducción fiel de dichas actas, al idioma español: (Nota del traductor: la traducción al español del acta de la sesión especial del Consejo de Directores de CLUTE INTERNATIONAL INSTITUTE concuerda fielmente con su original en inglés anexado en foja aparte a continuación de la traducción. Al pie del original en inglés lucen las firmas de Carl Minton, Secretario y Jorge Cuéllar, Presidente de CLUTE INTERNATIONAL INSTITUTE). Al pie del original firmado dice así: Certifico que lo que antecede es una copia fiel. — Fdo.: Carl Minton, Secretario del CLUTE INTERNATIONAL INSTITUTE. — Sello en relieve de dicho Instituto. — Sello del Consulado Uruguayo en Los Angeles, California. Al pie de la traducción al español, dice así: En testimonio de lo cual he puesto mi firma y sello en este documento en la fecha arriba mencionada en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California. — Fdo.: Esther Manzo, Notario Público. — Sello de dicho Notario Público.

Acompaña la siguiente certificación: Estado de California — Condado de Los Angeles. — Yo, William G. Sharp, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de California para el Condado de Los Angeles, una Corte de Registro que por ley tiene sello, certifico que Esther Manzo, cuyo nombre está firmado en el anexo reconocimiento, prueba o declaración jurada, era cuando tomó dichos reconocimientos, prueba o declaración jurada un Notario Público para el Condado de Los Angeles, debidamente comisionado y jurado, con sede principal de negocios o empleo en dicho Condado, y como tal, era un funcionario de dicho Estado, debidamente autorizado por las leyes del mismo para tomarlos y certificarlos y para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros documentos escritos a ser registrados en dicho Estado, para tomar deposiciones y|o declaraciones juradas y administrar juramentos o afirmaciones en cualquier Condado de este Estado y que se prestan y deben prestarse plena fe y pleno crédito a sus actos oficiales; que el certificado de tal funcionario debe llevar el sello; que la ley no exije el registro de su sello oficial en la Secretaría del Condado; certifico además que conozco bien su letra y creo firmemente que la firma del documento anexo es su firma auténtica, y además, que dicho documento está extendido y|o reconocido de acuerdo a las leyes del Estado de California, firmado, y aplicado el sello de dicha Suprema Corte en Los Angeles hoy 2 de noviembre de 1970. — Fdo: William G. Sharp, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de California para el Condado de Los Angeles, Sello de dicha Corte. — Al dorso hay legalización de la firma del señor Sharp dada el 2 de noviembre de 1970 por D. Eduardo Acevedo, Cónsul del Uruguay en Los Angeles. — Timbre consular inutilizado. — Es traducción fiel. Doy fe. — Montevideo, 13 de noviembre de 1970. — Susana Berro Gallegos, Traductor Público.

Testimonio

Expediente 717|70. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de agosto de 1970. — Señor Juez: a esta Inspección General no le merece observaciones que formular la instalación en el país de una sucursal de CLUTE INTERNATIONAL INSTITUTE, con un capital asignado de $ 5:000.000 cuya casa matriz se encuentra radicada en el Condado de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — El Subinspector General de Hacienda Interino. — V.o B.o — Contador Salvador Strace. — Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto 4605. — Señor Juez: la Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fs. 36. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

5016. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve aprobar la instalación, en Montevideo de la sucursal referida, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos, justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. Com.). Remítase al Registro Público de Comercio a los efectos de la inscripción en la

matrícula. Devueltos, liquídense los tributos, honorarios fictos $ 8.000.00, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

6639. — Montevideo noviembre 17 de 1970. — Téngase presente y atento a lo manifestado, ratifíquese lo dispuesto por auto N.o 5016 fs. 37 y vuelta. Notifíquese personalmente. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos CLUTE INTERNATIONAL INSTITUTE. Estatutos y matrícula. (Ficha 417|1970), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 18 de noviembre de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta a las 13 y 51 horas e inscrita en este Registro con el N.o 225 al folio 1181 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación en Montevideo a 7 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 56.296.00. — 1|pub. — 24274.

ARTYNCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: ARTYNCO S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ARTYNCO S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye ARTYNCO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.000.00 cada una será de dólares 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 500.000 (quinientos mil dólares).

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o reedistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrá ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

El Cr. Miguel Rozemblum podrá nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que se produzca dicho nombramiento, éste tendrá las atribuciones del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y|o Srta. Cristina Wilinski. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Juan Raimondo. — Miguel Rozemblum. — Julio Tucci.

Certifico que: Las firmas precedentes son del Cr. Miguel Rozemblum y del señor Juan Raimondo y del Sr. Julio Tucci, casados los dos primeros y soltero el último, orientales todos, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fé. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Hago constar que: La cotización del dólar al día 9 de octubre de 1969 era de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos m|n). — Brenda S. Favotto, Escribana.

3.481. — Montevideo, abril 28 de 1970. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de ARTYNCO S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos, testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones y justificadas éstas ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 90 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos del capital social. Oportunamente, archívese. (Visitado). — B. Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, doce de mayo de mil novecientos setenta a las diecisiete y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 105 al Folio 436 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de mayo de mil novecientos setenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 12.901.00. — 1||pub. — 24367.

ANCHI S. A.

(Inscripción N.o 123.718)

Sarandí 342, Escritorio 102

Estado de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	591.78
Inmuebles	"	237.742.00
Gastos de constitución	"	3.152.60
Acciones a emitir ..	"	233.000.00
Pérdidas del ejercicio anterior	"	17.403.72
Resultados del ejercicio 1966	"	6.580.28
Resultados del ejercicio 1967	"	13.370.46
	$	511.840.84

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	233.000.00
Capital integrado. ...	"	267.000.00
Amort. Acum. de gastos de constitución .	"	1.891.56
Amort. Acum. de inmuebles	"	9.944.28
	"	5.00
	$	511.840.84

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Período: 1.o de febrero de 1966 al 30 de noviembre de 1967

Ganancias —

Resultados del ejercicio 1967	$	13.370.46
	$	13.370.46

Pérdidas —

Tasas e impuestos ...	$	9.425.18
Amortizaciones	"	3.945.28
	$	13.370.46

Aprobados por asamblea general ordinaria, de fecha 9 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos a folios 6 del libro Copiador de Balances, certificado el 6 de febrero de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 22343.

ANCHI S. A.

(Inscripción N.o 123.718)

Sarandí 342, Escritorio 102

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	56.78
Inmuebles	"	237.742.00
Gastos de constitución	"	3.152.60
Resultados	"	85.825.74
Acciones a emitir	"	233.000.00
	$	559.777.12

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.996.00
Ctas. Ctes. Directores	"	42.000.00
Capital integrado	"	267.000.00
Fondo de amortizaciones	"	15.781.12
Capital autorizado ...	"	233.000.00
	$	559.777.00

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Período: 1.o de diciembre de 1967 al 30 de noviembre de 1968

Ganancias —

Resultados del ejercicio	$	48.471.28
	$	48.471.28

Pérdidas —

Tasas e impuestos ...	$	42.535.00
Gastos generales	"	1.991.00
Amortizaciones	"	3.945.28
	$	48.471.28

Aprobados por asamblea general ordinaria, de fecha 9 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos a folios 7 del libro Copiador de Balances, certificado el 6 de febrero de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 22344.

ANCHI S. A.

(Inscripción N.o 123.718)

Sarandí 342 - Esc. 102

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	187.78
Inmuebles	"	237.742.00
Gtos. de Constitución	"	3.152.60
Resultados	"	143.726.02
Acciones a Emitir ...	"	233.000.00
	$	617.808.40

Pasivo —

Acreedores Varios	$	3.082.00
Ctas. Ctes. Directores .	"	95.000.00
Capital Integrado	"	267.000.00
Fdo. de Amortización.	"	19.726.40
Capital Autorizado	"	233.000.00
	$	617.808.40

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Período 1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Resultado del Ejercicio	$	57.900.28
	$	57.900.28

Pérdidas —

Tasa e Impuestos	$	48.718.00
Gastos Generales	"	5.237.00
Amortizaciones	"	3.945.28
	$	57.900.28

Aprobados por asamblea general ordinaria de fecha 9 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos a folios 8 del libro Copiador de Balances certificado el 6 de febrero de 1964 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 22345.

ALTAMA S. A.

(Inscripción N.o 257.635)

J. C. Gómez 1461

Balance al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja	$	133.000.00
	$	133.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	133.000.00
	$	133.000.00

Estados de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

Aún no fue aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de setiembre de 1970 con el N.o 4.553 al Folio 183 del Libro 21.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 22384

MANUEL REYNO S. A.

(Inscripción N.o 7.681)

Luis Melián Lafinur 1781

Estado de Situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	1.213.201.58
Deudores Varios	"	2.867.182.96
Repuestos	"	262.860.00
Títulos y Acciones ..	"	4.045.11
Acciones a Emitir ...	"	39.100.00
Inmuebles	"	202.161.97
Vehículos	"	3.955.527.48
Máq. y Herramientas..	"	1.00
Muebles y Utiles	"	1.00
	$	8.544.081.02

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	210.900.00
Capital Autorizado ..	"	39.100.00
Reserva Estatutaria ..	"	20.715.28
Res. p|Ampl. de Equip.	"	25.250.00
Res. Mant. Cap. Circ.	"	41.293.00
Varios Acreedores ...	"	2.016.330.73
Pérdidas y Ganancias.	"	6.190.492.02
	$	8.544.081.02

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de Explotación	$	8.277.518.26
Sueldos y Jornales ..	"	4.162.588.64
Leyes Sociales	"	1.253.464.09
Imp. Generales	"	1.379.812.30
Amortizaciones	"	491.188.12
Utilidad del Ejercicio	"	1.149.864.87
	$	16.714.436.28

Haber —

Fletes	$	16.459.029.97
Otros Ingresos	"	102.277.51
Bonificaciones	"	153.128.80
	$	16.714.436.28

Las utilidades no se distribuyen

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados a folios 148 y 149 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1953 y anotado con el N.o 4640 a fs. 94 del Libro N.o 2.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 22354.

ALTAMA S. A.

(Inscripción N.o 257.635)

J. C. Gómez 1461

Balance al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja	$	133.000.00
	$	133.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	133.000.00
	$	133.000.00

Estados de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

Aún no fue aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de setiembre de 1970 con el N.o 4.553 al Folio 183 del Libro 21.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 22385

ALTAMA S. A.

(Inscripción N.o 257.635)

J. C. Gómez 1461

Balance al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	133.000.00
	$	133.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	133.000.00
	$	133.000.00

Estados de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

Aún no fue aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de setiembre de 1970 con el N.o 4.553 al Folio 183 del Libro 21.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 22386

SOPARIND S. A.

(Inscripción N.o 35.651)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 31 de enero de 1970

Activo —

Banco	U$S	798.02
Cuentas Corrientes .	"	156.690.08
Títulos y Acciones..	"	229.211.24
	U$S	386.699.34

Pasivo —

Cuentas Corrientes.	U$S	12.949.78
Capital Integrado .	"	300.000.000
Resultados	"	73.749.56
	U$S	386.699.34

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administ..	U$S	2.736.00
Impuestos	"	1.269.00
	U$S	4.005.00

Aprobado por la asamblea ordinaria del 28 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1646 a fo. 3 del Lo. 6.

$ 2.100.00. — 1pub. — 22347.

FABRICA DE AROS (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 241.732

Bulevar Artigas 804 _ Apto. 201

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Banco Comercial	$	51.269.00
Accionistas	"	200.000.00
Gastos de Constituc....	"	171.986.00
Pérdidas y Gananc. ...	"	127.735.00
Acciones a Emitir ...	"	500.000.00
	$	1.050.990.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	300.000.00
Capital Suscrito	"	200.000.00
Acreedores Varios ...	"	50.990.00
Capital Autorizado ..	"	500.000.00
	$	1.050.990.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Cargas Sociales	$	3.840.00
Gastos Generales	"	34.617.00
Impuestos	"	89.278.00
	$	127.735.00

Haber —

Pérdida del ejercicio....	$	127.735.00
	$	127.735.00

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día 18 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 3 del Libro Copiador de actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1969 con el N.o 5937 al folio 35 del Libro N.o 21.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 22416.

ALTAMA S. A.

(Inscripción N.o 257.635)

Juan Carlos Gómez 1461

Balance al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	133.000.00
	$	133.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	133.000.00
	$	133.000.00

Sin movimientos los estados de pérdidas y ganancias.

Aún no aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de setiembre de 1970 con el N.o 4553 al folio 183 del libro 21.

$ 1.320.00 1|pub. — 22387

"DIARIO OFICIAL"
FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.